INGEBYP	**CUADRO COMPARATIVO**	CÓDIGO:	fna FONDO NACIONAL DEL AHORRO
		VERSION:2	
	CONTRATO DE OBRA N° **FNA-166-2024**	FECHA:	
		Página 1 de 1	

Objeto:

"REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A."

N.P.	NP-170	**UNIDAD**
DESCRIPCION	DIAGNOSTICO ELECTRICO DE ILUMINACION DE LOS EDIFICIOS DENOMINADO CNA, CONVENCIONES Y RECEPCIO, INCLUYE DIAGNOSTICO Y DISEÑO DE CUMPLIMIENTO RETILAP	**GLB**

Febrero 19 de 2026

Cuadro Comparativos de Precios DIAGNOSTICO ELECTRICO DE ILUMINACION DE LOS EDIFICIOS DENOMINADO CNA, CONVENCIONES Y RECEPCION, INCLUYE DIAGNOSTICO Y DISEÑO DE CUMPLIMIENTO RETILAP

No.	Cotización / Proveedor	Fecha Cotz	Valor	Iva	Total	Observaciones
1	MUNOZ INGENIERIA		$ 22.542.857,00	$ 4.283.142,83	$ 26.825.999,83	
2	DPM INGENIERIA ELECTRICA SAS		$ 21.428.571,43	$ 4.071.428,57	$ 25.500.000,00	
	valor minimo				$ 25.500.000,00	

INGEBYP	**COTIZACIÓN NO. 1**	CÓDIGO:	fna FONDO NACIONAL DEL AHORRO
		VERSIÓN:2	
	CONTRATO DE OBRA N° FNA-166-2024	FECHA:	
		Página 1 de 1	

Objeto:

"REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A."

N.P.	NP-170	**UNIDAD**
DESCRIPCION	DIAGNOSTICO ELECTRICO DE ILUMINACION DE LOS EDIFICIOS DENOMINADO CNA, CONVENCIONES Y RECEPCIO, INCLUYE DIAGNOSTICO Y DISEÑO DE CUMPLIMIENTO RETILAP	**GLB**

MUÑOZ INGENIERIA

MI-PROP-109-2026

Bogotá D.C. 12 de febrero de 2026

Señores,

INGEBYP SAS

Att: Rodolfo Barreto.

Asunto: Propuesta Técnica y Económica – Diagnóstico de Iluminación y Cumplimiento RETILAP.

Por medio de la presente, **MUÑOZ INGENIERÍA S.A.S.** presenta su propuesta para el diagnóstico eléctrico de iluminación en los edificios CNA, Convenciones y Recepción. El servicio incluye la evaluación técnica y el diseño de cumplimiento bajo normativa RETILAP, garantizando estándares de seguridad, eficiencia y calidad lumínica.

A continuación, detallamos la oferta económica para el suministro solicitado:

I. PROPUESTA ECONOMICA

MUÑOZ INGENIERIA	FORMATO DE CANTIDADES Y PRECIOS			CÓDIGO OPE-FT-37 REVISIÓN: 1 FECHA: 14 de diciembre de 2023		
TIPO	**CÓDIGO**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
CAPITULO	**01**	**DIAGNOSTICO ELECTRICO DE ILUMINACION**				**$ 22.542.857**
ACTIVIDAD	01	Diagnostico electrico de iluminacion de los edificios denominado CNA, convenciones y recepción, incluye diagnostico y diseño de cumplimiento RETILAP	GLB	1,00	$ 22.542.857	$ 22.542.857
				SUBTOTAL		**$ 22.542.857**
				19%		$ 4.283.142,83
				TOTAL		**$ 26.826.000**

www.munozingenieria.co
Calle 185 No. 45-03 - Oficina 817
Centro comercial Santafé.

Rendimientos del producto :
cálculos detallado de valor de la cotización

INGEBYP	**COTIZACIÓN NO. 2**	CÓDIGO:	fna FONDO NACIONAL DEL AHORRO
		VERSIÓN:2	
	CONTRATO DE OBRA N° FNA-166-2024	FECHA:	
		Página 1 de 1	

Objeto:

"REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A."

N.P.	NP-170	**UNIDAD**
DESCRIPCION	DIAGNOSTICO ELECTRICO DE ILUMINACION DE LOS EDIFICIOS DENOMINADO CNA, CONVENCIONES Y RECEPCIO, INCLUYE DIAGNOSTICO Y DISEÑO DE CUMPLIMIENTO RETILAP	GLB

DPM Ingeniería Eléctrica S.A.S

Redes electricas MT-BT
Cableado estructurado, telefonia y redes afin

Bogotá D.C. **Febrero 19 de 2026**

COTIZACIÓN No. 2025-137

Señor (es):
RODOLFO BARRETO VARGAS
Ciudad.

Cordial Saludo:

En atención a su gentil solicitud, tenemos el gusto de enviar nuestra cotización **No 2026-338** referente a la **DIAGNOSTICO ELECTRICO DE ILUMINACION DE LOS EDIFICIOS DENOMINADO CNA, CONVENCIONES Y RECEPCIO, INCLUYE DIAGNOSTICO Y DISEÑO DE CUMPLIMIENTO.**

Agradecemos su amable atención y quedamos a la espera de su respuesta.

Cordialmente;

Diego Parra Moreno
Representante Legal
D.P.M. Ingeniería Eléctrica S.A.S.

Diego.parra@dpmingenieria.com
Comercial@dpmingenieria.com
Gerenciadpm03@gmail.com
www.dpmingenieria.com
3124535066

Rendimientos del producto :
cálculos detallado de valor de la cotización

	APU CONTRACTUAL		CÓDIGO:
			VERSIÓN:2
	CONTRATO DE OBRA N°	FNA-166-2024	FECHA:
			Página 1 de 1

Objeto:

"REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A."

N.P.	NP-170	**UNIDAD**
DESCRIPCION	DIAGNOSTICO ELECTRICO DE ILUMINACION DE LOS EDIFICIOS DENOMINADO CNA, CONVENCIONES Y RECEPCIO, INCLUYE DIAGNOSTICO Y DISEÑO DE CUMPLIMIENTO RETILAP	**GLB**

DPM Ingeniería Eléctrica S.A.S

Redes electricas MT-BT
Cableado estructurado, telefonia y redes afines.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	Vr. Unitario	Vr. Parcial
1	FONDO NACIONAL DEL AHORRO				
1.1	DIAGNOSTICO ELECTRICO DE ILUMINACION DE LOS EDIFICIOS DENOMINADO CNA, CONVENCIONES Y RECEPCIO, INCLUYE DIAGNOSTICO Y DISEÑO DE CUMPLIMIENTO	UND	1	$ 25.500.000	$ 25.500.000
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				$ 25.500.000

NOTA: Incluye maniobras de desconexión y conexión del Tablero principal del Edificio de Convenciones

CONDICIONES COMERCIALES

VALIDEZ DE LA OFERTA: Quince (15) días a partir de la fecha.

FORMA DE PAGO: 50% Anticipo
25% Avance
25% Entrega

TIEMPO DE ENTREGA: Treinta (30) días calendario.

Diego.parra@dpmingenieria.com
Comercial@dpmingenieria.com
Gerenciadpm03@gmail.com
www.dpmingenieria.com
3124535066

INGEBYP	**Justificación técnica Obras no Previstas**	CÓDIGO:	fna FONDO NACIONAL DEL AHORRO
		VERSION:2	
	CONTRATO DE OBRA N° FNA-166-2024	FECHA:	
		Página 1 de 1	

Ítem:	NP-170
Actividad:	DIAGNOSTICO ELECTRICO DE ILUMINACION DE LOS EDIFICIOS DENOMINADO CNA, CONVENCIONES Y RECEPCIO, INCLUYE DIAGNOSTICO Y DISEÑO DE CUMPLIMIENTO RETILAP
Unidad:	GLB

Justificación Técnica

PLANO DE REFERENCIA: No. COTENIDO PLANO :	N/A		
DOCUMENTO: INFORME :	N/A	FECHA: VERSION	

La inclusión de este ítem en el presupuesto es técnicamente necesaria y obligatoria para garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente en Colombia aplicable a los sistemas de iluminación de edificaciones.
El Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP), expedido por el Ministerio de Minas y Energía (última versión Resolución 40150 de 03 de mayo de 2024), establece los requisitos mínimos que deben cumplir todos los sistemas de iluminación interior y exterior en edificaciones públicas y privadas. Este reglamento es de cumplimiento obligatorio para instalaciones nuevas, ampliaciones, remodelaciones o modernizaciones.
Razones técnicas que justifican el diagnóstico y diseño:

Evaluación del estado actual del sistema de iluminación
Los edificios CNA, Convenciones y Recepción cuentan con sistemas de iluminación que pueden presentar deficiencias en niveles de iluminancia, uniformidad, deslumbramiento, índice de rendimiento de color (IRC), temperatura de color y eficiencia energética. Un diagnóstico profesional permite identificar estas fallas mediante mediciones in situ (iluminancia media, uniformidad, potencia instalada, etc.).
Cumplimiento obligatorio del RETILAP
El RETILAP exige niveles mínimos de iluminación según el tipo de área y actividad (oficinas, zonas de circulación, etc.), eficiencia energética, seguridad visual y protección del usuario. No cumplir con estos requisitos expone al propietario a sanciones, riesgos de accidentes laborales (visibilidad insuficiente) y posibles rechazos en certificaciones o inspecciones.
Eficiencia energética y sostenibilidad
Un diagnóstico permite detectar luminarias obsoletas (baja eficiencia), sobreconsumo energético y oportunidades de mejora con tecnologías modernas (LED de alto rendimiento), reduciendo costos operativos a largo plazo y contribuyendo al uso racional de la energía.
Seguridad y calidad visual
Sistemas inadecuados generan fatiga visual, disminución de productividad, accidentes y posibles incumplimientos con otras normas relacionadas (RETIE, normas de salud ocupacional).
Base para intervenciones futuras
El diagnóstico servirá como fundamento técnico para cualquier proyecto posterior de modernización, reposición o ampliación del sistema de iluminación, evitando improvisaciones y sobrecostos.
Inspección visual y medición de parámetros lumínicos en todas las áreas de los tres edificios (iluminancia, uniformidad, factor de mantenimiento, etc.).
Evaluación del estado de luminarias, drivers, cableado y tableros de iluminación.
Diseño conceptual y/o detallado del sistema de iluminación corregido para pleno cumplimiento RETILAP , planos, lista de luminarias
Esta actividad debe ser realizada por un ingeniero eléctrico o especialista en iluminación con experiencia acreditada en el RETILAP.

Ítem:	NP-170
Actividad:	DIAGNOSTICO ELECTRICO DE ILUMINACION DE LOS EDIFICIOS DENOMINADO CNA, CONVENCIONES Y RECEPCIO, INCLUYE DIAGNOSTICO Y DISEÑO DE CUMPLIMIENTO RETILAP
Unidad:	GLB

ESPECIFICACION TECNCIA

DESCRIPCION ACTIVIDAD

La actividad consiste en el DIAGNOSTICO ELECTRICO DE ILUMINACION DE LOS EDIFICIOS DENOMINADO CNA, CONVENCIONES Y RECEPCIO, INCLUYE DIAGNOSTICO Y DISEÑO DE CUMPLIMIENTO RETILAP

PROCEDIMIENTO Y EJECUCION

Reunión inicial de coordinación con el cliente/propietario para definir alcances, accesos y cronograma.
Recopilación de información sobre usos de cada espacio (oficinas, salones de convenciones, recepción, pasillos, etc.).
Recorrido completo por los espacios, identificando todas las zonas y tipologías de espacios.
Evaluación del estado de cableado, drivers, balastos, reflectores y sistemas de control (sensores, dimmers, etc.).
Mediciones Fotométricas (Campo), Utilizar instrumentos calibrados según RETILAP (luxómetro con calibración vigente, respuesta espectral según CIE, etc.):
Cálculo de iluminancia media, uniformidad (Uo y Um) y relación de uniformidad.
Evaluación de índice de deslumbramiento unificado (UGR).
Medición de temperatura de color (CCT) e Índice de Reproducción Cromática (IRC/CRI) en zonas críticas.
Medición de consumo eléctrico real (potencia instalada vs. potencia efectiva).
Registro de factores de mantenimiento (suciedad, depreciación lumínica).
Diseño conceptual y detallado del sistema de iluminación
Cálculos lumínicos utilizando software reconocido dIALux
Selección de luminarias certificadas RETILAP con fichas técnicas.
Memorias de cálculo que incluyan: flujo luminoso mantenido, factor de mantenimiento, curvas fotométricas, etc.
Planos de implantación.

MATERIAL

EQUIPOS

REFERENCIAS Y OTRAS NORMAS O ESPECIFICACIONES

- Especificacion suministrada por entidad.
- Fichas tecnicas de los insumos.
- RETILAP
- NTC

UNIDAD DE MEDIDA Y FORMA DE PAGO

La unidad de medida y forma de pago sera GLB (GLOBAL), de DIAGNOSTICO ELECTRICO DE ILUMINACION DE LOS EDIFICIOS DENOMINADO CNA, CONVENCIONES Y RECEPCIO, INCLUYE DIAGNOSTICO Y DISEÑO DE CUMPLIMIENTO RETILAP, ejecutado y recibido por interventoria.

INGEBYP NIT. 830.121.507-2	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APUS) NO PREVISTOS	CÓDIGO:	fna FONDO NACIONAL DEL AHORRO
		VERSIÓN:2	
	CONTRATO DE OBRA N° FNA-166-2024	FECHA:	
		Página 1 de 1	

Objeto:

"REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A."

N.P.	NP-171	**UNIDAD**
DESCRIPCION	DIAGNOSTICO HIDROSANITARIO Y RCI DE LOS EDIFICIOS DENOMINADO CNA, CONVENCIONES Y RECEPCIO, INCLUYE DIAGNOSTICO Y DISEÑO DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO	GLB

I.MANO DE OBRA

Descripción	UNIDAD	Tarifa	Rendimiento	Vr. Unitario	
		$ -			
		$ -			
		$ -			
				Sub Total	$ -

II.MATERIALES

Descripción	Unidad	Tarifa	Rendimiento	Vr. Unitario	
DIAGNOSTICO HIDROSANITARIO Y RCI DE LOS EDIFICIOS DENOMINADO CNA, CONVENCIONES Y RECEPCIO, INCLUYE DIAGNOSTICO Y DISEÑO DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO	GLB	$ 3.975.832,00	1,00	$ 3.975.832,00	
		$ -		$ -	
		$ -			
		$ -			
		$ -			
		$ -			
		$ -			
				Sub Total	$ 3.975.832,00

III. EQUIPO

Descripción	Unidad	Tarifa	Rendimiento	Vr. Unitario	
	%			$ -	
		$ -			
		$ -			
		$ -			
		$ -			
				Sub Total	$ -

IV.TRANSPORTE

Descripción	Vol-peso Cant	Distan	M3-Km	Tarifa	Vr. Unitario	
					Sub Total	$ -

Total costo directo	$ 3.975.832,00
Ajuste al Peso	$ -
Total costo directo	$ 3.975.832,00

Contratista INGEBYP SAS
JEFFERSON BOHÓRQUEZ
Representante Legal

Contratista INGEBYP SAS
RODOLFO BARRETO
Coordinador obra

Interventoría BIODECCO SAS
RICARDO MORENO GARCÍA
Representante Legal

Interventoría BIODECCO SAS
AGUSTÍN MUÑOZ GAITÁN
Coordinador interventoría

INGEBYP	CUADRO COMPARATIVO	CÓDIGO:	fna FONDO NACIONAL DEL AHORRO
		VERSIÓN:2	
	CONTRATO DE OBRA N° FNA-166-2024	FECHA:	
		Página 1 de 1	

Objeto:

"REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A."

N.P.	NP-171	**UNIDAD**
DESCRIPCION	DIAGNOSTICO HIDROSANITARIO Y RCI DE LOS EDIFICIOS DENOMINADO CNA, CONVENCIONES Y RECEPCIO, INCLUYE DIAGNOSTICO Y DISEÑO DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO	GLB

Cuadro Comparativos de Precios: DIAGNOSTICO HIDROSANITARIO Y RCI DE LOS EDIFICIOS DENOMINADO CNA, CONVENCIONES Y RECEPCIO, INCLUYE DIAGNOSTICO Y DISEÑO DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

No.	Cotización / Proveedor	Fecha Cotz	Valor	Iva	Total	Observaciones
1	MUÑOZ INGENIERIA		$ 13.988.085,00	$ 2.657.736,15	$ 16.645.821,15	
2	NEW HOME		$ 14.500.000,00	$ 2.755.000,00	$ 17.255.000,00	
	valor minimo				$ 16.645.821,15	

Objeto:

"REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A."

N.P.	NP-171	UNIDAD
DESCRIPCION	DIAGNOSTICO HIDROSANITARIO Y RCI DE LOS EDIFICIOS DENOMINADO CNA, CONVENCIONES Y RECEPCIO, INCLUYE DIAGNOSTICO Y DISEÑO DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO	GLB

MUÑOZ INGENIERIA

MI-PROP-110-2026

Bogotá D.C, 12 de febrero de 2026

Señores,

INGEBYP SAS

Att: Rodolfo Barreto.

Asunto: Propuesta Técnica y Económica – Diagnóstico Hidrosanitario y RCI,

Por medio de la presente, **MUÑOZ INGENIERÍA S.A.S.** presenta su propuesta para el Diagnóstico Hidrosanitario y de Red Contra Incendio (RCI) de los edificios CNA, Convenciones y Recepción. El servicio incluye la evaluación de sistemas existentes y el diseño necesario para asegurar el cumplimiento de la normativa técnica vigente, garantizando la operatividad y seguridad de las instalaciones.

A continuación, detallamos la oferta económica para el suministro solicitado:

1. PROPUIESTA ECONOMICA

MUÑOZ INGENIERIA	FORMATO DE CANTIDADES Y PRECIOS				CÓDIGO:OPE-FT-37 REVISIÓN: 1 FECHA: 14 de diciembre de 2023	
TIPO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CAPITULO	01	DIAGNOSTICO HIDROSANITARIO				$ 13.988.085
ACTIVIDAD	01	Diagnostico hidrosanitario y RCI de los edificios denominado CNA, convenciones y recpcio, incluye diagnostico y diseño de cumplimineto normativo	GLB	1,00	$ 13.988.085	$ 13.988.085
				SUBTOTAL		$ 13.988.085
				19%		$ 2.657.736,15
				TOTAL		$ 16.645.821

www.munozingenieria.co
Calle 185 No. 45-03 - Oficina 817
Centro comercial Santafé.

Rendimientos del producto :
cálculos detallado de valor de la cotización

INGEBYP NIT. 830.121.507-2	**COTIZACIÓN NO. 2**	CÓDIGO:	fna FONDO NACIONAL DEL AHORRO
		VERSIÓN:2	
	CONTRATO DE OBRA N° FNA-166-2024	FECHA:	
		Página 1 de 1	

Objeto:

"REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A."

N.P.	NP-171	**UNIDAD**
DESCRIPCION	DIAGNOSTICO HIDROSANITARIO Y RCI DE LOS EDIFICIOS DENOMINADO CNA, CONVENCIONES Y RECEPCIO, INCLUYE DIAGNOSTICO Y DISEÑO DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO	GLB

NEW HOME SOLUCIONES

Bogotá D.C. 9 de febrero de 2026

Señores,

INGEBYP SAS

Att: Rodolfo Barreto,

Asunto: Propuesta Técnica y Económica – Diagnóstico Hidosanitario y RCI FNA

NEW HOME	NEW HOME COLOMBIA SAS NIT 901.177.653-8 TV 55 98 A 66 OF 410 CENTRO COMERCIAL ISERRA 100 Tel: (573041133407) Bogotá - Colombia dircontable.nh@gmail.com			FECHA 09/05/2026	
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**Vr. UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Diagnostico hidrosanitario y RCI de los edificios denominado CNA, convenciones y recpcio, incluye diagnostico y diseño de cumplimiento normativo	GLB	1	$ 14.500.000,00	$ 14.500.000,00
Total Items: 1 **Valor en letras:** Decisiete millones doscientos cincuenta y cinco mil **Metodo de pago:** Por convenir				TOTAL BRUTO	$ 14.500.000,00
				IVA 19%	$ 2.755.000
				TOTAL A PAGAR	$ 17.255.000,00

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Alcance: Evaluación integral de los sistemas de iluminación en los edificios CNA, Convenciones y Recepción.
- Diagnóstico: Levantamiento técnico de redes hidráulicas y RCI, estado de redes y cumplimiento de parámetros normativos

3. CONDICIONES COMERCIALES

- Tiempo de entrega: 30 días calendario a partir de la entrega del anticipo.
- Forma de pago: 60% de anticipo y 40% contra entrega a conformidad del cliente.
- Validez de la oferta: 15 días calendario.

NEW HOME COLOMBIA SAS
NIT 901.177.653-8
TV 55 98 A 66 OF 410 CENTRO COMERCIAL ISERRA 100
Tel: (573041133407)
Bogotá - Colombia
dircontable.nh@gmail.com

Rendimientos del producto :
cálculos detallado de valor de la cotización

Ítem:	NP-171
Actividad:	DIAGNOSTICO HIDROSANITARIO Y RCI DE LOS EDIFICIOS DENOMINADO CNA, CONVENCIONES Y RECEPCIO, INCLUYE DIAGNOSTICO Y DISEÑO DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO
Unidad:	GLB

Justificación Técnica

PLANO DE REFERENCIA: No. COTENIDO PLANO :	N/A		
DOCUMENTO: INFORME :	N/A	FECHA: VERSION	

La inclusión de este ítem en el presupuesto es técnicamente necesaria y obligatoria para garantizar el correcto funcionamiento, la seguridad y el cumplimiento normativo de las instalaciones hidráulicas, sanitarias y de protección contra incendios de los edificios.
Las instalaciones hidrosanitarias y la Red Contra Incendios (RCI) son sistemas críticos que impactan directamente la salud pública, la seguridad de las personas y la integridad de las edificaciones. Con el paso del tiempo, estos sistemas pueden presentar deterioro, obstrucciones, fugas, pérdida de presión, corrosión o modificaciones inadecuadas que comprometen su operación.
Principales razones que justifican este diagnóstico:
Cumplimiento de la normatividad vigente
NTC 1500 (Código Colombiano de Instalaciones Hidrosanitarias e Hidráulicas – última versión 2023), de cumplimiento obligatorio.
Normas complementarias para RCI: NTC 1669, NTC 2301, NFPA 13, NFPA 14 y NSR-10 (cuando aplique).
Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS).
Un diagnóstico profesional identifica los incumplimientos y propone las correcciones necesarias.
Evaluación del estado real de las instalaciones
Permite detectar problemas como: fugas ocultas, tuberías obstruidas o corroídas, presión insuficiente, mala ventilación de redes sanitarias, fallas en tanques, bombas, hidrantes, rociadores (sprinklers), válvulas de alarma, etc.
Seguridad contra incendios
La Red Contra Incendios (RCI) debe garantizar caudal, presión y cobertura adecuados según el uso y ocupación de los edificios. Fallas en este sistema pueden tener consecuencias graves en caso de emergencia.
Salud pública y prevención de riesgos
Evitar contaminación cruzada, proliferación de bacterias (como Legionella), retornos de agua contaminada, inundaciones por mal desagüe y problemas de olores.
Base técnica para intervenciones futuras
El diagnóstico servirá como fundamento para cualquier proyecto de remodelación, modernización o ampliación, evitando improvisaciones y costos mayores a futuro.

Item:	NP-171
Actividad:	DIAGNOSTICO HIDROSANITARIO Y RCI DE LOS EDIFICIOS DENOMINADO CNA, CONVENCIONES Y RECEPCIO, INCLUYE DIAGNOSTICO Y DISEÑO DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO
Unidad:	GLB

ESPECIFICACION TECNCIA

DESCRIPCION ACTIVIDAD

La actividad consiste en el DIAGNOSTICO HIDROSANITARIO Y RCI DE LOS EDIFICIOS DENOMINADO CNA, CONVENCIONES Y RECEPCIO, INCLUYE DIAGNOSTICO Y DISEÑO DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

PROCEDIMIENTO Y EJECUCION

Inspección visual y levantamiento de todas las redes hidráulicas, sanitarias, aguas lluvias y RCI en los tres edificios.
Pruebas de presión, caudal y estanqueidad.
Evaluación de bombas, tanques, hidrantes, rociadores, válvulas y accesorios.
Diagnóstico de cumplimiento frente a NTC 1500 y normas de RCI.
Elaboración de informe técnico con planos actualizados, fotografías, resultados de pruebas y recomendaciones.
Diseño de correcciones y mejoras necesarias para alcanzar el pleno cumplimiento normativo (memorias de cálculo, especificaciones técnicas y planos de intervención).

MATERIAL

EQUIPOS

REFERENCIAS Y OTRAS NORMAS O ESPECIFICACIONES

- Especificacion suministrada por entidad.
- NFPA
- NSR-10, Título D.
- NTC 1500

UNIDAD DE MEDIDA Y FORMA DE PAGO

La unidad de medida y forma de pago sera GLB (GLOBAL), de DIAGNOSTICO HIDROSANITARIO Y RCI DE LOS EDIFICIOS DENOMINADO CNA, CONVENCIONES Y RECEPCIO, INCLUYE DIAGNOSTICO Y DISEÑO DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO, ejecutado y recibido por interventoria.

ACTA DE FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS

CONTRATO No. **FNA - 166 - 2024**

CONTRATO DE OBRA N° 166 DE 2024

ACTA DE FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS No.8

OBJETO DEL CONTRATO

"REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A."

CONTRATISTA INGEBYP S.A.S.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA ASOCIADO No 022 DE 2025

INTERVENTOR BIODECCO S.A.S.

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA VANESSA PACHECO GÓMEZ

APOYO A LA SUPERVISION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad Aproximada	Costo directo
NP-172	Suministro e Instalacion AVISO - LOGO INTERNO FNA - CONVERTIMOS LAS CESANTIAS Y EL AHORRO DE LOS COLOMBIANOS EN VIVIENDA PROPIA aviso en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - Letras independientes - cantonera de 5 cm - (3,10 m x 40 cm)	UND	1	$ 5,754,840.00
NP-173	Suministro e Instalacion - AVISO TEXTO - INVERTIMOS EN BIENESTAR, CONSTRUIMOS FUTURO - Aviso en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - cantonera de 5 cm - Letras independientes - (3,10 m x 20 cm)	UND	1	$ 3,480,750.00
NP-174	Suministro e Instalacion - AVISO TEXTO - DONDE EL ESFUERZO SE TRANSFORMA EN BIENESTAR - Aviso en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - cantonera de 5 cm - Letras independientes - (2,10 m x 40 cm)	UND	1	$ 3,898,440.00
NP-175	Suministro e Instalacion aviso- LOGO INTERNO FNA - Aviso en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - cantonera de 5 cm - (0.70 m x 0.7 m)	UND	2	$ 2,274,090.00
NP-176	Suministro e Instalacion aviso - LOGO INTERNO FNA - Aviso en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - cantonera de 5 cm + Base acrilica- (1.46 m x 1.12 m)	UND	1	$ 7,588,963.00
NP-177	Suministro e instalacion de SEÑALIZACION INTERNA OFICINAS - Acrilico 8m + acrilico 3mm + 4 bujes color negro + decoración tipo chapilla según muetra (0.11 m x 0.2 m)	UND	73	$ 123,760.00
NP-178	Suministro e instalacion de IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR - sobre vinilo froasted + full color + laminación mate sgún muestra - vidrios extenos de las oficinas prcnipales y decoraciòn internerna de los vidrios	M2	263	$ 193,375.00
NP-179	Suministro e instalacion de Luminaria para uso interior tipo Led lineal MINICONTINIUM 36 W con driver integrado, distribución de luz homogénea sin sombras. Proporciona un sistema de iluminación continuo, limpio y sencillo.	UND	30	$ 385,516.00
NP-180	Suministro e instalación de puerta en madecor entamborada de diferentes medidas, incluye marcos, chapa con su respectiva cantonera, y todo lo necesario para su instalación y funcionamiento.	M2	7	$ 578,992.00
NP-181	Suministro e instalación de mueble escalonado de acuerdo con diseño suministrado por la entidad (incluye estructura metálica de soporte soldada en tubería 5x5x 2.5 mm y 5x2.5x2 mm, escalones melaminica 36 mm, puertas y laterales en melaminica 15 mm y recubrimientos internos melaminica en 15 mm, 14 casilleros con chapas, herrajes y entrepaños, cojines, cajoneras con chapas , herrajes y trasporte de sitio de preemsamble a sitio de ubicacion del mueble)	UND	1	$ 42,313,890.00
NP-182	Suministro e InstalacionAviso con imágenes en full color montadas sobre acrilico cal 8 tipo triangulo - (JUNTOS HACEMOS REALIDAD EL HOGAR DE LOS COLOMBIANOS) textos laser cal 8mm color en azul - (1.8 x 1.1 m)	UND	1	$ 5,753,650.00

Se anexa y hace parte de la presente acta, el cuadro de revisión de precios de acuerdo con lo establecido en el contrato anteriormente mencionado y el análisis de precios unitarios

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogotá, D.C., a los

Nueve (Día en letras) (9) (Día en números) días del mes de Marzo (Mes en que se firma el acta) de 2026 (Año de firma del acta)

(Firma)

(Nombre) ING JEFFERSON O BOHORQUEZ LESMES
REPRESENTANTE LEGAL
INGEBYP SAS
Contratista de obra

(Firma)

(Nombre) ING RICARDO MORENO GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL
BIODECCO S.A.S.
Interventor

(Firma)

(Nombre) VANESSA PACHECO GÓMEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO
SUPERVISIÓN CTO 022 DE 2025
FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.

INGEBYP NIT. 830.121.507-2	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APUS) NO PREVISTOS	CÓDIGO:	fna FONDO NACIONAL DEL AHORRO
		VERSIÓN:2	
	CONTRATO DE OBRA N° FNA-166-2024	FECHA:	
		Página 1 de 1	

Objeto:

"REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A."

N.P.	NP-172	**UNIDAD**
DESCRIPCION	Suministro e Instalacion AVISO - LOGO INTERNO FNA - CONVERTIMOS LAS CESANTIAS Y EL AHORRO DE LOS COLOMBIANOS EN VIVIENDA PROPIA aviso en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - Letras independientes - cantonera de 5 cm - (3,10 m x 40 cm)	**UND**

I.MANO DE OBRA

Descripción	UNIDAD	Tarifa	Rendimiento	Vr. Unitario	
0	0	$ -			
0	0	$ -			
0	0	$ -			
				Sub Total	$ -

II.MATERIALES

Descripción	Unidad	Tarifa	Rendimiento	Vr. Unitario	
Suministro e instalación de aviso CONVERTIMOS LAS CESANTIAS Y EL AHORRO DE LOS COLOMBIANOS EN VIVIENDA PROPIA, en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - Letras independientes - cantonera de 5 cm - (3,10 m x 40 cm)	UN	$ 5,754,840.00	1.00	$ 5,754,840.00	
		$ -		$ -	
		$ -			
		$ -			
		$ -			
		$ -			
				Sub Total	$ 5,754,840.00

III. EQUIPO

Descripción	Unidad	Tarifa	Rendimiento	Vr. Unitario	
	%	$ -		$ -	
		$ -			
				Sub Total	$ -

IV.TRANSPORTE

Descripción	Vol-peso Cant	Distan	M3-Km	Tarifa	Vr. Unitario	
					Sub Total	$ -

Total costo directo	$ 5,754,840.00
Ajuste al Peso	$ -
Total costo directo	$ 5,754,840.00

Contratista INGEBYP SAS
JEFFERSON BOHÓRQUEZ
Representante Legal

Contratista INGEBYP SAS
RODOLFO BARRETO
Coordinador obra

Interventoría BIODECCO SAS
RICARDO MORENO GARCÍA
Representante Legal

Interventoría BIODECCO SAS
AGUSTÍN MUÑOZ GAITÁN
Coordinador interventoría

INGEBYP NIT. 830.121.507-2	CUADRO COMPARATIVO	CÓDIGO:	fna FONDO NACIONAL DEL AHORRO
		VERSIÓN:2	
	CONTRATO DE OBRA N° FNA-166-2024	FECHA:	
		Página 1 de 1	

Objeto:

"REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A."

N.P.	NP-172	**UNIDAD**
DESCRIPCION	Suministro e Instalacion AVISO - LOGO INTERNO FNA - CONVERTIMOS LAS CESANTIAS Y EL AHORRO DE LOS COLOMBIANOS EN VIVIENDA PROPIA aviso en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - Letras independientes - cantonera de 5 cm - (3,10 m x 40 cm)	**UND**

Cuadro Comparativos de Precios

Suministro e instalación de aviso CONVERTIMOS LAS CESANTIAS Y EL AHORRO DE LOS COLOMBIANOS EN VIVIENDA PROPIA, en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - Letras independientes - cantonera de 5 cm - (3,10 m x 40 cm)

No.	Cotización / Proveedor	Fecha Cotz	Valor	Iva	Total	Observaciones
1	PUBLICIDAD IMAGEN VISUAL		$ 7,400,000.00	$ 1,406,000.00	$ 8,806,000.00	
2	AGENCIA DE IMPRESOS Y PUBLICIDAD		$ 4,836,000.00	$ 918,840.00	$ 5,754,840.00	
	valor minimo				$ 5,754,840.00	

INGEBYP	COTIZACIÓN NO. 1	CÓDIGO:	fna FONDO NACIONAL DEL AHORRO
		VERSIÓN:2	
	CONTRATO DE OBRA N° FNA-166-2024	FECHA:	
		Página 1 de 1	

Objeto:

"REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A."

N.P.	NP-172	**UNIDAD**
DESCRIPCION	Suministro e Instalacion AVISO - LOGO INTERNO FNA - CONVERTIMOS LAS CESANTIAS Y EL AHORRO DE LOS COLOMBIANOS EN VIVIENDA PROPIA aviso en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - Letras independientes - cantonera de 5 cm - (3,10 m x 40 cm)	UND

Bogotá, 04 de marzo de 2026
INGEBYP SAS
NIT: 830121507-2
INGENIERO:
RODOLFO BARRETO

PUBLICIDAD IMAGEN VISUAL

COTIZACION No. 588

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	MEDIDAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN - AVISO 1 INTERNO - AVISO TEXTO - CONVERTIMOS LAS CESANTIAS Y EL AHORRO DE LOS COLOMBIANOS EN VIVINDA PROPIA** - Aviso en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - cantonera de 5 cm - Letras independientes	1	3,10 m x 40 cm	$ 7.400.000	$ 7.400.000
2	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN - AVISO 1 INTERNO - AVISO TEXTO - INVERTIMOS EN BIENESTAR, CONSTRUIMOS FUTURO** - Aviso en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - cantonera de 5 cm - Letras independientes	1	3,10 m x 20 cm	$ 6.700.000	$ 6.700.000
3	SUMINISTRO E INSTALACION - **AVISO 1 INTERNO - AVISO TEXTO - DONDE EL ESFUERZO SE TRANSFORMA EN BIENESTAR** - Aviso en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - cantonera de 5 cm - Letras independientes	1	210 m x 40 cm	$ 6.300.000	$ 6.300.000
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN - **AVISO 3 - LOGO INTERNO FNA** - Aviso en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - cantonera de 5 cm -	2	70 cm x 70 cm	$ 3.700.000	$ 7.400.000
5	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN - AVISO 3 - LOGO INTERNO FNA** - Aviso en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - cantonera de 5 cm + Base acrilica	1	146 cm x 112 cm	$ 7.400.000	$ 7.400.000
6	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN - SUMINISTRO IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR** - Impresión digital sobre vinilo froasted + full color + laminación mate sgún muestra - vidrios extenos de las oficinas pricnipales y decoración interneria de los vidrios	204 M2	204	$ 195.000	$ 39.780.000
7	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN - SEÑALIZACION INTERNA OFICINAS** - Acrilico 8m + acrilico 3mm + 4 bujes color negro + decoración tipo chapilla según muetra	76	11 cm x 20 cm	$ 195.000	$ 14.820.000
8	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN - SEÑALES BAÑOS** - Señal en acrilico 3mm color blanco - modelo volumetrico - cantonera de 3 cm -corte en laser	2	30 cm x 15 cm	$ 350.000	$ 700.000
				Sub total	**$ 90.500.000**
				IVA 19%	**$ 17.195.000**
				TOTAL	**$ 107.695.000**

CONDICIONES : 50% ANTICIPO - 50% CONTRAENTREGA
INCLUYE PLANTILLAS PARA APROBACIÓN

ELABORACION DE LOS AVISOS: 7 DIAS HABILES

Cordialmente,

Leonardo Pardo Torres
NIT: 79.581.340 -9
Publicista / RESPONSABLE IVA
FACTURA ELECTRONICA
Cel: 3138938608

Rendimientos del producto :
cálculos detallado de valor de la cotización

INGEBYP NIT. 830.121.507-2	**COTIZACIÓN NO. 2**	CÓDIGO:	fna FONDO NACIONAL DEL AHORRO
		VERSIÓN:2	
	CONTRATO DE OBRA N° FNA-166-2024	FECHA:	
		Página 1 de 1	

Objeto:

"REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A."

N.P.	NP-172	**UNIDAD**
DESCRIPCION	Suministro e Instalacion AVISO - LOGO INTERNO FNA - CONVERTIMOS LAS CESANTIAS Y EL AHORRO DE LOS COLOMBIANOS EN VIVIENDA PROPIA aviso en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - Letras independientes - cantonera de 5 cm - (3,10 m x 40 cm)	**UND**

ADS GROUP
ONLY GOOD IDEAS
Agencia de impresos y publicidad
NIT. 901021742-5

No.Rdo.2605005

Bogotá D.C. 4 de marzo de 2026

Señores:
INGEBYP SAS

ADS GROUP SAS, creada con el objetivo de responder a las nuevas expectativas del mercado, siendo este, cada día más exigente. Generamos alternativas en el manejo de comunicación gráfica, logrando una inversión eficiente, optimizando los recursos para que su compañía tenga más clientes y como resultado aumente sus ventas.

Estamos seguros que para usted es una prioridad posicionar su empresa y lograr liderazgo corporativo en el mercado Latinoamericano.

Desde hoy proyecte su empresa que en ADS GROUP SAS, seremos su solución y aliados estratégicos en el área de publicidad impresa y exterior, cuente con nuestro respaldo.

IMPRESOS LITOGRAFICOS:
*Calidad Rotativa en Revistas, Libros, Brochures, Catálogos, Agendas Corporativas y Papelería Comercial en Papeles Nacionales e Importados.

IMPRESIÓN GRAN FORMATO:
* Pendones, Vinilos, Microperforados, Señales en Acrílicos y Poliestirenos.

AVISOS:
* 3D en Acrílico y Acero Inoxidable, Neón, Cajas de Luz, Vallas y Bastidores.

IMAGEN CORPORATIVA:
* Piezas Corporativas y Comerciales. Especialistas en Montajes de Marcas Internacionales en toda Colombia.

ADS GROUP SAS- **NIT. 90101742-5**
Teléfono: (+57) 316 870 3141 - (+57) 323 2515532
Calle 119 #14a-25 OF 205 - Bogotá D.C - Colombia
Comunicaciones@adsgroupsas.com - www.adsgroupsas.com

Rendimientos del producto :
cálculos detallado de valor de la cotización

Objeto:

"REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A."

N.P.	NP-172	**UNIDAD**
DESCRIPCION	Suministro e Instalacion AVISO - LOGO INTERNO FNA - CONVERTIMOS LAS CESANTIAS Y EL AHORRO DE LOS COLOMBIANOS EN VIVIENDA PROPIA aviso en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - Letras independientes - cantonera de 5 cm - (3,10 m x 40 cm)	**UND**

ADS GROUP
ONLY GOOD IDEAS
Agencia de impresos y publicidad
NIT. 901021742-5

AVISO ACRLICO 3D	REFERENCIA			
Letras independientes y logo en acrílico de 3mm, con cantonera de 5cm, frontal decorado con impresión a 1440 DPI sobre vinilo laminado. Debidamente instalado en Bogotá				
FRASES	Medidas	Cantidad	Valor U.	Valor total
Convertimos las cesantías y el ahorro de los colombianos en vivienda propia.	3.10 m x 40 cm	1	$ 4.836.000	$ 4.836.000
Invertimos en bienestar, construimos futuro.	3.10 m x 20 cm	1	$ 2.925.000	$ 2.925.000
Donde el esfuerzo se transforma en bienestar.	2.10 m x 40 cm	1	$ 3.276.000	$ 3.276.000
Logo Interno FNA	70 cm x 70 cm	2	$ 1.911.000	$ 3.822.000
Logo Interno FNA con base acrílica	1,46m x 1,12m	1	$ 6.377.280	$ 6.377.280
AVISO ACRÍLICO SEÑALIZACION	REFERENCIA			
Lámina de base en acrílico de 3 mm, con frontal en acrílico de 8 y 3 mm, respectivamente, decorado con impresión a 1440DPI en vinilo laminado con 4 tornillos dilatadores color negro, decoración tipo chapilla según muestras, debidamente instalado en Bogotá.				
Señalización interna oficina	11 x 20 cm	76	$ 104.0000	$ 7.904.000
SUB TOTAL				$ 29.140.280
IVA 19%			19%	$5.536.653
GRAN TOTAL				$ 34.676.933

ADS GROUP SAS - **NIT. 90101742-5**
Teléfono: (+57) **316 870 3141** - (+57) **323 2515532**
Calle **119** #**14a 25** OF. **205** - Bogotá D.C. - Colombia
Comunicaciones@adsgroupsas.com - www.adsgroupsas.com

Rendimientos del producto :
cálculos detallado de valor de la cotización

Ítem:	NP-172
Actividad:	Suministro e Instalacion AVISO - LOGO INTERNO FNA - CONVERTIMOS LAS CESANTIAS Y EL AHORRO DE LOS COLOMBIANOS EN VIVIENDA PROPIA aviso en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - Letras independientes - cantonera de 5 cm - (3,10 m x 40 cm)
Unidad:	UND

Justificación Técnica

PLANO DE REFERENCIA: No. COTENIDO PLANO :	N/A		
DOCUMENTO: INFORME :	N/A	FECHA: VERSION	

La inclusión de este elemento de señalética corporativa responde a la necesidad de fortalecer la identidad visual institucional en las instalaciones internas del Fondo Nacional del Ahorro (FNA), entidad encargada de convertir las cesantías y el ahorro de los colombianos en vivienda propia.

Técnicamente, el aviso se fabricará en acrílico de 3 mm de espesor con letras volumétricas independientes (letra a letra), lo que proporciona las siguientes ventajas:

Alta durabilidad y resistencia: El acrílico de 3 mm ofrece excelente resistencia al impacto, a la humedad y al paso del tiempo, manteniendo su apariencia y color sin deformaciones ni amarilleamiento prematuro en ambientes interiores controlados.

Efecto volumétrico premium: Las letras independientes en 3D generan profundidad visual y un acabado profesional de alto nivel, mejorando significativamente la percepción de calidad y modernidad de las instalaciones.
Cantonera de 5 cm: Proporciona un marco perimetral limpio y elegante que protege los bordes del acrílico, mejora la rigidez estructural del conjunto y facilita una instalación precisa y alineada.

Visibilidad y legibilidad óptima: Las dimensiones de 3,10 m de largo por 40 cm de alto garantizan una excelente visibilidad desde distancias medias y cortas, permitiendo que el logo y el eslogan institucional sean claramente identificables para colaboradores, visitantes y usuarios internos.

Ítem:	NP-172
Actividad:	Suministro e Instalacion AVISO - LOGO INTERNO FNA - CONVERTIMOS LAS CESANTIAS Y EL AHORRO DE LOS COLOMBIANOS EN VIVIENDA PROPIA aviso en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - Letras independientes - cantonera de 5 cm - (3,10 m x 40 cm)
Unidad:	UND

ESPECIFICACION TECNCIA

DESCRIPCION ACTIVIDAD

La actividad consiste en el Suministro e Instalacion AVISO - LOGO INTERNO FNA - CONVERTIMOS LAS CESANTIAS Y EL AHORRO DE LOS COLOMBIANOS EN VIVIENDA PROPIA aviso en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - Letras independientes - cantonera de 5 cm - (3,10 m x 40 cm)

PROCEDIMIENTO Y EJECUCION

Preparación previa (en taller o antes de llegar al sitio), Verificar que el aviso haya sido fabricado según especificaciones: acrílico transparente o color según manual de identidad del FNA, letras cortadas individualmente en 3D (volumétricas), fondo en lámina acrílica de 3 mm y cantonera perimetral de 5 cm de profundidad.
Incluir plantilla de instalación (stencil o plantilla en escala 1:1 impresa en papel o vinilo) con marcas exactas de posición de cada letra y puntos de fijación.
Preparar el sistema de fijación recomendado: Tornillos + tarugos (para paredes sólidas) o Pernos standoff / quick snap (invisibles, para acabado más limpio y moderno) o Cinta VHB de alta resistencia + adhesivo estructural para acrílico (si el peso lo permite y la pared es lisa).
Instalación del aviso:Retirar la película protectora del acrílico con cuidado para evitar rayones.
Si es un solo módulo con cantonera: alinear el conjunto completo sobre los soportes y fijarlo firmemente (atornillando o encajando los pernos).
Si las letras son completamente independientes: instalar letra por letra siguiendo el orden del diseño, presionando suavemente hasta que encajen o queden fijadas.
Verificar nivel y distancia entre letras (generalmente 5-10 mm entre letras para buen respiro visual).
Ajustes finales y verificación: Revisar que todo el aviso quede perfectamente nivelado, alineado y sin movimientos.
Limpiar cualquier residuo o huella con paño microfibras y limpiador para acrílico (evitar solventes fuertes).

MATERIAL

Suministro e instalación de aviso CONVERTIMOS LAS CESANTIAS Y EL AHORRO DE LOS COLOMBIANOS EN VIVIENDA PROPIA, en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - Letras independientes - cantonera de 5 cm - (3,10 m x 40 cm)

EQUIPOS

REFERENCIAS Y OTRAS NORMAS O ESPECIFICACIONES

- Especificacion suministrada por entidad.
- Fichas tecnicas de los insumos.

UNIDAD DE MEDIDA Y FORMA DE PAGO

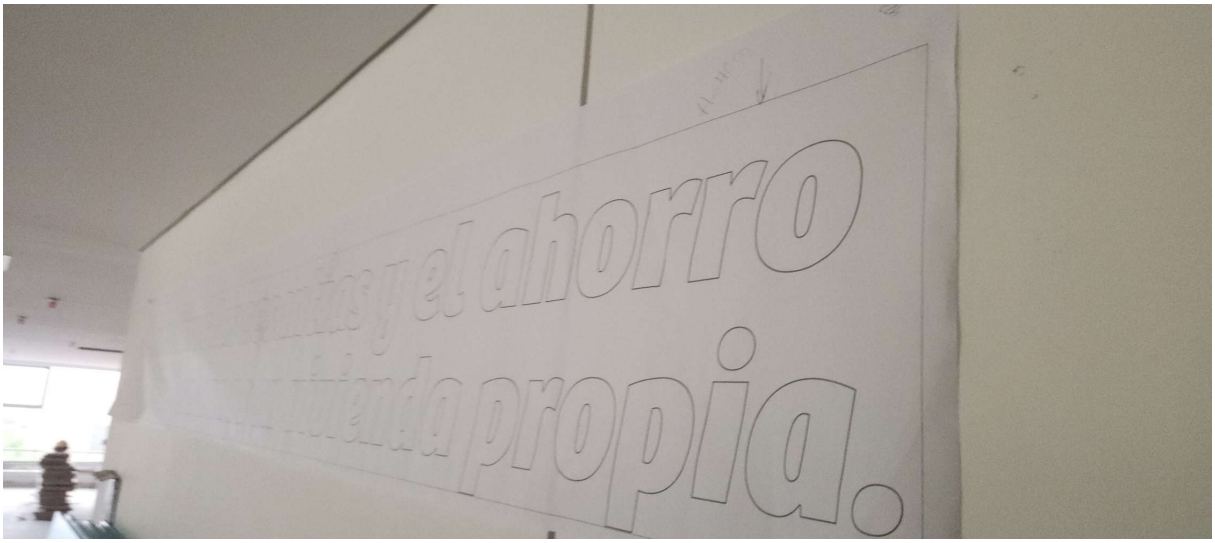
La unidad de medida y forma de pago sera UND (UNIDAD), de Suministro e Instalacion AVISO - LOGO INTERNO FNA - CONVERTIMOS LAS CESANTIAS Y EL AHORRO DE LOS COLOMBIANOS EN VIVIENDA PROPIA aviso en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - Letras independientes - cantonera de 5 cm - (3,10 m x 40 cm), ejecutado y recibido por interventoria.

0	**Justificación técnica Obras no Previstas**	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:2	
	CONTRATO DE OBRA N° FNA-166-2024	FECHA:	
		Página 1 de 1	

Ítem:	NP-172
Actividad:	Suministro e Instalacion AVISO - LOGO INTERNO FNA - CONVERTIMOS LAS CESANTIAS Y EL AHORRO DE LOS COLOMBIANOS EN VIVIENDA PROPIA aviso en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - Letras independientes - cantonera de 5 cm - (3,10 m x 40 cm)
Unidad:	UND

DIAGRAMAS / DETALLES /

Convertimos las cesantías y el ahorro de los colombianos en vivienda propia.



	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APUS) NO PREVISTOS	CÓDIGO:
INGEBYP NIT. 830.121.507-2		VERSIÓN:2
	CONTRATO DE OBRA N° FNA-166-2024	FECHA:
		Página 1 de 1

fna FONDO NACIONAL DEL AHORRO

Objeto:

"REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A."

N.P.	NP-173	**UNIDAD**
DESCRIPCION	Suministro e Instalacion - AVISO TEXTO - INVERTIMOS EN BIENESTAR, CONSTRUIMOS FUTURO - Aviso en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - cantonera de 5 cm - Letras independientes - (3,10 m x 20 cm)	**UND**

I.MANO DE OBRA

Descripción	UNIDAD	Tarifa	Rendimiento	Vr. Unitario	
		$ -			
		$ -			
		$ -			
				Sub Total	$ -

II.MATERIALES

Descripción	Unidad	Tarifa	Rendimiento	Vr. Unitario	
Suministro e Instalacion de aviso de texto - INVERTIMOS EN BIENESTAR, CONSTRUIMOS FUTURO - Aviso en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - cantonera de 5 cm - Letras independientes - (3,10 m x 20 cm)	UN	$ 3,480,750.00	1.00	$ 3,480,750.00	
		$ -		$ -	
		$ -			
		$ -			
		$ -			
		$ -			
				Sub Total	$ 3,480,750.00

III. EQUIPO

Descripción	Unidad	Tarifa	Rendimiento	Vr. Unitario	
		$ -		$ -	
		$ -	-		
		$ -	-		
		$ -	-		
				Sub Total	$ -

IV.TRANSPORTE

Descripción	Vol-peso Cant.	Distan	M3-Km	Tarifa	Vr. Unitario	
					Sub Total	$ -

Total costo directo	$ 3,480,750.00
Ajuste al Peso	$ -
Total costo directo	$ 3,480,750.00

Contratista INGEBYP SAS
JEFFERSON BOHÓRQUEZ
Representante Legal

Contratista INGEBYP SAS
RODOLFO BARRETO
Coordinador obra

Interventoría BIODECCO SAS
RICARDO MORENO GARCÍA
Representante Legal

Interventoría BIODECCO SAS
AGUSTÍN MUÑOZ GAITÁN
Coordinador interventoría

INGEBYP NIT. 830.121.507-2	CUADRO COMPARATIVO	CÓDIGO:
		VERSIÓN:2
	CONTRATO DE OBRA N° FNA-166-2024	FECHA:
		Página 1 de 1
		fna FONDO NACIONAL DEL AHORRO

Objeto:

"REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A."

N.P.	NP-173	**UNIDAD**
DESCRIPCION	Suministro e Instalacion - AVISO TEXTO - INVERTIMOS EN BIENESTAR, CONSTRUIMOS FUTURO - Aviso en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - cantonera de 5 cm - Letras independientes - (3,10 m x 20 cm)	**UND**

Cuadro Comparativos de Precios — Suministro e Instalacion de aviso de texto - INVERTIMOS EN BIENESTAR, CONSTRUIMOS FUTURO - Aviso en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - cantonera de 5 cm - Letras independientes - (3,10 m x 20 cm)

No.	Cotización / Proveedor	Fecha Cotz	Valor	Iva	Total	Observaciones
1	PUBLICIDAD IMAGEN VISUAL		$ 6,700,000.00	$ 1,273,000.00	$ 7,973,000.00	
2	AGENCIA DE IMPRESOS Y PUBLICIDAD		$ 2,925,000.00	$ 555,750.00	$ 3,480,750.00	
	valor minimo				$ 3,480,750.00	

INGEBYP	COTIZACIÓN NO. 1		CÓDIGO:
			VERSIÓN:2
	CONTRATO DE OBRA N°	FNA-166-2024	FECHA:
			Página 1 de 1

fna FONDO NACIONAL DEL AHORRO

Objeto:

"REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A."

N.P.	NP-173	**UNIDAD**
DESCRIPCION	Suministro e Instalacion - AVISO TEXTO - INVERTIMOS EN BIENESTAR, CONSTRUIMOS FUTURO - Aviso en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - cantonera de 5 cm - Letras independientes - (3,10 m x 20 cm)	**UND**

Bogotá, 04 de marzo de 2026
INGEBYP SAS
NIT: 830121507-2
INGENIERO:
RODOLFO BARRETO

PUBLICIDAD IMAGEN VISUAL

COTIZACION No. 588

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	MEDIDAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN - AVISO 1 INTERNO - AVISO TEXTO - CONVERTIMOS LAS CESANTIAS Y EL AHORRO DE LOS COLOMBIANOS EN VIVINDA PROPIA** - Aviso en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - cantonera de 5 cm - Letras independientes	1	3,10 m x 40 cm	$ 7.400.000	$ 7.400.000
2	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN - AVISO 1 INTERNO - AVISO TEXTO - INVERTIMOS EN BIENESTAR, CONSTRUIMOS FUTURO** - Aviso en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - cantonera de 5 cm - Letras independientes	1	3,10 m x 20 cm	$ 6.700.000	$ 6.700.000
3	SUMINISTRO E INSTALACION - **AVISO 1 INTERNO - AVISO TEXTO - DONDE EL ESFUERZO SE TRANSFORMA EN BIENESTAR** - Aviso en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - cantonera de 5 cm - Letras independientes	1	210 m x 40 cm	$ 6.300.000	$ 6.300.000
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN - **AVISO 3 - LOGO INTERNO FNA** - Aviso en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - cantonera de 5 cm -	2	70 cm x 70 cm	$ 3.700.000	$ 7.400.000
5	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN - AVISO 3 - LOGO INTERNO FNA** - Aviso en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - cantonera de 5 cm + Base acrilica	1	146 cm x 112 cm	$ 7.400.000	$ 7.400.000
6	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN - SUMINISTRO IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR** - Impresión digital sobre vinilo froasted + full color + laminación mate sgún muestra - vidrios extenos de las oficinas pricnipales y decoraciòn interna de los vidrios	204 M2	204	$ 195.000	$ 39.780.000
7	**SUMINISTRO E INSTALACION - SEÑALIZACION INTERNA OFICINAS** - Acrilico 8m + acrilico 3mm + 4 bujes color negro + decoración tipo chapilla según muetra	76	11 cm x 20 cm	$ 195.000	$ 14.820.000
8	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN - SEÑALES BAÑOS** - Señal en acrilico 3mm color blanco - modelo volumetrico - cantonera de 3 cm -corte en laser	2	30 cm x 15 cm	$ 350.000	$ 700.000
				Sub total	**$ 90.500.000**
				IVA 19%	**$ 17.195.000**
				TOTAL	**$ 107.695.000**

CONDICIONES : 50% ANTICIPO - 50% CONTRAENTREGA
INCLUYE PLANTILLAS PARA APROBACIÓN

ELABORACION DE LOS AVISOS: 7 DIAS HABILES

Cordialmente,

Leonardo Pardo Torres
NIT: 79.581.340 -9
Publicista / RESPONSABLE IVA
FACTURA ELECTRONICA
Cel: 3138938608

Rendimientos del producto :
cálculos detallado de valor de la cotización

INGEBYP NIT. 830.121.507-2	COTIZACIÓN NO. 2		CÓDIGO:
			VERSIÓN:2
	CONTRATO DE OBRA N°	FNA-166-2024	FECHA:
			Página 1 de 1
			fna FONDO NACIONAL DEL AHORRO

Objeto:

"REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A."

N.P.	NP-173	UNIDAD
DESCRIPCION	Suministro e Instalacion - AVISO TEXTO - INVERTIMOS EN BIENESTAR, CONSTRUIMOS FUTURO - Aviso en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - cantonera de 5 cm - Letras independientes - (3,10 m x 20 cm)	0

ADS GROUP
ONLY GOOD IDEAS
Agencia de impresos y publicidad
NIT. 901021742-5

No.Rdo.2605005

Bogotá D.C. 4 de marzo de 2026

Señores:
INGEBYP SAS

ADS GROUP SAS, creada con el objetivo de responder a las nuevas expectativas del mercado, siendo este, cada día más exigente. Generamos alternativas en el manejo de comunicación gráfica, logrando una inversión eficiente, optimizando los recursos para que su compañía tenga más clientes y como resultado aumente sus ventas.

Estamos seguros que para usted es una prioridad posicionar su empresa y lograr liderazgo corporativo en el mercado Latinoamericano.

Desde hoy proyecte su empresa que en ADS GROUP SAS, seremos su solución y aliados estratégicos en el área de publicidad impresa y exterior, cuente con nuestro respaldo.

IMPRESOS LITOGRAFICOS:
*Calidad Rotativa en Revistas, Libros, Brochures, Catálogos, Agendas Corporativas y Papelería Comercial en Papeles Nacionales e Importados.

IMPRESIÓN GRAN FORMATO:
* Pendones, Vinilos, Microperforados, Señales en Acrílicos y Poliestirenos.

AVISOS:
* 3D en Acrílico y Acero Inoxidable, Neón, Cajas de Luz, Vallas y Bastidores.

IMAGEN CORPORATIVA:
* Piezas Corporativas y Comerciales. Especialistas en Montajes de Marcas Internacionales en toda Colombia.

ADS GROUP SAS- **NIT. 90101742-5**
Teléfono: **(+57) 316 870 3141 (+57) 323 2515532**
Calle **119 #14a 25** OF **205** - Bogotá D.C. - Colombia
Comunicaciones@adsgroupsas.com - www.adsgroupsas.com

Rendimientos del producto :
cálculos detallado de valor de la cotización

INGEBYP	COTIZACIÓN NO. 2		CÓDIGO:
			VERSIÓN:2
	CONTRATO DE OBRA N°	FNA-166-2024	FECHA:
			Página 1 de 1

fna FONDO NACIONAL DEL AHORRO

Objeto:

"REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A."

N.P.	NP-173	**UNIDAD**
DESCRIPCION	Suministro e Instalacion - AVISO TEXTO - INVERTIMOS EN BIENESTAR, CONSTRUIMOS FUTURO - Aviso en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - cantonera de 5 cm - Letras independientes - (3,10 m x 20 cm)	**UND**

ADS GROUP
ONLY GOOD IDEAS
Agencia de impresos y publicidad
NIT. 901021742-5

AVISO ACRLICO 3D	REFERENCIA			
Letras independientes y logo en acrílico de 3mm, con cantonera de 5cm, frontal decorado con impresión a 1440 DPI sobre vinilo laminado. Debidamente instalado en Bogotá				
FRASES	Medidas	Cantidad	Valor U.	Valor total
Convertimos las cesantías y el ahorro de los colombianos en vivienda propia.	3.10 m x 40 cm	1	$ 4.836.000	$ 4.836.000
Invertimos en bienestar, construimos futuro.	3.10 m x 20 cm	1	$ 2.925.000	$ 2.925.000
Donde el esfuerzo se transforma en bienestar.	2.10 m x 40 cm	1	$ 3.276.000	$ 3.276.000
Logo Interno FNA	70 cm x 70 cm	2	$ 1.911.000	$ 3.822.000
Logo Interno FNA con base acrílica	1,46m x 1,12m	1	$ 6.377.280	$ 6.377.280
AVISO ACRÍLICO SEÑALIZACION	REFERENCIA			
Lámina de base en acrílico de 3 mm, con frontal en acrílico de 8 y 3 mm, respectivamente, decorado con impresión a 1440DPI en vinilo laminado con 4 tornillos dilatadores color negro, decoración tipo chapilla según muestras, debidamente instalado en Bogotá.				
Señalización interna oficina	11 x 20 cm	76	$ 104.0000	$ 7.904.000
SUB TOTAL				$ 29.140.280
IVA 19%			19%	$5.536.653
GRAN TOTAL				$ 34.676.933

ADS GROUP SAS- **NIT. 90101742-5**
Teléfono: **(+57) 316 870 3141** - **(+57) 323 2515532**
Calle **119 #14a-25** OF **205** - Bogotá D.C - Colombia
Comunicaciones@adsgroupsas.com - www.adsgroupsas.com

Rendimientos del producto :
cálculos detallado de valor de la cotización

Ítem:	NP-173
Actividad:	Suministro e Instalacion - AVISO TEXTO - INVERTIMOS EN BIENESTAR, CONSTRUIMOS FUTURO - Aviso en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - cantonera de 5 cm - Letras independientes - (3,10 m x 20 cm)
Unidad:	UND

Justificación Técnica

PLANO DE REFERENCIA: No. COTENIDO PLANO :	N/A		
DOCUMENTO: INFORME :	N/A	FECHA:	
		VERSION	

La inclusión de este elemento de señalética corporativa responde a la necesidad de fortalecer la identidad visual institucional en las instalaciones internas del Fondo Nacional del Ahorro (FNA), entidad encargada de convertir las cesantías y el ahorro de los colombianos en vivienda propia.

Técnicamente, el aviso se fabricará en acrílico de 3 mm de espesor con letras volumétricas independientes (letra a letra), lo que proporciona las siguientes ventajas:

Alta durabilidad y resistencia: El acrílico de 3 mm ofrece excelente resistencia al impacto, a la humedad y al paso del tiempo, manteniendo su apariencia y color sin deformaciones ni amarilleamiento prematuro en ambientes interiores controlados.

Efecto volumétrico premium: Las letras independientes en 3D generan profundidad visual y un acabado profesional de alto nivel, mejorando significativamente la percepción de calidad y modernidad de las instalaciones.

Cantonera de 5 cm: Proporciona un marco perimetral limpio y elegante que protege los bordes del acrílico, mejora la rigidez estructural del conjunto y facilita una instalación precisa y alineada.

Visibilidad y legibilidad óptima: Las dimensiones de 3,10 m de largo por 20 cm de alto garantizan una excelente visibilidad desde distancias medias y cortas, permitiendo que el logo y el eslogan institucional sean claramente identificables para colaboradores, visitantes y usuarios internos.

Ítem:	NP-173
Actividad:	Suministro e Instalacion - AVISO TEXTO - INVERTIMOS EN BIENESTAR, CONSTRUIMOS FUTURO - Aviso en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - cantonera de 5 cm - Letras independientes - (3,10 m x 20 cm)
Unidad:	UND

ESPECIFICACION TECNCIA

DESCRIPCION ACTIVIDAD

La actividad consiste en el Suministro e Instalacion - AVISO TEXTO - INVERTIMOS EN BIENESTAR, CONSTRUIMOS FUTURO - Aviso en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - cantonera de 5 cm - Letras independientes - (3,10 m x 20 cm)

PROCEDIMIENTO Y EJECUCION

Preparación previa (en taller o antes de llegar al sitio), Verificar que el aviso haya sido fabricado según especificaciones: acrílico transparente o color según manual de identidad del FNA, letras cortadas individualmente en 3D (volumétricas), fondo en lámina acrílica de 3 mm y cantonera perimetral de 5 cm de profundidad.
Incluir plantilla de instalación (stencil o plantilla en escala 1:1 impresa en papel o vinilo) con marcas exactas de posición de cada letra y puntos de fijación.
Preparar el sistema de fijación recomendado: Tornillos + tarugos (para paredes sólidas) o Pernos standoff / quick snap (invisibles, para acabado más limpio y moderno) o Cinta VHB de alta resistencia + adhesivo estructural para acrílico (si el peso lo permite y la pared es lisa).
Instalación del aviso:Retirar la película protectora del acrílico con cuidado para evitar rayones.
Si es un solo módulo con cantonera: alinear el conjunto completo sobre los soportes y fijarlo firmemente (atornillando o encajando los pernos).
Si las letras son completamente independientes: instalar letra por letra siguiendo el orden del diseño, presionando suavemente hasta que encajen o queden fijadas.
Verificar nivel y distancia entre letras (generalmente 5-10 mm entre letras para buen respiro visual).
Ajustes finales y verificación: Revisar que todo el aviso quede perfectamente nivelado, alineado y sin movimientos.
Limpiar cualquier residuo o huella con paño microfibras y limpiador para acrílico (evitar solventes fuertes).

MATERIAL

Suministro e Instalacion de aviso de texto - INVERTIMOS EN BIENESTAR, CONSTRUIMOS FUTURO - Aviso en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - cantonera de 5 cm - Letras independientes - (3,10 m x 20 cm)

EQUIPOS

REFERENCIAS Y OTRAS NORMAS O ESPECIFICACIONES

- Especificacion suministrada por entidad.
- Fichas tecnicas de los insumos.

UNIDAD DE MEDIDA Y FORMA DE PAGO

La unidad de medida y forma de pago sera UND (UNIDAD), de Suministro e Instalacion - AVISO TEXTO - INVERTIMOS EN BIENESTAR, CONSTRUIMOS FUTURO - Aviso en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - cantonera de 5 cm - Letras independientes - (3,10 m x 20 cm), ejecutado y recibido por interventoria.

Ítem:	NP-173
Actividad:	Suministro e Instalacion - AVISO TEXTO - INVERTIMOS EN BIENESTAR, CONSTRUIMOS FUTURO - Aviso en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - cantonera de 5 cm - Letras independientes - (3,10 m x 20 cm)
Unidad:	UND

DIAGRAMAS / DETALLES /

Invertimos en bienestar, construimos futuro.



INGEBYP NIT. 830.121.507-2	**ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APUS) NO PREVISTOS**	CÓDIGO:	fna FONDO NACIONAL DEL AHORRO
		VERSIÓN:2	
	CONTRATO DE OBRA N° FNA-166-2024	FECHA:	
		Página 1 de 1	

Objeto:

"REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A."

N.P.	NP-174	**UNIDAD**
DESCRIPCION	Suministro e Instalacion - AVISO TEXTO - DONDE EL ESFUERZO SE TRANSFORMA EN BIENESTAR - Aviso en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - cantonera de 5 cm - Letras independientes - (2,10 m x 40 cm)	UND

I.MANO DE OBRA

Descripción	UNIDAD	Tarifa	Rendimiento	Vr. Unitario	
		$ -			
				Sub Total	$ -

II.MATERIALES

Descripción	Unidad	Tarifa	Rendimiento	Vr. Unitario	
Suministro e Instalacion - AVISO TEXTO - DONDE EL ESFUERZO SE TRANSFORMA EN BIENESTAR - Aviso en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - cantonera de 5 cm - Letras independientes - (2,10 m x 40 cm)	UN	$ 3,898,440.00	1.00	$ 3,898,440.00	
		$ -		$ -	
		$ -		$ -	
				Sub Total	$ 3,898,440.00

III. EQUIPO

Descripción	Unidad	Tarifa	Rendimiento	Vr. Unitario	
		-		$ -	
				Sub Total	$ -

IV.TRANSPORTE

Descripción	Vol-peso Cant	Distan	M3-Km	Tarifa	Vr. Unitario	
					Sub Total	$ -

Total costo directo	$ 3,898,440.00
Ajuste al Peso	$ -
Total costo directo	$ 3,898,440.00

Contratista INGEBYP SAS
JEFFERSON BOHÓRQUEZ
Representante Legal

Contratista INGEBYP SAS
RODOLFO BARRETO
Coordinador obra

Interventoría
RICARDO MORENO GARCÍA
Representante Legal

Interventoría
BIODESCO SAS
AGUSTIN MUÑOZ GAITÁN
Coordinador interventoría

INGEBYP NIT. 830.121.507-2	CUADRO COMPARATIVO	CÓDIGO:	fna FONDO NACIONAL DEL AHORRO
		VERSIÓN:2	
	CONTRATO DE OBRA N° FNA-166-2024	FECHA:	
		Página 1 de 1	

Objeto:

"REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A."

N.P.	NP-174	**UNIDAD**
DESCRIPCION	Suministro e Instalacion - AVISO TEXTO - DONDE EL ESFUERZO SE TRANSFORMA EN BIENESTAR - Aviso en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - cantonera de 5 cm - Letras independientes - (2,10 m x 40 cm)	**UND**

Cuadro Comparativos de Precios — Suministro e Instalacion - AVISO TEXTO - DONDE EL ESFUERZO SE TRANSFORMA EN BIENESTAR - Aviso en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - cantonera de 5 cm - Letras independientes - (2,10 m x 40 cm)

No.	Cotización / Proveedor	Fecha Cotz	Valor	Iva	Total	Observaciones
1	PUBLICIDAD IMAGEN VISUAL	24/03/2026	$ 6,300,000.00	$ 1,197,000.00	$ 7,497,000.00	
2	AGENCIA DE IMPRESOS Y PUBLICIDAD	4/05/2026	$ 3,276,000.00	$ 622,440.00	$ 3,898,440.00	
	valor minimo				$ 3,898,440.00	

INGEBYP NIT. 830.121.507-2	COTIZACIÓN NO. 1	CÓDIGO:	fna FONDO NACIONAL DEL AHORRO
		VERSIÓN:2	
	CONTRATO DE OBRA N° FNA-166-2024	FECHA:	
		Página 1 de 1	

Objeto:

"REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A."

N.P.	NP-174	**UNIDAD**
DESCRIPCION	Suministro e Instalacion - AVISO TEXTO - DONDE EL ESFUERZO SE TRANSFORMA EN BIENESTAR - Aviso en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - cantonera de 5 cm - Letras independientes - (2,10 m x 40 cm)	UND

Bogotá, 04 de marzo de 2026

INGEBYP SAS
NIT: 830121507-2
INGENIERO:
RODOLFO BARRETO

PUBLICIDAD IMAGEN VISUAL

COTIZACION No. 588

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	MEDIDAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN - AVISO 1 INTERNO - AVISO TEXTO - CONVERTIMOS LAS CESANTIAS Y EL AHORRO DE LOS COLOMBIANOS EN VIVINDA PROPIA** - Aviso en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - cantonera de 5 cm - Letras independientes	1	3,10 m x 40 cm	$ 7.400.000	$ 7.400.000
2	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN - AVISO 1 INTERNO - AVISO TEXTO - INVERTIMOS EN BIENESTAR, CONSTRUIMOS FUTURO** - Aviso en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - cantonera de 5 cm - Letras independientes	1	3,10 m x 20 cm	$ 6.700.000	$ 6.700.000
3	SUMINISTRO E INSTALACION - **AVISO 1 INTERNO - AVISO TEXTO - DONDE EL ESFUERZO SE TRANSFORMA EN BIENESTAR** - Aviso en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - cantonera de 5 cm - Letras independientes	1	210 m x 40 cm	$ 6.300.000	$ 6.300.000
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN - **AVISO 3 - LOGO INTERNO FNA** - Aviso en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - cantonera de 5 cm -	2	70 cm x 70 cm	$ 3.700.000	$ 7.400.000
5	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN - AVISO 3 - LOGO INTERNO FNA** - Aviso en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - cantonera de 5 cm + Base acrilica	1	146 cm x 112 cm	$ 7.400.000	$ 7.400.000
6	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN - SUMINISTRO IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR** - Impresión digital sobre vinilo froasted + full color + laminación mate sgún muestra - vidrios extenos de las oficinas pricnipales y decoraciòn interna de los vidrios	204 M2	204	$ 195.000	$ 39.780.000
7	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN - SEÑALIZACION INTERNA OFICINAS** - Acrilico 8m + acrilico 3mm + 4 bujes color negro + decoración tipo chapilla según muetra	76	11 cm x 20 cm	$ 195.000	$ 14.820.000
8	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN - SEÑALES BAÑOS** - Señal en acrilico 3mm color blanco - modelo volumetrico - cantonera de 3 cm -corte en laser	2	30 cm x 15 cm	$ 350.000	$ 700.000
				Sub total	**$ 90.500.000**
				IVA 19%	**$ 17.195.000**
				TOTAL	**$ 107.695.000**

CONDICIONES : 50% ANTICIPO - 50% CONTRAENTREGA
INCLUYE PLANTILLAS PARA APROBACIÓN

ELABORACION DE LOS AVISOS: 7 DIAS HABILES

Cordialmente,

Leonardo Pardo Torres
NIT: 79.581.340 -9
Publicista / RESPONSABLE IVA
FACTURA ELECTRONICA
Cel: 3138938608

Rendimientos c
cálculos detalla

INGEBYP NIT. 830.121.507-2	COTIZACIÓN NO. 2	CÓDIGO:	fna FONDO NACIONAL DEL AHORRO
		VERSIÓN:2	
	CONTRATO DE OBRA N° FNA-166-2024	FECHA:	
		Página 1 de 1	

Objeto:

"REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A."

N.P.	NP-174	**UNIDAD**
DESCRIPCION	Suministro e Instalacion - AVISO TEXTO - DONDE EL ESFUERZO SE TRANSFORMA EN BIENESTAR - Aviso en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - cantonera de 5 cm - Letras independientes - (2,10 m x 40 cm)	UND

ADS GROUP
ONLY GOOD IDEAS

Agencia de impresos y publicidad
NIT. 901021742-5

No.Rdo.2605005

Bogotá D.C. 4 de marzo de 2026

Señores:
INGEBYP SAS

ADS GROUP SAS, creada con el objetivo de responder a las nuevas expectativas del mercado, siendo este, cada día más exigente. Generamos alternativas en el manejo de comunicación gráfica, logrando una inversión eficiente, optimizando los recursos para que su compañía tenga más clientes y como resultado aumente sus ventas.

Estamos seguros que para usted es una prioridad posicionar su empresa y lograr liderazgo corporativo en el mercado Latinoamericano.

Desde hoy proyecte su empresa que en ADS GROUP SAS, seremos su solución y aliados estratégicos en el área de publicidad impresa y exterior, cuente con nuestro respaldo.

IMPRESOS LITOGRAFICOS:
*Calidad Rotativa en Revistas, Libros, Brochures, Catálogos, Agendas Corporativas y Papelería Comercial en Papeles Nacionales e Importados.

IMPRESIÓN GRAN FORMATO:
* Pendones, Vinilos, Microperforados, Señales en Acrílicos y Poliestirenos.

AVISOS:
* 3D en Acrílico y Acero Inoxidable, Neón, Cajas de Luz, Vallas y Bastidores.

IMAGEN CORPORATIVA:
* Piezas Corporativas y Comerciales. Especialistas en Montajes de Marcas Internacionales en toda Colombia.

ADS GROUP SAS- **NIT. 90101742-5**
Teléfono: (+57) 316 870 3141 - (+57) 323 2515532
Calle 119 #14a-25 OF 205 - Bogotá D.C - Colombia
Comunicaciones@adsgroupsas.com - www.adsgroupsas.com

Rendimientos del producto :
cálculos detallado de valor de la cotización

INGEBYP NIT. 830.121.507-2	COTIZACIÓN NO. 2	CÓDIGO:	fna FONDO NACIONAL DEL AHORRO
		VERSIÓN:2	
	CONTRATO DE OBRA N° FNA-166-2024	FECHA:	
		Página 1 de 1	

Objeto:

"REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A."

N.P.	NP-174	UNIDAD
DESCRIPCION	Suministro e Instalacion - AVISO TEXTO - DONDE EL ESFUERZO SE TRANSFORMA EN BIENESTAR - Aviso en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - cantonera de 5 cm - Letras independientes - (2,10 m x 40 cm)	UND

ADS GROUP
ONLY GOOD IDEAS
Agencia de impresos y publicidad
NIT. 901021742-5

AVISO ACRLICO 3D	REFERENCIA			
Letras independientes y logo en acrílico de 3mm, con cantonera de 5cm, frontal decorado con impresión a 1440 DPI sobre vinilo laminado. Debidamente instalado en Bogotá				
FRASES	Medidas	Cantidad	Valor U.	Valor total
Convertimos las cesantías y el ahorro de los colombianos en vivienda propia.	3.10 m x 40 cm	1	$ 4.836.000	$ 4.836.000
Invertimos en bienestar, construimos futuro.	3.10 m x 20 cm	1	$ 2.925.000	$ 2.925.000
Donde el esfuerzo se transforma en bienestar.	2.10 m x 40 cm	1	$ 3.276.000	$ 3.276.000
Logo Interno FNA	70 cm x 70 cm	2	$ 1.911.000	$ 3.822.000
Logo Interno FNA con base acrílica	1,46m x 1,12m	1	$ 6.377.280	$ 6.377.280
AVISO ACRÍLICO SEÑALIZACION	REFERENCIA			
Lámina de base en acrílico de 3 mm, con frontal en acrílico de 8 y 3 mm, respectivamente, decorado con impresión a 1440DPI en vinilo laminado con 4 tornillos dilatadores color negro, decoración tipo chapilla según muestras, debidamente instalado en Bogotá.				
Señalización interna oficina	11 x 20 cm	76	$ 104.0000	$ 7.904.000
SUB TOTAL				$ 29.140.280
IVA 19%			19%	$5.536.653
GRAN TOTAL				$ 34.676.933

ADS GROUP SAS- **NIT. 90101742-5**
Teléfono: (+57) 316 870 3141 - (+57) 323 2515532
Calle **119 #14a 25** OF **205** - Bogotá D.C - Colombia
Comunicaciones@adsgroupsas.com - www.adsgroupsas.com

Rendimientos del producto :
cálculos detallado de valor de la cotización

Ítem:	NP-174
Actividad:	Suministro e Instalacion - AVISO TEXTO - DONDE EL ESFUERZO SE TRANSFORMA EN BIENESTAR - Aviso en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - cantonera de 5 cm - Letras independientes - (2,10 m x 40 cm)
Unidad:	UND

Justificación Técnica

PLANO DE REFERENCIA: No. COTENIDO PLANO :	N/A		
DOCUMENTO: INFORME :	N/A	FECHA:	
		VERSION	

La inclusión de este elemento de señalética corporativa responde a la necesidad de fortalecer la identidad visual institucional en las instalaciones internas del Fondo Nacional del Ahorro (FNA), entidad encargada de convertir las cesantías y el ahorro de los colombianos en vivienda propia.

Técnicamente, el aviso se fabricará en acrílico de 3 mm de espesor con letras volumétricas independientes (letra a letra), lo que proporciona las siguientes ventajas:

Alta durabilidad y resistencia: El acrílico de 3 mm ofrece excelente resistencia al impacto, a la humedad y al paso del tiempo, manteniendo su apariencia y color sin deformaciones ni amarilleamiento prematuro en ambientes interiores controlados.

Efecto volumétrico premium: Las letras independientes en 3D generan profundidad visual y un acabado profesional de alto nivel, mejorando significativamente la percepción de calidad y modernidad de las instalaciones.
Cantonera de 5 cm: Proporciona un marco perimetral limpio y elegante que protege los bordes del acrílico, mejora la rigidez estructural del conjunto y facilita una instalación precisa y alineada.

Visibilidad y legibilidad óptima: Las dimensiones de 2,10 m de largo por 40 cm de alto garantizan una excelente visibilidad desde distancias medias y cortas, permitiendo que el logo y el eslogan institucional sean claramente identificables para colaboradores, visitantes y usuarios internos.

Ítem:	NP-174
Actividad:	Suministro e Instalacion - AVISO TEXTO - DONDE EL ESFUERZO SE TRANSFORMA EN BIENESTAR - Aviso en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - cantonera de 5 cm - Letras independientes - (2,10 m x 40 cm)
Unidad:	UND

ESPECIFICACION TECNCIA

DESCRIPCION ACTIVIDAD

Consiste en el Suministro e Instalacion - AVISO TEXTO - DONDE EL ESFUERZO SE TRANSFORMA EN BIENESTAR - Aviso en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - cantonera de 5 cm - Letras independientes - (2,10 m x 40 cm)

PROCEDIMIENTO Y EJECUCION

Preparación previa (en taller o antes de llegar al sitio), Verificar que el aviso haya sido fabricado según especificaciones: acrílico transparente o color según manual de identidad del FNA, letras cortadas individualmente en 3D (volumétricas), fondo en lámina acrílica de 3 mm y cantonera perimetral de 5 cm de profundidad.
Incluir plantilla de instalación (stencil o plantilla en escala 1:1 impresa en papel o vinilo) con marcas exactas de posición de cada letra y puntos de fijación.
Preparar el sistema de fijación recomendado: Tornillos + tarugos (para paredes sólidas) o Pernos standoff / quick snap (invisibles, para acabado más limpio y moderno) o Cinta VHB de alta resistencia + adhesivo estructural para acrílico (si el peso lo permite y la pared es lisa).
Instalación del aviso:Retirar la película protectora del acrílico con cuidado para evitar rayones.
Si es un solo módulo con cantonera: alinear el conjunto completo sobre los soportes y fijarlo firmemente (atornillando o encajando los pernos).
Si las letras son completamente independientes: instalar letra por letra siguiendo el orden del diseño, presionando suavemente hasta que encajen o queden fijadas.
Verificar nivel y distancia entre letras (generalmente 5-10 mm entre letras para buen respiro visual).
Ajustes finales y verificación: Revisar que todo el aviso quede perfectamente nivelado, alineado y sin movimientos.
Limpiar cualquier residuo o huella con paño microfibras y limpiador para acrílico (evitar solventes fuertes).

MATERIAL

Suministro e Instalacion - AVISO TEXTO - DONDE EL ESFUERZO SE TRANSFORMA EN BIENESTAR - Aviso en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - cantonera de 5 cm - Letras independientes - (2,10 m x 40 cm)

EQUIPOS

REFERENCIAS Y OTRAS NORMAS O ESPECIFICACIONES

- Especificacion suministrada por entidad.
- Fichas tecnicas de los insumos.

UNIDAD DE MEDIDA Y FORMA DE PAGO

La unidad de medida y forma de pago sera UND (UNIDAD), de Suministro e Instalacion - AVISO TEXTO - DONDE EL ESFUERZO SE TRANSFORMA EN BIENESTAR - Aviso en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - cantonera de 5 cm - Letras independientes - (2,10 m x 40 cm), ejecutado y recibido por interventoria.

Item:	NP-174
Actividad:	Suministro e Instalacion - AVISO TEXTO - DONDE EL ESFUERZO SE TRANSFORMA EN BIENESTAR - Aviso en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - cantonera de 5 cm - Letras independientes - (2,10 m x 40 cm)
Unidad:	UND

DIAGRAMAS / DETALLES /

Donde el esfuerzo se transforma en bienestar.



	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APUS) NO PREVISTOS	CÓDIGO:
INGEBYP NIT. 830.121.507-2		VERSIÓN:2
	CONTRATO DE OBRA N° FNA-166-2024	FECHA:
		Página 1 de 1

fna FONDO NACIONAL DEL AHORRO

Objeto:

"REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A."

N.P.	NP-175	**UNIDAD**
DESCRIPCION	Suministro e Instalacion aviso- LOGO INTERNO FNA - Aviso en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - cantonera de 5 cm - (0.70 m x 0.7 m)	**UND**

I.MANO DE OBRA

Descripción	UNIDAD	Tarifa	Rendimiento	Vr. Unitario	
		$ -			
		$ -			
				Sub Total	$ -

II.MATERIALES

Descripción	Unidad	Tarifa	Rendimiento	Vr. Unitario	
Suministro e Instalacion aviso- LOGO INTERNO FNA - Aviso en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - cantonera de 5 cm - (0.70 m x 0.7 m)	UN	$ 2,274,090.00	1.000	$ 2,274,090.00	
		$ -		$ -	
		$ -		$ -	
				Sub Total	$ 2,274,090.00

III. EQUIPO

Descripción	Unidad	Tarifa	Rendimiento	Vr. Unitario	
		-		$ -	
		$ -	-		
		$ -	-		
		$ -	-		
		$ -			
				Sub Total	$ -

IV.TRANSPORTE

Descripción	Vol-peso Cant	Distan	M3-Km	Tarifa	Vr. Unitario	
					Sub Total	$ -

Total costo directo	$ 2,274,090.00
Ajuste al Peso	$ -
Total costo directo	$ 2,274,090.00

Contratista INGEBYP SAS
JEFFERSON BOHÓRQUEZ
Representante Legal

Contratista INGEBYP SAS
RODOLFO BARRETO
Coordinador obra

Interventoría BIODECCO SAS
RICARDO LORENO GARCÍA
Representante Legal

Interventoría BIODECCO SAS
AGUSTÍN MUÑOZ GAITÁN
Coordinador interventoría

INGEBYP NIT. 830.121.507-2	CUADRO COMPARATIVO	CÓDIGO:	fna FONDO NACIONAL DEL AHORRO
		VERSIÓN:2	
	CONTRATO DE OBRA N° FNA-166-2024	FECHA:	
		Página 1 de 1	

Objeto:

"REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A."

N.P.	NP-175	**UNIDAD**
DESCRIPCION	Suministro e Instalacion aviso- LOGO INTERNO FNA - Aviso en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - cantonera de 5 cm - (0.70 m x 0.7 m)	**UND**

Cuadro Comparativos de Precios — Suministro e Instalacion aviso- LOGO INTERNO FNA - Aviso en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - cantonera de 5 cm - (0.70 m x 0.7 m)

No.	Cotización / Proveedor	Fecha Cotz	Valor	Iva	Total	Observaciones
1	PUBLICIDAD IMAGEN VISUAL		$ 3,700,000.00	$ 703,000.00	$ 4,403,000.00	
2	AGENCIA DE IMPRESOS Y PUBLICIDAD		$ 1,911,000.00	$ 363,090.00	$ 2,274,090.00	
	valor minimo				$ 2,274,090.00	

INGEBYP NIT. 830.121.507-2	**COTIZACIÓN NO. 1**	CÓDIGO:	fna FONDO NACIONAL DEL AHORRO
		VERSIÓN:2	
	CONTRATO DE OBRA N° FNA-166-2024	FECHA:	
		Página 1 de 1	

Objeto:

"REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A."

N.P.	NP-175	**UNIDAD**
DESCRIPCION	Suministro e Instalacion aviso- LOGO INTERNO FNA - Aviso en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - cantonera de 5 cm - (0.70 m x 0.7 m)	**UND**

Bogotá, 04 de marzo de 2026

INGEBYP SAS
NIT: 830121507-2
INGENIERO:
RODOLFO BARRETO

PUBLICIDAD IMAGEN VISUAL

COTIZACION No. 588

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	MEDIDAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN - AVISO 1 INTERNO - AVISO TEXTO - CONVERTIMOS LAS CESANTIAS Y EL AHORRO DE LOS COLOMBIANOS EN VIVINDA PROPIA** - Aviso en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - cantonera de 5 cm - Letras independientes	1	3,10 m x 40 cm	$ 7.400.000	$ 7.400.000
2	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN - AVISO 1 INTERNO - AVISO TEXTO - INVERTIMOS EN BIENESTAR, CONSTRUIMOS FUTURO** - Aviso en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - cantonera de 5 cm - Letras independientes	1	3,10 m x 20 cm	$ 6.700.000	$ 6.700.000
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN - **AVISO 1 INTERNO - AVISO TEXTO - DONDE EL ESFUERZO SE TRANSFORMA EN BIENESTAR** - Aviso en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - cantonera de 5 cm - Letras independientes	1	210 m x 40 cm	$ 6.300.000	$ 6.300.000
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN - **AVISO 3 - LOGO INTERNO FNA** - Aviso en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - cantonera de 5 cm -	2	70 cm x 70 cm	$ 3.700.000	$ 7.400.000
5	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN - AVISO 3 - LOGO INTERNO FNA** - Aviso en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - cantonera de 5 cm + Base acrilica	1	146 cm x 112 cm	$ 7.400.000	$ 7.400.000
6	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN - SUMINISTRO IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR** - Impresión digital sobre vinilo froasted + full color + laminación mate sgún muestra - vidrios extenos de las oficinas pricnipales y decoración interna de los vidrios	204 M2	204	$ 195.000	$ 39.780.000
7	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN - SEÑALIZACION INTERNA OFICINAS** - Acrilico 8m + acrilico 3mm + 4 bujes color negro + decoración tipo chapilla según muetra	76	11 cm x 20 cm	$ 195.000	$ 14.820.000
8	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN - SEÑALES BAÑOS** - Señal en acrilico 3mm color blanco - modelo volumetrico - cantonera de 3 cm -corte en laser	2	30 cm x 15 cm	$ 350.000	$ 700.000
				Sub total	**$ 90.500.000**
				IVA 19%	**$ 17.195.000**
				TOTAL	**$ 107.695.000**

CONDICIONES : 50% ANTICIPO - 50% CONTRAENTREGA
INCLUYE PLANTILLAS PARA APROBACIÓN

ELABORACION DE LOS AVISOS: 7 DIAS HABILES

Cordialmente,

Leonardo Pardo Torres
NIT: 79.581.340 -9
Publicista / RESPONSABLE IVA
FACTURA ELECTRONICA
Cel: 3138938608

Rendimientos del producto :
cálculos detallado de valor de la cotización

INGEBYP NIT. 830.121.507-2	**COTIZACIÓN NO. 2**	CÓDIGO:	fna FONDO NACIONAL DEL AHORRO
		VERSIÓN:2	
	CONTRATO DE OBRA N° FNA-166-2024	FECHA:	
		Página 1 de 1	

Objeto:

"REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A."

N.P.	NP-175	**UNIDAD**
DESCRIPCION	Suministro e Instalacion aviso- LOGO INTERNO FNA - Aviso en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - cantonera de 5 cm - (0.70 m x 0.7 m)	**UND**

ADS GROUP
ONLY GOOD IDEAS

Agencia de impresos y publicidad
NIT. 901021742-5

No.Rdo.2605005

Bogotá D.C. 4 de marzo de 2026

Señores:
INGEBYP SAS

ADS GROUP SAS, creada con el objetivo de responder a las nuevas expectativas del mercado, siendo este, cada día más exigente. Generamos alternativas en el manejo de comunicación gráfica, logrando una inversión eficiente, optimizando los recursos para que su compañía tenga más clientes y como resultado aumente sus ventas.

Estamos seguros que para usted es una prioridad posicionar su empresa y lograr liderazgo corporativo en el mercado Latinoamericano.

Desde hoy proyecte su empresa que en ADS GROUP SAS, seremos su solución y aliados estratégicos en el área de publicidad impresa y exterior, cuente con nuestro respaldo.

IMPRESOS LITOGRAFICOS:
*Calidad Rotativa en Revistas, Libros, Brochures, Catálogos, Agendas Corporativas y Papelería Comercial en Papeles Nacionales e Importados.

IMPRESIÓN GRAN FORMATO:
* Pendones, Vinilos, Microperforados, Señales en Acrílicos y Poliestirenos.

AVISOS:
* 3D en Acrílico y Acero Inoxidable, Neón, Cajas de Luz, Vallas y Bastidores.

IMAGEN CORPORATIVA:
* Piezas Corporativas y Comerciales. Especialistas en Montajes de Marcas Internacionales en toda Colombia.

ADS GROUP SAS- **NIT. 901021742-5**
Teléfono: (+57) **316 870 3141** - (+57) **323 2515532**
Calle **119 #14a 25** OF **205** - Bogotá D.C. - Colombia
Comunicaciones@adsgroupsas.com - www.adsgroupsas.com

Rendimientos del producto :
cálculos detallado de valor de la cotización

Objeto:

"REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A."

N.P.	NP-175	**UNIDAD**
DESCRIPCION	Suministro e Instalacion aviso- LOGO INTERNO FNA - Aviso en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - cantonera de 5 cm - (0.70 m x 0.7 m)	**UND**

ADS GROUP
ONLY GOOD IDEAS
Agencia de impresos y publicidad
NIT. 901021742-5

AVISO ACRLICO 3D	REFERENCIA			
Letras independientes y logo en acrílico de 3mm, con cantonera de 5cm, frontal decorado con impresión a 1440 DPI sobre vinilo laminado. Debidamente instalado en Bogotá				
FRASES	Medidas	Cantidad	Valor U.	Valor total
Convertimos las cesantías y el ahorro de los colombianos en vivienda propia.	3.10 m x 40 cm	1	$ 4.836.000	$ 4.836.000
Invertimos en bienestar, construimos futuro.	3.10 m x 20 cm	1	$ 2.925.000	$ 2.925.000
Donde el esfuerzo se transforma en bienestar.	2.10 m x 40 cm	1	$ 3.276.000	$ 3.276.000
Logo Interno FNA	70 cm x 70 cm	2	$ 1.911.000	$ 3.822.000
Logo Interno FNA con base acrílica	1,46m x 1,12m	1	$ 6.377.280	$ 6.377.280
AVISO ACRÍLICO SEÑALIZACION	REFERENCIA			
Lámina de base en acrílico de 3 mm, con frontal en acrílico de 8 y 3 mm, respectivamente, decorado con impresión a 1440DPI en vinilo laminado con 4 tornillos dilatadores color negro, decoración tipo chapilla según muestras, debidamente instalado en Bogotá.				
Señalización interna oficina	11 x 20 cm	76	$ 104.0000	$ 7.904.000
SUB TOTAL				$ 29.140.280
IVA 19%			19%	$5.536.653
GRAN TOTAL				$ 34.676.933

ADS GROUP SAS- **NIT. 90101742-5**
Teléfono: **(+57) 316 870 3141** - **(+57) 323 2515532**
Calle **119 #14a-25** OF **205** - Bogotá D.C - Colombia
Comunicaciones@adsgroupsas.com - www.adsgroupsas.com

Rendimientos del producto :
cálculos detallado de valor de la cotización

Ítem:	NP-175
Actividad:	Suministro e Instalacion aviso- LOGO INTERNO FNA - Aviso en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - cantonera de 5 cm - (0.70 m x 0.7 m)
Unidad:	UND

Justificación Técnica

PLANO DE REFERENCIA: No. COTENIDO PLANO :	N/A		
DOCUMENTO: INFORME :	N/A	FECHA:	
		VERSION	

La inclusión de este elemento de señalética corporativa responde a la necesidad de fortalecer la identidad visual institucional en las instalaciones internas del Fondo Nacional del Ahorro (FNA), entidad encargada de convertir las cesantías y el ahorro de los colombianos en vivienda propia.

Técnicamente, el aviso se fabricará en acrílico de 3 mm de espesor con letras volumétricas independientes (letra a letra), lo que proporciona las siguientes ventajas:

Alta durabilidad y resistencia: El acrílico de 3 mm ofrece excelente resistencia al impacto, a la humedad y al paso del tiempo, manteniendo su apariencia y color sin deformaciones ni amarilleamiento prematuro en ambientes interiores controlados.

Efecto volumétrico premium: Las letras independientes en 3D generan profundidad visual y un acabado profesional de alto nivel, mejorando significativamente la percepción de calidad y modernidad de las instalaciones.
Cantonera de 5 cm: Proporciona un marco perimetral limpio y elegante que protege los bordes del acrílico, mejora la rigidez estructural del conjunto y facilita una instalación precisa y alineada.

Visibilidad y legibilidad óptima: Las dimensiones de 3,10 m de largo por 40 cm de alto garantizan una excelente visibilidad desde distancias medias y cortas, permitiendo que el logo y el eslogan institucional sean claramente identificables para colaboradores, visitantes y usuarios internos.

Ítem:	NP-175
Actividad:	Suministro e Instalacion aviso- LOGO INTERNO FNA - Aviso en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - cantonera de 5 cm - (0.70 m x 0.7 m)
Unidad:	UND

ESPECIFICACION TECNCIA

DESCRIPCION ACTIVIDAD

Consiste en el Suministro e Instalacion aviso- LOGO INTERNO FNA - Aviso en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - cantonera de 5 cm - (0.70 m x 0.7 m)

PROCEDIMIENTO Y EJECUCION

Preparación previa (en taller o antes de llegar al sitio), Verificar que el aviso haya sido fabricado según especificaciones: acrílico transparente o color según manual de identidad del FNA, letras cortadas individualmente en 3D (volumétricas), fondo en lámina acrílica de 3 mm y cantonera perimetral de 5 cm de profundidad.
Incluir plantilla de instalación (stencil o plantilla en escala 1:1 impresa en papel o vinilo) con marcas exactas de posición de cada letra y puntos de fijación.
Preparar el sistema de fijación recomendado: Tornillos + tarugos (para paredes sólidas) o Pernos standoff / quick snap (invisibles, para acabado más limpio y moderno) o Cinta VHB de alta resistencia + adhesivo estructural para acrílico (si el peso lo permite y la pared es lisa).
Instalación del aviso:Retirar la película protectora del acrílico con cuidado para evitar rayones.
Si es un solo módulo con cantonera: alinear el conjunto completo sobre los soportes y fijarlo firmemente (atornillando o encajando los pernos).
Si las letras son completamente independientes: instalar letra por letra siguiendo el orden del diseño, presionando suavemente hasta que encajen o queden fijadas.
Verificar nivel y distancia entre letras (generalmente 5-10 mm entre letras para buen respiro visual).
Ajustes finales y verificación: Revisar que todo el aviso quede perfectamente nivelado, alineado y sin movimientos.
Limpiar cualquier residuo o huella con paño microfibras y limpiador para acrílico (evitar solventes fuertes).

MATERIAL

Suministro e Instalacion aviso- LOGO INTERNO FNA - Aviso en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - cantonera de 5 cm - (0.70 m x 0.7 m)

EQUIPOS

REFERENCIAS Y OTRAS NORMAS O ESPECIFICACIONES

- Especificacion suministrada por entidad.
- Fichas tecnicas de los insumos.

UNIDAD DE MEDIDA Y FORMA DE PAGO

La unidad de medida y forma de pago sera UND (UNIDAD), de Suministro e Instalacion aviso- LOGO INTERNO FNA - Aviso en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - cantonera de 5 cm - (0.70 m x 0.7 m) , ejecutado y recibido por interventoria.

Ítem:	NP-175
Actividad:	Suministro e Instalacion aviso- LOGO INTERNO FNA - Aviso en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - cantonera de 5 cm - (0.70 m x 0.7 m)
Unidad:	UND

DIAGRAMAS / DETALLES /



	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APUS) NO PREVISTOS	CÓDIGO:
		VERSIÓN:2
	CONTRATO DE OBRA N° FNA-166-2024	FECHA:
		Página 1 de 1

Objeto:

"REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A."

N.P.	NP-176	UNIDAD
DESCRIPCION	Suministro e Instalacion aviso - LOGO INTERNO FNA - Aviso en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - cantonera de 5 cm + Base acrilica- (1.46 m x 1.12 m)	UND

I.MANO DE OBRA

Descripción	UNIDAD	Tarifa	Rendimiento	Vr. Unitario	
		$ -			
		$ -			
		$ -			
				Sub Total	$ -

II.MATERIALES

Descripción	Unidad	Tarifa	Rendimiento	Vr. Unitario	
Suministro e Instalacion aviso - LOGO INTERNO FNA - Aviso en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - cantonera de 5 cm + Base acrilica- (1.46 m x 1.12 m)	UN	$ 7,588,963.20	1.00	$ 7,588,963.20	
		$ -		$ -	
		$ -		$ -	
		$ -		$ -	
		$ -		$ -	
		$ -		$ -	
		$ -		$ -	
		$ -			
				Sub Total	$ 7,588,963.20

III. EQUIPO

Descripción	Unidad	Tarifa	Rendimiento	Vr. Unitario	
		$ -		$ -	
		$ -	-		
		$ -			
		$ -			
		$ -			
				Sub Total	$ -

IV.TRANSPORTE

Descripción	Vol-peso Cant	Distan	M3-Km	Tarifa	Vr. Unitario	
					Sub Total	$ -

Total costo directo	$ 7,588,963.20
Ajuste al Peso	$ 0.20
Total costo directo	$ 7,588,963.00

Contratista INGEBYP SAS
JEFFERSON BOHÓRQUEZ
Representante Legal

Contratista INGEBYP SAS
RODOLFO BARRETO
Coordinador obra

Interventoría BIODECCO SAS
RICARDO MORENO GARCÍA
Representante Legal

Interventoría BIODECCO SAS
AGUSTÍN MUÑOZ GAITÁN
Coordinador interventoría

INGEBYP NIT. 830.121.507-2	CUADRO COMPARATIVO	CÓDIGO:	fna FONDO NACIONAL DEL AHORRO
		VERSIÓN:2	
	CONTRATO DE OBRA N° FNA-166-2024	FECHA:	
		Página 1 de 1	

Objeto:

"REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A."

N.P.	NP-176	**UNIDAD**
DESCRIPCION	Suministro e Instalacion aviso - LOGO INTERNO FNA - Aviso en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - cantonera de 5 cm + Base acrilica- (1.46 m x 1.12 m)	**UND**

Cuadro Comparativos de Precios — Suministro e Instalacion aviso - LOGO INTERNO FNA - Aviso en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - cantonera de 5 cm + Base acrilica- (1.46 m x 1.12 m)

No.	Cotización / Proveedor	Fecha Cotz	Valor	Iva	Total	Observaciones
1	PUBLICIDAD IMAGEN VISUAL		$ 7,400,000.00	$ 1,406,000.00	$ 8,806,000.00	
2	AGENCIA DE IMPRESOS Y PUBLICIDAD		$ 6,377,280.00	$ 1,211,683.20	$ 7,588,963.20	
	valor minimo				$ 7,588,963.20	

INGEBYP	COTIZACIÓN NO. 1	CÓDIGO:	fna FONDO NACIONAL DEL AHORRO
		VERSIÓN:2	
	CONTRATO DE OBRA N° FNA-166-2024	FECHA:	
		Página 1 de 1	

Objeto:

"REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A."

N.P.	NP-176	**UNIDAD**
DESCRIPCION	Suministro e Instalacion aviso - LOGO INTERNO FNA - Aviso en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - cantonera de 5 cm + Base acrilica- (1.46 m x 1.12 m)	**UND**

Bogotá, Marzo 24 de 2026
INGEBYP SAS
NIT: 830121507-2
INGENIERO:
RODOLFO BARRETO

PUBLICIDAD IMAGEN VISUAL

COTIZACION No. 588

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	MEDIDAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN - AVISO 1 INTERNO - AVISO TEXTO - CONVERTIMOS LAS CESANTIAS Y EL AHORRO DE LOS COLOMBIANOS EN VIVINDA PROPIA** - Aviso en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - cantonera de 5 cm - Letras independientes	1	3,10 m x 40 cm	$ 7.400.000	$ 7.400.000
2	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN - AVISO 1 INTERNO - AVISO TEXTO - INVERTIMOS EN BIENESTAR, CONSTRUIMOS FUTURO** - Aviso en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - cantonera de 5 cm - Letras independientes	1	3,10 m x 20 cm	$ 6.700.000	$ 6.700.000
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN - **AVISO 1 INTERNO - AVISO TEXTO - DONDE EL ESFUERZO SE TRANSFORMA EN BIENESTAR** - Aviso en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - cantonera de 5 cm - Letras independientes	1	210 m x 40 cm	$ 6.300.000	$ 6.300.000
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN - **AVISO 3 - LOGO INTERNO FNA** - Aviso en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - cantonera de 5 cm -	2	70 cm x 70 cm	$ 3.700.000	$ 7.400.000
5	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN - AVISO 3 - LOGO INTERNO FNA** - Aviso en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - cantonera de 5 cm + Base acrilica	1	146 cm x 112 cm	$ 7.400.000	$ 7.400.000
6	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN - SUMINISTRO IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR** - Impresión digital sobre vinilo froasted + full color + laminación mate sgún muestra - vidrios extenos de las oficinas pricnipales y decoraciòn interna de los vidrios	204 M2	204	$ 195.000	$ 39.780.000
7	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN - SEÑALIZACION INTERNA OFICINAS** - Acrilico 8m + acrilico 3mm + 4 bujes color negro + decoración tipo chapilla según muetra	76	11 cm x 20 cm	$ 195.000	$ 14.820.000
8	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN - SEÑALES BAÑOS** - Señal en acrilico 3mm color blanco - modelo volumetrico - cantonera de 3 cm -corte en laser	2	30 cm x 15 cm	$ 350.000	$ 700.000
				Sub total	**$ 90.500.000**
				IVA 19%	**$ 17.195.000**
				TOTAL	**$ 107.695.000**

CONDICIONES : 50% ANTICIPO - 50% CONTRAENTREGA
INCLUYE PLANTILLAS PARA APROBACIÓN

ELABORACION DE LOS AVISOS: 7 DIAS HABILES

Cordialmente,

Leonardo Pardo Torres
NIT: 79.581.340 -9
Publicista / RESPONSABLE IVA
FACTURA ELECTRONICA
Cel: 3138938608

Rendimientos del producto :
cálculos detallado de valor de la cotización

INGEBYP	**COTIZACIÓN NO. 2**	CÓDIGO:	fna FONDO NACIONAL DEL AHORRO
		VERSIÓN:2	
	CONTRATO DE OBRA N° FNA-166-2024	FECHA:	
		Página 1 de 1	

Objeto:

"REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A."

N.P.	NP-176	**UNIDAD**
DESCRIPCION	Suministro e Instalacion aviso - LOGO INTERNO FNA - Aviso en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - cantonera de 5 cm + Base acrilica- (1.46 m x 1.12 m)	**UND**

ADS GROUP
ONLY GOOD IDEAS

Agencia de impresos y publicidad
NIT. 901021742-5

No.Rdo.2605005

Bogotá D.C. 4 de marzo de 2026

Señores:
INGEBYP SAS

ADS GROUP SAS, creada con el objetivo de responder a las nuevas expectativas del mercado, siendo este, cada día más exigente. Generamos alternativas en el manejo de comunicación gráfica, logrando una inversión eficiente, optimizando los recursos para que su compañía tenga más clientes y como resultado aumente sus ventas.

Estamos seguros que para usted es una prioridad posicionar su empresa y lograr liderazgo corporativo en el mercado Latinoamericano.

Desde hoy proyecte su empresa que en ADS GROUP SAS, seremos su solución y aliados estratégicos en el área de publicidad impresa y exterior, cuente con nuestro respaldo.

IMPRESOS LITOGRAFICOS:
*Calidad Rotativa en Revistas, Libros, Brochures, Catálogos, Agendas Corporativas y Papelería Comercial en Papeles Nacionales e Importados.

IMPRESIÓN GRAN FORMATO:
* Pendones, Vinilos, Microperforados, Señales en Acrílicos y Poliestirenos.

AVISOS:
* 3D en Acrílico y Acero Inoxidable, Neón, Cajas de Luz, Vallas y Bastidores.

IMAGEN CORPORATIVA:
* Piezas Corporativas y Comerciales. Especialistas en Montajes de Marcas Internacionales en toda Colombia.

ADS GROUP SAS- **NIT. 90101742-5**
Teléfono: (+57) 316 870 3141 - (+57) 323 2515532
Calle 119 #14a-25 OF 205 - Bogotá D.C - Colombia
Comunicaciones@adsgroupsas.com - www.adsgroupsas.com

Rendimientos del producto :
cálculos detallado de valor de la cotización

INGEBYP	**COTIZACIÓN NO. 2**		CÓDIGO:
			VERSIÓN:2
	CONTRATO DE OBRA N°	FNA-166-2024	FECHA:
			Página 1 de 1

Objeto:

"REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A."

N.P.	NP-176	**UNIDAD**
DESCRIPCION	Suministro e Instalacion aviso - LOGO INTERNO FNA - Aviso en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - cantonera de 5 cm + Base acrilica- (1.46 m x 1.12 m)	**UND**

ADS GROUP
ONLY GOOD IDEAS
Agencia de impresos y publicidad
NIT. 901021742-5

AVISO ACRLICO 3D	REFERENCIA			
Letras independientes y logo en acrílico de 3mm, con cantonera de 5cm, frontal decorado con impresión a 1440 DPI sobre vinilo laminado. Debidamente instalado en Bogotá				
FRASES	**Medidas**	**Cantidad**	**Valor U.**	**Valor total**
Convertimos las cesantías y el ahorro de los colombianos en vivienda propia.	3.10 m x 40 cm	1	$ 4.836.000	$ 4.836.000
Invertimos en bienestar, construimos futuro.	3.10 m x 20 cm	1	$ 2.925.000	$ 2.925.000
Donde el esfuerzo se transforma en bienestar.	2.10 m x 40 cm	1	$ 3.276.000	$ 3.276.000
Logo Interno FNA	70 cm x 70 cm	2	$ 1.911.000	$ 3.822.000
Logo Interno FNA con base acrílica	1,46m x 1,12m	1	$ 6.377.280	$ 6.377.280
AVISO ACRÍLICO SEÑALIZACION	REFERENCIA			
Lámina de base en acrílico de 3 mm, con frontal en acrílico de 8 y 3 mm, respectivamente, decorado con impresión a 1440DPI en vinilo laminado con 4 tornillos dilatadores color negro, decoración tipo chapilla según muestras, debidamente instalado en Bogotá.				
Señalización interna oficina	11 x 20 cm	76	$ 104.0000	$ 7.904.000
SUB TOTAL				$ 29.140.280
IVA 19%			19%	$5.536.653
GRAN TOTAL				$ 34.676.933

ADS GROUP SAS- **NIT. 90101742-5**
Teléfono: **(+57) 316 870 3141 - (+57) 323 2515532**
Calle **119 #14a 25** OF **205** - Bogotá D.C - Colombia
Comunicaciones@adsgroupsas.com - www.adsgroupsas.com

Rendimientos del producto :
cálculos detallado de valor de la cotización

INGEBYP NIT. 830.121.507-2	**Justificación técnica Obras no Previstas**	CÓDIGO:	fna FONDO NACIONAL DEL AHORRO
		VERSIÓN:2	
	CONTRATO DE OBRA N° FNA-166-2024	FECHA:	
		Página 1 de 1	

Ítem:	NP-176
Actividad:	Suministro e Instalacion aviso - LOGO INTERNO FNA - Aviso en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - cantonera de 5 cm + Base acrilica- (1.46 m x 1.12 m)
Unidad:	UND

Justificación Técnica

PLANO DE REFERENCIA: No. COTENIDO PLANO :	N/A		
DOCUMENTO: INFORME :	N/A	FECHA:	
		VERSION	

La inclusión de este elemento de señalética corporativa responde a la necesidad de fortalecer la identidad visual institucional en las instalaciones internas del Fondo Nacional del Ahorro (FNA), entidad encargada de convertir las cesantías y el ahorro de los colombianos en vivienda propia.

Técnicamente, el aviso se fabricará en acrílico de 3 mm de espesor con letras volumétricas independientes (letra a letra), lo que proporciona las siguientes ventajas:

Alta durabilidad y resistencia: El acrílico de 3 mm ofrece excelente resistencia al impacto, a la humedad y al paso del tiempo, manteniendo su apariencia y color sin deformaciones ni amarilleamiento prematuro en ambientes interiores controlados.

Efecto volumétrico premium: Las letras independientes en 3D generan profundidad visual y un acabado profesional de alto nivel, mejorando significativamente la percepción de calidad y modernidad de las instalaciones.
Cantonera de 5 cm: Proporciona un marco perimetral limpio y elegante que protege los bordes del acrílico, mejora la rigidez estructural del conjunto y facilita una instalación precisa y alineada.

Visibilidad y legibilidad óptima: Las dimensiones de 3,10 m de largo por 40 cm de alto garantizan una excelente visibilidad desde distancias medias y cortas, permitiendo que el logo y el eslogan institucional sean claramente identificables para colaboradores, visitantes y usuarios internos.

Ítem:	NP-176
Actividad:	Suministro e Instalacion aviso - LOGO INTERNO FNA - Aviso en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - cantonera de 5 cm + Base acrilica- (1.46 m x 1.12 m)
Unidad:	UND

ESPECIFICACION TECNCIA

DESCRIPCION ACTIVIDAD

La actividad consiste en el Suministro e Instalacion aviso - LOGO INTERNO FNA - Aviso en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - cantonera de 5 cm + Base acrilica- (1.46 m x 1.12 m)

PROCEDIMIENTO Y EJECUCION

Preparación previa (en taller o antes de llegar al sitio), Verificar que el aviso haya sido fabricado según especificaciones: acrílico transparente o color según manual de identidad del FNA, letras cortadas individualmente en 3D (volumétricas), fondo en lámina acrílica de 3 mm y cantonera perimetral de 5 cm de profundidad.
Incluir plantilla de instalación (stencil o plantilla en escala 1:1 impresa en papel o vinilo) con marcas exactas de posición de cada letra y puntos de fijación.
Preparar el sistema de fijación recomendado: Tornillos + tarugos (para paredes sólidas) o Pernos standoff / quick snap (invisibles, para acabado más limpio y moderno) o Cinta VHB de alta resistencia + adhesivo estructural para acrílico (si el peso lo permite y la pared es lisa).
Instalación del aviso:Retirar la película protectora del acrílico con cuidado para evitar rayones.
Si es un solo módulo con cantonera: alinear el conjunto completo sobre los soportes y fijarlo firmemente (atornillando o encajando los pernos).
Si las letras son completamente independientes: instalar letra por letra siguiendo el orden del diseño, presionando suavemente hasta que encajen o queden fijadas.
Verificar nivel y distancia entre letras (generalmente 5-10 mm entre letras para buen respiro visual).
Ajustes finales y verificación: Revisar que todo el aviso quede perfectamente nivelado, alineado y sin movimientos.
Limpiar cualquier residuo o huella con paño microfibras y limpiador para acrílico (evitar solventes fuertes).

MATERIAL

Suministro e Instalacion aviso - LOGO INTERNO FNA - Aviso en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - cantonera de 5 cm + Base acrilica- (1.46 m x 1.12 m)

EQUIPOS

REFERENCIAS Y OTRAS NORMAS O ESPECIFICACIONES

- Especificacion suministrada por entidad.
- Fichas tecnicas de los insumos.

UNIDAD DE MEDIDA Y FORMA DE PAGO

La unidad de medida y forma de pago sera UND (UNIDAD), de Suministro e Instalacion aviso - LOGO INTERNO FNA - Aviso en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - cantonera de 5 cm + Base acrilica- (1.46 m x 1.12 m), ejecutado y recibido por interventoria.

INGEBYP NIT. 830.121.507-2	**ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APUS) NO PREVISTOS**	CÓDIGO:	fna FONDO NACIONAL DEL AHORRO
		VERSIÓN:2	
	CONTRATO DE OBRA N° FNA-166-2024	FECHA:	
		Página 1 de 1	

Objeto:

"REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A."

N.P.	NP-177	**UNIDAD**
DESCRIPCION	Suministro e instalacion de SEÑALIZACION INTERNA OFICINAS - Acrilico 8m + acrilico 3mm + 4 bujes color negro + decoración tipo chapilla según muetra (0.11 m x 0.2 m)	**UND**

I.MANO DE OBRA

Descripción	UNIDAD	Tarifa	Rendimiento	Vr. Unitario	
			Sub Total		$ -

II.MATERIALES

Descripción	Unidad	Tarifa	Rendimiento	Vr. Unitario	
Suministro e instalacion de SEÑALIZACION INTERNA OFICINAS - Acrilico 8m + acrilico 3mm + 4 bujes color negro + decoración tipo chapilla según muetra (0.11 m x 0.2 m)	UN	$ 123,760.00	1.00	$ 123,760.00	
				$ -	
			Sub Total		$ 123,760.00

III. EQUIPO

Descripción	Unidad	Tarifa	Rendimiento	Vr. Unitario	
				$ -	
			Sub Total		$ -

IV.TRANSPORTE

Descripción	Vol-peso Cant	Distan	M3-Km	Tarifa	Vr. Unitario	
				Sub Total		$ -

Total costo directo	$ 123,760.00
Ajuste al Peso	$ -
Total costo directo	$ 123,760.00

Contratista INGEBYP SAS
JEFFERSON BOHÓRQUEZ
Representante Legal

Contratista INGEBYP SAS
RODOLFO BARRETO
Coordinador obra

Interventoría BIODECCO SAS
RICARDO MORENO GARCÍA
Representante Legal

Interventoría BIODECCO SAS
AGUSTÍN MUÑOZ GAITÁN
Coordinador interventoría

INGEBYP NIT. 830.121.507-2	**CUADRO COMPARATIVO**	CÓDIGO:	fna FONDO NACIONAL DEL AHORRO
		VERSIÓN:2	
	CONTRATO DE OBRA N° **FNA-166-2024**	FECHA:	
		Página 1 de 1	

Objeto:

"REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A."

N.P.	NP-177	**UNIDAD**
DESCRIPCION	Suministro e instalacion de SEÑALIZACION INTERNA OFICINAS - Acrilico 8m + acrilico 3mm + 4 bujes color negro + decoración tipo chapilla según muetra (0.11 m x 0.2 m)	**UND**

Cuadro Comparativos de Precios

Suministro e instalacion de SEÑALIZACION INTERNA OFICINAS - Acrilico 8m + acrilico 3mm + 4 bujes color negro + decoración tipo chapilla según muetra (0.11 m x 0.2 m)

No.	Cotización / Proveedor	Fecha Cotz	Valor	Iva	Total	Observaciones
1	PUBLICIDAD IMAGEN VISUAL		$ 195,000.00	$ 37,050.00	$ 232,050.00	
2	AGENCIA DE IMPRESOS Y PUBLICIDAD		$ 104,000.00	$ 19,760.00	$ 123,760.00	
	Minimo				$ 123,760.00	

Objeto:

"REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A."

N.P.	NP-177	**UNIDAD**
DESCRIPCION	Suministro e instalacion de SEÑALIZACION INTERNA OFICINAS - Acrilico 8m + acrilico 3mm + 4 bujes color negro + decoración tipo chapilla según muetra (0.11 m x 0.2 m)	**UND**

Bogotá, Marzo 24 de 2026
INGEBYP SAS
NIT: 830121507-2
INGENIERO:
RODOLFO BARRETO

PUBLICIDAD IMAGEN VISUAL

COTIZACION No. 588

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	MEDIDAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN - AVISO 1 INTERNO - AVISO TEXTO - CONVERTIMOS LAS CESANTIAS Y EL AHORRO DE LOS COLOMBIANOS EN VIVINDA PROPIA** - Aviso en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - cantonera de 5 cm - Letras independientes	1	3,10 m x 40 cm	$ 7.400.000	$ 7.400.000
2	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN - AVISO 1 INTERNO - AVISO TEXTO - INVERTIMOS EN BIENESTAR, CONSTRUIMOS FUTURO** - Aviso en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - cantonera de 5 cm - Letras independientes	1	3,10 m x 20 cm	$ 6.700.000	$ 6.700.000
3	SUMINISTRO E INSTALACION - **AVISO 1 INTERNO - AVISO TEXTO - DONDE EL ESFUERZO SE TRANSFORMA EN BIENESTAR** - Aviso en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - cantonera de 5 cm - Letras independientes	1	210 m x 40 cm	$ 6.300.000	$ 6.300.000
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN - **AVISO 3 - LOGO INTERNO FNA** - Aviso en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - cantonera de 5 cm -	2	70 cm x 70 cm	$ 3.700.000	$ 7.400.000
5	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN - AVISO 3 - LOGO INTERNO FNA** - Aviso en acrilico 3mm letra a letra volumentrico - cantonera de 5 cm + Base acrilica	1	146 cm x 112 cm	$ 7.400.000	$ 7.400.000
6	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN - SUMINISTRO IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR** - Impresión digital sobre vinilo froasted + full color + laminación mate sgún muestra - vidrios extenos de las oficinas prncipales y decoración interna de los vidrios	204 M2	204	$ 195.000	$ 39.780.000
7	**SUMINISTRO E INSTALACION - SEÑALIZACION INTERNA OFICINAS** - Acrilico 8m + acrilico 3mm + 4 bujes color negro + decoración tipo chapilla según muetra	76	11 cm x 20 cm	$ 195.000	$ 14.820.000
8	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN - SEÑALES BAÑOS** - Señal en acrilico 3mm color blanco - modelo volumetrico - cantonera de 3 cm -corte en laser	2	30 cm x 15 cm	$ 350.000	$ 700.000
				Sub total	**$ 90.500.000**
				IVA 19%	**$ 17.195.000**
				TOTAL	**$ 107.695.000**

CONDICIONES : 50% ANTICIPO - 50% CONTRAENTREGA
INCLUYE PLANTILLAS PARA APROBACIÓN

ELABORACION DE LOS AVISOS: 7 DIAS HABILES

Cordialmente,

Leonardo Pardo Torres
NIT: 79.581.340 -9
Publicista / RESPONSABLE IVA
FACTURA ELECTRONICA
Cel: 3138938608

Rendimientos del producto :
cálculos detallado de valor de la cotización

INGEBYP NIT. 830.121.507-2	**COTIZACIÓN NO. 2**	CÓDIGO:	fna FONDO NACIONAL DEL AHORRO
		VERSIÓN:2	
	CONTRATO DE OBRA N° FNA-166-2024	FECHA:	
		Página 1 de 1	

Objeto:

"REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A."

N.P.	NP-177	**UNIDAD**
DESCRIPCION	Suministro e instalacion de SEÑALIZACION INTERNA OFICINAS - Acrilico 8m + acrilico 3mm + 4 bujes color negro + decoración tipo chapilla según muetra (0.11 m x 0.2 m)	**UND**

ADS GROUP
ONLY GOOD IDEAS
Agencia de impresos y publicidad
NIT. 901021742-5

No.Rdo.2605005

Bogotá D.C. 4 de marzo de 2026

Señores:
INGEBYP SAS

ADS GROUP SAS, creada con el objetivo de responder a las nuevas expectativas del mercado, siendo este, cada día más exigente. Generamos alternativas en el manejo de comunicación gráfica, logrando una inversión eficiente, optimizando los recursos para que su compañía tenga más clientes y como resultado aumente sus ventas.

Estamos seguros que para usted es una prioridad posicionar su empresa y lograr liderazgo corporativo en el mercado Latinoamericano.

Desde hoy proyecte su empresa que en ADS GROUP SAS, seremos su solución y aliados estratégicos en el área de publicidad impresa y exterior, cuente con nuestro respaldo.

IMPRESOS LITOGRAFICOS:
*Calidad Rotativa en Revistas, Libros, Brochures, Catálogos, Agendas Corporativas y Papelería Comercial en Papeles Nacionales e Importados.

IMPRESIÓN GRAN FORMATO:
* Pendones, Vinilos, Microperforados, Señales en Acrílicos y Poliestirenos.

AVISOS:
* 3D en Acrílico y Acero Inoxidable, Neón, Cajas de Luz, Vallas y Bastidores.

IMAGEN CORPORATIVA:
* Piezas Corporativas y Comerciales. Especialistas en Montajes de Marcas Internacionales en toda Colombia.

ADS GROUP SAS- **NIT. 90101742-5**
Teléfono: (+57) **316 870 3141** - (+57) **323 2515532**
Calle **119 #14a-25** OF **205** - Bogotá D.C - Colombia
Comunicaciones@adsgrouposas.com - www.adsgroupsas.com

Rendimientos del producto :
cálculos detallado de valor de la cotización

INGEBYP NIT. 830.121.507-2	**COTIZACIÓN NO. 2**	CÓDIGO:	fna FONDO NACIONAL DEL AHORRO
		VERSIÓN:2	
	CONTRATO DE OBRA N° FNA-166-2024	FECHA:	
		Página 1 de 1	

Objeto:

"REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A."

N.P.	NP-177	**UNIDAD**
DESCRIPCION	Suministro e instalacion de SEÑALIZACION INTERNA OFICINAS - Acrilico 8m + acrilico 3mm + 4 bujes color negro + decoración tipo chapilla según muetra (0.11 m x 0.2 m)	**UND**

ADS GROUP
ONLY GOOD IDEAS
Agencia de impresos y publicidad
NIT. 901021742-5

AVISO ACRLICO 3D	REFERENCIA			
Letras independientes y logo en acrílico de 3mm, con cantonera de 5cm, frontal decorado con impresión a 1440 DPI sobre vinilo laminado. Debidamente instalado en Bogotá				
FRASES	**Medidas**	**Cantidad**	**Valor U.**	**Valor total**
Convertimos las cesantías y el ahorro de los colombianos en vivienda propia.	3.10 m x 40 cm	1	$ 4.836.000	$ 4.836.000
Invertimos en bienestar, construimos futuro.	3.10 m x 20 cm	1	$ 2.925.000	$ 2.925.000
Donde el esfuerzo se transforma en bienestar.	2.10 m x 40 cm	1	$ 3.276.000	$ 3.276.000
Logo Interno FNA	70 cm x 70 cm	2	$ 1.911.000	$ 3.822.000
Logo Interno FNA con base acrílica	1,46m x 1,12m	1	$ 6.377.280	$ 6.377.280
AVISO ACRÍLICO SEÑALIZACION	REFERENCIA			
Lámina de base en acrílico de 3 mm, con frontal en acrílico de 8 y 3 mm, respectivamente, decorado con impresión a 1440DPI en vinilo laminado con 4 tornillos dilatadores color negro, decoración tipo chapilla según muestras, debidamente instalado en Bogotá.				
Señalización interna oficina	11 x 20 cm	76	$ 104.0000	$ 7.904.000
SUB TOTAL				$ 29.140.280
IVA 19%			19%	$5.536.653
GRAN TOTAL				$ 34.676.933

ADS GROUP SAS- **NIT. 90101742-5**
Teléfono: (+57) 316 870 3141 - (+57) 323 2515532
Calle **119 #14a 25** OF **205** - Bogotá D.C - Colombia
Comunicaciones@adsgroupsas.com - www.adsgroupsas.com

Rendimientos del producto :
cálculos detallado de valor de la cotización

Ítem:	NP-177
Actividad:	Suministro e instalacion de SEÑALIZACION INTERNA OFICINAS - Acrilico 8m + acrilico 3mm + 4 bujes color negro + decoración tipo chapilla según muetra (0.11 m x 0.2 m)
Unidad:	UND

Justificación Técnica

PLANO DE REFERENCIA: No. COTENIDO PLANO :	N/A		
DOCUMENTO: INFORME :	N/A	FECHA:	
		VERSION	

La inclusión de este elemento de señalética corporativa responde a la necesidad de fortalecer la identidad visual institucional en las instalaciones internas del Fondo Nacional del Ahorro (FNA), entidad encargada de convertir las cesantías y el ahorro de los colombianos en vivienda propia.
1. La señalización interna de oficinas es un elemento esencial de seguridad, accesibilidad y eficiencia operativa en cualquier espacio administrativo o corporativo. Su propósito es:
Identificar claramente cada oficina, sala de reuniones, área de trabajo o salida de emergencia.
Facilitar la orientación de usuarios, visitantes y personal interno, reduciendo tiempos de búsqueda y posibles confusiones.
Cumplir con normas de señalética mínima exigidas por la Norma Técnica Colombiana NTC 1477 (Señalización de Seguridad y Salud Ocupacional) y el Código de Construcción Colombiano (Resolución 0549 de 1998 y actualizaciones), que requieren identificación visible de espacios.
Sin esta señalización, el proyecto no cumple con los estándares mínimos de habitabilidad y seguridad laboral.
2. Ventajas del sistema acrílico + bujes:
Alta durabilidad (vida útil > 10 años en interiores).
Resistencia a UV, humedad y agentes químicos de limpieza.
Bajo peso (fácil y segura instalación sin refuerzos estructurales).
Excelente relación calidad-precio frente a alternativas metálicas o de vidrio.
Cumple con requerimientos de accesibilidad (alto contraste, tamaño de letra mínimo según NTC 1477).
3. Beneficios operativos y económicos
Seguridad y cumplimiento normativo: Evita multas por incumplimiento de señalética de evacuación y salud ocupacional.
Imagen corporativa: Refuerza la percepción profesional del espacio.
Eficiencia: Reduce interrupciones por consultas de ubicación.
Mantenimiento mínimo: Materiales no corrosivos y de fácil limpieza.
Costo controlado: El ítem es de bajo valor unitario pero alto impacto funcional; su omisión generaría costos posteriores de instalación correctiva más altos.

Item:	NP-177
Actividad:	Suministro e instalacion de SEÑALIZACION INTERNA OFICINAS - Acrilico 8m + acrilico 3mm + 4 bujes color negro + decoración tipo chapilla según muetra (0.11 m x 0.2 m)
Unidad:	UND

ESPECIFICACION TECNCIA

DESCRIPCION ACTIVIDAD

La actividad consiste en el Suministro e instalacion de SEÑALIZACION INTERNA OFICINAS - Acrilico 8m + acrilico 3mm + 4 bujes color negro + decoración tipo chapilla según muetra (0.11 m x 0.2 m)

PROCEDIMIENTO Y EJECUCION

Procedimiento de instalación paso a paso
Limpieza y verificación del lugar, Limpiar muy bien la superficie de la pared (quitar polvo, grasa o pintura suelta).
Confirmar la altura de instalación (normalmente el centro de la señal a 1,50 – 1,70 m del piso, o según norma de accesibilidad y diseño del proyecto).
Marcación y nivelación, Usar nivel láser o burbuja para marcar la posición exacta de la señal.
Retirar la cinta doble fax para permitir la aderencia a la division de vidrio de las respectivas zonas a señalizar
Recomendación: elaborar o usar una plantilla de papel o cartón con los agujeros exactos para evitar errores.
Fijación de los bujes a la pared, fijar la parte posterior (base) de los 4 bujes negros a la pared, dejando la parte roscada hacia afuera.
Ajustar para que todos queden perfectamente nivelados y a la misma profundidad (el efecto "flotante" debe ser uniforme).
Colocación de la señal, Alinear la señal acrílica (ya ensamblada con sus 4 agujeros) sobre los bujes.
Pasar los tornillos o tapas frontales de los bujes a través de los agujeros del acrílico y apretar suavemente.
Verificar que quede perfectamente horizontal y con la misma distancia de la pared en los 4 puntos.
Ajuste final y limpieza
Revisar que no haya holguras ni movimientos.
Limpiar la señal con paño suave y limpiador para acrílico (no usar solventes agresivos).
Retirar cualquier residuo de polvo o huellas.

MATERIAL

Suministro e instalacion de SEÑALIZACION INTERNA OFICINAS - Acrilico 8m + acrilico 3mm + 4 bujes color negro + decoración tipo chapilla según muetra (0.11 m x 0.2 m)

EQUIPOS

REFERENCIAS Y OTRAS NORMAS O ESPECIFICACIONES

- Especificacion suministrada por entidad.
- Fichas tecnicas de los insumos.

UNIDAD DE MEDIDA Y FORMA DE PAGO

La unidad de medida y forma de pago sera UND (UNIDAD), de Suministro e instalacion de SEÑALIZACION INTERNA OFICINAS - Acrilico 8m + acrilico 3mm + 4 bujes color negro + decoración tipo chapilla según muetra (0.11 m x 0.2 m), ejecutado y recibido por interventoria.

Ítem:	NP-177
Actividad:	Suministro e instalacion de SEÑALIZACION INTERNA OFICINAS - Acrilico 8m + acrilico 3mm + 4 bujes color negro + decoración tipo chapilla según muetra (0.11 m x 0.2 m)
Unidad:	UND



INGEBYP NIT. 830.121.507-2	**ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APUS) NO PREVISTOS**	CÓDIGO:	fna FONDO NACIONAL DEL AHORRO
		VERSIÓN:2	
	CONTRATO DE OBRA N° FNA-166-2024	FECHA:	
		Página 1 de 1	

Objeto:

"REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A."

N.P.	NP-178	**UNIDAD**
DESCRIPCION	Suministro e instalacion de IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR - sobre vinilo froasted + full color + laminación mate sgún muestra - vidrios extenos de las oficinas pricnipales y decoraciòn internerna de los vidrios	**M2**

I.MANO DE OBRA

Descripción	UNIDAD	Tarifa	Rendimiento	Vr. Unitario	
		$ -			
		$ -			
		$ -			
				Sub Total	$ -

II.MATERIALES

Descripción	Unidad	Tarifa	Rendimiento	Vr. Unitario	
Suministro e instalacion de IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR - sobre vinilo froasted + full color + laminación mate sgún muestra - vidrios extenos de las oficinas pricnipales y decoraciòn internerna de los vidrios	M2	$ 193,375.00	1.00	$ 193,375.00	
		$ -		$ -	
		$ -		$ -	
		$ -		$ -	
		$ -			
		$ -			
				Sub Total	$ 193,375.00

III. EQUIPO

Descripción	Unidad	Tarifa	Rendimiento	Vr. Unitario	
				$ -	
				Sub Total	$ -

IV.TRANSPORTE

Descripción	Vol-peso Cant	Distan	M3-Km	Tarifa	Vr. Unitario	
					Sub Total	$ -

Total costo directo	$ 193,375.00
Ajuste al Peso	$ -
Total costo directo	$ 193,375.00

Contratista INGEBYP SAS
JEFFERSON BOHÓRQUEZ
Representante Legal

Contratista INGEBYP SAS
RODOLFO BARRETO
Coordinador obra

Interventoría BIODECCO SAS
RICARDO MORENO GARCÍA
Representante Legal

Interventoría BIODECCO SAS
AGUSTÍN MUÑOZ GAITÁN
Coordinador interventoría

INGEBYP NIT. 830.121.507-2	CUADRO COMPARATIVO	CÓDIGO:	fna FONDO NACIONAL DEL AHORRO
		VERSIÓN:2	
	CONTRATO DE OBRA N° FNA-166-2024	FECHA:	
		Página 1 de 1	

Objeto:

"REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A."

N.P.	NP-178	**UNIDAD**
DESCRIPCION	Suministro e instalacion de IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR - sobre vinilo froasted + full color + laminación mate sgún muestra - vidrios extenos de las oficinas pricnipales y decoraciòn internerna de los vidrios	**M2**

Cuadro Comparativos de Precios — Suministro e instalacion de IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR - sobre vinilo froasted + full color + laminación mate sgún muestra - vidrios extenos de las oficinas pricnipales y decoraciòn internerna de los vidrios

No.	Cotización / Proveedor	Fecha Cotz	Valor	Iva	Total	Observaciones
1	PUBLICIDAD IMAGEN VISUAL		$ 162,500.00	$ 30,875.00	$ 193,375.00	
2	SALUS PUBLICIDAD		$ 198,000.00	$ 37,620.00	$ 235,620.00	
	valor minimo				$ 193,375.00	

INGEBYP	COTIZACIÓN NO. 1	CÓDIGO:	fna FONDO NACIONAL DEL AHORRO
		VERSIÓN:2	
	CONTRATO DE OBRA N° FNA-166-2024	FECHA:	
		Página 1 de 1	

Objeto:

"REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A."

N.P.	NP-178	**UNIDAD**
DESCRIPCION	Suministro e instalacion de IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR - sobre vinilo froasted + full color + laminación mate sgún muestra - vidrios extenos de las oficinas pricnipales y decoraciòn internerna de los vidrios	M2

Bogotá, 04 de marzo de 2026
INGENIERA:
CATHERINE OSORIO
SEÑORES: CONSORCIO LYB

PUBLICIDAD EN PUNTO - SEÑALETICA - AVISOS

COTIZACION No. 786
Atendiendo su solicitud,adjunto cotización de los siguientes señales:

COD	DESCRIPCION		MEDIDAS	CANTIDAD	UNITARIO	VALOR TOTAL
1	AVISO 3 D - ACRILICO	TEXTO: Convertimos las cesantias y el ahorro en vivienda propia	310 cm x 40 cm	1	$ 7.550.000	$ 7.550.000
2		TEXTO: Invertimos en el bienestar , construimos futuro	310 cm x 20 cm	1	$ 6.850.000	$ 6.850.000
3		TEXTO: Donde el esfuerzo se transforma en bienestar	210 cm x 40 cm	1	$ 6.450.000	$ 6.450.000
4		LOGO INTERNO A VOLUMEN	70 cm x 70 cm	2	$ 3.980.000	$ 7.960.000
5		LOGO INTERNO A VOLUMEN	140 cm x 112 cm	1	$ 7.650.000	$ 7.650.000
6		Intalación de peliculas frosted full color	204 M2		$ 198.000	$ 40.392.000
7	SEÑALES INTERNAS DEPENDENCIAS	Señal en doble acrilico 8mm y 3mm	11 cm x 20 cm	76	$ 205.000	$ 15.580.000
8	SEÑALES BAÑOS	Señal en volumen 3 / acrilico 3m	30 cm x 15 cm	2	$ 370.000	$ 740.000
INCLUYE SUMINISTRO E INTALACION EN LA CIUDAD DE BOGOTA					SUBTOTAL	$ 93.172.000
Condiciones de pago: Anticipo 50 % - 50% contraentrega					IVA	$ 17.702.680
VALIDEZ PROPUESTA 30 DIAS					TOTAL	$ 110.874.680
TIEMPO DE ENTREGA 25 DIAS HABILES						

ATENTAMENTE

JAVIER SUAREZ ZAPATA
GERENTE PROYECTOS ESPECIALES
CEL. 3213718116
REGIMEN COMUN: NIT 900810212-5

Rendimientos del producto :
cálculos detallado de valor de la cotización

INGEBYP NIT. 830.121.507-2	**COTIZACIÓN NO. 2**	CÓDIGO:	fna FONDO NACIONAL DEL AHORRO
		VERSIÓN:2	
	CONTRATO DE OBRA N° FNA-166-2024	FECHA:	
		Página 1 de 1	

Objeto:

"REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A."

N.P.	NP-178	**UNIDAD**
DESCRIPCION	Suministro e instalacion de IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR - sobre vinilo froasted + full color + laminación mate sgún muestra - vidrios extenos de las oficinas pricnipales y decoraciòn internerna de los vidrios	M2

Bogotá, 06 de Marzo de 2026
INGEBYP SAS
NIT: 830121507-2
INGENIERO:
RODOLFO BARRETO

PUBLICIDAD IMAGEN VISUAL

COTIZACION No. 593

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	MEDIDAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Instalación vinilo sanblasting sobre puerta de vidrio	1	m2	$ 162.500	$ 162.500
				Sub total	**$ 162.500**
				IVA 19%	**$ 30.875**
				TOTAL	**$ 193.375**

CONDICIONES : 50% ANTICIPO - 50% CONTRAENTREGA

Cordialmente,

Leonardo Pardo Torres
NIT: 79.581.340 -9
Publicista / RESPONSABLE IVA
FACTURA ELECTRONICA
Cel: 3138938608

Rendimientos del producto :
cálculos detallado de valor de la cotización

Ítem:	NP-178
Actividad:	Suministro e instalacion de IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR - sobre vinilo froasted + full color + laminación mate sgún muestra - vidrios extenos de las oficinas pricnipales y decoraciòn internerna de los vidrios
Unidad:	M2

Justificación Técnica

PLANO DE REFERENCIA: No. COTENIDO PLANO :	N/A		
DOCUMENTO: INFORME :	N/A	FECHA: VERSION	

La inclusión de este elemento de señalética corporativa responde a la necesidad de fortalecer la identidad visual institucional en las instalaciones internas del Fondo Nacional del Ahorro (FNA), entidad encargada de convertir las cesantías y el ahorro de los colombianos en vivienda propia.

La impresión digital sobre vinilo frosted tiene como propósito principal:

Brindar privacidad visual en las oficinas principales sin sacrificar la entrada de luz natural.
Mejorar la imagen corporativa mediante decoración moderna y uniforme en los vidrios.
Controlar el deslumbramiento y mejorar el confort visual en el interior de las oficinas.
Crear un acabado estético profesional tanto en el exterior como en el interior de los vidrios.

Este elemento es esencial para transformar los vidrios transparentes en superficies funcionales, decorativas y acordes con el diseño arquitectónico del proyecto.

Ventajas del sistema:

Alta durabilidad (vida útil estimada de 5 a 7 años en interiores y 3-5 años en exteriores, dependiendo de la exposición).
Fácil aplicación y remoción sin dañar el vidrio (reversible).
Cumple con normas de seguridad al no interferir con la transparencia de emergencia ni con la evacuación.
Excelente relación calidad-precio comparado con alternativas como vidrio esmerilado de fábrica o film cerámico.

3. Beneficios operativos y funcionales

Privacidad: Evita que personas externas vean directamente el interior de las oficinas principales, protegiendo información sensible y la concentración del personal.
Control lumínico: Reduce reflejos y deslumbramiento en pantallas de computador, mejorando el confort visual y la productividad.
Estética corporativa: Refuerza la identidad visual de la empresa con un diseño uniforme según muestra aprobada.
Seguridad y normatividad: No obstruye la visión en caso de emergencia y es compatible con normas de accesibilidad y señalización (NTC 1477).
Mantenimiento sencillo: La laminación mate facilita la limpieza con productos estándar sin dañar la impresión.

4. Consecuencias de no incluir este ítem
Sin esta impresión digital, los vidrios quedarían completamente transparentes, lo que generaría:

Pérdida de privacidad en las oficinas principales.
Problemas de deslumbramiento y confort térmico/visual.
Una imagen corporativa incompleta o menos profesional.
Posible necesidad de soluciones posteriores más costosas (cortinas, persianas o cambio de vidrios).

Ítem:	NP-178
Actividad:	Suministro e instalacion de IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR - sobre vinilo froasted + full color + laminación mate sgún muestra - vidrios extenos de las oficinas pricnipales y decoraciòn internerna de los vidrios
Unidad:	M2

ESPECIFICACION TECNCIA

DESCRIPCION ACTIVIDAD

La actividad consiste en el Suministro e instalacion de IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR - sobre vinilo froasted + full color + laminación mate sgún muestra - vidrios extenos de las oficinas pricnipales y decoraciòn internerna de los vidrios

PROCEDIMIENTO Y EJECUCION

Procedimiento de instalación paso a paso
Limpieza exhaustiva del vidrio
Limpiar muy bien ambas caras del vidrio con solución limpiavidrios o alcohol isopropílico + paño sin pelusa.
Eliminar completamente polvo, grasa, huellas, silicona o residuos de pintura.
Importante: Un vidrio sucio es la causa principal de fallas en la adhesión.
Marcación y posicionamiento
Medir el vidrio y marcar con cinta de pintor o lápiz temporal la posición exacta del vinilo (especialmente en vidrios grandes o con varios paneles).
Definir si se aplica por la cara interior (recomendado para mayor durabilidad y fácil mantenimiento) o exterior (solo si el diseño lo requiere).
Preparación de la superficie y el vinilo
Rociar abundantemente el vidrio con la solución de aplicación (mucha agua ayuda a deslizar y repositionar el vinilo).
Retirar el liner (papel protector) del vinilo con cuidado.
Rociar también el lado adhesivo del vinilo con la misma solución para neutralizar la estática y evitar que se pegue polvo.
Aplicación del vinilo
Colocar el vinilo sobre el vidrio mojado, comenzando desde la parte superior.
Alinear cuidadosamente usando el margen extra.
Con la espátula, empezar a expulsar el agua y el aire desde el centro hacia los bordes, en movimientos firmes y superpuestos.
Trabajar en secciones pequeñas para evitar arrugas.
Eliminación de burbujas y exceso de agua
Repasar varias veces con la espátula hasta que no queden burbujas ni agua atrapada.
Prestar especial atención a los bordes y esquinas.
Si aparece alguna burbuja persistente, levantar suavemente esa zona y volver a aplicar.
Recorte final y acabado
Una vez bien adherido y seco el exceso de agua, recortar el sobrante con cúter usando una regla metálica o el borde del vidrio como guía.
Pasar nuevamente la espátula por los bordes para asegurar buena adhesión.
Secado y verificación final
Dejar secar naturalmente (evitar tocar durante las primeras 24-48 horas).
Revisar desde diferentes ángulos que no queden burbujas, arrugas o defectos de impresión.
Limpiar cualquier residuo de solución con paño seco.

MATERIAL

Suministro e instalacion de IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR - sobre vinilo froasted + full color + laminación mate sgún muestra - vidrios extenos de las oficinas pricnipales y decoraciòn internerna de los vidrios

EQUIPOS

REFERENCIAS Y OTRAS NORMAS O ESPECIFICACIONES

- Especificacion suministrada por entidad.
- Fichas tecnicas de los insumos.

UNIDAD DE MEDIDA Y FORMA DE PAGO

La unidad de medida y forma de pago sera M2 (METRO CUADRADO), de Suministro e instalacion de IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR - sobre vinilo froasted + full color + laminación mate sgún muestra - vidrios extenos de las oficinas pricnipales y decoraciòn internerna de los vidrios , ejecutado y recibido por interventoria.

	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APUS) NO PREVISTOS	CÓDIGO:
INGEBYP		VERSIÓN:2
	CONTRATO DE OBRA N° FNA-166-2024	FECHA:
		Página 1 de 1

Objeto:

"REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A."

N.P.	NP-179	UNIDAD
DESCRIPCION	Suministro e instalacion de Luminaria para uso interior tipo Led lineal MINICONTINIUM 36 W con driver integrado, distribución de luz homogénea sin sombras. Proporciona un sistema de iluminación continuo, limpio y sencillo.	UND

I.MANO DE OBRA

Descripción	UNIDAD	Tarifa	Rendimiento	Vr. Unitario	
MANO DE OBRA Electricas (Instalaciones)	JOR	$ 382,378.00	17.00	$ 22,492.82	
		$ -			
		$ -			
				Sub Total	$ 22,492.82

II.MATERIALES

Descripción	Unidad	Tarifa	Rendimiento	Vr. Unitario	
Luminaria para uso interior tipo Led lineal MINICONTINIUM 36 W con driver integrado, distribución de luz homogénea sin sombras. Proporciona un sistema de iluminación continuo, limpio y sencillo.	UN	$ 338,475.00	1.00	$ 338,475.00	
Clavija recta leviton polo a tierra 15A, 125V	un	$ 10,145.00	1.00	$ 10,145.00	
CABLE ENCAUCHETADO 3*16	ml	$ 6,500.00	1.50	$ 9,750.00	
		$ -			
		$ -			
		$ -			
		$ -			
				Sub Total	$ 358,370.00

III. EQUIPO

Descripción	Unidad	Tarifa	Rendimiento	Vr. Unitario	
HERRAMIENTA MENOR (5%)	%	$ 1,124.64	1.00	$ 1,124.64	
ANDAMIO SECC /SEMANA	dia	$ 60,000.00	17.00	$ 3,529.41	
		$ -			
		$ -			
		$ -			
				Sub Total	$ 4,654.05

IV.TRANSPORTE

Descripción	Vol-peso Cant	Distan	M3-Km	Tarifa	Vr. Unitario	
					Sub Total	$ -

Total costo directo	$ 385,516.87
Ajuste al Peso	$ 0.87
Total costo directo	$ 385,516.00

Contratista INGEBYP SAS
JEFFERSON BOHÓRQUEZ
Representante Legal

Contratista INGEBYP SAS
RODOLFO BARRETO
Coordinador obra

Interventoría BIODECCO SAS
RICARDO MORENO GARCÍA
Representante Legal

Interventoría BIODECCO SAS
AGUSTÍN MUÑOZ GAITÁN
Coordinador interventoría

INGEBYP NIT: 830.121.507-2	CUADRO COMPARATIVO	CÓDIGO:
		VERSIÓN:2
	CONTRATO DE OBRA N° FNA-166-2024	FECHA:
		Página 1 de 1
		fna FONDO NACIONAL DEL AHORRO

Objeto:

"REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A."

N.P.	NP-179	**UNIDAD**
DESCRIPCION	Suministro e instalacion de Luminaria para uso interior tipo Led lineal MINICONTINIUM 36 W con driver integrado, distribución de luz homogénea sin sombras. Proporciona un sistema de iluminación continuo, limpio y sencillo.	**UND**

Cuadro Comparativos de Precios — Luminaria para uso interior tipo Led lineal MINICONTINIUM 36 W con driver integrado, distribución de luz homogénea sin sombras. Proporciona un sistema de iluminación continuo, limpio y sencillo.

No.	Cotización / Proveedor	Fecha Cotz	Valor	Iva	Total	Observaciones
1	MAELECTRICOS		$ 284,432.77	$ 54,042.23	$ 338,475.00	
2	GAMELEC		$ 293,989.92	$ 55,858.08	$ 349,848.00	
	valor minimo				$ 338,475.00	

Cuadro Comparativos de Precios — Clavija recta leviton polo a tierra 15A, 125V

No.	Cotización / Proveedor		Valor	Iva	Total	Observaciones
3	PRECIO CONTRACTUAL ITEM NP-104			$ -	$ 10,145.00	
4					$ -	
	Promedio.				$ 10,145.00	

Cuadro Comparativos de Precios — CABLE ENCAUCHETADO 3*16

No.	Cotización / Proveedor		Valor	Iva	Total	Observaciones
5	PRECIO CONTRACTUAL ITEM NP-104			$ -	$ 6,500.00	
6					$ -	
	Promedio.				$ 6,500.00	

Cuadro Comparativos de Precios — ANDAMIO SECC /SEMANA

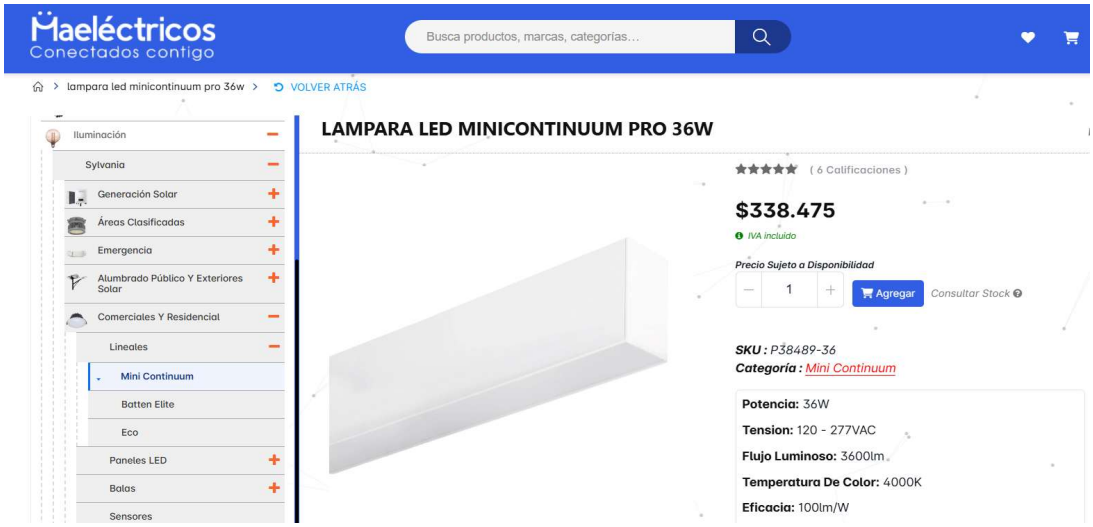
No.	Cotización / Proveedor		Valor	Iva	Total	Observaciones
5	PRECIO CONTRACTUAL ITEM NP-104			$ -	$ 60,000.00	
6					$ -	
	Promedio.				$ 60,000.00	

INGEBYP NIT. 830.121.507-2	**COTIZACIÓN NO. 1**	CÓDIGO:	fna FONDO NACIONAL DEL AHORRO
		VERSIÓN:2	
	CONTRATO DE OBRA N° FNA-166-2024	FECHA:	
		Página 1 de 1	

Objeto:

"REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A."

N.P.	NP-179	**UNIDAD**
DESCRIPCION	Suministro e instalacion de Luminaria para uso interior tipo Led lineal MINICONTINIUM 36 W con driver integrado, distribución de luz homogénea sin sombras. Proporciona un sistema de iluminación continuo, limpio y sencillo.	**UND**



Rendimientos del producto :
cálculos detallado de valor de la cotización

INGEBYP	COTIZACIÓN NO. 2	CÓDIGO:	fna FONDO NACIONAL DEL AHORRO
		VERSIÓN:2	
	CONTRATO DE OBRA N° FNA-166-2024	FECHA:	
		Página 1 de 1	

Objeto:

"REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A."

N.P.	NP-179	UNIDAD
DESCRIPCION	Suministro e instalacion de Luminaria para uso interior tipo Led lineal MINICONTINIUM 36 W con driver integrado, distribución de luz homogénea sin sombras. Proporciona un sistema de iluminación continuo, limpio y sencillo.	UND



Rendimientos del producto :
cálculos detallado de valor de la cotización

INGEBYP NIT. 830.121.507-2	SOPORTE APU CONTRACTUAL		CÓDIGO:
			VERSIÓN:2
	CONTRATO DE OBRA N°	FNA-166-2024	FECHA:
			Página 1 de 1

fna FONDO NACIONAL DEL AHORRO

Objeto:

"REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A."

N.P.	NP-179	UNIDAD
DESCRIPCION	Suministro e instalacion de Luminaria para uso interior tipo Led lineal MINICONTINIUM 36 W con driver integrado, distribución de luz homogénea sin sombras. Proporciona un sistema de iluminación continuo, limpio y sencillo.	UND

INGEBYP	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APUS) NO PREVISTOS		CÓDIGO:
			VERSIÓN:2
	CONTRATO DE OBRA N°	FNA-166-2024	FECHA:
			Página 1 de 1

fna FONDO NACIONAL DEL AHORRO

Objeto:

"REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A."

N.P.	NP - 104	UNIDAD
DESCRIPCION	Suministro e instalacion de luminaria led de 60 x 60 de 4000 k NO INCLUYE marco para luminaria de 60 x 60 para cielo raso en Dry Wall	UND

I.MANO DE OBRA

Descripción	UNIDAD	Tarifa	Rendimiento	Vr. Unitario	
MANO DE OBRA Electricas (Instalaciones)	JOR	$ 382.378,00	17,00	$ 22.492,82	
			Sub Total		$ 22.492,82

II.MATERIALES

Descripción	Unidad	Tarifa	Rendimiento	Vr. Unitario	
Panel LED 60x60 40w 3200lm 4000k 100-240v	und	$ 114.900,00	1,00	$ 114.900,00	
CABLE ENCAUCHETADO 3*16	ml	$ 6.500,00	3,00	$ 19.500,00	
Clavija recta levilon polo a tierra 15A, 125V	un	$ 10.145,00	1,00	$ 10.145,00	
			Sub Total		$ 144.545,00

III. EQUIPO

Descripción	Unidad	Tarifa	Rendimiento	Vr. Unitario	
HERRAMIENTA MENOR (5%)	%	$ 1.124,64	1,00	$ 1.124,64	
ANDAMIO SECC /SEMANA	día	$ 60.000,00	17,00	$ 3.529,41	
			Sub Total		$ 4.654,05

IV.TRANSPORTE

Descripción	peso Cant	Distan	M3-Km	Tarifa	Vr. Unitario	
					Sub Total	$ -

Total costo directo	$ 171.691,87
Ajuste al Peso	$ 0,87
Total costo directo	$ 171.691,00

Contratista	Contratista	Interventoría	Interventoría
INGEBYP SAS	INGEBYP SAS	BIODECCO SAS	BIODECCO SAS
JEFFERSON BOHÓRQUEZ	RODOLFO BARRETO	RICARDO MORENO GARCÍA	AGUSTÍN MUÑOZ GAITÁN
Representante Legal	Coordinador obra	Representante Legal	Coordinador interventoría

Ítem:	NP-179
Actividad:	Suministro e instalacion de Luminaria para uso interior tipo Led lineal MINICONTINIUM 36 W con driver integrado, distribución de luz homogénea sin sombras. Proporciona un sistema de iluminación continuo, limpio y sencillo.
Unidad:	UND

Justificación Técnica

PLANO DE REFERENCIA: No. COTENIDO PLANO :	N/A		
DOCUMENTO: INFORME :	N/A	FECHA: VERSION	

La inclusión de la luminaria LED lineal MINICONTINIUM 36 W (o equivalente técnico) se justifica por los siguientes aspectos técnicos, normativos, funcionales y económicos:
1. Eficiencia Energética y Ahorro

Potencia nominal: 36 W con alto rendimiento lumínico (generalmente ≥ 110–130 lm/W).
Consumo significativamente inferior comparado con luminarias fluorescentes T8 o T5 equivalentes (que consumen entre 58 W y 70 W para entregar similar flujo lumínico).
Cumple con los requisitos de eficiencia energética de la Resolución 1823 de 2022 (Ministerio de Minas y Energía) y la Etiqueta de Eficiencia Energética de ICONTEC.
Reducción estimada del consumo energético entre 40 % y 60 % respecto a tecnologías tradicionales.

2. Calidad de Iluminación

Distribución de luz homogénea y continua sin sombras ni puntos oscuros, gracias a su diseño lineal y óptica difusa.
Proporciona un sistema de iluminación limpio, moderno y uniforme, ideal para oficinas, salas de reuniones, pasillos, áreas administrativas, aulas, clínicas y espacios comerciales.
Índice de Reproducción Cromática (CRI) ≥ 80–90, garantizando fidelidad de color y confort visual.
Ausencia de parpadeo (flicker-free) gracias al driver integrado de alta calidad.

3. Durabilidad y Bajo Mantenimiento

Vida útil estimada del LED: superior a 50.000 horas (aprox. 6–8 años de uso continuo 24/7 o más de 12 años en uso normal de 10–12 h/día).
Driver integrado de alta confiabilidad con factor de potencia ≥ 0.95 y protección contra sobretensiones.
Materiales de carcasa en aluminio extruido y difusor de policarbonato o PMMA de alta transmisión lumínica y resistencia a impactos.
Reduce drásticamente los costos de mantenimiento y reemplazo de lámparas.

4. Aspectos de Seguridad y Normatividad

Certificación de seguridad eléctrica RETIE (Ministerio de Minas y Energía – Colombia).
Clase de protección IP20 (uso interior) y protección contra descargas electrostáticas.
Temperatura de color seleccionable (3000 K / 4000 K / 6500 K) según el uso específico del espacio, cumpliendo con la norma NTC 2050 (Código Eléctrico Colombiano) y recomendaciones de ergonomía visual (UNE-EN 12464-1).

5. Diseño Arquitectónico y Estétic

Ítem:	NP-179
Actividad:	Suministro e instalacion de Luminaria para uso interior tipo Led lineal MINICONTINIUM 36 W con driver integrado, distribución de luz homogénea sin sombras. Proporciona un sistema de iluminación continuo, limpio y sencillo.
Unidad:	UND

ESPECIFICACION TECNCIA

DESCRIPCION ACTIVIDAD

La actividad consiste en el Suministro e instalacion de Luminaria para uso interior tipo Led lineal MINICONTINIUM 36 W con driver integrado, distribución de luz homogénea sin sombras. Proporciona un sistema de iluminación continuo, limpio y sencillo.

PROCEDIMIENTO Y EJECUCION

Colocar la luminaria en el soporte base.
En sistemas continuos: unir las piezas con conectores mecánicos y eléctricos rápidos (plug & play).
Ajustar el difusor y tapas finales.
Verificar que quede perfectamente alineada y sin holguras.
Pruebas y Puesta en Marcha
Energizar el circuito.
Verificar que todas las luminarias enciendan correctamente, sin parpadeo y con distribución homogénea de luz.
Medir niveles de iluminancia (lux) con luxómetro según el uso del espacio (oficina, pasillo, etc.).
Comprobar temperatura de color y ausencia de flicker.
Limpieza y Terminación
Limpiar residuos de polvo o huellas en el difusor.
Dejar el área ordenada.

MATERIAL

Luminaria para uso interior tipo Led lineal MINICONTINIUM 36 W con driver integrado, distribución de luz homogénea sin sombras. Proporciona un sistema de iluminación continuo, limpio y sencillo.

Clavija recta leviton polo a tierra 15A, 125V

CABLE ENCAUCHETADO 3*16

EQUIPOS

HERRAMIENTA MENOR (5%)
ANDAMIO SECC /SEMANA

REFERENCIAS Y OTRAS NORMAS O ESPECIFICACIONES

- Especificacion suministrada por entidad.
- Fichas tecnicas de los insumos.
- RETIE y RETILAP
- NTC

UNIDAD DE MEDIDA Y FORMA DE PAGO

La unidad de medida y forma de pago sera UND (UNIDAD), de Suministro e instalacion de Luminaria para uso interior tipo Led lineal MINICONTINIUM 36 W con driver integrado, distribución de luz homogénea sin sombras. Proporciona un sistema de iluminación continuo, limpio y sencillo., ejecutado y recibido por interventoria.

Ítem:	NP-179
Actividad:	Suministro e instalacion de Luminaria para uso interior tipo Led lineal MINICONTINIUM 36 W con driver integrado, distribución de luz homogénea sin sombras. Proporciona un sistema de iluminación continuo, limpio y sencillo.
Unidad:	UND

DIAGRAMAS / DETALLES /

LED LINEAL

LED MINICONTINUUM PRO

SYLVANIA

Ficha Técnica- Rv-01

120-277V · 4000K · -20°C-+45°C · IRC 80 · 110°

INFORMACION GENERAL

Luminaria para uso interior tipo Led lineal con driver integrado, distribución de luz homogénea sin sombras. Proporciona un sistema de iluminación continuo, limpio y sencillo.

BENEFICIOS

Diseño moderno y compacto con strip LED y difusor opalizado fijado a presión.
Perfil de aluminio extruido con acabado en pintura electrostática poliéster.
Diseño de iluminación limpio y elegante.

APLICACIONES

Código	Potencia de entrada (W)	Temperatura de color (°K)	Flujo luminoso (lm)	Corriente de operación (A@120VAC)	Dimensiones (mm)(LxWxH)	Peso (Kg)
P38489	36	4000	3600	0,3	1200x50x75	1,7
P40568	54	4000	5400	0,5	1800x50x75	2,5
P40569	72	4000	7200	0,67	2400x50x75	3,5

DATOS OPTICOS	
Eficacia	100 lm/W
Ángulo de apertura	110°
Tipo de distribución	Directamente Simetrica
Reproducción de color (IRC)	80
Vida útil L70	100.000h
DATOS FISICOS	
Acabado	Blanco
Grado de protección IP	IP20
Resistencia IK	IK02
Material chasis	Aluminio
Material optica	PC
Tipo de producto	Luminaria Lineal
Tipo de uso	Interior
Temperatura Operación Ta	-20°C~+45°C
** Accesorio incluidos para	montaje de sobreponer,
incrustar y suspender **	
DATOS ELECTRICOS	
Tensión de entrada	120-277 VAC~
Frecuencia	50/60Hz
Factor de potencia	>0.90
Distorsión armónica (THD)	<20%
Tipo de driver	Corriente continua
Atenuable	No

DIMENSIONES

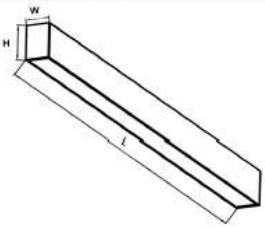
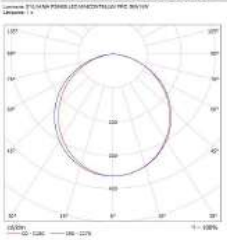


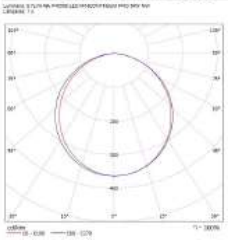
DIAGRAMA DE CONEXIÓN



FOTOMETRIA P38489



FOTOMETRIA P40568



Las características de los productos pueden ser modificadas sin previo aviso según la evolución de la tecnología LED

Producto Ecológico: Permite ahorrar energía comparado con productos tradicionales. Libre de mercurio.

Id: 10149Rv-01V29/07/2025 / Página 1 de 2

by FEILO SYLVANIA

Ítem:	NP-179
Actividad:	Suministro e instalacion de Luminaria para uso interior tipo Led lineal MINICONTINIUM 36 W con driver integrado, distribución de luz homogénea sin sombras. Proporciona un sistema de iluminación continuo, limpio y sencillo.
Unidad:	UND

DIAGRAMAS / DETALLES /

LED LINEAL

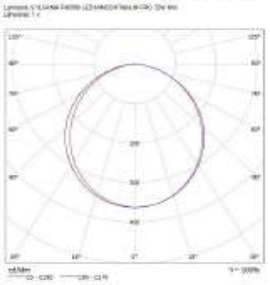
LED MINICONTINUUM PRO

SYLVANIA

Ficha Técnica- Rv-01

Clase de aislamiento	Clase I
Accesorio Eléctrico	Se compran por aparte
** No requiere accesorios	electricos adicionales para
su normal funcionamiento**	

FOTOMETRIA P40569



MONTAJE SUSPENDIDO



MONTAJE EN PARED



MONTAJE SOBREPUESTO



MONTAJE EN INCRUSTAR



INGEBYP NIT. 830.121.507-2	**ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APUS) NO PREVISTOS**	CÓDIGO:
		VERSIÓN:2
	CONTRATO DE OBRA N° FNA-166-2024	FECHA:
		Página 1 de 1

fna FONDO NACIONAL DEL AHORRO

Objeto:

"REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A."

N.P.	NP-180	**UNIDAD**
DESCRIPCION	Suministro e instalación de puerta en madecor entamborada de diferentes medidas, incluye marcos, chapa con su respectiva cantonera, y todo lo necesario para su instalación y funcionamiento.	M2

I.MANO DE OBRA

Descripción	UNIDAD	Tarifa	Rendimiento	Vr. Unitario	
		$ -			
		$ -			
		$ -			
				Sub Total	$ -

II.MATERIALES

Descripción	Unidad	Tarifa	Rendimiento	Vr. Unitario	
Suministro e instalación de puerta en madecor entamborada de diferentes medidas, incluye marcos, chapa con su respectiva cantonera, y todo lo necesario para su instalación y funcionamiento.	M2	$ 578,992.00	1.00	$ 578,992.00	
		$ -		$ -	
		$ -			
		$ -			
		$ -			
		$ -			
		$ -			
				Sub Total	$ 578,992.00

III. EQUIPO

Descripción	Unidad	Tarifa	Rendimiento	Vr. Unitario	
		$ -		$ -	
		$ -	-		
		$ -			
		$ -			
		$ -			
				Sub Total	$ -

IV.TRANSPORTE

Descripción	Vol-peso Cant	Distan	M3-Km	Tarifa	Vr. Unitario	
					Sub Total	$ -

Total costo directo	$ 578,992.00
Ajuste al Peso	$ -
Total costo directo	$ 578,992.00

Contratista INGEBYP SAS
JEFFERSON BOHÓRQUEZ
Representante Legal

Contratista INGEBYP SAS
RODOLFO BARRETO
Coordinador obra

Interventoría BIODECCO SAS
RICARDO MORENO GARCÍA
Representante Legal

Interventoría BIODECCO SAS
AGUSTIN MUÑOZ GAITÁN
Coordinador interventoría

INGEBYP NIT. 830.121.507-2	CUADRO COMPARATIVO	CÓDIGO:	fna FONDO NACIONAL DEL AHORRO
		VERSIÓN:2	
	CONTRATO DE OBRA N° FNA-166-2024	FECHA:	
		Página 1 de 1	

Objeto:

"REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A."

N.P.	NP-180	**UNIDAD**
DESCRIPCION	Suministro e instalación de puerta en madecor entamborada de diferentes medidas, incluye marcos, chapa con su respectiva cantonera, y todo lo necesario para su instalación y funcionamiento.	M2

Cuadro Comparativos de Precios Suministro e instalación de puerta en madecor entamborada de diferentes medidas, incluye marcos, chapa con su respectiva cantonera, y todo lo necesario para su instal

No.	Cotización / Proveedor	Fecha Cotz	Valor	Iva	Total	Observaciones
1	ITEM CONTRACTUAL		$ 578,892.00		$ 578,892.00	
2					$ -	
	valor minimo				$ 578,892.00	

INGEBYP	COTIZACIÓN NO. 1	CÓDIGO:	fna FONDO NACIONAL DEL AHORRO
		VERSIÓN:2	
	CONTRATO DE OBRA N° FNA-166-2024	FECHA:	
		Página 1 de 1	

Objeto:

"REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A."

N.P.	NP-180	**UNIDAD**
DESCRIPCION	Suministro e instalación de puerta en madecor entamborada de diferentes medidas, incluye marcos, chapa con su respectiva cantonera, y todo lo necesario para su instalación y funcionamiento.	M2

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

PROYECTO	MANTENIMIENTO FONDO NACIONAL DEL AHORRO
OBJETO DEL CONTRATO	"REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A."
CONTRATO No.	FNA-166-2024
CONTRATISTA	INGEBYP SAS
INTERVENTORIA	CONSULTORES, DESARROLLOY AMBIENTE S.A.S - BIODECCO SAS

DESCRIPCION	Suministro e instalación de puerta en madecor entamborada de 0,90 m de ancho por 2.20 m de alto, incluye marcos chapa, cantonera y todo lo necesario para su instalación y funcionamiento.	ITEM	9.1.
		UNIDAD	und

1 EQUIPOS Y MAQUINARIA

DESCRIPCION	TIPO	RENDIM	V.UNIT		V. PARCIAL	V. TOTAL
HERRAMIENTA MENOR (5%)	%	1.00	$ 11,924.04		$ 11,924.04	
					$ -	
					$ -	
						$ 11,924.04

2 MATERIALES

DESCRIPCION	UND	CANT	V.UNIT		V.PARCIAL	V. TOTAL
PUERTA EN MADECOR ENTAMBORADA DE 0.90 M DE ANCHO POR 2.20 M DE ALTO, INCLUYE MARCOS, CHAPA, CANTONERA Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	und	1.00	$ 895,000.00		$ 895,000.00	
			$ -		$ -	
			$ -		$ -	
			$ -		$ -	
			$ -		$ -	
			$ -		$ -	
			$ -		$ -	
			$ -		$ -	
			$ -		$ -	
						$ 895,000.00

3 MANO DE OBRA

DESCRIPCION	UND	F.PREST	JORNAL	RENDIM.	V. TOTAL	
MANO DE OBRA DD (Carpintería)	JOR	1.00	$ 382,378.00	0.624	$ 238,480.75	
			$ -		$ -	
			$ -		$ -	
						$ 238,480.76

4 TRANSPORTE

MATERIAL	VOL	DISTANCIA	TARIFA	MS/KM	VALOR UNIT.	
			$ -		$ -	
						$ -

SUBTOTAL COSTO DIRECTO AJUSTADO AL PESO $ 1,146,406.00

CONTRATISTA
INGEBYP SAS
ING MSC JEFFERSON O BOHORQUEZ LESMES
Mat Prof. 25202 088503 CND
REP. LEGAL

Vo Bo INTERVENTORIA
CONSULTORES, DESARROLLOY AMBIENTE S.A.S -
BIODECCO SAS
ING. RICARDO MORENO GARCIA
REP LEGAL

Rendimientos del producto :
cálculos detallado de valor de la cotización

INGEBYP NIT. 830.121.507-2	CUADRO DE SOPORTE VALOR UNITARIO		CÓDIGO:
			VERSIÓN:2
	CONTRATO DE OBRA N°	FNA-166-2024	FECHA:
			Página 1 de 1

fna FONDO NACIONAL DEL AHORRO

Objeto:

"REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A."

N.P.	NP-180	**UNIDAD**
DESCRIPCION	Suministro e instalación de puerta en madecor entamborada de diferentes medidas, incluye marcos, chapa con su respectiva cantonera, y todo lo necesario para su instalación y funcionamiento.	M2

CUADRO DE ESTIMACION DE PUERTAS POR M2				
DIMENSIONES ITEM CONTRACTUAL			VALOR UNITARIO CONTRACTUAL	VALOR EJECUCCION (M2)
ANCHO (M)	ALTO (M)	AREA		
0.9	2.2	1.98	$ 1,146,406.00	$ 578,992.93

Rendimientos del producto :
cálculos detallado de valor de la cotización

Ítem:	NP-180
Actividad:	Suministro e instalación de puerta en madecor entamborada de diferentes medidas, incluye marcos, chapa con su respectiva cantonera, y todo lo necesario para su instalación y funcionamiento.
Unidad:	M2

Justificación Técnica

PLANO DE REFERENCIA: No. COTENIDO PLANO :	N/A		
DOCUMENTO: INFORME :	N/A	FECHA:	
		VERSION	

La inclusión del ítem "Suministro e Instalación de Puerta en Madecor Entamborada de diferentes medidas, incluye marcos, chapa con su respectiva cantonera, y todo lo necesario para su instalación y funcionamiento" se fundamenta en los siguientes criterios técnicos, funcionales, normativos y económicos:

1. Características Técnicas del Sistema Entamborado

Estructura interna tipo bastidor perimetral en madera (generalmente pino o similar) con relleno alveolar Honeycomb (celdas hexagonales), que proporciona:

Ligereza (fácil manipulación e instalación).

Excelente estabilidad dimensional y resistencia al pandeo.

Buen aislamiento acústico y térmico.

Mayor rigidez comparada con puertas huecas simples.

Caras exteriores en tableros Madecor (MDF o MDP de alta densidad recubiertos), con acabado liso o texturizado, permitiendo pintado o melamina según diseño.

Espesor estándar de 35-40 mm, ideal para uso interior.

2. Funcionalidad y Seguridad

Incluye marco (fijo o dilatado/ajustable), chapa de seguridad con cantonera, bisagras, manijas y todos los herrajes necesarios para un funcionamiento suave y duradero.

Permite diferentes medidas según vanos del proyecto (estándar: 60-90 cm ancho × 200-210 cm alto), facilitando la adaptación a planos arquitectónicos sin improvisaciones.

Cumple con requisitos de seguridad básica y ergonomía para puertas interiores en viviendas, oficinas, colegios, clínicas y proyectos comerciales.

3. Ventajas Constructivas

Ligera y económica: Reduce la carga en la estructura y facilita el transporte e instalación comparada con puertas macizas.

Estabilidad: Buena resistencia a deformaciones por humedad controlada (uso interior), siempre y cuando se proteja de la intemperie.

Acabado estético: Superficie lisa y uniforme que permite acabados modernos, pintados en taller o sitio, integrándose perfectamente con el diseño interior del proyecto.

Mantenimiento reducido: Fácil limpieza y reparación.

Ítem:	NP-180
Actividad:	Suministro e instalación de puerta en madecor entamborada de diferentes medidas, incluye marcos, chapa con su respectiva cantonera, y todo lo necesario para su instalación y funcionamiento.
Unidad:	M2

ESPECIFICACION TECNCIA

DESCRIPCION ACTIVIDAD

La actividad consiste en el Suministro e instalación de puerta en madecor entamborada de diferentes medidas, incluye marcos, chapa con su respectiva cantonera, y todo lo necesario para su instalación y funcionamiento.

PROCEDIMIENTO Y EJECUCION

Recepción y Verificación, Revisar que la puerta, marco y herrajes correspondan exactamente a las medidas y especificaciones del ítem, Verificar que no tenga golpes, rayones ni deformaciones.
Preparación del Vano, Limpiar perfectamente el hueco de la puerta (quitar polvo, residuos de estuco o mortero).
Verificar plomo, nivel y escuadra del vano. Corregir si es necesario con mortero de reparación.
Colocar el marco dentro del vano, centrándolo y nivelándolo perfectamente en ambos sentidos (vertical y horizontal).
Verificar que quede a plomo y con holgura uniforme alrededor (aprox. 5-8 mm por lado para sellado).
Perforar y fijar el marco a la pared con tacos y tornillos cada 40-50 cm (mínimo 6 puntos por lado).
Colgar la puerta en el marco utilizando las 3 bisagras (ubicar una a 20 cm del piso, otra a 20 cm del techo y la tercera en el centro).
Ajustar las bisagras para que la puerta quede perfectamente alineada, con holgura uniforme (2-3 mm en los lados y superior, 5-8 mm en la parte inferior).
Probar el cierre y apertura varias veces para verificar que funcione suavemente sin rozar.
Instalar la chapa con su cantonera según las instrucciones del fabricante (altura estándar: 90-100 cm desde el piso), Colocar las manijas a ambos lados.
Verificar que la llave funcione correctamente y que el pestillo entre suavemente.
Sellado y Acabados Finales

MATERIAL

Suministro e instalación de puerta en madecor entamborada de diferentes medidas, incluye marcos, chapa con su respectiva cantonera, y todo lo necesario para su instalación y funcionamiento.

EQUIPOS

REFERENCIAS Y OTRAS NORMAS O ESPECIFICACIONES

- Especificacion suministrada por entidad.
- Fichas tecnicas de los insumos.

UNIDAD DE MEDIDA Y FORMA DE PAGO

La unidad de medida y forma de pago sera M2 (metro cuadrado), de Suministro e instalación de puerta en madecor entamborada de diferentes medidas, incluye marcos, chapa con su respectiva cantonera, y todo lo necesario para su instalación y funcionamiento., ejecutado y recibido por interventoria.

Ítem:	NP-180
Actividad:	Suministro e instalación de puerta en madecor entamborada de diferentes medidas, incluye marcos, chapa con su respectiva cantonera, y todo lo necesario para su instalación y funcionamiento.
Unidad:	M2

DIAGRAMAS / DETALLES /



	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APUS) NO PREVISTOS	CÓDIGO:
INGEBYP		VERSIÓN:2
	CONTRATO DE OBRA N° FNA-166-2024	FECHA:
		Página 1 de 1

Objeto:

"REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A."

N.P.	NP-181	UNIDAD
DESCRIPCION	Suministro e instalación de mueble escalonado de acuerdo con diseño suministrado por la entidad (incluye estructura metálica de soporte soldada en tubería 5x5x 2.5 mm y 5x2.5x2 mm, escalones melaminica 36 mm, puertas y laterales en melaminica 15 mm y recubrimientos internos melaminica en 15 mm, 14 casilleros con chapas, herrajes y entrepaños, cojines, cajoneras con chapas , herrajes y trasporte de sitio de preemsamble a sitio de ubicacion del mueble)	UND

I.MANO DE OBRA

Descripción	UNIDAD	Tarifa	Rendimiento	Vr. Unitario	
		$ -			
		$ -			
				Sub Total	$ -

II.MATERIALES

Descripción	Unidad	Tarifa	Rendimiento	Vr. Unitario	
Suministro y fabricación estructura metalica para soporte de madera melaminica, correspondiente a tuberia calibre 18" de 2" x 2" y de 2" x 1", recubierta con anticorrosivo y pintura esmalte de acuerdo a diseño suministrada por entidad	kg	$ 63,565.41	160.00	$ 10,170,465.60	
Suiministrstro, corte e instalacion de lamina melaminica de 36 mm para tapas superiores y costado lateral en lamina de triplex de 8 mm colocado en dos capas de 4 mm (inluye elementos de fijacion a la estructura metalica) y cubierta con lamina en formica (de acuedo a diseño suministrado incluye herrajes y tres cajones internos de logitud variable en madera melamina de 15 mm)	M2	$ 1,065,780.09	19.45	$ 20,729,422.75	
Suministro e instalación colchoneta en Espuma de espesor 4.5 cm y cuya densidad es de 26 rosado y forrada con tela tipo cuero en el color de a cuerdo a diseño suministrado por la entidad	M2	$ 194,725.58	6.67	$ 1,298,819.62	
Suministro e instalación cojines en tela tipo cuero y rellenos con espuma densidad 26 según detalle	UN	$ 75,925.80	18.00	$ 1,366,664.34	
Suministro, corte y armado de casilleros laterales en lamina melaminica de 15 mm de dimenciones 34.5 cm ancho, alto 78 cm y profundidad e 46.5 cm externos (incluye puertas, entrepaño herrajes de cierre lento y cerradura tipo tambor)	UN	$ 559,172.75	14.00	$ 7,828,418.50	
		$ -		$ -	
		$ -			
				Sub Total	$ 41,393,790.81

III. EQUIPO

Descripción	Unidad	Tarifa	Rendimiento	Vr. Unitario	
				$ -	
		$ -			
		$ -			
		$ -			
				Sub Total	$ -

IV.TRANSPORTE

Descripción	Distan	M3-Km	Tarifa	Vr. Unitario	
Camión 350 (F-350, Cheyenne 350 o similares)	h	$ 73,845.72	12.46	$ 920,099.67	
				Sub Total	$ 920,099.67

Total costo directo	$ 42,313,890.48
Ajuste al Peso	$ 0.48
Total costo directo	$ 42,313,890.00

Contratista INGEBYP SAS
JEFFERSON BOHÓRQUEZ
Representante Legal

Contratista INGEBYP SAS
RODOLFO BARRETO
Coordinador obra

Interventoría BIODECCO SAS
RICARDO MORENO GARCÍA
Representante Legal

Interventoría BIODECCO SAS
AGUSTÍN MUÑOZ GAITÁN
Coordinador interventoría

INGEBYP	**CUADRO COMPARATIVO**	CÓDIGO:
		VERSIÓN:2
	CONTRATO DE OBRA N° FNA-166-2024	FECHA:
		Página 1 de 1

fna FONDO NACIONAL DEL AHORRO

Objeto:

"REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A."

N.P.	NP-181	**UNIDAD**
DESCRIPCION	Suministro e instalación de mueble escalonado de acuerdo con diseño suministrado por la entidad (incluye estructura metálica de soporte soldada en tubería 5x5x 2.5 mm y 5x2.5x2 mm, escalones melaminica 36 mm, puertas y laterales en melaminica 15 mm y recubrimientos internos melaminica en 15 mm, 14 casilleros con chapas, herrajes y entrepaños, cojines, cajoneras con chapas , herrajes y trasporte de sitio de preemsamble a sitio de ubicacion del mueble)	**UND**

Cuadro Comparativos de Precios — Suministro y fabricación estructura metalica para soporte de madera melaminica, correspondiente a tuberia calibre 18" de 2" x 2" y de 2" x 1", recubierta con anticorrosivo y pintura esmalte de acuerdo a diseño suministrada por entidad

No.	Cotización / Proveedor	Fecha Cotz	Valor	Iva	Total	Observaciones
1	TI-CORA		$ 11,770,465.60		$ 11,770,465.60	
2	MUÑOZ INGENIERIA		$ 12,051,401.87		$ 12,051,401.87	
	valor minimo				$ 11,770,465.60	

Cuadro Comparativos de Precios — Suiministrstro, corte e instalacion de lamina melaminica de 36 mm para tapas superiores y costado lateral en lamina de triplex de 8 mm colocado en dos capas de 4 mm (inluye elementos de fijacion a la estructura metalica) y cubierta con lamina en formica (de acuedo a diseño suministrado incluye herrajes y tres cajones internos de logitud variable en madera melamina de 15 mm)

No.	Cotización / Proveedor	Fecha Cotz	Valor	Iva	Total	Observaciones
3	TI-CORA		$ 20,729,422.75		$ 20,729,422.75	
4	MUÑOZ INGENIERIA		$ 21,486,645.25		$ 21,486,645.25	
	Promedio.				$ 20,729,422.75	

Cuadro Comparativos de Precios — Suministro e instalación colchoneta en Espuma de espesor 4.5 cm y cuya densidad es de 26 rosado y forrada con tela tipo cuero en el color de a cuerdo a diseño suministrado por la entidad

No.	Cotización / Proveedor	Fecha Cotz	Valor	Iva	Total	Observaciones
5	TI-CORA		$ 1,298,819.62		$ 1,298,819.62	
6	MUÑOZ INGENIERIA		$ 1,373,207.03		$ 1,373,207.03	
	Promedio.				$ 1,298,819.62	

Cuadro Comparativos de Precios — Suministro e instalación cojines en tela tipo cuero y rellenos con espuma densidad 26 según detalle

No.	Cotización / Proveedor	Fecha Cotz	Valor	Iva	Total	Observaciones
7	TI-CORA		1366664.336		$ 1,366,664.34	
8	MUÑOZ INGENIERIA		$ 1,607,054.44		$ 1,607,054.44	
	Promedio.				$ 1,366,664.34	

Cuadro Comparativos de Precios — Suministro, corte y armado de casilleros laterales en lamina melaminica de 15 mm de dimenciones 34.5 cm ancho, alto 78 cm y profundidad e 46.5 cm externos (incluye puertas, entrepaño herrajes de cierre lento y cerradura tipo tambor)

No.	Cotización / Proveedor	Fecha Cotz	Valor	Iva	Total	Observaciones
9	TI-CORA		7828418.5		$ 7,828,418.50	
10	MUÑOZ INGENIERIA		$ 9,631,078.66		$ 9,631,078.66	
	Promedio.				$ 7,828,418.50	

INGEBYP	**COTIZACIÓN NO. 1**	CÓDIGO:	fna FONDO NACIONAL DEL AHORRO
		VERSIÓN:2	
	CONTRATO DE OBRA N° FNA-166-2024	FECHA:	
		Página 1 de 1	

Objeto:

"REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A."

N.P.	NP-181	**UNIDAD**
DESCRIPCION	Suministro e instalación de mueble escalonado de acuerdo con diseño suministrado por la entidad (incluye estructura metálica de soporte soldada en tubería 5x5x 2.5 mm y 5x2.5x2 mm, escalones melaminica 36 mm, puertas y laterales en melaminica 15 mm y recubrimientos internos melaminica en 15 mm, 14 casilleros con chapas, herrajes y entrepaños, cojines, cajoneras con chapas , herrajes y trasporte de sitio de preemsamble a sitio de ubicacion del mueble)	**UND**

TI-CORA
diseño mobiliario

Marzo 05 de 2026
Cotización N° 025

SEÑORES
INGEBYP SAS
Ing Rodolfo Barreto
Bogotyá D.C.

Agradeciendo su interés en el trabajo que realizamos, tenemos el gusto de presentar para su estudio yconsideración la siguiente oferta:

ESPECIFICACIÓN	V / UNITARIO	CANTIDAD	SUBTOTAL
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE **MUEBLE ESCALONADO** DE ACUERDO CON DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD(incluye estructura metálica de soporte soldada en tubería 5x5x2.5 mm y 5x2.5x2 mm, escalones melaminica 36 mm, puertas y laterales en melaminica 15 mm y recubrimientos internos , recubrimiento interno melaminica 5 mm, 14 casilleros con chapas, herrajes y entrepaños, cojines en los dos escalones de acuerdo con diseño, cajoneras con chapas y herrajes) Los trabajos incluyen fabricación y preensamble estructura de soporte, fabricación y preensamble de melaminica (incluye cajoneras y herrajes) suministro e instalación colchoneta (nivel 1 y 2<), suministro e instalación cojines s/detalle. Casilleros laterales (incluye puertas, entrepaño, herrajes y chapas)			
Fabricación y ensamble estructura de soporte Fabricación y	$ 73565.41	160	11.770.465,6
preensamble melaminica (Incluye cajoneras) Suministro e	$ 1.065.780,09	19,45	20.7294.22,75
instalación colchoneta (Nivel 1 y Nivel 2) Suministro e	$ 194.725,58	6,67	1.298.819,61
instalación cojines	$ 759.25,79	18,00	1.366.664,33
Casilleros laterales (Incluye puertas, entrepaños) Herrajes y	$ 559.172,75	14,00	7.828.418,5
Trasporte	$ 950.099,67	1,00	950.099,67

VALOR TOTAL TARIMA **43.943.890,47**
El presente valor tiene incluido AIU e IVA

FORMA DE PAGO : 60 % anticipo y 40 % contra entrega a conformidad del cliente.

TIEMPO DE ENTREGA : 30 días calendario a partir de la entrega del anticipo.

VALIDEZ DE LA OFERTA : 15 días calendario

Todos los muebles o accesorios serán fabricados e instalados para una sola dirección suministrada por el comprador, incluye mano de obra y equipos necesarios para la ejecución del inmueble, NO incluye instalación de conexiones eléctricas , hidráulicas ni sanitarias, de ser necesario el valor será pactado previamente por las partes.

Respetuosamente :
Ticora diseño y moviliario

LEONARDO TICORA GIRALDO
leoticor@gmail.com
Cel 311 5080831
Calle 15 a # 81-11

Rendimientos del producto :
cálculos detallado de valor de la cotización

INGEBYP NIT. 830.121.507-2	**COTIZACIÓN NO. 2**	CÓDIGO:	fna FONDO NACIONAL DEL AHORRO
		VERSION:2	
	CONTRATO DE OBRA N° FNA-166-2024	FECHA:	
		Página 1 de 1	

Objeto:

"REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A."

N.P.	NP-181	**UNIDAD**
DESCRIPCION	Suministro e instalación de mueble escalonado de acuerdo con diseño suministrado por la entidad (incluye estructura metálica de soporte soldada en tubería 5x5x 2.5 mm y 5x2.5x2 mm, escalones melaminica 36 mm, puertas y laterales en melaminica 15 mm y recubrimientos internos melaminica en 15 mm, 14 casilleros con chapas, herrajes y entrepaños, cojines, cajoneras con chapas , herrajes y trasporte de sitio de preemsamble a sitio de ubicacion del mueble)	**UND**

MUÑOZ INGENIERIA

MI-PROP-113-2026

Bogotá D.C, 8 de marzo de 2026

Señores,

INGEBYP SAS

Att: Rodolfo Barreto.

Asunto: Propuesta Técnica y Económica – Suministro e Instalación de Tarima Escalonada,

Por medio de la presente, **MUÑOZ INGENIERÍA S.A.S.** presenta su propuesta presenta su propuesta para las actividades de fabricación, suministro e instalación de mobiliario técnico especializado, de acuerdo con los requerimientos de diseño suministrados.

El servicio está enfocado en la entrega de una solución integral de tarima escalonada en melamina, incluyendo su estructura de soporte, áreas de almacenamiento y acabados de confort, asegurando altos estándares de calidad en materiales y ensambles.

A continuación, detallamos la oferta económica para el suministro solicitado:

Rendimientos del producto :
cálculos detallado de valor de la cotización

Objeto:

"REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A."

N.P.	NP-181	UNIDAD
DESCRIPCION	Suministro e instalación de mueble escalonado de acuerdo con diseño suministrado por la entidad (incluye estructura metálica de soporte soldada en tubería 5x5x 2.5 mm y 5x2.5x2 mm, escalones melaminica 36 mm, puertas y laterales en melaminica 15 mm y recubrimientos internos melaminica en 15 mm, 14 casilleros con chapas, herrajes y entrepaños, cojines, cajoneras con chapas , herrajes y trasporte de sitio de preemsamble a sitio de ubicacion del mueble)	UND

MUÑOZ INGENIERIA

1 PROPUESTA ECONOMICA

MUÑOZ INGENIERIA — FORMATO DE CANTIDADES Y PRECIOS — CÓDIGO:OPE-FT-37 — REVISIÓN: 1 — FECHA: 14 de diciembre de 2023

TIPO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CAPITULO	01	Suministro e instalación de Mueble escalonado en melamina de acuerdo con diseño suministrado por la entidad (incluye estructura metálica de soporte, casilleros con herrajes y chapas, cajoneras para almacenamiento y cojines según detalle).				$ 47.098.435
ACTIVIDAD	01	Fabricación y ensamble estructura de soporte	KG	160,00	$ 58.411	$ 9.345.774
ACTIVIDAD	02	Fabricación y preensamble melaminica (incluye cajoneras)	M2	19,45	$ 856.697	$ 16.662.772
ACTIVIDAD	03	Suministro e instalación colchoneta (nivel 1 y nivel 2)	M2	6,67	$ 159.657	$ 1.064.914
ACTIVIDAD	04	Suministro e instalación cojines s/detalle	UND	18,00	$ 69.236	$ 1.246.261
ACTIVIDAD	05	Casilleros laterales (incluye puertas, entrepaños)	UND	14,00	$ 533.489	$ 7.468.847
ACTIVIDAD	06	Trasporte	UND	1,00	$ 735.891	$ 735.891

SUBTOTAL	$ 36.524.571

22%	$ 8.035.405
1%	$ 365.245
5%	$ 1.826.228
19%	$ 346.983
TOTAL	$ 47.098.435

Ítem:	NP-181
Actividad:	Suministro e instalación de mueble escalonado de acuerdo con diseño suministrado por la entidad (incluye estructura metálica de soporte soldada en tubería 5x5x 2.5 mm y 5x2.5x2 mm, escalones melaminica 36 mm, puertas y laterales en melaminica 15 mm y recubrimientos internos melaminica en 15 mm, 14 casilleros con chapas, herrajes y entrepaños, cojines, cajoneras con chapas , herrajes y trasporte de sitio de preemsamble a sitio de ubicacion del mueble)
Unidad:	UND

Justificación Técnica

PLANO DE REFERENCIA: No. COTENIDO PLANO :	N/A		
DOCUMENTO: INFORME :	N/A	FECHA: VERSION	

La incorporación de este ítem es técnicamente indispensable para cumplir con los requerimientos funcionales, de optimización de espacio y de seguridad del proyecto, según lo establecido en los planos y detalles arquitectónicos aprobados.

Optimización del espacio útil
La configuración en dos niveles (altura aproximada de 1,50 m por nivel) permite duplicar la capacidad de almacenamiento vertical sin aumentar la huella en planta. Con dimensiones de 5,50 m de largo × 2,80 m de ancho, la tarima genera aproximadamente 30,80 m² de superficie útil adicional en el nivel superior y un volumen equivalente de almacenamiento en casilleros en ambos niveles. Esto evita la necesidad de ampliaciones o modificaciones posteriores al inmueble, optimizando el uso del área disponible conforme a las restricciones dimensionales del espacio.
Funcionalidad y ergonomía
Los casilleros integrados (con puertas y chapas de seguridad) proporcionan almacenamiento individualizado, seguro y organizado para pertenencias personales, herramientas o materiales según el uso previsto del área (vestidores, bodegaje, oficinas técnicas, etc.). La distribución en dos niveles facilita el acceso ergonómico: el nivel inferior para uso frecuente y el superior para almacenamiento de mediana frecuencia, reduciendo tiempos de búsqueda y mejorando la productividad del personal.
Especificaciones técnicas y estructurales
Estructura de soporte: Estructura metálica de refuerzo diseñada para soportar las cargas vivas y muertas correspondientes (de acuerdo con el detalle anexo), garantizando estabilidad y rigidez bajo las normas colombianas NTC 2022 (Norma Técnica Colombiana de Diseño y Construcción Sismo-Resistente).
Recubrimiento: Tableros melamínicos de 36 mm de espesor en todas las superficies visibles y de trabajo. Este material ofrece alta resistencia a la abrasión, humedad, impactos y cargas distribuidas, con bajo mantenimiento y excelente comportamiento frente a la higiene requerida en espacios de uso colectivo.
Componentes de cierre: Puertas y chapas de seguridad de alta durabilidad, integradas al diseño para garantizar confidencialidad y protección de los bienes almacenados.

Cumplimiento normativo y de seguridad
El diseño cumple con:
Requisitos de accesibilidad y evacuación (Decreto 1077 de 2015 y normas de seguridad industrial).
Estabilidad estructural y prevención de riesgos (cargas mínimas según NSR-10).
Calidad de acabados y durabilidad exigida en proyectos de este tipo.
La instalación se realiza de forma modular y desmontable, permitiendo futuras reconfiguraciones sin afectar la estructura principal del edificio.

Razones económicas y de valor agregado
La ejecución temprana de este ítem evita costos mayores por intervenciones posteriores (demoliciones, refuerzos adicionales o pérdida de productividad). El valor del ítem representa una inversión proporcional y necesaria para entregar un espacio funcional, seguro y de alta calidad al usuario final, cumpliendo con las especificaciones técnicas del pliego de condiciones y el detalle anexo.

Item:	NP-181
Actividad:	Suministro e instalación de mueble escalonado de acuerdo con diseño suministrado por la entidad (incluye estructura metálica de soporte soldada en tubería 5x5x 2.5 mm y 5x2.5x2 mm, escalones melaminica 36 mm, puertas y laterales en melaminica 15 mm y recubrimientos internos melaminica en 15 mm, 14 casilleros con chapas, herrajes y entrepaños, cojines, cajoneras con chapas , herrajes y trasporte de sitio de preemsamble a sitio de ubicacion del mueble)
Unidad:	UND

ESPECIFICACION TECNCIA

DESCRIPCION ACTIVIDAD

La actividad consiste en la Fabricacion, suministro e instalacion tarima (5.50x2.80 /1.50aprox.) en dos niveles con casilleros de acuerdo a detalle anexo, incluye estructura metalica de refuerzo, puertas,chapas para casilleros y recubrimiento melaminica 36 mm

PROCEDIMIENTO Y EJECUCION

Montaje de la Estructura Metálica (en sitio)
Fijar las placas base o anclajes al piso existente (pernos de expansión o químicos, según cálculo estructural).
Instalar las columnas verticales y nivelarlas perfectamente (usar grouting o autonivelante si es necesario).
Colocar las vigas principales y secundarias del primer nivel (nivel inferior).
Instalar los soportes y vigas del segundo nivel (altura aproximada 1,50 m por nivel).
Colocar crucetas o arriostramientos diagonales para rigidizar la estructura.
Verificar verticalidad, nivelación y alineación en todo momento (tolerancias máximas según norma NSR-10).
Realizar soldaduras definitivas o apretar uniones atornilladas de alta resistencia.
Instalación de Casilleros y Recubrimientos
Fijar la estructura interna de los casilleros a la tarima metálica.
Instalar las divisiones horizontales de los casilleros.
Colocar las puertas con bisagras y chapas de seguridad (ajustar para correcto cierre y alineación).
Instalar el recubrimiento melamínico de 36 mm en:
Piso de ambos niveles (superficie de tarima).
Laterales, frente y divisiones de casilleros en aglomerado de 4 mm
Sellado de juntas y cantos expuestos.
Acabados Finales
Aplicar retoques de pintura en la estructura metálica (si es necesario).
Limpieza general de la obra (retirar residuos, protectores y polvo).

MATERIAL

Suministro y fabricación estructura metalica para soporte de madera melaminica, correspondiente a tuberia calibre 18" de 2" x 2" y de 2" x 1", recubierta con anticorrosivo y pintura esmalte
Suiministrstro, corte e instalacion de lamina melaminica de 36 mm para tapas superiores y costado lateral en lamina de triplex de 8 mm colocado en dos capas de 4 mm (inluye elementos de
Suministro e instalación colchoneta en Espuma de espesor 4.5 cm y cuya densidad es de 26 rosado y forrada con tela tipo cuero en el color de a cuerdo a diseño suministrado por la entidad
Suministro e instalación cojines en tela tipo cuero y rellenos con espuma densidad 26 según detalle
Casilleros laterales (incluye puertas, entrepaños)

EQUIPOS

REFERENCIAS Y OTRAS NORMAS O ESPECIFICACIONES

- Especificacion suministrada por entidad.

- Fichas tecnicas de los insumos.

UNIDAD DE MEDIDA Y FORMA DE PAGO

La unidad de medida y forma de pago sera UND (UNIDAD), del Suministro e instalación de mueble escalonado de acuerdo con diseño suministrado por la entidad (incluye estructura metálica de soporte soldada en tubería 5x5x 2.5 mm y 5x2.5x2 mm, escalones melaminica 36 mm, puertas y laterales en melaminica 15 mm y recubrimientos internos melaminica en 15 mm, 14 casilleros con chapas, herrajes y entrepaños, cojines, cajoneras con chapas , herrajes y trasporte de sitio de preemsamble a sitio de ubicacion del mueble), ejecutado y recibido por interventoria.

Item:	NP-181
Actividad:	Suministro e instalación de mueble escalonado de acuerdo con diseño suministrado por la entidad (incluye estructura metálica de soporte soldada en tubería 5x5x 2.5 mm y 5x2.5x2 mm, escalones melaminica 36 mm, puertas y laterales en melaminica 15 mm y recubrimientos internos melaminica en 15 mm, 14 casilleros con chapas, herrajes y entrepaños, cojines, cajoneras con chapas , herrajes y trasporte de sitio de preemsamble a sitio de ubicacion del mueble)
Unidad:	UND

DIAGRAMAS / DETALLES /



Item:	NP-181
Actividad:	Suministro e instalación de mueble escalonado de acuerdo con diseño suministrado por la entidad (incluye estructura metálica de soporte soldada en tubería 5x5x 2.5 mm y 5x2.5x2 mm, escalones melaminica 36 mm, puertas y laterales en melaminica 15 mm y recubrimientos internos melaminica en 15 mm, 14 casilleros con chapas, herrajes y entrepaños, cojines, cajoneras con chapas , herrajes y trasporte de sitio de preemsamble a sitio de ubicacion del mueble)
Unidad:	UND

DIAGRAMAS / DETALLES /

Pranna®

Diseño: TIPO CUERO

PROQUINAL
SPRADLING GROUP
COMMERCIAL SPECIFICATION

Información General	
Peso	620 ± 60 g/m²
Ancho	1.40 m
Laca	NAPA
Longitud del rollo	40 m
Composición	PVC
Calibre	1.15 ± 0.16 mm
Base Textil	
Descripción	
Peso	130 g/m² - ASTM D751
Tipo	Poliester
Propiedades Ignífugas	
FMVSS 302	IMO FTP 2010 Code MSC.307(88), Part 6, 3.1 & 3.2
NFPA 260 - Cover Fabric - Class I	UFAC Fabric - Class I
CAL TB 117-2013	

This term and any corresponding data refer to the typical performance in the specific tests indicated and should not be construed to imply the behavior of this or any other material under actual fire conditions.

Otros Atributos			
Anti Estático	ASTM D-257	Bacterial Resistant	AATCC TM 147
Mildew Resistant	NO GROWTH (NG)	Método de resistencia a los hongos	ASTM G21

Pruebas Adicionales

Resistencia a la tensión - ASTM D751

Kg/(Min.)	Urdimbre	51
	Trama	26

Elongación a ruptura - ASTM D751

%(Ave.)	Urdimbre	67
	Trama	159

Resistencia a las puntadas - DIN 54301

Kg/(Min.)	Urdimbre	5
	Trama	3,2

Adhesión - ASTM D751

Kg/pulg(Min.)	Urdimbre	1,5
	Trama	1,5

Resistencia a la abrasión II - ASTM D4157

WYZENBEEK	75,000 Cycles / Ciclos	4.0

Resistencia a la abrasión III - UNE - EN ISO 12947

MARTINDALE	300,000 Cycles / Ciclos	Sin roturs

Solidez al roce I (CFFA - 7)

——	Húmedo	4
	Seco	4

Solidez al roce II (AATCC 8)

Min. - Max.	Húmedo	5 - 4/5
	Seco	5 - 4/5

Solidez a la luz

Xenotest	AATCC TM 16-3 / NTC 1479 / CFFA-2 a I - Blue Wool	Call7 1,000 Hours = Passes

Resistencia a bajas temperaturas

CFFA-6a	-33 °C

Nota: Los datos corresponden a valores mínimos de un análisis estadístico. La información incluida en esta especificación está sujeta a cambios.
Los datos correspondientes a las características físicas del material son los resultados de las pruebas realizadas bajo procedimientos estándar y están sujetos a variación, por ello recomendamos a nuestros clientes a evaluar el material con respecto a sus necesidades y aplicaciones específica (s) antes de usarlo. Para obtener información adicional póngase en contacto con su proveedor.
Los términos y cualquier dato referido al funcionamiento típico de las pruebas que se indican, no deben ser interpretados o entendidos como el comportamiento de este material en condiciones reales de incendio.
Spradling group no asume ninguna responsabilidad por cualquier daño resultante de usos inadecuados, diferentes a los mencionados en la presente especificación.
Spradling group no garantiza colores exactos, pequeñas variaciones en la producción y los entornos pueden ocurrir.
Por esta razón no se recomienda la combinación de muestras de diferentes partidas.Spradling group se reserva el derecho de cambiar la especificación sin previo aviso.

Para una mejor experiencia, le recomendamos abrir el archivo directamente en un visor PDF, y no en el navegador.

Date: Noviembre 23, 2020

Item:	NP-181
Actividad:	Suministro e instalación de mueble escalonado de acuerdo con diseño suministrado por la entidad (incluye estructura metálica de soporte soldada en tubería 5x5x 2.5 mm y 5x2.5x2 mm, escalones melaminica 36 mm, puertas y laterales en melaminica 15 mm y recubrimientos internos melaminica en 15 mm, 14 casilleros con chapas, herrajes y entrepaños, cojines, cajoneras con chapas , herrajes y trasporte de sitio de preemsamble a sitio de ubicacion del mueble)
Unidad:	UND

DIAGRAMAS / DETALLES /

Código: CM.FT.04
Versión: 7
Fecha: 2 Septiembre 2011

espumados s.a.

Espuma EX

FICHA TÉCNICA COMERCIAL

Nombre: Extraespuma
Densidad: 26 Kg/m^3
Color: Rosado

Método de Ensayo:
Datos tomados de acuerdo con los métodos de ensayo de la NTC 2019.

Característica	Unidad	Limite Inferior	Limite Superior
Densidad	Kg/m^3	24,1	27,0
Resistencia a la Tensión	k Pa	83	-
Elongación	%	70	-
Resistencia al Desgarre	N/mm	0,200	-
Dureza	N	24	-

Aplicaciones:
La espuma D26 es la espuma comercialmente más conocida, tiene un gran campo de aplicación, es altamente utilizada en colchones de gama alta, de alto confort, además, se recomienda para cualquier parte del mueble tanto espalda como brazos, puede ser combinada con espumas tipo penta para obtener un mejor confort.
Se utiliza también como bajo alfombras, en marroquinería, zapatería, acolchados y muebles de oficina debido a sus altas propiedades y prolongada vida útil.

Fecha creación: 2 de Septiembre 2011
Cód. Int: FORM-D26-01 FORM-D26-02 FORM-D26-51 FORM-D26-52

Item:	NP-181
Actividad:	Suministro e instalación de mueble escalonado de acuerdo con diseño suministrado por la entidad (incluye estructura metálica de soporte soldada en tubería 5x5x 2.5 mm y 5x2.5x2 mm, escalones melaminica 36 mm, puertas y laterales en melaminica 15 mm y recubrimientos internos melaminica en 15 mm, 14 casilleros con chapas, herrajes y entrepaños, cojines, cajoneras con chapas , herrajes y trasporte de sitio de preemsamble a sitio de ubicacion del mueble)
Unidad:	UND

DIAGRAMAS / DETALLES /



Item:	NP-181
Actividad:	Suministro e instalación de mueble escalonado de acuerdo con diseño suministrado por la entidad (incluye estructura metálica de soporte soldada en tubería 5x5x 2.5 mm y 5x2.5x2 mm, escalones melaminica 36 mm, puertas y laterales en melaminica 15 mm y recubrimientos internos melaminica en 15 mm, 14 casilleros con chapas, herrajes y entrepaños, cojines, cajoneras con chapas , herrajes y trasporte de sitio de preemsamble a sitio de ubicacion del mueble)
Unidad:	UND

DIAGRAMAS / DETALLES /



MASISA.

ALTA GAMA

MELAMINA UR

CARACTERÍSTICAS

- Protección Antibacterial.
- Gran resistencia superficial (5500 ciclos).
- Fácil mantención y limpieza.
- Trascara de compensación (una cara melamina blanca y trascara con balance).
- Sustrato MDP que entrega mayor estructura interna y resistencia.
- Gran resistencia al rayado.
- Excelente resistencia al manchado.
- Resistencia al calor húmedo y seco.

USOS FRECUENTES

Aplicaciones horizontales de uso intensivo como: cubiertas de escritorio, counters de espacios comerciales e institucionales, repisas, entre otros que requieran de gran resistencia al rayado superficial.

ATRIBUTOS DIFERENCIADORES

- Cara principal con una lámina melamínica más una lámina overlay basada en una resina termoestable desarrollada para tener una alta resistencia a la abrasión.
- Tablero con clasificación máxima 4 según norma europea 143222:2017.

CLASIFICACIÓN SEGÚN LA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN

(Norma EN: 14322:2017)

CLASE	IP NÚMEROS DE VUELTA
1	< 50
2	> 50
3A	> 150
3B	> 250
4	> 350

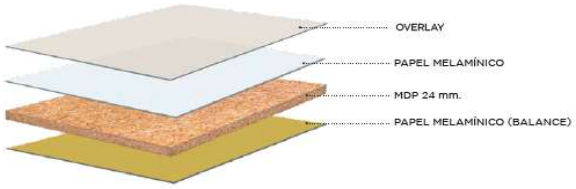
TAPACANTO Y COLORES DISPONIBLES

TABLERO	SKU	TAPACANTO	SKU
Blanco*	78R85NHD28	Canto PVC Blanco - B - 28 x 2,00 mm.	208809

(*) Otros diseños a pedido

FORMATO	1830 x 2500 mm.
ESPESOR	24 mm.

COMPOSICIÓN DEL TABLERO



Item:	NP-181
Actividad:	Suministro e instalación de mueble escalonado de acuerdo con diseño suministrado por la entidad (incluye estructura metálica de soporte soldada en tubería 5x5x 2.5 mm y 5x2.5x2 mm, escalones melaminica 36 mm, puertas y laterales en melaminica 15 mm y recubrimientos internos melaminica en 15 mm, 14 casilleros con chapas, herrajes y entrepaños, cojines, cajoneras con chapas , herrajes y trasporte de sitio de preemsamble a sitio de ubicacion del mueble)
Unidad:	UND

DIAGRAMAS / DETALLES /



MASISA.

PROPIEDADES FISICOMECÁNICAS

	MÉTODO DE REFERENCIA	UNIDAD	TOLERANCIA	VALORES
PROPIEDADES DE SUSTRATO				
Espesor	EN 324-1	mm	- 0,1 + 0,3	24 MDP
Densidad	EN 323	kg / m³	± 20	575 - 625
Extracción Tornillo Canto	EN 320	N	Mín	> 600
Emisión Formaldehído	EN 717-1		Clase E1	

	MÉTODO DE REFERENCIA	UNIDAD	TOLERANCIA	VALORES
CARACTERÍSTICAS DE LA SUPERFICIE				
Resistencia al Vapor de Agua	EN 438-2	%	Grado 5 sin cambio visible	
Abrasión	EN 14322	Ciclos	Mín	>5500
TOLERANCIAS				
Tolerancia Largo Ancho		mm / m	Mín	2
Diferencias en Diagonales		mm / m	Mín	2
Planitud	EN 14322	mm / m	Mín	2

RECOMENDACIONES DE USO

- El corte se debe hacer con sierra de dientes WIDIA especiales para cortes de tableros de melamina, provista de cuchillo incisor y siguiendo las tablas de velocidad de rotación v/s velocidad de desplazamiento informadas por los fabricantes de las herramientas de corte.
- Las piezas o cortes deben llevar cantos sellados en la aplicación final. Durante el dimensionado deben ser protegidos de la humedad.
- El producto está diseñado para uso interior en ambiente seco (21 °C y humedad relativa de 65%).
- El tablero se debe manipular en ambientes limpios, evitando rayas en la superficie.
- Para la confección de puertas sobre 1,20 m de largo se deben utilizar tableros de 18 mm de espesor.
- En construcciones de obras nuevas, los tableros deben ser introducidos después de instaladas ventanas y puertas, con posterioridad a la etapa de recubrimiento de las paredes interiores (Ej.: pintando), evitando así la exposición a la humedad que dichas labores generan. Lo anterior implica, además, asegurar una buena ventilación que permita se cumplan las condiciones de ambiente seco ya indicadas.
- Si bien los tableros melaminizados poseen una alta resistencia química, están diseñados para ser limpiados con productos de limpieza domésticos no abrasivos (jabones, detergentes o similares), por lo que no deben ser tratados con productos abrasivos, solventes industriales u otros químicos, asegurando así una mayor durabilidad en la calidad de la superficie.

RECOMENDACIONES DE ALMACENAMIENTO

- El almacenamiento de los tableros se debe realizar horizontalmente sobre una superficie plana con cuatro separadores.
- Los cortes, producto del dimensionado, se deben almacenar perfectamente horizontales y protegidos de la humedad ambiental.
- El producto debe ser protegido del sol directo, para evitar decoloraciones. Su diseño supone el uso normal habitacional, en que los ambientes tienen protección a lo menos parcial al efecto directo de la luz solar.

Tableros cumplen Clase P2 Norma UNE-EN 312:2010. "Tableros para aplicaciones interior (Incluye Mobiliario) en ambiente seco". Ambiente seco: Ambiente a 20 °C y humedad relativa que sólo supera el 65% algunas semanas al año y nunca supera el 85%.
Las imágenes en este documento son meramente ilustrativas y/o referenciales, por lo que podrían no representar exactamente la realidad.
Los espesores indicados en este documento refieren al sustrato base del tablero, sin laminar.
Las tolerancias especificadas tienen una confianza estadística del 95%.
Este producto puede modificar sus características fisicoquímicas o sufrir daños si no es almacenado, acopiado o utilizado en la forma que se indica en web Masisa sección Recomendaciones Prácticas. Masisa se reserva el derecho a modificar las propiedades de este producto sin previo aviso.
Información actualizada a abril de 2020.

Item:	NP-181
Actividad:	Suministro e instalación de mueble escalonado de acuerdo con diseño suministrado por la entidad (incluye estructura metálica de soporte soldada en tubería 5x5x 2.5 mm y 5x2.5x2 mm, escalones melaminica 36 mm, puertas y laterales en melaminica 15 mm y recubrimientos internos melaminica en 15 mm, 14 casilleros con chapas, herrajes y entrepaños, cojines, cajoneras con chapas , herrajes y trasporte de sitio de preemsamble a sitio de ubicacion del mueble)
Unidad:	UND

DIAGRAMAS / DETALLES /

AGLOMACOL
AGLOMERADOS Y MADERAS COLOMBIANAS

Plywood

INFORME DE PRUEBA TÉCNICA DE CONTRACHAPADO (Traducido)

Fabricante: Shandong wood company.

Agencia de Pruebas: Linyi Sancheng Lvlin Technical Services Co., Ltd.

Número de Reporte: SCLL-JQ-2505-524-1

Fecha del Reporte: 26 de mayo de 2025

Descripción del Producto: Contrachapado (Plywood) con acabado decorativo

1. Información de la Muestra

- **Tipo de muestra:** Contrachapado con superficie decorada.
- **Dimensiones:** 500 mm x 500 mm (3 piezas proporcionadas).
- **Espesor:** 18 mm.
- **Estructura:** Construcción de 11 capas (11-Ply).
- **Fecha de recepción:** 23 de mayo de 2025.

2. Estándares de Prueba

Las muestras fueron evaluadas bajo los siguientes estándares nacionales chinos:

- **GB/T 17657-2022:** Métodos de prueba para evaluar las propiedades de paneles a base de madera y paneles con superficie decorada.
- **GB/T 34722-2017:** Estándar específico para contrachapado con superficie decorada.

Ítem:	NP-181
Actividad:	Suministro e instalación de mueble escalonado de acuerdo con diseño suministrado por la entidad (incluye estructura metálica de soporte soldada en tubería 5x5x 2.5 mm y 5x2.5x2 mm, escalones melaminica 36 mm, puertas y laterales en melaminica 15 mm y recubrimientos internos melaminica en 15 mm, 14 casilleros con chapas, herrajes y entrepaños, cojines, cajoneras con chapas , herrajes y trasporte de sitio de preemsamble a sitio de ubicacion del mueble)
Unidad:	UND

DIAGRAMAS / DETALLES /

AGLOMACOL
AGLOMERADOS Y MADERAS COLOMBIANAS

Plywood

Ítem de Prueba	Unidad	Requisito del Estándar	Resultado Medido	Conclusión
Inmersión y Desprendimiento	mm	El desprendimiento en cada lado de cada capa no debe exceder 1/3 de la longitud del lado.	Ninguna muestra presentó desprendimiento.	**APROBADO**
Resistencia al Agrietamiento	Nivel	Nivel 4 o superior.	Nivel 5 (Máximo desempeño).	**APROBADO**
Resistencia de Adhesión	MPa	$\ge$ 0.70.	**Promedio: 1.03** (Máx: 1.77, Mín: 0.76).	**APROBADO**
Tasa de Falla de Madera	%	Porcentaje de aprobación $\ge$ 90%.	100% de tasa de aprobación.	**APROBADO**
Emisión de Formaldehído	mg/L	E0 $\le$ 0.5 / E1 $\le$ 1.5.	**0.26**.	**APROBADO (E0)**

4. Interpretación Técnica Clave

- **Seguridad Ambiental (Grado E0):** La emisión de formaldehído de **0.26 mg/L** es significativamente inferior al estricto umbral del grado **E0** (0.5 mg/L). Esto

Item:	NP-181
Actividad:	Suministro e instalación de mueble escalonado de acuerdo con diseño suministrado por la entidad (incluye estructura metálica de soporte soldada en tubería 5x5x 2.5 mm y 5x2.5x2 mm, escalones melaminica 36 mm, puertas y laterales en melaminica 15 mm y recubrimientos internos melaminica en 15 mm, 14 casilleros con chapas, herrajes y entrepaños, cojines, cajoneras con chapas , herrajes y trasporte de sitio de preemsamble a sitio de ubicacion del mueble)
Unidad:	UND

DIAGRAMAS / DETALLES /

AGLOMACOL
AGLOMERADOS Y MADERAS COLOMBIANAS

Plywood

indica que el producto es altamente seguro para uso residencial en interiores, incluyendo dormitorios y mobiliario infantil.

- **Integridad Estructural:** El promedio de **resistencia de adhesión** de **1.03 MPa** supera ampliamente el requisito nacional de 0.70 MPa. Esto sugiere una unión de alta calidad que resistirá la delaminación con el tiempo.
- **Durabilidad de la Superficie:** Una clasificación de **Nivel 5** en resistencia al agrietamiento representa el nivel de desempeño más alto posible. Esto garantiza que la superficie decorativa permanezca intacta incluso bajo estrés ambiental o cambios de humedad.
- **Construcción Premium:** La configuración de **11 capas** para un tablero de **18 mm** proporciona una estabilidad dimensional superior y mayor resistencia al pandeo en comparación con tableros de capas más gruesas y escasas.

5. Conclusión Final

Resultado Final: APROBADO

Las muestras enviadas de **Contrachapado con Superficie Decorada** de Shandong wood company. cumplen y superan los requisitos de la norma **GB/T 34722-2017**. Basado en los niveles de emisión de formaldehído, el producto califica para el grado ambiental premium **E0**, lo que lo hace ideal para la fabricación de muebles de alta gama, gabinetes y decoración de interiores.

	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APUS) NO PREVISTOS	CÓDIGO:
		VERSIÓN:2
	CONTRATO DE OBRA N° FNA-166-2024	FECHA:
		Página 1 de 1

Objeto:

"REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A."

N.P.	NP-182	UNIDAD
DESCRIPCION	Suministro e InstalacionAviso con imágenes en full color montadas sobre acrilico cal 8 tipo triangulo - (JUNTOS HACEMOS REALIDAD EL HOGAR DE LOS COLOMBIANOS) textos laser cal 8mm color en azul - (1.8 x 1.1 m)	UND

I.MANO DE OBRA

Descripción	UNIDAD	Tarifa	Rendimiento	Vr. Unitario	
		$ -			
		$ -			
		$ -			
				Sub Total	$ -

II.MATERIALES

Descripción	Unidad	Tarifa	Rendimiento	Vr. Unitario	
Suministro e InstalacionAviso con imágenes en full color montadas sobre acrilico cal 8 tipo triangulo - (JUNTOS HACEMOS REALIDAD EL HOGAR DE LOS COLOMBIANOS) textos laser cal 8mm color en azul - (1.8 x 1.1 m)	UN	$ 5,753,650.00	1.00	$ 5,753,650.00	
		$ -		$ -	
		$ -			
		$ -			
		$ -			
		$ -			
				Sub Total	$ 5,753,650.00

III. EQUIPO

Descripción	Unidad	Tarifa	Rendimiento	Vr. Unitario	
	%	$ -		$ -	
		$ -			
				Sub Total	$ -

IV.TRANSPORTE

Descripción	Vol-peso Cant	Distan	M3-Km	Tarifa	Vr. Unitario	
					Sub Total	$ -

Total costo directo	$ 5,753,650.00
Ajuste al Peso	$ -
Total costo directo	$ 5,753,650.00

Contratista INGEBYP SAS
JEFFERSON BOHÓRQUEZ
Representante Legal

Contratista INGEBYP SAS
RODOLFO BARRETO
Coordinador obra

Interventoría
BIODECCO SAS
RICARDO MORENO GARCÍA
Representante Legal

Interventoría
BIODECCO SAS
AGUSTÍN MUÑOZ GAITÁN
Coordinador interventoría

INGEBYP NIT. 830.121.507-2	CUADRO COMPARATIVO	CÓDIGO:	fna FONDO NACIONAL DEL AHORRO
		VERSIÓN:2	
	CONTRATO DE OBRA N° FNA-166-2024	FECHA:	
		Página 1 de 1	

Objeto:

"REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A."

N.P.	NP-182	**UNIDAD**
DESCRIPCION	Suministro e InstalacionAviso con imágenes en full color montadas sobre acrilico cal 8 tipo triangulo - (JUNTOS HACEMOS REALIDAD EL HOGAR DE LOS COLOMBIANOS) textos laser cal 8mm color en azul - (1.8 x 1.1 m)	**UND**

Cuadro Comparativos de Precios — Suministro e InstalacionAviso con imágenes en full color montadas sobre acrilico cal 8 tipo triangulo - (JUNTOS HACEMOS REALIDAD EL HOGAR DE LOS COLOMBIANOS) textos laser cal 8mm color en azul - (1.8 x 1.1 m)

No.	Cotización / Proveedor	Fecha Cotz	Valor	Iva	Total	Observaciones
1	IDEACRIL	11/03/2026	$ 5,100,000.00	$ 969,000.00	$ 6,069,000.00	
2	SALUS PUBLICIDAD EN PUNTO	10/03/2026	$ 4,835,000.00	$ 918,650.00	$ 5,753,650.00	
	valor minimo				$ 5,753,650.00	

INGEBYP	COTIZACIÓN NO. 1	CÓDIGO:	fna FONDO NACIONAL DEL AHORRO
		VERSIÓN:2	
	CONTRATO DE OBRA N° FNA-166-2024	FECHA:	
		Página 1 de 1	

Objeto:

"REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A."

N.P.	NP-182	**UNIDAD**
DESCRIPCION	Suministro e InstalacionAviso con imágenes en full color montadas sobre acrilico cal 8 tipo triangulo - (JUNTOS HACEMOS REALIDAD EL HOGAR DE LOS COLOMBIANOS) textos laser cal 8mm color en azul - (1.8 x 1.1 m)	**UND**

Bogotá, Marzo 10 de 2026
INGENIERO:
ARNULFO BARRETO
SEÑORES: CONSORCIO LYB

SALUS CONSULTORES HSEQ

PUBLICIDAD EN PUNTO - SEÑALETICA - AVISOS

COTIZACION No. 789
Atendiendo su solicitud,adjunto cotización de los siguientes señales:

COD	DESCRIPCION		MEDIDAS	CANTIDAD	UNITARIO	VALOR TOTAL
1	AVISO EN ACRILICO 8M	Aviso en acrilico 8mm - imagens montadas sobre impresión digital full color	180 cm x 110 cm	1	$ 4.835.000	$ 4.835.000
INCLUYE SUMINISTRO E INTALACION EN LA CIUDAD DE BOGOTA					SUBTOTAL	$ 4.835.000
Condiciones de pago: Anticipo 50 % - 50% contraentrega					IVA	$ 918.650
VALIDEZ PROPUESTA 30 DIAS					TOTAL	$ 5.753.650
TIEMPO DE ENTREGA 8 DIAS HABILES						

ATENTAMENTE

JAVIER SUAREZ ZAPATA
GERENTE PROYECTOS ESPECIALES
CEL. 3213718116
REGIMEN COMUN: NIT 900810212-5

Rendimientos del producto :
cálculos detallado de valor de la cotización

INGEBYT NIT. 830.121.507-2	**COTIZACIÓN NO. 2**	CÓDIGO:	fna FONDO NACIONAL DEL AHORRO
		VERSIÓN:2	
	CONTRATO DE OBRA N° FNA-166-2024	FECHA:	
		Página 1 de 1	

Objeto:

"REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A."

N.P.	NP-182	**UNIDAD**
DESCRIPCION	Suministro e InstalacionAviso con imágenes en full color montadas sobre acrilico cal 8 tipo triangulo - (JUNTOS HACEMOS REALIDAD EL HOGAR DE LOS COLOMBIANOS) textos laser cal 8mm color en azul - (1.8 x 1.1 m)	UND

Bogotá, Marzo 11 de 2026
SEÑORES: INGEBYT
NIT: 830121507-2
INGENIERO
RODOLFO BARRETO

ideacril

SEÑALETICA - DISEÑO INDUSTRIAL - EXHIBIDORES
NIT. 900.314.783.-1
COTIZACION No. 579

Atentamente de acuerdo a lo solicitado adjunto cotización:

COD	AVISO EXTERIOR	MEDIDAS	CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL
1	Aviso sobre acrilico 8mm- impresión digital, cuadro a cuadro fotos - tipo triangulo	1,70 x 1,10 cm	1	$ 5.100.000	$ 5.100.000
				SUBTOTAL	$ 5.100.000
				IVA	$ 969.000
Condiciones de pago: Anticipo 70 % - 30% contraentrega				TOTAL	$ 6.069.000
VALIDEZ PROPUESTA 30 DIAS					
TIEMPO DE ENTREGA 7 DIAS HABILES					

ATENTAMENTE
GLORIA REYES
GERENTE GENERAL
REGIMEN COMUN
CEL 3134244115
NIT. 900.314.783.-1

Rendimientos del producto :
cálculos detallado de valor de la cotización

INGEBYP NIT. 830.121.507-2	**Justificación técnica Obras no Previstas**	CÓDIGO:	fna FONDO NACIONAL DEL AHORRO
		VERSIÓN:2	
	CONTRATO DE OBRA N° FNA-166-2024	FECHA:	
		Página 1 de 1	

Ítem:	NP-182
Actividad:	Suministro e InstalacionAviso con imágenes en full color montadas sobre acrilico cal 8 tipo triangulo - (JUNTOS HACEMOS REALIDAD EL HOGAR DE LOS COLOMBIANOS) textos laser cal 8mm color en azul - (1.8 x 1.1 m)
Unidad:	UND

Justificación Técnica

PLANO DE REFERENCIA: No. COTENIDO PLANO :	N/A		
DOCUMENTO: INFORME :	N/A	FECHA: VERSION	

La inclusión de este elemento de señalética corporativa responde a la necesidad de fortalecer la identidad visual institucional en las instalaciones internas del Fondo Nacional del Ahorro (FNA), entidad encargada de convertir las cesantías y el ahorro de los colombianos en vivienda propia.

Técnicamente, el aviso se fabricará en acrílico de 8 mm de espesor con letras independientes (letra a letra), sobre acrilico color blanco, lo que proporciona las siguientes ventajas:

Alta durabilidad y resistencia: El acrílico de 8 mm ofrece excelente resistencia al impacto, a la humedad y al paso del tiempo, manteniendo su apariencia y color sin deformaciones ni amarilleamiento prematuro en ambientes interiores controlados.

Efecto volumétrico: Las letras independientes en 3D generan profundidad visual y un acabado profesional de alto nivel, mejorando significativamente la percepción de calidad y modernidad de las instalaciones.
Las imagenes plasmadas en el aviso de acuerdo al arte suministrado por la entidad son de alta calidad garantizando buena visualidad las cuales sera aderidas al acrilico trasparente de 8 mm.

Visibilidad y legibilidad óptima: Las dimensiones de 1.8 m de largo por 1.1 m de alto garantizan una excelente visibilidad desde distancias medias y cortas, permitiendo que el logo y el eslogan institucional sean claramente identificables para colaboradores, visitantes y usuarios internos.

Ítem:	NP-182
Actividad:	Suministro e InstalacionAviso con imágenes en full color montadas sobre acrilico cal 8 tipo triangulo - (JUNTOS HACEMOS REALIDAD EL HOGAR DE LOS COLOMBIANOS) textos laser cal 8mm color en azul - (1.8 x 1.1 m)
Unidad:	UND

ESPECIFICACION TECNCIA

DESCRIPCION ACTIVIDAD

La actividad consiste en el Suministro e InstalacionAviso con imágenes en full color montadas sobre acrilico cal 8 tipo triangulo - (JUNTOS HACEMOS REALIDAD EL HOGAR DE LOS COLOMBIANOS) textos laser cal 8mm color en azul - (1.8 x 1.1 m)

PROCEDIMIENTO Y EJECUCION

Preparación previa (en taller o antes de llegar al sitio), Verificar que el aviso haya sido fabricado según especificaciones: acrílico transparente o color según manual de identidad del FNA, letras cortadas individualmente en 3D (volumétricas), fondo en lámina acrílica de 8 mm.
Incluir plantilla de instalación (stencil o plantilla en escala 1:1 impresa en papel o vinilo) con marcas exactas de posición de cada letra y puntos de fijación.
Preparar el sistema de fijación recomendado: Tornillos + tarugos (para paredes sólidas) o Pernos standoff / quick snap (invisibles, para acabado más limpio y moderno) o Cinta VHB de alta resistencia + adhesivo estructural para acrílico (si el peso lo permite y la pared es lisa).
Instalación del aviso:Retirar la película protectora del acrílico con cuidado para evitar rayones.
Si es un solo módulo con cantonera: alinear el conjunto completo sobre los soportes y fijarlo firmemente (atornillando o encajando los pernos).
Si las letras son completamente independientes: instalar letra por letra siguiendo el orden del diseño, presionando suavemente hasta que encajen o queden fijadas.
Verificar nivel y distancia entre letras (generalmente 5-10 mm entre letras para buen respiro visual).
Ajustes finales y verificación: Revisar que todo el aviso quede perfectamente nivelado, alineado y sin movimientos.
Limpiar cualquier residuo o huella con paño microfibras y limpiador para acrílico (evitar solventes fuertes).

MATERIAL

Suministro e InstalacionAviso con imágenes en full color montadas sobre acrilico cal 8 tipo triangulo - (JUNTOS HACEMOS REALIDAD EL HOGAR DE LOS COLOMBIANOS) textos laser cal 8mm color en azul - (1.8 x 1.1 m)

EQUIPOS

REFERENCIAS Y OTRAS NORMAS O ESPECIFICACIONES

- Especificacion suministrada por entidad.
- Fichas tecnicas de los insumos.

UNIDAD DE MEDIDA Y FORMA DE PAGO

La unidad de medida y forma de pago sera UND (UNIDAD), de Suministro e InstalacionAviso con imágenes en full color montadas sobre acrilico cal 8 tipo triangulo - (JUNTOS HACEMOS REALIDAD EL HOGAR DE LOS COLOMBIANOS) textos laser cal 8mm color en azul - (1.8 x 1.1 m), ejecutado y recibido por interventoria.

0	**Justificación técnica Obras no Previstas**	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:2	
	CONTRATO DE OBRA N° FNA-166-2024	FECHA:	
		Página 1 de 1	

Ítem:	NP-182
Actividad:	Suministro e InstalacionAviso con imágenes en full color montadas sobre acrilico cal 8 tipo triangulo - (JUNTOS HACEMOS REALIDAD EL HOGAR DE LOS COLOMBIANOS) textos laser cal 8mm color en azul - (1.8 x 1.1 m)
Unidad:	UND

DIAGRAMAS / DETALLES /



INFORME MENSUAL No. 13

FONDO NACIONAL DEL AHORRO FNA



OBJETO:

REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.

E-mail: comunicaciones.fna.ingebyp@gmail.com
– Cra 68D No. 25B - 86 Of. 327-3
Teléfono: 7561194–– Bogotá D.C.

INFORME MENSUAL No. 13

PERIODO DEL 01 DE MARZO DE 2026 AL 20 DE MARZO DE 2026

OBJETO:

REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No: FNA - 166 – 2024

CONTRATISTA: INGEBYP S.A.S

E-mail: comunicaciones.fna.ingebyp@gmail.com
– Cra 68D No. 25B - 86 Of. 327-3
Teléfono: 7561194–– Bogotá D.C.

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 6
2. ANTECEDENTES 6
3. UBICACIÓN DEL PROYECTO 7
3.1 Localización del proyecto 8
3.2 Ubicación Específica 8
4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 10
5. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES 10
6. DATOS GENERALES DEL CONTRATO 11
6.1 Datos del Contrato 11
6.2 Acta de Inicio 12
6.3 Modificatorios 12
6.4 Pólizas 14
6.4.1 Pólizas suscripción del contrato: 14
6.4.2 Pólizas acta de inicio del contrato: 15
6.4.3 Anexo Pólizas Modificatorios 16
6.5 Personal 16
6.5.1 Personal Contractual 16
6.5.2 Organigrama General de la propuesta del Proyecto. 17
6.5.3 Personal Adicional y Operativo 18
6.6 Materiales, Maquinaria y Equipos 18
6.6.1 Materiales 18
6.6.2 Maquinaria y Equipo 19
6.7 Ordenes De Servicio 19
7. PRESUPUESTO DEL PROYECTO Y FLUJO FINANCIERO 20
7.1 Presupuesto del Proyecto 20
7.2 Flujo Financiero del Proyecto 22
8. CRONOGRAMA Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO 22
8.1 Avance Físico y Preliminares 25
8.2 Avance Financiero 37

9. INFORME TÉCNICO 37
9.1 Planimetría del Proyecto 37
9.2 Estado inicial del proyecto. 41
9.2.1 Actas de Vecindad 42
9.2.2 Registro fotográfico y fílmico inicial 42
9.3 Actividades Ejecutadas en el Periodo. 42
COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST 55
COMPONENTE AMBIENTAL 56
9.4 Trazabilidad de las Condiciones Económicas del Proyecto. 56
9.5 Memorias de Planos y Cantidades Ejecutadas 57
9.6 Frentes de Trabajo 58
9.7 Administrativo 59
9.7.4 Acuerdos Formatos de Inducción 61
9.7.5 Puntuables del Contrato 61
9.8 Financiero 61
9.8.1 Forma de Pago 61
9.8.2 Control de Facturación 62
9.9 Bitácora 63
9.10 Control del Clima 63
9.11 Registro Fotográfico y Fílmico 63
10. CONCLUSIONES 64
11. RECOMENDACIONES 65
ANEXOS 67

Tabla 1: Contrato de Obra 11
Tabla 2: Pólizas Firma del Contrato 14
Tabla 3: Pólizas Acta de Inicio 15
Tabla 4: Anexos Pólizas Modificatorios 16
Tabla 5: Personal Contractual 16
Tabla 6: Relación de órdenes de servicio 19

Tabla 7: Relación de Actas de Fijación de precios 21
Tabla 8: Tabla de relación de actividades ejecutadas 25
Tabla 9: Tabla de relación de informes semanales. 36
Tabla 10: Lista de Planos del Proyecto 37
Tabla 11: Áreas de Intervención Fondo Nacional del Ahorro 41
Tabla 12: Tabla de relación de actividades ejecutadas. 43
Tabla 13: Resumen de ejecución presupuestal 57
Tabla 14: Frentes de Trabajo 58

Gráfica 1: Avance Físico Acumulado 21
Gráfica 2: Curva S del Proyecto 23

Imagen 1: Localización del proyecto 9
Imagen 2: Registro fotográfico de edificios a intervenir 10
Imagen 3: Registro fotográfico de edificios a intervenir 10
Imagen 4: Organigrama del Proyecto 17
Imagen 5: Control de Cambios de Personal 37

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe técnico corresponde al seguimiento mensual N.º 13 del proyecto denominado “Reparaciones locativas de la infraestructura física de la Sede Principal - CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.”, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C.

Este proyecto se enmarca en el proceso de Convocatoria Pública No. FNA-VGHA-CP-015-2024, adelantado por el Fondo Nacional del Ahorro, cuyo objeto fue la ejecución de las reparaciones locativas necesarias en la mencionada sede. Dicho proceso culminó el 31 de diciembre de 2024 con la adjudicación del contrato a la firma INGEBYP S.A.S, mediante el Contrato de Obra No. FNA-166-2024.

La ejecución del contrato inició formalmente el 7 de marzo de 2025, con la firma del acta de inicio correspondiente, marcando el comienzo de las actividades técnicas, operativas y administrativas previstas en el alcance del proyecto.

Este informe tiene como objetivo presentar el avance de las actividades ejecutadas durante el doceavo mes de intervención, así como el estado general del proyecto con corte al periodo evaluado, en términos de cronograma, calidad, cumplimiento de especificaciones técnicas, y aspectos administrativos y contractuales.

2. ANTECEDENTES

El Fondo Nacional del Ahorro S.A. (FNA) fue creado mediante el Decreto Ley 3118 de 1968 y ha pasado por diversas transformaciones jurídicas, siendo actualmente una sociedad de economía mixta organizada como establecimiento de crédito, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conforme al Decreto 1962 de 2023. Su objeto principal, establecido en la Ley 432 de 1998, es administrar eficientemente las cesantías y contribuir a la solución del problema de vivienda y educación de sus afiliados.

El FNA cuenta con una sede principal y opera en todo el país a través de 72 puntos distribuidos en siete regionales. Para el cumplimiento de sus funciones administrativas y comerciales, la Gerencia Administrativa, a través del equipo de

Infraestructura, tiene a su cargo la gestión de los recursos físicos, el mantenimiento de las instalaciones y la prestación de servicios generales, según lo dispuesto en el Acuerdo 2470 de 2022.

Actualmente, se ha identificado la necesidad urgente de realizar reparaciones locativas en la Sede Principal – CNA, debido al deterioro progresivo de la infraestructura, que corresponde a edificaciones antiguas. Las reparaciones se clasifican en generales y específicas (en áreas como el cuarto piso, el casino del edificio de convenciones y el segundo piso de los edificios CNA y de tecnología), e incluyen actividades como demoliciones, instalaciones eléctricas e hidráulicas, acabados, redistribución de espacios, entre otras.

Estas reparaciones son fundamentales para preservar los activos, garantizar la seguridad de los funcionarios y visitantes, y asegurar la continuidad operativa. Dado que dichas actividades no hacen parte del objeto misional del FNA, se requiere la contratación de un proveedor especializado que cuente con la experiencia, capacidad técnica, operativa y financiera para ejecutar el proyecto de manera integral y eficiente.

Cabe resaltar que, de acuerdo con el artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, la actividad contractual del FNA se rige por el Derecho Privado

3. UBICACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto de “Reparaciones locativas de la infraestructura física de la Sede Principal - CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.”, se desarrolla en las instalaciones del Fondo Nacional del Ahorro, ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C., específicamente en la Carrera 65 No. 11 – 83, sede donde actualmente se concentran las operaciones administrativas y de atención al ciudadano de la entidad.

La intervención contempla trabajos al interior de la edificación principal, abarcando áreas estratégicas para el funcionamiento institucional, por lo que su ejecución ha sido planeada de forma que garantice la continuidad de las actividades misionales del FNA con las debidas medidas de seguridad y control.

3.1 Localización del proyecto.

El proyecto se encuentra localizado en la Carrera 65 No. 11 – 83, puente Aranda Bogotá Colombia

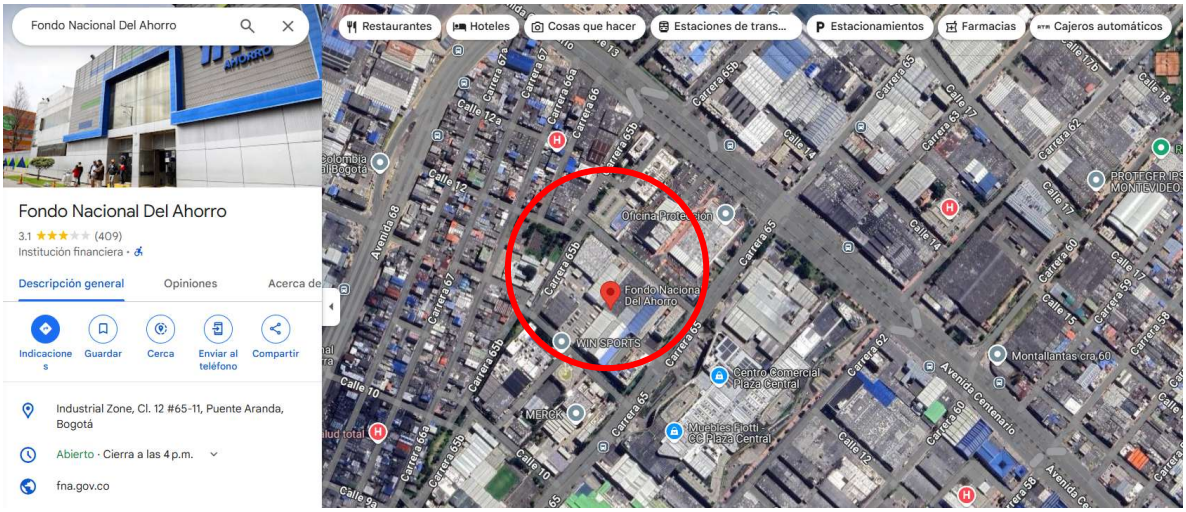


Imagen 1: Localización del proyecto

Fuente: https://www.google.com/maps/place/Fondo+Nacional+Del+Ahorro/@4.6332564,-74.11701,929m/data=!3m1!1e3!4m6!3m5!1s0x8e3f9bfc73622361:0x85ff5c790ad97ce9!8m2!3d4.6332385!4d-74.1171034!16s%2Fg%2F1s0477r1l?entry=ttu&g_ep=EgoyMDI1MDUxNS4xIKXMDSoASAFQAw%3D%3D

3.2 Ubicación Específica

El proyecto de “Reparaciones locativas de la infraestructura física de la Sede Principal - CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.” se desarrolla en las instalaciones del Fondo Nacional del Ahorro, ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C., en la Carrera 65 No. 11 – 83.

Las áreas específicas objeto de intervención dentro del complejo institucional comprenden:

- Casino del Edificio de Convenciones – Primer piso
- Edificio de Convenciones – Cuarto piso
- Edificio CNA – Segundo piso
- Edificio de Tecnología – Segundo piso

Estas zonas han sido priorizadas por su relevancia funcional y operativa dentro de la entidad. La ejecución de las reparaciones locativas en dichos espacios ha sido

planificada con el fin de garantizar la mejora de las condiciones físicas y operativas, minimizando al máximo el impacto en el desarrollo de las actividades institucionales.



Imagen 2: Registro fotográfico de edificios a intervenir

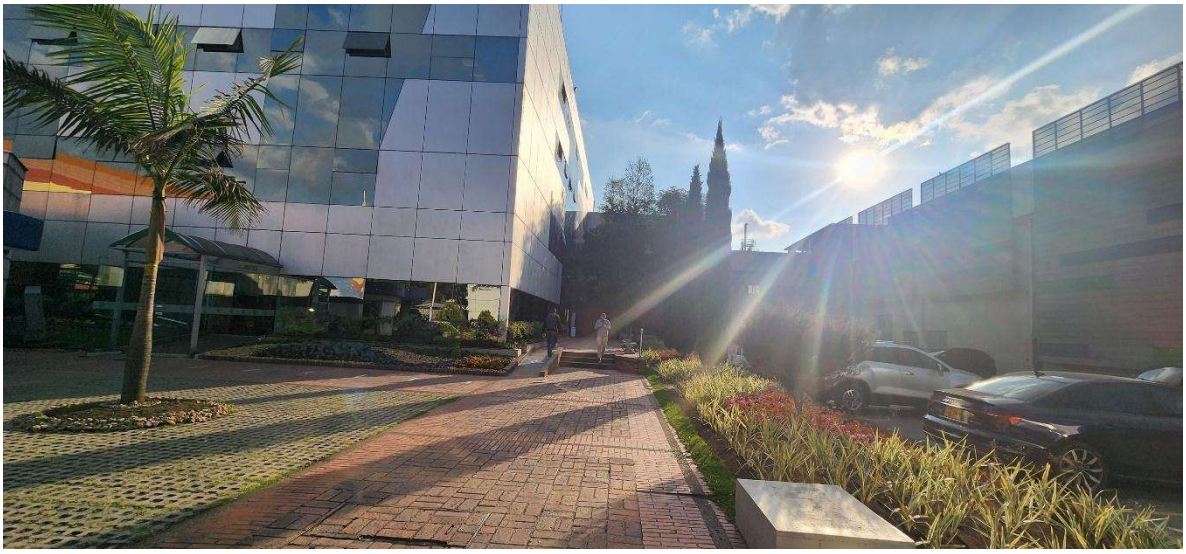


Imagen 3: Registro fotográfico de edificios a intervenir

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la ejecución de reparaciones locativas generales en distintas áreas estratégicas de la Sede Principal – CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A., con el objetivo de mejorar las condiciones físicas, funcionales y operativas de las instalaciones.

Las intervenciones contempladas en el contrato comprenden las siguientes zonas específicas:

- Casino del Edificio de Convenciones – Primer piso: Mejoras en acabados, adecuaciones funcionales y optimización de condiciones físicas para el uso diario del espacio de alimentación institucional.

- Edificio de Convenciones – Cuarto piso: Reparaciones locativas enfocadas en adecuaciones arquitectónicas y técnicas que garanticen el correcto funcionamiento y confort del espacio.

- Edificio CNA – Segundo piso: Intervenciones orientadas a la renovación de elementos constructivos, ajustes técnicos y recuperación de espacios comunes y de trabajo.

- Edificio de Tecnología – Segundo piso: Adecuaciones locativas para el mejoramiento de espacios tecnológicos, incluyendo ajustes que permitan optimizar la operación de equipos e infraestructura crítica.

Este conjunto de intervenciones busca garantizar un entorno seguro, funcional y acorde con las necesidades institucionales, permitiendo al Fondo Nacional del Ahorro mantener sus estándares de calidad y operatividad en beneficio de sus colaboradores y usuarios.

5. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Con el fin de facilitar la revisión del cumplimiento de las obligaciones contractuales del Contrato de Obra No. FNA-166-2024, para el periodo comprendido entre 01 de marzo de 2026 y el 20 de marzo de 2026, se presenta la matriz donde se relacionan las obligaciones y su cumplimiento.

Anexo 1. LISTA DE CHEQUEO REQUISITOS

1. JURÍDICO

1.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATO

1.1.2 LCH-FN-001 LISTA DE CHEQUEO REQUISITOS V1

6. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

En el siguiente numeral se encuentra la información comercial y legal del contrato y de las partes que intervienen en la ejecución del mismo.

6.1 Datos del Contrato

A continuación, se presentan los datos relevantes de las partes que intervienen en la ejecución del Contrato de Obra No. FNA-166-2024.

Tabla 1: Contrato de Obra

CONTRATO DE OBRA	
CONTRATO:	FNA-166-2024
OBJETO DEL CONTRATO:	"REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A."
VALOR CONTRATO INICIAL:	$ 5.142.932.606 Incluido AIU
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	BOGOTÁ - LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA
CONTRATISTA:	INGEBYP S.A.S
INTERVENTOR:	CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S. - BIC BIODECCO
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	Doce (12) MESES
FECHA DE FIRMA ACTA DE INICIO:	07 de marzo de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	06 de marzo de 2026
MODIFICATORIO 1:	26 de septiembre de 2026
MODIFICATORIO 2:	6 de marzo 2026

MODIFICATORIO 3:	20 de marzo de 2026

6.2 Acta de Inicio

El acta de inicio del proyecto se firmó el 07 de marzo de 2025 en la misma se dejó constancia del inicio formal de la ejecución del contrato de obra, de conformidad con los términos establecidos en el mismo y una vez cumplidos los requisitos previos exigidos. A partir de esta fecha, las partes dieron apertura al desarrollo de las actividades pactadas, enmarcadas dentro del alcance, cronograma y condiciones contractuales definidas. Así mismo, se certificó la suscripción de las pólizas requeridas para la cobertura de los riesgos asociados al proyecto y el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales.

Anexo 2. ACTA DE INICIO

1. JURÍDICO

1.2. ACTA DE INICIO DE OBRA

1.2.1 ACTA DE INICIO 166-2024 FIRMADA INGEBYP

6.3 Modificatorios

Se suscribió el Modificatorio No. 1 al contrato FNA-166-2024 de reparaciones locativas de la Sede Principal, cuyo objeto fue optimizar el uso de recursos sin incrementar el valor contractual de $5.142.932.606 ni extender el plazo de ejecución. La modificación surge debido a que durante la ejecución se identificaron situaciones no previstas en las zonas a intervenir, que requieren intervención para cumplir normas técnicas RAS, NFPA y NSR-10. La Bolsa de Ítems No Previstos contemplada inicialmente (10% del contrato: $467.539.327) quedó comprometida mediante actas de fijación de precios 1 y 2, quedando un saldo insuficiente de $55.870. El modificatorio autoriza que saldos de menores cantidades ingresen a la Bolsa de Ítems No Previstos mediante actas mensuales suscritas por interventoría y contratista, manteniendo controles y trazabilidad. Esta medida permite atender necesidades técnicas imprevistas, garantizar el cumplimiento normativo, evitar paralizaciones de obra y reducir la probabilidad de futuras adiciones presupuestales, constituyendo una medida de eficiencia administrativa que no altera los elementos esenciales del contrato y cuenta con respaldo de la interventoría, supervisión y el marco legal aplicable.

Se suscribió el Modificatorio No. 2 al contrato FNA-166-2024 de reparaciones locativas de la Sede Principal, cuyo objeto fue PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato FNA-166-2024 por quince (15) días

calendario, esto es, desde el siete (7) de marzo hasta el veintiuno (21) de marzo de 2026. La modificación surge debido a que durante la ejecución se identificaron situaciones como lo son la necesidad de ampliar la capacidad instalada a 174 puestos de trabajo, lo que representaba un incremento del 20% respecto a la dotación original. este frente contaba con aproximadamente 145 puestos de trabajo activos, capacidad que resultaba insuficiente frente a las proyecciones de crecimiento institucional, buscando así responder de manera oportuna a las necesidades operativas de la Entidad. Actividades de optimización y de obra que venía desarrollando correctamente y en oportunidad el contratista, teniendo en cuenta que de acuerdo con la sesión 53 de la Junta Directiva del Fondo Nacional del Ahorro S.A. llevada a cabo el 23 de enero de 2026, se actualizó la estructura interna de la Presidencia de la Entidad con el fin de suprimir la Gerencia de Mercadeo y Comunicaciones para ser adscrita a la Vicepresidencia Empresarial, surgió la necesidad de realizar ajustes en la distribución de puestos de trabajo.

Se suscribió el Modificatorio No. 3 al contrato FNA-166-2024 de reparaciones locativas de la Sede Principal, cuyo objeto fue **SUSPENDER** el plazo de ejecución del contrato de obra FNA-166-2024 por el término de un (1) mes, es decir, desde el 20 de marzo hasta el 19 de abril de 2026, para que la Entidad procederá a analizar las alternativas planteadas por la Interventoría, referidas a:

1. Cableado estructurado para el cuarto piso del edificio denominado Convenciones: la ejecución de las obras de adecuación locativa bajo el contrato FNA-166-2024 han permitido identificar el estado de las redes eléctricas y de datos tras el desmonte de cielorrasos, esta coyuntura técnica representaría una oportunidad óptima para renovar la infraestructura tecnológica de forma integral y coordinada, aprovechando la intervención física actual.
2. Mantenimiento de cubierta con su eventual distribución de puestos de trabajo y acabados para el segundo piso del CNA: a partir de los Comités Operativos entre el contratista de obra y la interventoría se ha referenciado que, de forma posterior al retiro del cielorraso del ala norte del segundo piso del edificio CNA se evidenció que algunos elementos de la cubierta de la edificación presentan falencias en su disposición y estado, de ahí que se pueda advertir la necesidad de realizar eventualmente un mantenimiento a la cubierta, lo cual también permitiría la ejecución de actividades complementarias como la redistribución de puestos de trabajo y los acabados que actualmente requiere el piso.

Con el fin de garantizar la mejor determinación para la ejecución contractual bajo criterios de eficiencia, razonabilidad y asegurando la menor afectación posible a la prestación del servicio en las edificaciones objeto de intervención.

Anexo 3. MODIFICATORIO

1. JURÍDICO

1.4. MODIFICATORIOS

6.4 Pólizas

En cumplimiento de las disposiciones contractuales y con el propósito de respaldar el adecuado desarrollo del proyecto, se han constituido las pólizas requeridas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas. Estas coberturas aseguran aspectos fundamentales como la correcta ejecución del contrato, el pago de salarios y prestaciones sociales, la calidad del servicio y de la obra, así como la gestión de los riesgos inherentes a la ejecución de actividades en las zonas intervenidas.

A continuación, se presenta la matriz que contiene la información de las pólizas que amparan el proyecto.

6.4.1 Pólizas suscripción del contrato:

A continuación, se relacionan las pólizas suscritas al momento de la firma del contrato FNA - 166 - 2024, detallando los amparos incluidos, su número de identificación, y las respectivas fechas de inicio y finalización de la vigencia de cada una. Estas pólizas respaldan aspectos fundamentales como el cumplimiento del contrato, la protección de los derechos laborales, la calidad del servicio, la estabilidad de la obra y la seguridad en predios y operaciones.

Tabla 2: Pólizas Firma del Contrato

Pólizas a la firma del contrato				
AMPARO	NÚMERO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA	VALOR
Cumplimiento del contrato	11-45-101158113	31/12/2024	30/6/2026	$ 1,028,586,521.20
Pago de salarios y prestaciones sociales	11-45-101158113	31/12/2024	31/12/2028	$ 514,293,260.60
Calidad del servicio	11-45-101158113	31/12/2024	12/3/2024	$ 1,028,586,521.20
Estabilidad y calidad de la obra	11-45-101158113	31/12/2025	31/12/2027	$ 1,028,586,521.20
Predios labores y operaciones	11-40-101072927	31/12/2024	31/12/2025	$ 711,750,000.00

Anexo 4. PÓLIZAS CONTRACTUALES

1. JURÍDICO

1.3. RELACIÓN DE PÓLIZAS

1.3.1. PÓLIZAS CONTRACTUALES

6.4.2 Pólizas acta de inicio del contrato:

A continuación, se presentan las pólizas constituidas con ocasión de la firma del acta de inicio del contrato de obra. En la tabla se detallan los amparos otorgados, el número de la póliza correspondiente, así como las fechas de inicio y finalización de su vigencia. Estas garantías continúan respaldando aspectos clave del proyecto, tales como el cumplimiento contractual, los compromisos laborales, la calidad del servicio y de la obra, así como la cobertura de riesgos asociados a predios, labores y operaciones.

Tabla 3: Pólizas Acta de Inicio

Pólizas a la firma del acta de Inicio.				
AMPARO	NÚMERO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA FINAL	VALOR
Cumplimiento del contrato	11-45-101158113	7/3/2025	6/9/2026	$ 1,028,586,521.20
Pago de salarios y prestaciones sociales	11-45-101158113	7/3/2025	7/3/2029	$ 514,293,260.60
Calidad del servicio	11-45-101158113	7/3/2025	6/9/2026	$ 1,028,586,521.20
Estabilidad y calidad de la obra	11-45-101158113	7/3/2025	6/3/2028	$ 1,028,586,521.20
Predios labores y operaciones	11-40-101072927	7/3/2025	7/3/2026	$ 711,750,000.00

Anexo 5. PÓLIZAS ACTA DE INICIO

1. JURÍDICO

1.3. RELACIÓN DE PÓLIZAS

1.3.2. PÓLIZAS ACTA DE INICIO

6.4.3 Anexo Pólizas Modificatorios

Tabla 4: Anexos Pólizas Modificatorios

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	ANEXO	OBSERVACIONES
Cumplimiento del contrato	11-45-101158113	4	Asegura que conoce y acepta la modificación del contrato
RCE Contratos	11-40-101072927	3	Asegura que conoce y acepta la modificación del contrato

Anexo 6. ANEXOS PÓLIZAS MODIFICATORIOS

1. JURÍDICO

1.3. RELACIÓN DE PÓLIZAS

1.3.3. ANEXOS PÓLIZAS MODIFICATORIOS

6.5 Personal

En este numeral se presenta a detalle el personal requerido para la ejecución del contrato de obra, conforme a lo establecido en los términos contractuales. Se incluye la identificación de los profesionales asignados, especificando sus perfiles, funciones dentro del proyecto y el nivel de dedicación previsto para cada uno, con el fin de garantizar el cumplimiento de los compromisos técnicos, administrativos, financieros, de seguridad y salud en el trabajo y operativos asumidos.

6.5.1 Personal Contractual

Tabla 5: *Personal Contractual*

NO.	NOMBRE	CARGO	CC	DEDICACIÓN
1	FABIAN OSWALDO BOHORQUEZ LESMES	GERENTE DE PROYECTO	79.952.110	30%
2	YILBER YANIN VARGAS ORTIZ	RESIDENTE DE OBRA	1.031.135.140	100%
3	RODOLFO ENRIQUE BARRETO VARGAS	COORDINADOR DE OBRA	79.909.184	100%
4	MARIA DEL PILAR PAIVA SUSUNAGA	ESPECIALISTA HSEQ	28.541.354	100%
6	JOSE MAURICIO GONZÁLEZ CAYCEDO	REDES ELÉCTRICAS Y DE ILUMINACIÓN	79.406.468	30%

15	DANILO ALBERTO ROJAS GALINDO	AUXILIAR DE OBRA	1.193.522.871	100%
170	WILLINGTON JAIME VARGAS	REDES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS	79,972,453	30%
201	OSCAR IVÁN ARANGUREN	AUXILIAR DE OBRA	1.015.404.233	100%

Anexo 7. HOJAS DE VIDA CONTRACTUALES

4. ADMINISTRATIVOS

4.3 INFORMACIÓN DEL PERSONAL

4.3.1 HOJAS DE VIDA CONTRACTUALES

6.5.2 Organigrama General de la propuesta del Proyecto.

Una vez presentado el listado del personal asignado para la ejecución del contrato de obra, a continuación, se expone el organigrama del proyecto, el cual refleja la estructura organizacional definida para garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos. Este organigrama permite visualizar la distribución de roles, responsabilidades y líneas de reporte, asegurando una adecuada coordinación y gestión durante todas las etapas del proyecto.

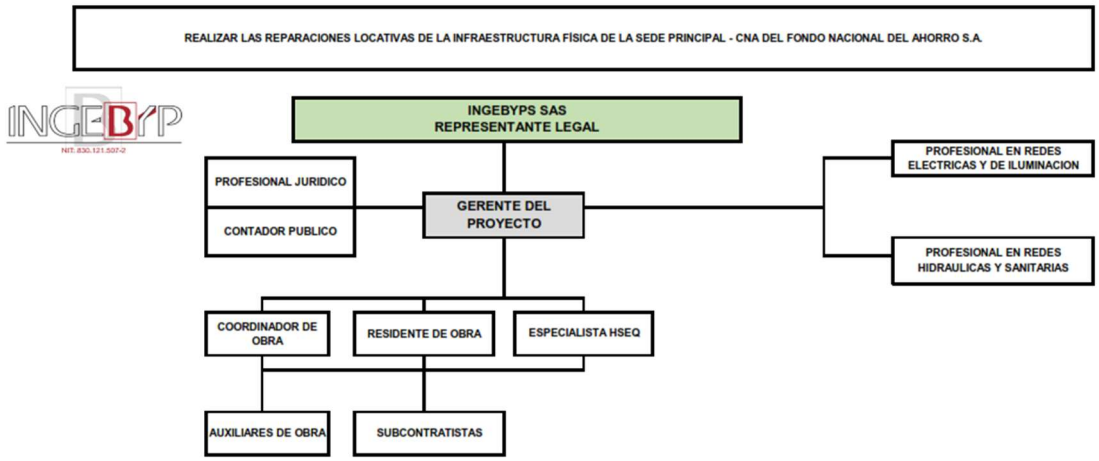


Imagen 4: Organigrama del Proyecto

6.5.3 Personal Adicional y Operativo

Durante el periodo del presente informe se contó con personal no contractual de carácter operativo con el fin de desarrollar las actividades necesarias para la ejecución del contrato. Se anexa la información del personal en calidad de operativo que fue requerido para la ejecución de las actividades de obra desarrolladas.

Anexo 8. PERSONAL NO CONTRACTUAL

5. QHSE

5.1 INFORME SST

5.1.1. INFORME MARZO 2026 SST

6.6 Materiales, Maquinaria y Equipos

Con el fin de dar cumplimiento a las responsabilidades relacionadas con las garantías de calidad y la correcta ejecución del contrato, se ha llevado a cabo una verificación detallada de los materiales, la maquinaria y el equipo destinados al proyecto. Esta revisión busca asegurar que todos los elementos cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y se encuentren en condiciones óptimas para el desarrollo eficiente y seguro de las actividades previstas.

Los materiales, maquinaria y equipos que fueron requeridos para el desarrollo de las actividades se presentan a continuación:

6.6.1 Materiales

Durante el periodo del presente informe, del 01 de marzo de 2026 y el 20 de marzo de 2026, se emplearon los materiales descritos en la tabla adjunta referente a FORMATO DE CONTROL DE MATERIALES.

Anexo 9. FORMATO DE CONTROL DE MATERIALES

3. TÉCNICOS

3.3 CONTROL DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y MATERIALES

3.3.1. FORMATO DE CONTROL DE MATERIALES

Se cuenta con las fichas técnicas y los certificados de calidad:

Anexo 10. FICHAS TÉCNICAS Y CERTIFICADOS DE CALIDAD

3. TÉCNICOS

3.3 CONTROL DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y MATERIALES

3.3.2. FICHAS TÉCNICAS Y CERTIFICADOS DE CALIDAD

6.6.2 Maquinaria y Equipo

Durante el periodo del presente informe 01 de marzo de 2026 y el 20 de marzo de 2026, en lo que refiere a herramientas solo se empleó herramienta menor en el desarrollo de las actividades de igual forma se tiene alquilado un baño portátil para el uso del personal operativo y dos containeres para uso tipo oficina y almacenaje de material, las herramientas empleadas se mencionan en el siguiente anexo.

Anexo 11. FORMATO DE CONTROL DE EQUIPOS

3. TÉCNICOS

3.3 CONTROL DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y MATERIALES

3.3.3. FORMATO DE CONTROL DE EQUIPOS

6.7 Ordenes De Servicio

Durante el periodo de ejecución del contrato fueron emitidas las siguientes órdenes de servicio por la Entidad contratante:

Tabla 6: Relación de órdenes de servicio

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	FECHA	OFICIO
1	ORDEN DE SERVICIO RCI P4 CONVENCIONES	15-sep-25	OFICIO 01-2303-202509010532287
2	ORDEN DE SERVICIO REPOSICIÓN DE ELEMENTOS P4 CONVENCIONES	17-sep-25	OFICIO 01-2303-20-2509-153-7530
3	ORDEN DE SERVICIO ALCANCE REDES P4 CONVENCIONES	19-sep-25	OFICIO 01-2303-202509050534707
4	ORDEN DE SERVICIO RCI P2 CNA	23-sep-25	145 solicitud de definición sobre orden de servicio – Red contra incendios piso 2 Edificio CNA
5	ORDEN DE SERVICIO BAÑOS TECNOLOGÍA P2	23-sep-25	OFICIO 01-2303-2025-09080535897

6	ORDEN DE SERVICIO DISPOSICIÓN FINAL CANALETAS P4 CONVENCIONES	2-oct-25	188-FNA-INT-022-2025-TEC- SOLICITUD DE DIRECTRICES PARA ENTREGA O DISPOSICIÓN DE ELEMENTOS DESMONTADOS – CUARTO PISO CONVENCIONES (ÁREA DE TI)
7	ORDEN DE SERVICIO EVALUACIÓN IMPERMEABILIZACIÓN TANQUE DE ALMACENAMIENTO	23-oct-25	Fwd: EVALUACIÓN IMPERMEABILIZACIÓN TANQUE DE ALMACENAMIENTO
8	ORDEN DE SERVICIO TABLEROS DE ENERGÍA	9-ene-26	OFICIO 01-2303-202601050000122
9	ORDEN DE SERVICIO CABLEADO ESTRUCTURADO Y ELÉCTRICO CUARTO PISO EDF CONVENCIONES	16-feb-26	OFICIO 01-2303-202602090052503
10	ORDEN DE SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO CUBIERTA CNA PISO 2	18-feb-26	OFICIO 01-2303-20260213005631
11	ORDEN DE SERVICIO CABLEADO ESTRUCTURADO Y ELÉCTRICO SEGUNDO PISO CNA	23-feb-26	OFICIO 01-2303-202602190058605

Anexo 12. CONTROL ÓRDENES DE SERVICIO

1. JURÍDICO

1.5 ORDENES DE SERVICIO

1.5.0 RELACIÓN ÓRDENES DE SERVICIO

7. PRESUPUESTO DEL PROYECTO Y FLUJO FINANCIERO

El proyecto cuenta con un presupuesto asignado por el Fondo Nacional del Ahorro, destinado a cubrir la ejecución total de las actividades contempladas. Este monto respalda el desarrollo de las obras conforme a los lineamientos técnicos y contractuales establecidos.

7.1 Presupuesto del Proyecto

Para la ejecución del proyecto “Reparaciones locativas de la infraestructura física de la Sede Principal – CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.”, el Fondo Nacional del Ahorro destinó un presupuesto total de cinco mil ciento cuarenta y dos millones novecientos treinta y dos mil seiscientos seis pesos ($5.142.932.606 M/CTE).

Este valor corresponde al monto adjudicado mediante el proceso de Convocatoria Pública No. FNA-VGHA-CP-015-2024, y contempla los costos asociados a la ejecución integral de las actividades técnicas, operativas, administrativas y logísticas del proyecto, conforme a los lineamientos definidos en los pliegos de condiciones y contrato de obra No. FNA-166-2024.

El presupuesto incluye la totalidad de los recursos requeridos para la ejecución de las actividades contractuales referentes a las reparaciones locativas en las áreas intervenidas, garantizando la calidad, seguridad y cumplimiento del alcance establecido.

Anexo 12. PROPUESTA ECONÓMICA

2. FINANCIEROS

2.4. PRESUPUESTO DE OBRA

2.4.1. PROPUESTA ECONÓMICA

Anexo 13. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CONTRACTUALES FIRMADOS

2. FINANCIEROS

2.4. PRESUPUESTO DE OBRA

2.4.2. APUs CONTRACTUALES FIRMADOS

7.1.1 Actividades No Previstas

Durante el desarrollo del proyecto “Reparaciones locativas de la infraestructura física de la Sede Principal – CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.”, se identificaron Actividades No Previstas, necesarias para garantizar el cumplimiento íntegro del objeto contractual, las cuales se encuentran contempladas en las actas de fijación de precios, el 26 de septiembre de 2025, se otorgó mediante el modificatorio 01 la ampliación del ítem presupuestal BOLSA DE ÍTEMS NO PREVISTOS (10%), para incluir nuevas actividades no previstas, identificadas durante la intervención de los espacios, hasta la fecha del presente informe se han aprobado por la interventoría y la Entidad contratante las siguientes actas de fijación de precios:

Tabla 7: Relación de Actas de Fijación de precios

RELACIÓN DE ACTAS DE FIJACIÓN DE PRECIOS FNA			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	ÍTEMS VALIDADOS
1	ACTA DE FIJACIÓN DE PRECIOS 1	3/06/2025	NP-01 AL NP-18
2	ACTA DE FIJACIÓN DE PRECIOS 2	1/07/2025	NP-19 AL NP-45
3	ACTA DE FIJACIÓN DE PRECIOS 3	30/09/2025	NP-46 AL NP-56
4	ACTA DE FIJACIÓN DE PRECIOS 4	23/10/2025	NP-57 AL NP-82

5	ACTA DE FIJACIÓN DE PRECIOS 5	30/11/2025	NP-83 AL NP-118
6	ACTA DE FIJACIÓN DE PRECIOS 6	15/01/2026	NP-119 AL NP-160
7	ACTA DE FIJACIÓN DE PRECIOS 7	23/02/2026	NP-161 AL NP-171
7	ACTA DE FIJACIÓN DE PRECIOS 8	9/03/2026	NP-172 AL NP-182

Anexo 14. ACTIVIDADES NO PREVISTAS

2. FINANCIEROS

2.4 PRESUPUESTO DE OBRA

2.4.3 ACTIVIDADES NO PREVISTAS

7.2 Flujo Financiero del Proyecto

El proyecto cuenta con un flujo financiero estructurado que permite respaldar la ejecución progresiva de las actividades a lo largo de su duración. El desarrollo de las obras está planificado para ejecutarse en un plazo de doce (12) meses, lo que permite una programación ordenada de los recursos, garantizando el cumplimiento de los hitos establecidos en el cronograma contractual.

Anexo 15. FLUJO FINANCIERO

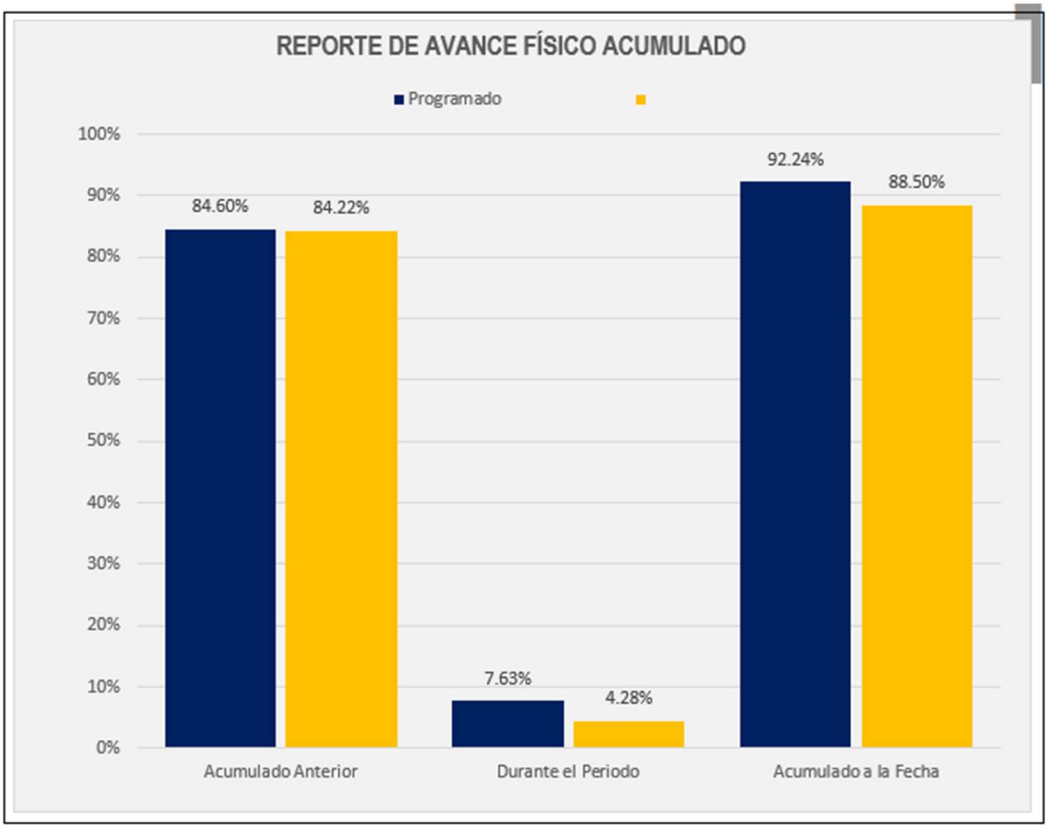
3. TÉCNICO

3.1 CRONOGRAMA DEL PROYECTO

3.1.3. FLUJO FINANCIERO

8. CRONOGRAMA Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Este capítulo tiene como objetivo presentar tanto el cronograma del proyecto, como la relación entre los avances semanales tanto físicos como programados. A continuación, se llevará a cabo el análisis de las gráficas y los datos obtenidos para tal fin.



Gráfica 1: Avance Físico Acumulado

Como se evidencia en la gráfica anterior, la ejecución para el presente periodo del 01 de marzo de 2026 y el 20 de marzo de 2026, podemos observar que el porcentaje de las actividades programadas correspondiente al 88.50 % y el porcentaje ejecutado que equivale al 92.24 %, esto muestra un leve nivel negativo del - 3.74 % en el comportamiento de la ejecución del proyecto.

Esta desviación negativa es generada debido a las siguientes observaciones:

1. Aprobación de actividades no previstas: Las actividades no contempladas inicialmente en el alcance contractual requirieron validación, revisión y aprobación por parte de la interventoría. La primera parte de dichas actividades fue aprobada el 03 de junio de 2025, la segunda parte se aprobó el 01 de agosto del 2025, la tercera se aprobó el día 30 de septiembre del 2025, la cuarta se aprobó el día 23 de octubre del 2025, la quinta se aprobó el día 30 de noviembre del 2025 la sexta parte se aprobó el día 15 de enero

del 2026, la séptima parte se aprobó el día 23 de febrero del 2026 y la octava parte el día 9 de marzo del 2026. Este proceso, fue indispensable para liberar la correcta ejecución y legalidad de las actividades adicionales, generó un avance negativo en la programación, ya que su ejecución no podía iniciar sin la correspondiente aprobación formal y además las actividades contempladas en las actas, hacen parte de la ruta crítica para la ejecución de las actividades contractuales.

2. De acuerdo a lo mencionado en el punto anterior y teniendo en cuenta que a la fecha no se han podido intervenir los frentes de obra especificados contractualmente, se realizó ajuste a la programación incluyendo frentes de obra requeridos por la entidad como lo son:

- Recepción del cual se realizó entrega parcial el día 24 de julio del 2025
- Batería de Baños del segundo piso del edificio CNA, el cual se encuentra recibido a satisfacción.
- Punto de atención primario ubicado en el primer piso del edificio denominado CNA, entregado el 12 de diciembre del 2025.
- Bodega de Marketing, infraestructura la cual se encuentra en el primer piso del edificio denominado CNA, entregado.
- Baños tecnología primer piso, entregado el día 26 de enero del 2026.
- Convenciones cuarto piso en ejecución, pendiente definición de alcance en lo que refiere al cableado estructurado.

3. A la fecha se encuentra pendiente el suministro de diseños de cableado estructurado (red normal, red regulada y lo correspondiente a voz y datos) de igual forma garantizar el bienestar del personal que labora en cada uno de estos sitios, además, a la fecha, también se encuentran pendientes las especificaciones y detalles de los acabados arquitectónicos de acuerdo a los requerimientos solicitados por la Entidad, esto podría implicar la solicitud de una prórroga al contrato, con el fin de garantizar la ejecución de las actividades, contemplando los parámetros establecidos de calidad y cumplimiento normativo.

4. Se requirió la ejecución de actividades de análisis estructural de la cubierta de edificio denominado CNA piso 2, por parte de interventoría, toda vez que se evidencio falencias en su conformación que repercuten en la nueva conformación de cielo raso y la adición de elementos tales como las redes contra incendio y las bandejas para cableado estructurado, normal y regulado requerido tanto para los puestos de trabajo como para la iluminación proyectada, esta definición de alcance y estudios requerido generaron una suspensión de las actividades desde el día 6 de diciembre, generando afectaciones a la programación y flujo de caja presentado a la interventoría.

Anexo 16. PROGRAMACIÓN GENERAL DE OBRA

3. TÉCNICO

3.1 CRONOGRAMA DEL PROYECTO

3.1.2. PROGRAMACIÓN GENERAL DE OBRA

8.1 Avance Físico y Preliminares

Uno de los objetivos fundamentales de este informe es destacar el progreso de la obra, por esta razón se detallan las actividades que se han llevado a cabo tanto en terreno como administrativamente.

Durante el periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2026 y el 20 de marzo de 2026, se llevaron a cabo labores correspondientes a los capítulos de actividades no contempladas en el Edificio Convenciones Cuarto Piso, en lo que refiere a la ejecución de actividades de instalación de sanblasting, e instalación de tablero eléctrico de distribución general y la instalación de avisos requeridos por la entidad, de acuerdo al acta de fijación de precios 8. Estas actividades se desarrollaron conforme a lo establecido en la programación de obra, cumpliendo con los hitos previstos para esta etapa del proyecto dentro del alcance que ha permitido la entidad, de igual forma se tramito una SUSPENSIÓN del contrato toda vez que la entidad evaluara el alcance final del contrato en lo que refiere a suministro e instalación de cableado estructurado y la intervención de la estructura metálica de la cubierta del edificio denominado CNA con el fin de ajustar los tiempos de intervención principalmente en las áreas del segundo piso del edificio denominado CNA e igualmente evaluar las actividades que se requieren en el área TECNOLOGÍA ya que se encuentra pendiente definición de alcance de ejecución y en caso de requerirse ajuste al presupuesto asignado por la entidad contratante.

Entre las actividades realizadas hasta la fecha, destacamos las siguientes:

Tabla 8: Tabla de relación de actividades ejecutadas

ÍTEM	ACTIVIDAD
	REPARACIONES LOCATIVAS GENERALES SEDE PRINCIPAL

3.2.	Mantenimiento de cielo raso en fibra mineral. Incluye cambio, pintura y/o reutilización de láminas en fibra mineral, instalación de anclajes y arreglo de perfilería descolgada y colocación de soportes.
4.1.	Cambio de válvula antivandálica de empotrar tipo pusch para sanitarios institucionales de consumo de agua 4.85 lpf (1.28 gpf) tipo corona o similar. Incluye desmonte y reinstalación de aparatos sanitarios. A todo costo con la instalación de un enchape de similares características a las originales.
	REPARACIONES LOCATIVAS - EDIFICIO CONVENCIONES - PISO 4
1.1.	Demolición muros Drywall incluye la disposición final de los escombros.
1.2.	Desmonte de divisiones y puertas en vidrio incluye la disposición final o la disposición que el fondo Nacional del Ahorro indique.
1.3.	Desmonte de cielo raso en fibra mineral o en drywall incluye desmonte luminarias, retiro y disposición final de escombros
2.1.	Suministro e instalación de columnetas metálicas en tubería cuadrada estructural de 100 mmx100mm, calibre 12 acabado en pintura color negro semi-mate. Incluye platina soldada a la base y anclajes a placa de piso y retiro de escombros.
2.2.	Suministro e instalación de viguetas metálicas en tubería cuadrada estructural de 100 mmx100mm, calibre12 acabado en pintura color negro semi-mate. Incluye soldadura a columnetas y retiro de escombros.
3.1.	Suministro e instalación de muro en Superboard, altura 2.40 m. a dos caras incluye estructura, anclaje, cinta, estuco y fondeo de acabado en pintura en vinilo tipo 1.
6.1.	Suministro e instalación de alimentador 1N°12 Fase+1N°12 Neutro+1N°12 Puesta a tierra. Cable de cobre LSHF, AWG. A todo costo, cumpliendo norma RETIE.

6.3.	Suministro e instalación de salida de alumbrado 3m prom en cable No 12 LSHF AWG y Tubería PVC SCH 40 3/4", elementos de fijación, conductores y tomacorriente doble. A todo costo, cumpliendo norma RETIE.
6.8.	Suministro e instalación de luminaria de emergencia con autonomía de 90 minutos certificada RETILAP.
6.11.	Suministro e instalación de canalización en tubería conduit PVC SCH40 ø 3/4" oculta sobre cielo o en muros. A todo costo, cumpliendo norma RETIE.
8.1.	Suministro e instalación de vidrio templado 8 mm para divisiones de oficina incluye accesorios en aluminio para su correcto funcionamiento. A todo costo.
9.1.	Suministro e instalación de puerta en madecor entamborada de 0,90 m de ancho por 2.20 m de alto, incluye marcos chapa, cantonera y todo lo necesario para su instalación y funcionamiento.
9.2.	Suministro e instalación de superficie de madera ancho 40cm y 3 cm de espesor, para instalar en muros bajos, correspondientes a la barra para computadores y zonas de estancia.
10.1.	Pintura vinilo primera calidad tipo uno a tres manos en muros interiores blanco. A todo costo, incluye lineales.
	ITEMS NO PREVISTOS
NP-01	Demolición placa maciza 0.15 mt en horarios autorizado por la entidad (incluye retiro de material desde frente de obra a sitio de acopio y desde sitio de acopio a escombrera).
NP-03	Demolición baldosa muro en horarios autorizados por la ENTIDAD (incluye retiro de material desde frente de obra al sitio de acopio y desde sitio de acopio a escombrera).
NP-04	Baldosa cerámica pared 30x60.
NP-05	Baldosa cerámica piso 60x60.

NP-09	Demolición de guarda escoba, (incluye retiro de material desde frente de obra a sitio de acopio y desde sitio de acopio a escombrera).
NP-16	Desmonte de aparatos sanitarios (incluye retiro de material desde frente de obra a sitio de acopio (hasta 50 m) y desde sitio de acopio a escombrera).
NP-18	Suministro e instalación de sensor de presencia Infrarrojo 360° de cobertura, montaje en techo, detección de movimiento hasta 4 metros radiales a una altura de instalación de 2.4 metros.
NP-23	Jardineras artificiales de acuerdo a render incluye amarre plástico
NP-27	Suministro e instalación de sanitario blanco institucional tipo adriática o similar de entrada posterior no incluye pusch
NP-28	Suministro e instalación lavamanos blanco tipo cascada de baru o similar, no incluye grifería no incluye pusch
NP-32	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 2"
NP-35	SALIDA SANITARIA PVC-S/SIFON 3"
NP-38	RED SANITARIA PVC-S 2"
NP-40	Red suministro 1 1/4"
NP-41	Red suministro 1"
NP-42	Red suministro 3/4"
NP-43	Red suministro 1/2"
NP-44	Registro PVC-P 1 - 1/4"
NP-45	Registro PVC-P 1"
NP-46	Trasiego incluye traslado a sitio de acopio en bolsas de aproximadamente 25 kilos
NP-48	Suministro e instalación orinal tipo gotta o similar de entrada posterior no incluye grifería ni incluye pusch
NP-49	Desmonte de cubierta en lamina de zinc en cubierta de convenciones incluye estructura metálica de soporte, incluye retiro a sitio de acopio y disposición final.

NP-50	Desmonte de ductos de aire acondicionado (incluye fibra de vidrio, transporte y disposición final)
NP-51	Desmonte de ductos de red contra incendio en tubería CPVC de varios diámetros incluye soportería. (Incluye trasiego y disposición final)
NP-53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRATO DE MORTERO SECO CON BAJO CONTENIDO DE AGUA PARA NIVELACIÓN DE CUBIERTAS CON ESPESORES PROMEDIO DE 8cm, SOBRE SUPERFICIE IRREGULAR RESULTADO DE DEMOLICIÓN DE ELEMENTOS NO DESMONTADOS Y RETIRADOS EN LAS AREAS A INTERVENIR zona de cubiertas, garantizando pendientes de desagües hacia los sifones. INCLUYE TRASIEGO DE MATERIALES A SITIOS DE FUNDIDAS
NP-56	Desmonte de bandeja tipo escalera incluye cableado estructurado, cableado normal, cableado regulado y voz y datos correspondiente a alimentación de puestos de trabajo existentes (incluye clasificación y entrega a la Entidad)
NP-57	Suministro e instalación de bandeja eléctrica tipo ducto cerrado de 30 x 10 x 1 m galvanizada con separador incluye curvas, soportería y conductor de tierra para bandeja.
NP-58	Suministro e instalación de bandeja eléctrica tipo ducto cerrado de 15 x 10 x 1 m galvanizada, incluye curvas, soportería y conductor de tierra para bandeja.
NP-83	Pañete impermeabilizado con mortero 1:3 y sika 1 o similar (no incluye lineales)
NP-85	Placa contrapiso de 10 cm de espesor, en concreto de 2500 PSI, No ncluye acero de refuerzo
NP-89	Viga de amarre de 0,12 x 0,20 NO incluye acero de refuerzo, alambre negro, incluye formaleta y concreto de 2500 psi.
NP-101	Suministro e instalación de Marco para luminaria led de 60 x 60 para cielo raso en Dry Wall

NP-102	Suministro e instalación de Espejo en 4mm con bordes pulidos, brillados y flotado con tubular en aluminio con luz led cálida de 120 v
NP-103	Suministro e instalación de platina 150x150x6 mm con tornillo pasante de 1/2" L=0,40 m, 6 tuercas y arandelas para instalación de estructura metálica de los micro ondas
NP-109	Suministro e instalación de mesón para lavamanos con perforaciones para poceta de sobre poner en Quartzstone Blanco Polar de 55 cm de ancho con baberos laterales y frontal de 30 cms con su respectivo salpicadero en escuadra de 8 cms, fijado con pie de amigo.
NP-113	Suministro, corte, doblado e instalación acero figurado 60000 PSI
NP-114	Suministro e instalación de pirlan en aluminio de 5.5 cm de ancho fijado con chazo puntilla
NP-115	Suministro e instalación dilatación dry wall en Z
NP-117	Resanes y pintura vinilo primera calidad tipo 1 a tres manos, aplica para muros interiores color blanco sobre pañete o repello liso. A todo costo.
NP-118	Presurización de la RCI mediante cargue de la red, para evaluación de la resistencia de las tuberías, uniones, válvulas y accesorios frente a presiones superiores a las de operación normal, según normas como NFPA 24 y NFPA 13 o ASME B31.1, bajo pruebas hidrostáticas a no menos de 200 psi (13.8 bar)
NP-119	Desmonte de redes eléctricas existentes. Incluye la disposición final de los escombros o la disposición que el fondo Nacional del Ahorro indique.
NP-120	DESMONTE DE PUERTAS EN MADERA. Incluye la disposición final de los escombros o la disposición que el fondo Nacional del Ahorro indique.

NP-121	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO PARA INTERIORES CON ANCHO MAYOR A 0,60 M
NP-122	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO PARA INTERIORES CON ANCHO MENOR A 0,60 M (ml)
NP-123	Suministro e instalación de acometida eléctrica en: tubo emt 2 de 3" y cable 2(3#350+1#500+1#2T cu) desde tablero ppal. casino 1er piso a cuarto tecnico 4° piso.
NP-131	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA METÁLICA TIPO CÚPULA 4 X 3" SOSCO
NP-132	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EPOXICA CON UN ANCHO MAYOR A 60 CM (NO INCLUYE LINEALES)
NP-133	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EPOXICA CON UN ANCHO MENOR A 60 CM (LINEALES)
NP-134	SUMINISTRO EL INSTALACIÓN DE ALISTADO PISOS 1:3, E= 0.04 (INCLUYE TRASIEGO DE INSUMOS A LOS DIFERENTES FRENTES DE OBRA
NP-136	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO TRIFÁSICO DE 12 CTS. 3F. 5H 225 AMP. CON PUERTA Y CON TOTALIZADOR BASE GALVANIZADA TAPA BLANCA
NP-137	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO PVC-P 1 1/2", INCLUYE UNIVERSALES
NP-138	RED DE SUMINISTRO PVC-P 1 1/2"
NP-139	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO PVC-P 3/4", INCLUYE UNIVERSALES
NP-140	Suministro e instalación de cielorraso en Drywall de 1/2" a una sola cara, incluye estructura, cinta, estuco, capa fondeo de vinilo. A todo costo.

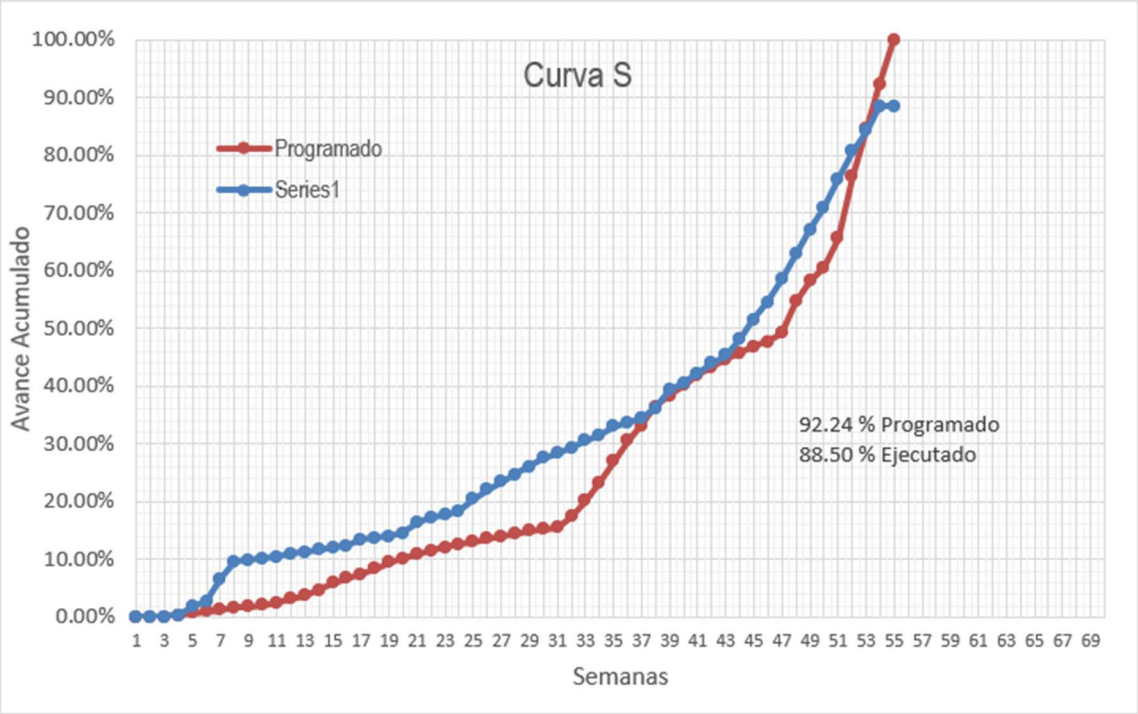
NP-141	Suministro e instalación de muro en Drywall de 1/2" a una sola cara, incluye estructura, cinta, estuco. A todo costo.
NP-147	Suministro e instalación de salida para HDMI incluye: tubería pvc sch-40 de 1-1/4 + caja 10 x 10 doble fondo con suplemento + caja 2400 + terminales. NO INCLUYE CABLE
NP-148	Suministro e instalación de alimentador 3N°8 Fase+1N°8 Neutro +1N°10 Puesta a tierra. Cable de cobre LSHF, AWG. A todo costo, cumpliendo norma RETIE.
NP-149	SENSOR PRESENCIA MULTITECNOLOGIA LEVITON OSC10-M0W
NP-150	SENSOR MULTITECNOLOGIA PIR MONTAJE EN TECHO LEVITON OSC15-10W CON FUENTE RELEVO-P/SENSOR LEVITON OSP20-RDO
NP-151	Suministro e instalación de perfiles WPC DE 100 X 50 MM, EN COLOR ASIGNADO POR LA ENTIDAD, INCLUYE SOPORTE GIRATORIO DE EXTREMOS
NP-152	Suministro e instalación de piso tipo DECK en WPC de acuerdo a detalle suministrado por la entidad (incluye estructura y accesorios de fijación y bocel de terminación)
NP-156	Suministro e instalación de salida para toma de datos y/o corriente incluye: tubería PVC sch-40 de 3/4 (5 m) + caja 2400 + terminales. NO INCLUYE CABLE
NP-158	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AVISOS EN FORMA DE FIGURA PARA SEÑALIZACIÓN DE BAÑOS DE 30 CM DE ALTO, EN ACRÍLICO EN VOLUMEN DE 3 CM
NP-160	ASEO FINAL DE OBRA
NP-161	Suministro, instalación y conexiones de breaker siemens regulable 440/630 amp capacidad de ruptura 55 ka/220 totalizador en tablero eléctrico de distribución

NP-162	Suministro e instalación de tablero general EDIFICIO DE CONVENCIONES CUARTO PISO, de acuerdo a diagrama unifilar, incluye breaker totalizador, breaker secundarios y Fungibles y Accesorios (cables, terminales, canaleta, tornillería, funda, marcación de cables, Acrílicos, Aisladores, etc)
NP-163	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS DOBLES EN VIDRIO DE 10 MM DE SEGURIDAD TEMPLADO, BISAGRAS ESQUINERAS EN ALUMINIO SUPERIOR E INFERIOR, CHAPA Y RECIBIDOR CENTRAL EN ALUMINIO, CERRADURA YALE, MANIJA TIPO ROMA 40-20, CERROJO DE PISO Y BISAGRA HIDRÁULICA MARCA SPEEDY.
NP-164	Suministro e instalación de GUARDA ESCOBA CERÁMICA
NP-165	Suministro e instalación de Perfil REDUCTOR - en PVC estándar con foil en pvc termolaminado / 2440 X 45 X 12 mm y / o Perfil T - en PVC estándar con foil en pvc termolaminado / 2440 X 45 X 12 mm Para cumplir con la junta de dilatación requerida en pisos flotados laminados, de mantener dilatación cada 8mts en la medida más larga 22 mts de largo = 3
NP-166	Pintura exterior tipo coraza para muros sobre pañete menores a 60 cm, incluye toda instalación provisional que permita el cumplimiento de la actividad.
NP-167	Suministro e instalación de relleno en mortero estructural en áreas de desmontes de piso desmontado o demolido para nivelación previa a la instalación de piso laminado.
NP-168	DIAGNOSTICO Y ANÁLISIS ESTRUCTURAL DE ESTRUCTURA METÁLICA DE CUBIERTA DEL EDIFICIO DENOMINADO CNA, INCLUYE DIAGNOSTICO Y PROPUESTA DE MEJORA
NP-169	MANTENIMIENTO CUARTO TABLEROS CONVENCIONES PISO 1, CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES DE REHABILITACIÓN TABLERO

	ELÉCTRICO POR FILTRACIÓN DE AGUA Y PUESTA EN MARCHA NUEVAMENTE DEL SISTEMA ELÉCTRICO
NP-170	DIAGNOSTICO ELÉCTRICO DE ILUMINACIÓN DE LOS EDIFICIOS DENOMINADO CNA, CONVENCIONES Y RECEPCIÓN, INCLUYE DIAGNOSTICO Y DISEÑO DE CUMPLIMIENTO RETILAP
NP-171	DIAGNOSTICO HIDROSANITARIO Y RCI DE LOS EDIFICIOS DENOMINADO CNA, CONVENCIONES Y RECEPCIÓN, INCLUYE DIAGNOSTICO Y DISEÑO DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO
NP-172	Suministro e Instalación AVISO - LOGO INTERNO FNA - CONVERTIMOS LAS CESANTÍAS Y EL AHORRO DE LOS COLOMBIANOS EN VIVIENDA PROPIA aviso en acrílico 3mm letra a letra volumétrico - Letras independientes - cantonera de 5 cm - (3,10 m x 40 cm)
NP-173	Suministro e Instalación - AVISO TEXTO - INVERTIMOS EN BIENESTAR, CONSTRUIMOS FUTURO - Aviso en acrílico 3mm letra a letra volumétrico - cantonera de 5 cm - Letras independientes - (3,10 m x 20 cm)
NP-174	Suministro e Instalación - AVISO TEXTO - DONDE EL ESFUERZO SE TRANSFORMA EN BIENESTAR - Aviso en acrílico 3mm letra a letra volumétrico - cantonera de 5 cm - Letras independientes - (2,10 m x 40 cm)
NP-175	Suministro e Instalación aviso- LOGO INTERNO FNA - Aviso en acrílico 3 mm letra a letra volumétrico - cantonera de 5 cm - (0.70 m x 0.7 m)
NP-176	Suministro e Instalación aviso - LOGO INTERNO FNA - Aviso en acrílico 3 mm letra a letra volumétrico - cantonera de 5 cm + Base acrílica- (1.46 m x 1.12 m)
NP-177	Suministro e instalación de SEÑALIZACIÓN INTERNA OFICINAS - Acrílico 8 m + acrílico 3 mm + 4 bujes color negro + decoración tipo chapilla según muestra (0.11 m x 0.2 m)

NP-178	Suministro e instalación de IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR - sobre vinilo froasted + full color + laminación mate sgún muestra - vidrios externos de las oficinas principales y decoración interna de los vidrios
NP-179	Suministro e instalación de Luminaria para uso interior tipo Led lineal MINICONTINIUM 36 W con driver integrado, distribución de luz homogénea sin sombras. Proporciona un sistema de iluminación continuo, limpio y sencillo.
NP-180	Suministro e instalación de puerta en madecor entamborada de diferentes medidas, incluye marcos, chapa con su respectiva cantonera, y todo lo necesario para su instalación y funcionamiento.
NP-181	Suministro e instalación de mueble escalonado de acuerdo con diseño suministrado por la entidad (incluye estructura metálica de soporte soldada en tubería 5x5x 2.5 mm y 5x2.5x2 mm, escalones melaminica 36 mm, puertas y laterales en melaminica 15 mm y recubrimientos internos melaminica en 15 mm, 14 casilleros con chapas, herrajes y entrepaños, cojines, cajoneras con chapas, herrajes y trasporte de sitio de preensamble a sitio de ubicación del mueble)
NP-182	Suministro e Instalación Aviso con imágenes en full color montadas sobre acrílica cal 8 tipo triangulo - (JUNTOS HACEMOS REALIDAD EL HOGAR DE LOS COLOMBIANOS) textos laser cal 8mm color en azul - (1.8 x 1.1 m)

A continuación, se presenta la curva S del proyecto, en donde se evidencia que el contratista INGEBYP ha cumplido con la programación de las actividades programadas.



Gráfica 2: Curva S del Proyecto

La anterior gráfica demuestra el compromiso del contratista INGEBYP, para cumplir con los tiempos establecidos en el cronograma de obra.

De igual forma semanalmente se presentan los informes de obra donde se realiza el seguimiento y el cumplimiento de cada uno de los componentes contractuales y su porcentaje de avance, a la fecha se han presentado 54 informes semanales:

Tabla 9: Tabla de relación de informes semanales.

INFORMES SEMANALES			
ITEM	DESCRIPCION	PERIODO	
		DESDE	HASTA
1	INFORME SEMANAL 53	7/03/2026	12/03/2026
2	INFORME SEMANAL 54	13/03/2026	19/03/2026

Anexo 17. INFORMES SEMANALES

3. TÉCNICO

3.7 INFORMES SEMANALES

8.2 Avance Financiero

Teniendo en cuenta que ya se cuenta con un avance en la ejecución de las actividades que comprenden el Contrato FNA - 166 - 2024 “REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.”, el contratista INGEBYP S.A.S. ha procedido a elaborar su octava acta de corte parcial, identificada como Acta de Corte Parcial N°9. Este corte se toma en concordancia con la evolución del proyecto y con el propósito de documentar de manera adecuada los avances que están teniendo lugar en el desarrollo de la obra y del mismo modo generar un flujo de caja al contratista INGEBYP S.A.S.

9. INFORME TÉCNICO

El presente informe técnico tiene como objetivo documentar el desarrollo de las actividades realizadas para ejecutar las reparaciones locativas de la infraestructura física en la sede principal del Centro Nacional de Atención (CNA) del Fondo Nacional del Ahorro S.A. Las intervenciones comprenden la reparación de cubiertas, paredes, pisos, redes hidrosanitarias, eléctricas y de climatización, así como el mantenimiento correctivo de elementos arquitectónicos y estructurales afectados por el uso y el paso del tiempo. En este informe se reportan las acciones que se llevaron a cabo conforme a los lineamientos técnicos establecidos, con el fin de garantizar condiciones óptimas de funcionalidad, seguridad y confort en las instalaciones.

En el presente numeral se da a conocer la información obtenida y las actividades realizadas desde el 01 de marzo de 2026 y el 20 de marzo de 2026, para el periodo que ampara este documento.

9.1 Planimetría del Proyecto

El FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A. en su calidad de Entidad contratante, realizó entrega de la planimetría del proyecto, de las áreas de desmontes y la proyección de actividades a ejecutar, denominados de la siguiente manera:

Tabla 10: Lista de Planos del Proyecto

CÓDIGO	TÍTULO DEL DOCUMENTO	FECHA DE EMISIÓN
1	FNA-INFRA-CNA-P2-A-PC	3/12/2024
2	FNA-INFRA-CNA-P2-A-PD	3/12/2024
3	FNA-INFRA-CNA-P2-A-PL	3/12/2024
4	FNA-INFRA-CNA-P2-A-PX	3/12/2024
5	FNA-INFRA- CONVENCIONES -P4-A-PC	3/12/2024
6	FNA-INFRA- CONVENCIONES -P4-A-PD	3/12/2024
7	FNA-INFRA- CONVENCIONES -P4-A-PL	3/12/2024
8	FNA-INFRA- CONVENCIONES -P4-A-PX	3/12/2024
9	FNA-INFRA- CONVENCIONES -P2-A-PX	3/12/2024
10	FNA-INFRA- CONVENCIONES -P4-A-PC	3/12/2024
11	FNA-INFRA- CONVENCIONES -P4-A-PD	3/12/2024
12	FNA-INFRA- CONVENCIONES -P4-A-PL	3/12/2024
13	FNA-INFRA- CONVENCIONES -P4-A-PX	3/12/2024
14	COCINA DE PRESIDENCIA	25/02/2025
15	PLANO SEGUNDO SEDE PRINCIPAL PISO FNA-2020-LAYOUT1.PDF	25/02/2025
16	PLANO PRIMER PISO SEDE PRINCIPAL 2020.PDF	25/02/2025
17	ZONIFICACIÓN PISO 2 CNA.PDF	11/03/2025
18	PLANOS PISO 4, INFORMÁTICA Y PISO 2 CNA.PDF	20/03/2025
19	S- PRINCIPAL PISO 1_281024	25/03/2025
20	S- PRINCIPAL PISO 3_240403 ACTUALIZADO CONVENCIONES	25/03/2025
21	S- PRINCIPAL PISO 4_231220 ACTUALIZADO CONVENCIONES	25/03/2025
22	ZONIFICACIÓN TECNOLOGÍA PISO 2	25/03/2025
23	FNA-INFRA- CONVENCIONES -P4-A-PL DISEÑO CUARTO PISO CONVENCIONES.PDF	8/04/2025
24	S- PRINCIPAL PISO 1_281024 (2)	9/04/2025
25	S- PRINCIPAL PISO 2_240304	9/04/2025
26	S- PRINCIPAL PISO 3_240403 ACTUALIZADO CONVENCIONES (2)	9/04/2025

27	S- PRINCIPAL PISO 4_231220 ACTUALIZADO CONVENCIONES (2)	9/04/2025
28	FNA-INFRA-CNA-P2-A-PC	9/04/2025
29	FNA-INFRA-CNA-P2-A-PD	9/04/2025
30	FNA-INFRA-CNA-P2-A-PL	9/04/2025
31	FNA-INFRA-CNA-P2-A-PX	9/04/2025
32	FNA-INFRA- CONVENCIONES -P2-A-PX	9/04/2025
33	FNA-INFRA- CONVENCIONES -P4-A-PC	9/04/2025
34	FNA-INFRA- CONVENCIONES -P4-A-PC	9/04/2025
35	FNA-INFRA- CONVENCIONES -P4-A-PD	9/04/2025
36	FNA-INFRA- CONVENCIONES -P4-A-PD	9/04/2025
37	FNA-INFRA- CONVENCIONES -P4-A-PL	9/04/2025
38	FNA-INFRA- CONVENCIONES -P4-A-PL	9/04/2025
39	FNA-INFRA- CONVENCIONES -P4-A-PX	9/04/2025
40	FNA-INFRA- CONVENCIONES -P4-A-PX	9/04/2025
41	S-PRINCIPAL PISO 1_281024 (3)	9/04/2025
42	S- PRINCIPAL PISO 3_240403 ACTUALIZADO CONVENCIONES (3)	9/04/2025
43	S- PRINCIPAL PISO 4_231220 ACTUALIZADO CONVENCIONES (3)	9/04/2025
44	ZONIFICACIÓN CONVENCIONES PISO 4	9/04/2025
45	ZONIFICACIÓN CNA PISO 2	9/04/2025
46	ZONIFICACIÓN TECNOLOGÍA PISO 2 (2)	9/04/2025
47	FNA-INFRA-CONVENCIONES-P4-A-PL VIDEO (1)	13/05/2025
48	PLANO DE REDES SANITARIAS BAÑO CNA P 2	26/05/2025
49	DISEÑO HIDRÁULICO CNA PISO 2 260525	29/05/2025
50	RED DE SANITARIA BAÑOS CNA PISO 2 (1)	29/05/2025
51	RED DE SUMINISTRO BAÑOS CNA PISO 2 (1)	29/05/2025
52	FNA-INFRA- CONVENCIONES -P4-A-PL VIDEO 2.DWG	11/06/2025
53	FNA-INFRA- CONVENCIONES -P4-A-PL VIDEO 2.DWG	11/06/2025
54	FNA-INFRA-CNA-P2-A-PL REMODELACIÓN CNA PISO 2.DWG	8/07/2025
55	FNA-INFRA-CNA-P2-A-PL REMODELACIÓN CNA PISO 2.DWG	8/07/2025

56	PLANO DE DISTRIBUCIÓN RCI TENIENDO EN CUENTA PROPUESTA TRAZADO CANALETAS PARA CABLEADO DE VOZ Y DATOS COMO CABLEADO ESTRUCTURAL	10/07/2025
57	RCI- 001 - EDIFICIO CONVENCIONES PISO 4 - V10-1	18/07/2025
58	UBICACIÓN SIFONES CUBIER CONVENCIONES FNA -1	23/07/2025
59	UBICACIÓN SIFONES CUBIER CONVENCIONES FNA - AREAS AFERENTES	23/07/2025
60	UBICACIÓN SIFONES CUBIER CONVENCIONES FNA - V-2.DWG	23/07/2025
61	DISEÑO FOTO LUMÍNICO DE BAÑOS, CNA PISO 2 Y RECEPCIÓN	17/06/2025
62	REDES 4 PISO	10/07/2025
63	PLANO ABOMBAMIENTO CASINO	24/07/2025
64	PLANIMETRÍA CNA 2 PISO	8/08/2025
65	DISEÑO LUMÍNICO CNA PISO 2	8/08/2025
66	PLANIMETRÍA DISEÑO CNA PISO 2	22/08/2025
67	DISEÑO RCI- 001 - EDIFICIO CONVENCIONES PISO 4 - DEFINITIVO	25/08/2025
68	FONDO NACIONAL DEL AHORRO PISO 2. DWG	8/09/2025
69	PLANOS EDIFICIO CONVENCIONES ESTRUCTURALES	11/09/2025
70	PLANOS PUNTO DE ATENCIÓN PRIMARIO	26/09/2025
71	PLANOS BAÑO TECNOLOGÍA PISO 1	29/09/2025
72	Detalle Oficinas cuarto (4to) Piso edificio de Convenciones	12/12/2025
73	Cálculo de Cargas Normal y Regulada Convenciones Piso 4 (TI)	12/12/2025
74	Altura Refuerzo Muros 4 Piso Edificio de Convenciones	23/12/2025
75	Señalización Baños frente Baños 1er Piso Edificio de Tecnología	8/01/2026
76	ESPECIFICACIONES DECK 4TO PISO EDIFICIO DE CONVENCIONES	10/01/2026
77	Diseño Recibidor 4to piso convenciones	9/02/2026
78	Diseño Frases Cuarto Piso Edificio de Tecnología	16/02/2026

79	AJUSTE A LOS DISEÑOS - CUARTO EDIFICIO DE CONVENCIONES	23/02/2026
80	Optimización Zona Creativa 4 Piso	2/03/2026
81	DETALLE ZONA DE MERCADEO - GRADERÍA	6/03/2026
82	Diseño Sandblasting 4 piso y membretes Gerencias de la Entidad	11/03/2026
83	Película Sandblasting Sala de Juntas 4to Piso edificio de Convenciones	12/03/2026
84	Diseño Frases Cuarto Piso Edificio de Tecnología	12/03/2026
85	Hojas de especificaciones impresoras FNA	19/03/2026

Anexo 18. CONTROL DE PLANOS

3. TÉCNICO

3.5 CONTROL DE PLANOS

Como resultado de la revisión en campo y de acuerdo a la documentación entregada por la supervisión, se identificaron las siguientes áreas del proyecto:

Tabla 11: Áreas de Intervención Fondo Nacional del Ahorro

ÁREAS DE INTERVENCIÓN FONDO NACIONAL DEL AHORRO		
ITEM	EDIFICIO	ÁREA (M2)
1	CONVENCIONES 4 PISO	876.96
2	CNA 2 PISO	1066.06
3	TECNOLOGÍA 2 PISO	804.37
4	CASINO 1 PISO	401.23
5	RECEPCION	152
6	BAÑOS CNA PISO 2	52
7	BODEGA INFRAESTRUCTURA CNA PISO 1	25
8	PUNTO DE ATENCION PRIMARIO CNA PISO 1	34.6
9	BAÑOS TECNOLOGIA PISO 1	31.64
	TOTALES	**3443.86**

9.2 Estado inicial del proyecto.

En principio, se realizó inspección visual y reconocimiento del predio; con lo que se realizaron las actas de vecindad, los registros fotográficos iniciales y videos iniciales.

9.2.1 Actas de Vecindad

Durante el periodo del 01 de marzo de 2026 y el 20 de marzo de 2026, no se realizó la apertura de ningún frente de obra, razón por la cual no se generó documento alguno de esta actividad.

Anexo 19. ACTAS DE VECINDAD

3. TÉCNICO

3.9 ACTAS DE VECINDAD

9.2.2 Registro fotográfico y fílmico inicial

Durante el periodo se realizó el registro fotográfico y fílmico inicial de cada uno de los espacios para validar el estado actual de las zonas que se van a intervenir.

Anexo 20. REGISTRO FOTOGRÁFICO

3. TÉCNICO

3.2 REGISTRO FOTOGRÁFICO

Anexo 21. REGISTRO FÍLMICO

3. TÉCNICO

3.8 REGISTRO FÍLMICO

9.3 Actividades Ejecutadas en el Periodo.

Durante este periodo se desarrollaron actividades en la zona denominada:

- Convenciones cuarto piso
- Cubierta convenciones
- Baños primer piso edificio de tecnología
- Punto de atención primario Edificio de CNA
- Segundo piso de Edificio CNA costado norte

A la fecha del presente se tiene el siguiente acumulado de ejecución:

Tabla 12: Tabla de relación de actividades ejecutadas.

ÍTEM	ACTIVIDAD
	REPARACIONES LOCATIVAS GENERALES SEDE PRINCIPAL
3.2.	Mantenimiento de cielo raso en fibra mineral. Incluye cambio, pintura y/o reutilización de láminas en fibra mineral, instalación de anclajes y arreglo de perfilería descolgada y colocación de soportes.
Desarrollo	Se realizo mantenimiento de cielo raso en la zona de acceso a baño de gestión documental
4.1.	Cambio de válvula antivandálica de empotrar tipo push para sanitarios institucionales de consumo de agua 4.85 lpf (1.28 gpf) tipo corona o similar. Incluye desmonte y reinstalación de aparatos sanitarios. A todo costo con la instalación de un enchape de similares características a las originales.
Desarrollo	Se realizo el cambio de grifería de sanitario en baño de cuarto piso del edificio de convenciones.
	REPARACIONES LOCATIVAS - EDIFICIO CONVENCIONES - PISO 4
1.1.	Demolición muros Drywall incluye la disposición final de los escombros.
Desarrollo	Se realizo la demolición de muros en zonas que se modificaron por la entidad en zonas tales como zona creativa
1.2.	Desmonte de divisiones y puertas en vidrio incluye la disposición final o la disposición que el fondo Nacional del Ahorro indique.
Desarrollo	Se realizo el desmonte de vidrios divisorios en zonas que se modificaron por la entidad en zonas tales como zona creativa, donde estos insumos se trasladaron y dispusieron en punto designado por la entidad.
1.3.	Desmonte de cielo raso en fibra mineral o en Drywall incluye desmonte luminarias, retiro y disposición final de escombros
Desarrollo	Se realizo el desmonte de cielo raso en fibras minerales donde fueron afectados por humedad
2.1.	Suministro e instalación de columnetas metálicas en tubería cuadrada estructural de 100 mm x 100 mm, calibre 12 acabado en pintura color negro semi-mate. Incluye platina soldada a la base y anclajes a placa de piso y retiro de escombros.
Desarrollo	Se realizo el suministro de columnas metálicas en zonas ajustadas por cambios en diseño para poder ajustar las zonas de trabajo del personal

2.2.	Suministro e instalación de viguetas metálicas en tubería cuadrada estructural de 100 mm x 100 mm, calibre 12 acabado en pintura color negro semi-mate. Incluye soldadura a columnetas y retiro de escombros.
Desarrollo	Se realizo el suministro de viguetas metálicas en zonas ajustadas por cambios en diseño para poder ajustar las zonas de trabajo del personal
3.1.	Suministro e instalación de muro en Superboard, altura 2.40 m. a dos caras incluye estructura, anclaje, cinta, estuco y fondeo de acabado en pintura en vinilo tipo 1.
Desarrollo	Se realizo el suministro e instalación de muro en Superboard en zonas ajustadas por cambios en diseño para poder ajustar las zonas de trabajo del personal
6.1.	Suministro e instalación de alimentador 1N°12 Fase+1N°12 Neutro+1N°12 Puesta a tierra. Cable de cobre LSHF, AWG. A todo costo, cumpliendo norma RETIE.
Desarrollo	Se realizo de alimentador 1N°12 Fase+1N°12 Neutro+1N°12 Puesta a tierra. de cableado para alimentación de circuitos de iluminación y tomas de servicio
6.3.	Suministro e instalación de salida de alumbrado 3 m prom en cable No 12 LSHF AWG y Tubería PVC SCH 40 3/4", elementos de fijación, conductores y tomacorriente doble. A todo costo, cumpliendo norma RETIE.
Desarrollo	Se realizo el ajuste e instalación de salidas de iluminación de acuerdo a los ajustes zonales requeridos por la entidad contratante
6.8.	Suministro e instalación de luminaria de emergencia con autonomía de 90 minutos certificada RETILAP.
Desarrollo	Se realizo la instalación de luminaria de emergencia de acuerdo a los diseños suministrados y aprobados.
6.11.	Suministro e instalación de canalización en tubería conduit PVC SCH40 ø 3/4" oculta sobre cielo o en muros. A todo costo, cumpliendo norma RETIE.
Desarrollo	Se realizo la instalación de ductos para alimentación eléctrica de circuitos para iluminación
8.1.	Suministro e instalación de vidrio templado 8 mm para divisiones de oficina incluye accesorios en aluminio para su correcto funcionamiento. A todo costo.
Desarrollo	Teniendo en cuenta que se realizaron ajustes en diseño de áreas se requirió realizar la fabricación e instalación de vidrios ajustados a los nuevos diseños.
9.1.	Suministro e instalación de puerta en madecor entamborada de 0,90 m de ancho por 2.20 m de alto, incluye marcos chapa, cantonera y todo lo necesario para su instalación y funcionamiento.
Desarrollo	Se realizo el suministro e instalación de puertas en madecor en áreas correspondientes a zonas técnicas y de servicios.

9.2.	Suministro e instalación de superficie de madera ancho 40 cm y 3 cm de espesor, para instalar en muros bajos, correspondientes a la barra para computadores y zonas de estancia.
Desarrollo	Se realizo el Suministro e instalación de superficie de madera en todos los antepechos de la ventana para proteger el área entre la estructura a porticada y la fachada flotante
10.1.	Pintura vinilo primera calidad tipo uno a tres manos en muros interiores blanco. A todo costo, incluye lineales.
Desarrollo	Se realizo la aplicación de pintura, en la zona del cuarto piso en zona de punto fijo para generar acabado en zonas intervenidas
	ACTIVIDADES NO PREVISTAS - NPs
NP-01	Demolición placa maciza 0.15 mt en horarios autorizado por la entidad (incluye retiro de material desde frente de obra a sitio de acopio y desde sitio de acopio a escombrera).
Desarrollo	Se realizo la demolición de mortero en placa debido a que el elemento no tenía la capacidad de soporte y nivel para el piso nuevo
NP-03	Demolición baldosa muro en horarios autorizados por la ENTIDAD (incluye retiro de material desde frente de obra al sitio de acopio y desde sitio de acopio a escombrera).
Desarrollo	Teniendo en cuenta requerimientos de la entidad se procedió a demoler enchapes tanto en muros como en piso para instalar el nuevo material propuesto
NP-04	Baldosa cerámica pared 30x60.
Desarrollo	Se suministro el enchape de acuerdo a muestra aprobada en zona de baños de la zona del cuarto piso del edificio de convenciones
NP-05	Baldosa cerámica piso 60x60.
Desarrollo	Se suministro el enchape de acuerdo a muestra aprobada en zona de baños de la zona del cuarto piso del edificio de convenciones
NP-09	Demolición de guarda escoba, (incluye retiro de material desde frente de obra a sitio de acopio y desde sitio de acopio a escombrera).
Desarrollo	Se procede a realizar el desmonte de guarda escoba en la zona de acceso a baños
NP-16	Desmonte de aparatos sanitarios (incluye retiro de material desde frente de obra a sitio de acopio (hasta 50 m) y desde sitio de acopio a escombrera).
Desarrollo	Se realizo el desmonte de aparatos sanitarios en la batería sanitaria del cuarto piso para posteriormente reinstalar esos mismos elementos.
NP-18	Suministro e instalación de sensor de presencia Infrarrojo 360° de cobertura, montaje en techo, detección de movimiento hasta 4 metros radiales a una altura de instalación de 2.4 metros.
Desarrollo	Se suministro e instalo el sensor en la zona de ajustes de oficinas para garantizar que los espacios funcionen adecuadamente y generar mayor eficiencia energética

NP-23	Jardineras artificiales de acuerdo a render incluye amarre plástico
Desarrollo	Se suministro las jardineras artificiales teniendo en cuenta la muestra presentada a la entidad y aprobada la cual se aprobó de acuerdo a diseño suministrado
NP-27	Suministro e instalación de sanitario blanco institucional tipo adriática o similar de entrada posterior no incluye pusch
Desarrollo	Teniendo en cuenta que la entidad dispuso elementos de la batería sanitaria del cuarto piso en otras áreas se procedió a realizar la reposición de estos elementos de acuerdo a ficha técnica aprobada
NP-28	Suministro e instalación lavamanos blanco tipo cascada de baru o similar, no incluye grifería no incluye pusch
Desarrollo	Se realizo el cambio total de los lavamanos de la batería sanitaria del cuarto piso de acuerdo aa los diseños ajustados y presentados y aprobados.
NP-32	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 2"
Desarrollo	Se realizo la instalación de la salida sanitaria para lavamanos y orinales en la batería sanitaria de los baños
NP-35	SALIDA SANITARIA PVC-S/SIFÓN 3"
Desarrollo	Se realizo la instalación de la salida sanitaria para sifones de piso en la batería sanitaria de los baños
NP-38	RED SANITARIA PVC-S 2"
Desarrollo	Como complemento de la salida sanitaria se instaló tuberías con el fin de conducir las aguas
NP-40	Red suministro 1 1/4"
Desarrollo	Se realiza el suministro e instalación de de tubería para conducción de aguas potables de acuerdo a diseño
NP-41	Red suministro 1"
Desarrollo	Se realiza el suministro e instalación de de tubería para conducción de aguas potables de acuerdo a diseño
NP-42	Red suministro 3/4"
Desarrollo	Se realiza el suministro e instalación de de tubería para conducción de aguas potables de acuerdo a diseño
NP-43	Red suministro 1/2"
Desarrollo	Se realiza el suministro e instalación de de tubería para conducción de aguas potables de acuerdo a diseño
NP-44	Registro PVC-P 1 - 1/4"
Desarrollo	Se realiza el suministro e instalación de registros de control de agua potable de acuerdo a diseño
NP-45	Registro PVC-P 1"
Desarrollo	Se realiza el suministro e instalación de registros de control de agua potable de acuerdo a diseño
NP-46	Trasiego incluye traslado a sitio de acopio en bolsas de aproximadamente 25 kilos

Desarrollo	Teniendo en cuenta que se realizaron demoliciones en varias zonas intervenidas lo cual genero el trasiego de estos insumos al punto de acopio para retiro
NP-48	Suministro e instalación orinal tipo gotta o similar de entrada posterior no incluye grifería ni incluye pusch
Desarrollo	Se realizo el suministro de orinal tipo gotta de acuerdo a ficha técnica aprobada en zona de batería de baños
NP-49	Desmonte de cubierta en lamina de zinc en cubierta de convenciones incluye estructura metálica de soporte, incluye retiro a sitio de acopio y disposición final.
Desarrollo	Teniendo en cuenta la estructura de cubierta provisional instalada se realizó el desmonte y retiro de este elemento en zona de cubierta
NP-50	Desmonte de ductos de aire acondicionado (incluye fibra de vidrio, transporte y disposición final)
Desarrollo	Se realizo el desmonte de ductos de aire acondicionada ya que este equipo no se va mantener funcional en la zona intervenida
NP-51	Desmonte de ductos de red contra incendio en tubería CPVC de varios diámetros incluye soportería. (Incluye trasiego y disposición final)
Desarrollo	Se realizo el desmonte de ductos de de conducción de líquidos ya que estos son obsoletos y no cumplen con las normativas vigentes
NP-53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRATO DE MORTERO SECO CON BAJO CONTENIDO DE AGUA PARA NIVELACIÓN DE CUBIERTAS CON ESPESORES PROMEDIO DE 8 cm, SOBRE SUPERFICIE IRREGULAR RESULTADO DE DEMOLICIÓN DE ELEMENTOS NO DESMONTADOS Y RETIRADOS EN LAS AREAS A INTERVENIR zona de cubiertas, garantizando pendientes de desagües hacia los sifones. INCLUYE TRASIEGO DE MATERIALES A SITIOS DE FUNDIDAS
Desarrollo	Se suministra mortero seco para preparación en obra para aplicar en área intervenida para obtener una superficie idónea para instalar el piso laminado
NP-56	Desmonte de bandeja tipo escalera incluye cableado estructurado, cableado normal, cableado regulado y voz y datos correspondiente a alimentación de puestos de trabajo existentes (incluye clasificación y entrega a la Entidad)
Desarrollo	Se realizo el desmonte de ductos de conducción de cables ya que estos son obsoletos y no cumplen con las normativas vigentes
NP-57	Suministro e instalación de bandeja eléctrica tipo ducto cerrado de 30 x 10 x 1 m galvanizada con separador incluye curvas, soportería y conductor de tierra para bandeja.
Desarrollo	Teniendo en cuenta el diseño presentado se instala bandeja porta cables para ubicación de cable que conducen a cada uno de los circuitos que componen el proyecto.

NP-58	Suministro e instalación de bandeja eléctrica tipo ducto cerrado de 15 x 10 x 1 m galvanizada, incluye curvas, soportería y conductor de tierra para bandeja.
Desarrollo	Teniendo en cuenta el diseño presentado se instala bandeja porta cables para ubicación de cable que conducen a cada uno de los circuitos que componen el proyecto.
NP-83	Pañete impermeabilizado con mortero 1:3 y sika 1 o similar (no incluye lineales)
Desarrollo	Se aplico mortero de pañetes principalmente en muros de baños para generar una superficie plana para instalar la cerámica
NP-85	Placa contrapiso de 10 cm de espesor, en concreto de 2500 PSI, No incluye acero de refuerzo
Desarrollo	En la zona de baños se requirió la construcción de placa de contrapiso toda vez que se debió demoler para poder instalar las tuberías
NP-89	Viga de amarre de 0,12 x 0,20 NO incluye acero de refuerzo, alambre negro, incluye formaleta y concreto de 2500 psi.
Desarrollo	De acuerdo a nivel de cumplimiento se ha fundido vigas de confinamiento de mampostería
NP-101	Suministro e instalación de Marco para luminaria led de 60 x 60 para cielo raso en Dry Wall
Desarrollo	Teniendo en cuenta el ajuste de las oficinas se requirió generar un nuevo vano para iluminación para lo cual se realizó el corte e instalación de marco porta luminaria
NP-102	Suministro e instalación de Espejo en 4mm con bordes pulidos, brillados y flotado con tubular en aluminio con luz led calidad de 120 v
Desarrollo	Se realizo la instalación de espejos en la zona de baños de acuerdo a los requerimientos de la entidad
NP-103	Suministro e instalación de platina 150x150x6 mm con tornillo pasante de 1/2" L=0,40m, 6 tuercas y arandelas para instalación de estructura metálica de los micro ondas
Desarrollo	Con el fin de generar un anclaje que soporte la estructura de soporte del muro de los microondas en el casino se instalaron unos anclajes que soportan ese elemento
NP-109	Suministro e instalación de mesón para lavamanos con perforaciones para poceta de sobre poner en Quartzstone Blanco Polar de 55 cm de ancho con baberos laterales y frontal de 30 cms con su respectivo salpicadero en escuadra de 8 cms, fijado con pie de amigo.
Desarrollo	Se realizo la instalación de mesón sobre la superficie del mueble de cocina y de la barra
NP-113	Suministro, corte, doblado e instalación acero figurado 60000 PSI
Desarrollo	Con el fin de generar el refuerzo de los elementos no estructurales tales como viguetas y columnetas

NP-114	Suministro e instalación de pirlan en aluminio de 5.5 cm de ancho fijado con chazo puntilla
Desarrollo	Se instalo perfil en aluminio en la zona de boca puertas para generar un elemento de transicion que permita que el piso no se dañe en estas zonas
NP-115	Suministro e instalación dilatación dry wall en Z
Desarrollo	Con el fin de garantizar un elemento arquitectónico para que se dilate los elementos de mampostería falsa se genera la instalación de dilataciones plásticas que es un material flexible que permite el movimiento entre los materiales de acabado tales como cielo rasos y muros y la estructura del edificio
NP-117	Resanes y pintura vinilo primera calidad tipo 1 a tres manos, aplica para muros interiores color blanco sobre pañete o repello liso. A todo costo.
Desarrollo	Teniendo en cuenta que se realizaron regatas se requirió realizar el resane de estas regatas para generar una superficie continua antes de aplicar pintura
NP-118	Presurización de la RCI mediante cargue de la red, para evaluación de la resistencia de las tuberías, uniones, válvulas y accesorios frente a presiones superiores a las de operación normal, según normas como NFPA 24 y NFPA 13 o ASME B31.1, bajo pruebas hidrostáticas a no menos de 200 psi (13.8 bar)
Desarrollo	Se realizo pruba de presión a la red suministrada en acero para la conducción de aguas en caso de conato de incendio la cual cumplió los lineamientos normativos.
NP-119	Desmonte de redes eléctricas existentes. Incluye la disposición final de los escombros o la disposición que el fondo Nacional del Ahorro indique.
Desarrollo	Teniendo en cuenta la intervención de áreas dispuesta por la entidad se realizó el desmonte de redes existentes con el fin de genera a futuro la instalación de un sistema que cumpla normativamente
NP-120	DESMONTE DE PUERTAS EN MADERA. Incluye la disposición final de los escombros o la disposición que el fondo Nacional del Ahorro indique.
Desarrollo	Se procedio a desmontar puertas existentes en madera para el cambio de estas de acuerdo a lo designado por la entidad
NP-121	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO PARA INTERIORES CON ANCHO MAYOR A 0,60 M
Desarrollo	Teniendo en cuenta el uso del edificio y en virtud de las actividades de mantenimiento se requirio estucar la superficie para garantizar superficie plana y sin perforaciones para aplicar vinilo.
NP-122	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO PARA INTERIORES CON ANCHO MENOR A 0,60 M (ml)

Desarrollo	Teniendo en cuenta el uso del edificio y en virtud de las actividades de mantenimiento se requirió estucar la superficie para garantizar superficie plana y sin perforaciones para aplicar vinilo.
NP-123	Suministro e instalación de acometida eléctrica en: tubo emt 2 de 3" y cable 2(3#350+1#500+1#2T cu) desde tablero ppal casino 1er piso a cuarto técnico 4° piso.
Desarrollo	Con el fin de acometer eléctricamente el edificio a la red del fondo se requirió la instalación de acometida para poder energizar el proyecto
NP-131	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA METÁLICA TIPO CÚPULA 4 X 3" SOSCO
Desarrollo	Se realizo la instalación de un elemento que genere filtro para la escorrentía de aguas lluvias y que no se genere obstrucción en las tuberías.
NP-132	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EPOXICA CON UN ANCHO MAYOR A 60 CM (NO INCLUYE LINEALES)
Desarrollo	Teniendo en cuenta que hay espacios que requirieron la aplicación de pintura EPOXICA se aplico esta pintura en zona de punto de atención primario
NP-133	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EPOXICA CON UN ANCHO MENOR A 60 CM (LINEALES)
Desarrollo	Teniendo en cuenta que hay espacios que requirieron la aplicación de pintura epoxica se aplicó esta pintura en zona de punto de atención primario
NP-134	SUMINISTRO EL INSTALACIÓN DE ALISTADO PISOS 1:3, E= 0.04 (INCLUYE TRAS CIEGO DE INSUMOS A LOS DIFERENTES FRENTES DE OBRA
Desarrollo	Se realizo el alistado de pisos en zona de baños para la generación de área e instalación de enchape de piso
NP-136	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO TRIFÁSICO DE 12 CTS. 3F. 5H 225 AMP. CON PUERTA Y CON TOTALIZADOR BASE GALVANIZADA TAPA BLANCA
Desarrollo	Se realizo la instalación de tablero eléctrico en la zona de recepción para la instalación de braekers de iluminación y tomas de servicio
NP-137	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO PVC-P 1 1/2", INCLUYE UNIVERSALES
Desarrollo	Se realiza el suministro e instalación de registros de control de agua potable de acuerdo a diseño
NP-138	RED DE SUMINISTRO PVC-P 1 1/2"
Desarrollo	Se realiza el suministro e instalación de de tubería para conducción de aguas potables de acuerdo a diseño
NP-139	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO PVC-P 3/4", INCLUYE UNIVERSALES

Desarrollo	Se realiza el suministro e instalación de registros de control de agua potable de acuerdo a diseño
NP-140	Suministro e instalación de cielorraso en Drywall de 1/2" a una sola cara, incluye estructura, cinta, estuco, capa fondeo de vinilo. A todo costo.
Desarrollo	Se realizo la instalación de lámina en cielo rasos donde los anchos son menores a 60 cm
NP-141	Suministro e instalación de muro en Drywall de 1/2" a una sola cara, incluye estructura, cinta, estuco. A todo costo.
Desarrollo	Se realizo la instalación de lámina en muros donde los anchos son menores a 60 cm
NP-147	Suministro e instalación de salida para HDMI incluye: tuberia pvc sch-40 de 1-1/4 + caja 10x10 doble fondo con suplemento + caja 2400 + terminales. NO INCLUYE CABLE
Desarrollo	Se realizo la instalación de tubería para la instalación de cableado para conexión de televisores
NP-148	Suministro e instalación de alimentador 3N°8 Fase+1N°8 Neutro+1N°10 Puesta a tierra. Cable de cobre LSHF, AWG. A todo costo, cumpliendo norma RETIE.
Desarrollo	Se instalo acometida para alimentación de circuitos tanto de secamanos como de iluminación y tomas de servicio en baños
NP-149	SENSOR PRESENCIA MULTITECNOLOGIA LEVITON OSC10-M0W
Desarrollo	De acuerdo a diseño suministrado se instala sensores en zona de areas de trabajo abierto
NP-150	SENSOR MULTITECNOLOGIA PIR MONTAJE EN TECHO LEVITON OSC15-10W CON FUENTE RELEVO-P/SENSOR LEVITON OSP20-RDO
Desarrollo	De acuerdo a diseño suministrado se instala sensores en zona de areas de trabajo abierto
NP-151	Suministro e instalación de perfiles WPC DE 100 X 50 MM, EN COLOR ASIGNADO POR LA ENTIDAD, INCLUYE SOPORTE GIRATORIO DE EXTREMOS
Desarrollo	Se realiza la instalación de perfiles en zona de recepción contra los ventanales para generar un elemento arquitectónico de acuerdo a diseños
NP-152	Suministro e instalación de piso tipo DECK en WPC de acuerdo a detalle suministrado por la entidad (incluye estructura y accesorios de fijación y bocel de terminación)
Desarrollo	De acuerdo a plano se e instalación piso deck en zona de puestos de trabajo de puestos de coworking

NP-156	Suministro e instalación de salida para toma de datos y/o corriente incluye: tuberia pvc sch-40 de 3/4 (5 m) + caja 2400 + terminales. NO INCLUYE CABLE
Desarrollo	Se realizo la instalación de de tubería para la instalación de cableado para conexión de televisores
NP-158	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AVISOS EN FORMA DE FIGURA PARA SEÑALIZACIÓN DE BAÑOS DE 30 CM DE ALTO, EN ACRÍLICO EN VOLUMEN DE 3 CM
Desarrollo	Se instala avisos de acceso a baños para generar una identificación visual de estos espacios
NP-160	ASEO FINAL DE OBRA
Desarrollo	Se realiza lel aseo de las zonas intervenidas para garantizar que los espacios sean apropiados por la entidad
NP-161	Suministro, instalación y conexiones de breaker siemens regulable 440/630 amp capacidad de ruptura 55 ka/220 totalizador en tablero eléctrico de distribución
Desarrollo	Se realizo la instalación de breaker en la zona del cuarto técnico que se encuentra en el urbanismo del edificio de convenciones
NP-162	Suministro e instalación de tablero general EDIFICIO DE CONVENCIONES CUARTO PISO, de acuerdo a diagrama unifilar, incluye breker totalizador, breaker secundarios y Fungibles y Accesorios (cables, terminales, canaleta, tornillería, funda, marcación de cables, Acrílicos, Aisladores, etc)
Desarrollo	Teniendo en cuenta la complementación de conexión de red regulada y normal para los puestos de trabajo se suministra e instala tablero eléctrico para el cumplimiento normativo del proyecto de acuerdo al RETIE
NP-163	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS DOBLES EN VIDRIO DE 10 MM DE SEGURIDAD TEMPLADO, BISAGRAS ESQUINERAS EN ALUMINIO SUPERIOR E INFERIOR, CHAPA Y RECIBIDOR CENTRAL EN ALUMINIO, CERRADURA YALE, MANIJA TIPO ROMA 40-20, CERROJO DE PISO Y BISAGRA HIDRÁULICA MARCA SPEEDY.
Desarrollo	Se realiza la instalación de puerta s en vidrio de 10 mm para control de acceso de zonas intervenidas
NP-164	Suministro e instalación de GUARDA ESCOBA CERÁMICA
Desarrollo	Teniendo en cuenta que hay áreas comunes que se instaló cerámica de piso requirió de la instalación de guarda escobas cerámico.
NP-165	Suministro e instalación de Perfil REDUCTOR - en PVC estándar con foil en pvc termolaminado / 2440X45X12mm y / o Perfil T - en PVC estándar con foil en pvc termolaminado / 2440X45X12mmPara cumplir con la junta de dilatación requerida en pisos flotados laminados, de mantener dilatación cada 8 mts en la medida más larga 22 mts de largo = 3

Desarrollo	Se realiza la instalación de perfil para generar una transición de dilatación para el piso laminado
NP-166	Pintura exterior tipo coraza para muros sobre pañete menores a 60 cm, incluye toda instalación provisional que permita el cumplimiento de la actividad.
Desarrollo	Se aplica pintura en elementos expuestos a la intemperie en cubiertas con anchos menores a 60 cm
NP-167	Suministro e instalación de relleno en mortero estructural en áreas de desmontes de piso desmontado o demolido para nivelación previa a la instalación de piso laminado.
Desarrollo	Se realiza la aplicación de mortero en zonas aledañas a las columnas para evitar variaciones en la planicidad del piso
NP-168	DIAGNOSTICO Y ANÁLISIS ESTRUCTURAL DE ESTRUCTURA METÁLICA DE CUBIERTA DEL EDIFICIO DENOMINADO CNA, INCLUYE DIAGNOSTICO Y PROPUESTA DE MEJORA
Desarrollo	Se realizo el diagnostico de las estructuras metálicas de la cubierta teniendo en cuenta que se observaban falencias en las tuberías
NP-169	MANTENIMIENTO CUARTO TABLEROS CONVENCIONES PISO 1, CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES DE REHABILITACIÓN TABLERO ELÉCTRICO POR FILTRACIÓN DE AGUA Y PUESTA EN MARCHA NUEVAMENTE DEL SISTEMA ELÉCTRICO
Desarrollo	Se atendió novedad que se presentó en cuarto eléctrico del primer piso que genero afectación en el fluido eléctrico lo cual requirió la disposición de personal para atender novedad
NP-170	DIAGNOSTICO ELÉCTRICO DE ILUMINACIÓN DE LOS EDIFICIOS DENOMINADO CNA, CONVENCIONES Y RECEPCIÓN, INCLUYE DIAGNOSTICO Y DISEÑO DE CUMPLIMIENTO RETILAP
Desarrollo	De acuerdo a requerimiento normativo se requirio validar el diseño y el cumplimiento de las areas a lo requerido para el confort de la puesta de trabajo
NP-171	DIAGNOSTICO HIDROSANITARIO Y RCI DE LOS EDIFICIOS DENOMINADO CNA, CONVENCIONES Y RECEPCIÓN, INCLUYE DIAGNOSTICO Y DISEÑO DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO
Desarrollo	De acuerdo a requerimiento normativo se requirio validar el diseño y el cumplimiento de las areas a lo requerido para el confort de la puesta de trabajo
NP-172	Suministro e Instalación AVISO - LOGO INTERNO FNA - CONVERTIMOS LAS CESANTÍAS Y EL AHORRO DE LOS COLOMBIANOS EN VIVIENDA PROPIA aviso en acrílico 3mm letra a letra volumétrico - Letras independientes - cantonera de 5 cm - (3,10 m x 40 cm)

Desarrollo	Se realizo suministro de aviso de acuerdo a los requerimientos solicitado por la entidad y la muestra presentada
NP-173	Suministro e Instalación - AVISO TEXTO - INVERTIMOS EN BIENESTAR, CONSTRUIMOS FUTURO - Aviso en acrílico 3mm letra a letra volumétrico - cantonera de 5 cm - Letras independientes - (3,10 m x 20 cm)
Desarrollo	Se realizo suministro de aviso de acuerdo a los requerimientos solicitado por la entidad y la muestra presentada
NP-174	Suministro e Instalación - AVISO TEXTO - DONDE EL ESFUERZO SE TRANSFORMA EN BIENESTAR - Aviso en acrílico 3mm letra a letra volumétrico - cantonera de 5 cm - Letras independientes - (2,10 m x 40 cm)
Desarrollo	Se realizo suministro de aviso de acuerdo a los requerimientos solicitado por la entidad y la muestra presentada
NP-175	Suministro e Instalación aviso- LOGO INTERNO FNA - Aviso en acrílico 3mm letra a letra volumétrico - cantonera de 5 cm - (0.70 m x 0.7 m)
Desarrollo	Se realizo suministro de aviso de acuerdo a los requerimientos solicitado por la entidad y la muestra presentada
NP-176	Suministro e Instalación aviso - LOGO INTERNO FNA - Aviso en acrilico 3mm letra a letra volumétrico - cantonera de 5 cm + Base acrílica- (1.46 m x 1.12 m)
Desarrollo	Se realizo suministro de aviso de acuerdo a los requerimientos solicitado por la entidad y la muestra presentada
NP-177	Suministro e instalación de SEÑALIZACIÓN INTERNA OFICINAS - Acrílico 8m + acrílico 3mm + 4 bujes color negro + decoración tipo chapilla según muetra (0.11 m x 0.2 m)
Desarrollo	Se realizo suministro de aviso de acuerdo a los requerimientos solicitado por la entidad y la muestra presentada
NP-178	Suministro e instalación de IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR - sobre vinilo froasted + full color + laminación mate sgún muestra - vidrios externos de las oficinas principales y decoración interna de los vidrios

Desarrollo	Se realiza la instalación de sanblasting para generar privacidad con respecto a las zonas de trabajo y de acuerdo a diseño suministrado por la entidad
NP-179	Suministro e instalación de Luminaria para uso interior tipo Led lineal MINICONTINIUM 36 W con driver integrado, distribución de luz homogénea sin sombras. Proporciona un sistema de iluminación continuo, limpio y sencillo.
Desarrollo	Se realizo la instalación de luminaria en zona de pasillos y corredores de acuerdo a diseño suministrado.
NP-180	Suministro e instalación de puerta en madecor entamborada de diferentes medidas, incluye marcos, chapa con su respectiva cantonera, y todo lo necesario para su instalación y funcionamiento.
Desarrollo	Se instala puerta de acceso a cubierta de acuerdo a diseño
NP-181	Suministro e instalación de mueble escalonado de acuerdo con diseño suministrado por la entidad (incluye estructura metálica de soporte soldada en tubería 5x5x 2.5 mm y 5x2.5x2 mm, escalones melaminica 36 mm, puertas y laterales en melaminica 15 mm y recubrimientos internos melaminica en 15 mm, 14 casilleros con chapas, herrajes y entrepaños, cojines, cajoneras con chapas, herrajes y trasporte de sitio de preensamble a sitio de ubicación del mueble)
Desarrollo	Se realiza suministro e instalación de mueble escalonado de acuerdo con diseño suministrado por la entidad
NP-182	Suministro e Instalación Aviso con imágenes en full color montadas sobre acrílico cal 8 tipo triangulo - (JUNTOS HACEMOS REALIDAD EL HOGAR DE LOS COLOMBIANOS) textos laser cal 8mm color en azul - (1.8 x 1.1 m)
Desarrollo	Se realizo suministro de aviso de acuerdo a los requerimientos solicitado por la entidad y la muestra presentada

COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST

Desde el 7 de marzo de 2025, día en el que se iniciaron las actividades de obra, se empezaron a implementar las acciones requeridas en el Sistema de Gestión De Seguridad y Salud en el Trabajo, radicado en el informe preliminar. A la fecha del presente informe se realizaron las inducciones, verificación de áreas de trabajo y posterior diligenciamiento del formato, la verificación del uso de EPP, jornadas de capacitaciones; dando cumplimiento a las obligaciones contractuales. La información detallada del componente SST, se encuentra en el informe SST, que se encuentra en la ruta descrita a continuación.

Anexo 22. PRELIMINARES

0. INFORME MENSUAL

0.1 PRELIMINARES

Anexo 23. INFORME MARZO 2026 SST

5. QHSE

5.1 INFORME SST

5.1.1. INFORME MARZO 2026 SST

COMPONENTE AMBIENTAL

En estricto cumplimiento del componente ambiental, en el transcurso del período abordado por el presente informe, del 01 de marzo de 2026 y el 20 de marzo de 2026, se generaron residuos ordinarios producto de las actividades de obra, los cuales fueron destinados al punto de acopio acordado con la Entidad. La información detallada del componente ambiental, se encuentra en el informe ambiental, que se encuentra en la ruta descrita a continuación.

Anexo 24. INFORME AMBIENTAL MARZO 2026

5. QHSE

5.2 INFORME AMBIENTAL

5.2.1 INFORME AMBIENTAL MARZO 2026

9.4 Trazabilidad de las Condiciones Económicas del Proyecto.

Mediante Convocatoria Pública No. FNA-VGHA-CP-015-2024. El FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A., realizó el proceso de contratación para “REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.”.

En consecuencia, el FONDO NACIONAL DEL AHORRO, destinó un valor de cinco mil ciento cuarenta y dos millones novecientos treinta y dos mil seiscientos seis pesos ($ 5.142.932.606), M/CTE, con el fin de efectuar la ejecución del proyecto.

A la fecha se han tramitado los siguientes cobros a la Entidad contratante:

Tabla 13: Resumen de ejecución presupuestal

No.	PERIODO			VALOR		%
1	07 de Marzo de 2025	AL	30 de Abril de 2025	$	493,272,544.00	9.59%
2	01 de Mayo de 2025	AL	30 de Junio de 2025	$	125,859,917.00	2.45%
3	01 de Julio de 2025	AL	30 de Agosto de 2025	$	233,456,504.00	4.54%
4	01 de Septiembre de 2025	AL	30 de Septiembre de 2025	$	291,238,195.00	5.66%
5	01 de Octubre de 2025	AL	31 de Octubre de 2025	$	728,299,628.05	14.16%
6	1 de Noviembre de 2025	AL	30 de Noviembre de 2025	$	161,758,685.00	3.15%
7	1 de Diciembre de 2025	AL	31 de Diciembre de 2025	$	313,223,406.00	6.09%
8	1 de Enero de 2026	AL	31 de Enero de 2026	$	658,033,276.00	12.79%
9	1 de Febrero de 2026	AL	28 de Febrero de 2026	$	208,924,675.00	4.06%
10	1 de Marzo de 2026		20 de Marzo del 2026	$	1,199,971,940.00	23.33%
TOTAL				$	4,414,038,770.05	85.83%
VALOR CONTRACTUAL				$	5,142,932,606.00	100%
SALDO				$	728,893,835.95	14.17%
VALOR PROYECTADO LIQUIDACIÓN				$	514,293,260.60	10%

Para el presente periodo se cuenta con una ejecución presupuestal del 85.83 %, esto muestra un crecimiento positivo del 23.3 % en el comportamiento de la ejecución del proyecto.

9.5 Memorias de Planos y Cantidades Ejecutadas

Con base en las actividades realizadas durante el periodo, se informa que se tramitó el Acta de Cobro N° 09 para el mes de febrero; el contratista INGEBYP S.A.S. realizó las memorias de cálculo correspondientes a cada uno de los ítems presentados en el acta. En estas memorias se anexó el registro fotográfico anterior, durante y posterior a cada actividad. Dicho registro se encuentra disponible en la siguiente ruta:

Anexo 25. MEMORIAS

2. FINANCIEROS

2.2 ACTA DE OBRA

9.6 Frentes de Trabajo

Para las actividades que se han ejecutado y se relacionan en este documento, se ha procedido a la incorporación de personal operativo, a continuación, se especifica cada frente de trabajo intervenido:

Tabla 14: Frentes de Trabajo

FRENTES DE TRABAJO			
ACTIVIDAD	**DESCRIPCIÓN**	**FRENTES DE TRABAJO**	**UBICACIÓN**
Desmontes y demoliciones	Desmonte de mobiliario	1	Edificio CNA segundo piso costado norte
	Desmonte de cielo raso	2	Edificio CNA segundo piso costado norte
	Desmonte de redes eléctricas	1	Edificio CNA segundo piso costado norte
	Desmonte de redes hidrosanitarias	1	Edificio CNA segundo piso costado norte
	Demolición de mortero de alistado existente	1	Edificio CNA segundo piso costado norte
Instalación de salidas eléctricas	Montaje de salidas eléctricas y salidas de tomas eléctricas	1	Convenciones cuarto piso Baños de oficinas de Gestión Documental
Enchape muros y pisos	Instalación de pisos laminados	1	Convenciones cuarto piso
	Instalación de pisos y enchapes	2	Baños tecnología primer piso punto de atención primario
Instalación de cielo raso	Conformación de muros y cielo rasos	3	Convenciones cuarto piso
Hidrosanitario	Conformación de salidas sanitarias	1	Convenciones cubiertas Punto de atención primario Baños tecnología piso 1
	Instalación de puntos hidráulicos		
	Instalación de pusch (lavamanos, sanitarios y orinales)		
Carpintero	Instalación de puertas en madera	1	Convenciones cuarto piso
Instalación de estructura metálica	Instalación de Perfiles metálicos para cerramiento de oficinas	1	Convenciones cuarto piso
Instalacion de vidrio templado	Instalacion de vidrio templado para oficinas	1	Convenciones cuarto piso

En este apartado se exponen los componentes que hacen parte integral del contrato de obra FNA - 166 - 2024, como son el componente administrativo, componente ambiental y el componente financiero.

9.7 Administrativo

El siguiente numeral está destinado a evidenciar el control administrativo del Contrato de Obra No. FNA-166-2024, dentro de este, se encontrarán el control de correspondencia enviada y recibida, Control de Actas de Comité, Control de personal y acuerdo de confidencialidad entre otros.

9.7.1 Actas de Comité

Durante el tiempo comprendido en el presente informe se realizaron las reuniones de comité de obra, en donde se informaron los hallazgos, y oportunidades de mejora que el contratista INGEBYP, la interventoría y la Entidad, presentaron durante el tiempo que comprende el presente informe, del 01 de marzo de 2026 y el 20 de marzo de 2026.

Anexo 26. ACTAS DE COMITÉ
4. ADMINISTRATIVOS
4.1 ACTAS DE COMITÉ

9.7.2 Correspondencia

En vista de la definición de procesos y ejecución de actividades, se generó correspondencia entre el contratista y la interventoría, con el objetivo de informar las actividades de obra, remitir conceptos técnicos, solicitar y remitir informes semanales, mensuales y/o cualquier información adicional requerida por las partes.

Anexo 27. CORRESPONDENCIA

4. ADMINISTRATIVOS
4.2 CORRESPONDENCIA

9.7.3 Cambio de Personal

Durante el periodo que contempla el presente informe, del 01 de marzo de 2026 y el 20 de marzo de 2026, no se realizó retiro de personal contractual, a continuación, se presenta la tabla de control de cambios de personal:

CONTROL DE CAMBIOS DE PERSONAL

PERSONAL ADMINISTRATIVO RETIRADO

NO.	NOMBRE	CARGO	FECHA RETIRO	No.COMUNICADO DE RETIRO.
8	LUIS ALFREDO MARTINEZ MARTINEZ	AUXILIAR DE OBRA	01/04/2025	040 FNA-166-2024 \| CAMBIO PERSONAL CONTRACTUAL
7	ANDRES DAVID GARZON ALFONSO	AUXILIAR DE OBRA	03/05/2025	076 FNA-166-2024 \| CAMBIO PERSONAL CONTRACTUAL
5	NESTOR VICENCIO ORTIZ SALAZAR	REDES HIDRAULICAS Y SANITARIAS	01/11/2025	295. FNA-166-2024-SOLICITUD CAMBIO DE PERSONAL
48	JESUS DAVID LEOTTAN CHAVEZ	AUXILIAR DE OBRA	24/12/2025	341 FNA-166-2024 SOLICITUD DE CAMBIO PERSONAL

PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE INGRESA

NO.	NOMBRE	CARGO	FECHA INGRESO	No.COMUNICADO APROBACION HV
15	DANILO ALBERTO ROJAS GALINDO	AUXILIAR DE OBRA	02/04/2025	FNA INTV 022 2025 026
48	JESUS DAVID LEOTTAN CHAVEZ	AUXILIAR DE OBRA	05/05/2025	Re: 076 FNA-166-2024 \| CAMBIO PERSONAL CONTRACTUAL
170	WILLINGTON JAIME VARGAS	REDES HIDRAULICAS Y SANITARIAS	04/11/2025	295. FNA-166-2024-SOLICITUD CAMBIO DE PERSONAL
201	OSCAR IVÁN ARANGUREN	AUXILIAR DE OBRA	14/01/2026	341 FNA-166-2024 SOLICITUD DE CAMBIO PERSONAL

Imagen 5: Control de Cambios de Personal

Anexo 28. CAMBIO DE PERSONAL

4. ADMINISTRATIVOS

4.4. CAMBIOS DE PERSONAL

9.7.4 Acuerdos Formatos de Inducción

Con el fin de certificar que el personal vinculado al desarrollo de las obras del Contrato de Obra No. FNA-166-2024 no realice acciones no permitidas ni divulgue información comprometedora para la integridad de la entidad, se incluyen los acuerdos en el formato de inducción.

Anexo 29. ACUERDOS FORMATOS DE INDUCCIÓN

4. ADMINISTRATIVOS

4.5 ACUERDOS FORMATOS DE INDUCCIÓN

9.7.5 Puntuables del Contrato

Con el fin de certificar el cumplimiento de los puntuables del contrato de obra, presentamos la documentación que muestra el cumplimiento de los mismos, desde el gerente del contrato de obra, la vinculación de personal con discapacidad y talento femenino en la empresa, así como la entrega de aportes complementarios que benefician directamente a la entidad.

Anexo 30. PUNTUABLES DEL CONTRATO

4. ADMINISTRATIVOS

4.5 PUNTUABLES DEL CONTRATO

9.8 Financiero

El siguiente capítulo está diseñado para exponer el control financiero del Contrato de Obra No. FNA-166-2024, y que tiene por objeto “REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.”.

9.8.1 Forma de Pago

El Fondo Nacional del Ahorro S.A. pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

• Pagos mensuales hasta completar el 90% del valor de lo ejecutado aplicado a las actas de avance de obra aprobadas por el interventor de acuerdo con las actividades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por parte de la entidad.

• Un último pago contra liquidación, el cual corresponderá al saldo del diez por ciento (10%) del valor de la obra ejecutada, que se pagará una vez se tenga el valor total de las actas de corte de obra, de acuerdo con las cantidades realmente ejecutadas y recibidas a satisfacción por parte del interventor.

Los valores facturados deberán estar acordes con los precios unitarios contemplados en la oferta económica del contrato o en la cotización aprobada cuando se trate de ítems no previstos.

9.8.2 Control de Facturación

Los pagos de avance del contrato se efectúan en concordancia con el progreso de las actividades ejecutadas. En este contexto, se informa que el contratista INGEBYP S.A.S., para este periodo presentó el corte de obra 10, para lo cual se presenta el control de la facturación que se ha realizado hasta la fecha.

Anexo 31. CONTROL DE FACTURACIÓN

5. FINANCIERO

2.1 CONTROL DE FACTURACIÓN

9.8.3 Certificación Contable

Se adjunta la certificación contable, según lo exige la ley 2195 de 2022 en el artículo 50 el cual enuncia “Los contratistas deberán registrar en su contabilidad, bien sea, por centro de costo o de manera individualizada cada contrato”

Anexo 32. CERTIFICADO CONTABLE

2. FINANCIEROS

2.3. CERTIFICADO CONTABLE

9.9 Bitácora

Considerando que, en el informe, contenido en este documento, se presenta la ejecución del Contrato de Obra No. FNA-166-2024, durante el periodo del 01 de marzo de 2026 y el 20 de marzo de 2026, se adjunta el libro de obra, que evidencia la ejecución de dichas actividades.

Anexo 33. BITÁCORA DE OBRA

3. TÉCNICO

3.6 BITÁCORA DE OBRA

9.10 Control del Clima

Se realiza la actividad de monitorear y registrar las lluvias que se presentan durante la ejecución del proyecto. Estos registros permiten tomar decisiones para garantizar condiciones adecuadas para los materiales, equipos y el bienestar de los trabajadores.

Anexo 34. CONTROL DEL CLIMA

3. TÉCNICOS

3.4. CONTROL DEL CLIMA

9.11 Registro Fotográfico y Fílmico

En este numeral se consignó la evidencia de la ejecución de las actividades, por lo tanto, se adjuntó el registro fotográfico de las actividades realizadas durante el periodo del 01 de marzo de 2026 y el 20 de marzo de 2026, además del anexo fotográfico, se anexa el registro fílmico.

Anexo 35. REGISTRO FOTOGRÁFICO

3. TÉCNICOS

3.2 REGISTRO FOTOGRÁFICO

Anexo 36. REGISTRO FÍLMICO

3. TÉCNICOS

3.8 REGISTRO FÍLMICO

10. CONCLUSIONES

- Desviación en la ejecución del proyecto

Durante el mes de marzo del 2026, el valor programado de ejecución alcanzó un al 92.24 % y el porcentaje ejecutado que equivale al 88.50 %, esto muestra un avance negativo del 3.74 % en el comportamiento de la ejecución del proyecto, reflejado debido al proceso de incorporación de las actividades no previstas tales como cableado estructurado el cual estamos a la espera de definición de alcance por parte de la entidad.

- Gestión contractual y aprobación de nuevas actividades

Durante el periodo del 01 de marzo de 2026 y el 20 de marzo de 2026, se identificaron las actividades adicionales a las contempladas en el Acta de fijación de precios No. 08 (aprobada) requeridas para la intervención de áreas tales como baño de edificio de tecnología, estas actividades refieren a mampostería pañetes, dilataciones en cielo rasos, también se generaron actividades propias de los desmontes entre otras actividades que hicieron parte de ordenes de servicio emitidas por la entidad, se procedió con la ejecución de dichas actividades.

- Limitaciones técnicas y de diseño en otras edificaciones

En varios frentes de obra se han presentado demoras asociadas a la falta de diseños definitivos e insumos técnicos necesarios para cumplir con la normativa vigente y asegurar la calidad de las intervenciones. Entre los elementos faltantes se encuentran el sistema de iluminación, la red contra incendios y las especificaciones de cumplimiento RETIE y RETILAP. Adicionalmente, en el edificio CNA – segundo piso, se requiere definir el mantenimiento a realizar de la estructura metálica de la cubierta, considerando las posibles cargas adicionales del cableado estructurado, sistema contra incendios, cielo raso e iluminación proyectada de acuerdo a lo solicitado por interventoría en comités de seguimiento semanales sostenidas en conjunto con la Entidad contratante.

- Falta de información técnica y coordinación contractual

A la fecha del presente informe, no se ha realizado la totalidad de la entrega de la información planimétrica de soporte para la ejecución de las actividades del proyecto ni de los planos de cumplimiento normativo (red contra incendios, RETIE y RETILAP), lo cual ha generado reprocesos y afectaciones en los frentes de CNA, Tecnología y Convenciones. No obstante, la aprobación del Acta de Fijación de Precios N.º 08 permitió retomar la ejecución de las actividades no previstas, asegurando la continuidad técnica y administrativa del proyecto, sin embargo, se requiere recibir esta información para complementar la ejecución de las actividades proyectadas.

- Se realiza la suspensión de las actividades en el área nombrada como CNA PISO 2 debido a que, de acuerdo con el diagnóstico realizado a la estructura, la entidad validará el alcance de las mismas, lo cual podría generar un ajuste en la programación de obra y de acuerdo al alcance que defina la Entidad contratante, también podría requerir un ajuste presupuestal.

- Para el presente periodo del 01 de marzo de 2026 y el 20 de marzo de 2026, la ejecución presupuestal fue del 85.83 %, sin embargo, generándose un avance importante en la ejecución de las actividades del frente de obra de convenciones cuarto piso lo que permitio tener un avance porcentual alto del 23.3 %.

- Teniendo en cuenta lo expresado anteriormente se tramitará una prorroga al contrato mientras se definen las actividades a ejecutar en los frentes de obra pendientes como lo son CNA SEGUNDO PISO y TECNOLOGÍA SEGUNDO PISO.

11. RECOMENDACIONES

- Suministro oportuno de planos y coordinación técnica

Se recomienda a la Entidad contratante garantizar el suministro oportuno de los planos actuales de la Entidad, tanto generales como de detalle, que incluyan las proyecciones de actividades de mejora contempladas. La entrega completa de esta información permitirá optimizar la planeación, evitar reprocesos y asegurar la correcta ejecución de las actividades en los diferentes frentes de obra.

- Disponibilidad de planos de redes externas

Es necesario que la Entidad suministre los planos de redes eléctricas e hidrosanitarias externas a las edificaciones, con el fin de identificar interferencias, planificar adecuadamente las conexiones y prevenir afectaciones a los servicios existentes durante el desarrollo de las obras.

- Validación de alcances y definición técnica de actividades

Se recomienda realizar una validación conjunta entre la Entidad, la interventoría y el contratista para definir con precisión los alcances de las actividades en ejecución y las que están próximas a iniciar. La ausencia de planos generales y de detalle ha limitado el avance óptimo del proceso y puede generar reprocesos o inconsistencias técnicas si no se establecen claramente las especificaciones antes de la intervención.

- Definición de especificaciones técnicas y lineamientos constructivos

Se requiere que la Entidad contratante determine y entregue las especificaciones técnicas completas de cada actividad, incluyendo materiales, sistemas constructivos, niveles de acabado y estándares de calidad. Esta definición previa es fundamental para unificar criterios técnicos entre las partes, garantizar la correcta ejecución y asegurar la calidad y durabilidad de las obras.

De acuerdo al BALANCE DE OBRA presentado para el acta de fijación No. 8 se requiere validar alcance en ejecución, presupuesto y dependiendo de estas definiciones se requiere validar la programación de obra y por ende gestionar una prórroga del contrato.

ELABORÓ:



ING. RODOLFO E. BARRETO VARGAS

COORDINADOR DE OBRA – INGEBYP S.A.S

ANEXOS

0. INFORME MES
1. ANEXO 1. JURÍDICO
 1.1. OBLIGACIONES CONTRATO
 1.2. ACTA DE INICIO DE OBRA
 1.3. RELACIÓN DE PÓLIZAS
 1.4. MODIFICATORIOS
 1.5. RELACIÓN DE ÓRDENES DE SERVICIO
2. ANEXO 2. FINANCIEROS.
 2.1. CONTROL DE FACTURACIÓN
 2.2. ACTA DE OBRA
 2.3. CERTIFICADO CONTABLE
 2.4. PRESUPUESTO DE OBRA
 2.5. BALANCE
 2.6. FACTURA
3. ANEXO 3. TÉCNICOS
 3.1. CRONOGRAMA DEL PROYECTO
 3.2. REGISTRO FOTOGRÁFICO Y FÍLMICO
 3.3. CONTROL DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y MATERIALES
 3.4. CONTROL DEL CLIMA
 3.5. CONTROL DE PLANOS
 3.6. BITÁCORA DE OBRA
 3.7. INFORMES SEMANALES
 3.8. REGISTRO FÍLMICO
 3.9. ACTAS DE VECINDAD
4. ANEXO 4. ADMINISTRATIVOS
 4.1. ACTAS DE COMITÉ
 4.2. CORRESPONDENCIA
 4.3. INFORMACIÓN DEL PERSONAL
 4.4. CAMBIO DE PERSONAL

4.5. ACUERDOS FORMATOS DE INDUCCIÓN
4.6. PUNTUABLES DEL CONTRATO
5. ANEXO 5. QHSE
5.1. INFORME SST
5.2. INFORME AMBIENTAL

INGEBYP	**LISTA DE CHEQUEO DE REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES**	fna FONDO NACIONAL DEL AHORRO
	VERSIÓN.1	CÓDIGO. LCH-FN-001

Objeto del contrato: Realizar las reparaciones locativas de la infraestructura física de la sede principal - CNA del fondo nacionl del ahorro S.A.

CONTRATO DE OBRA No.: FNA-166-2024

SUPERVISOR: JAIME HERNANDO PRIETO
APOYO SUPERVISIÓN CTO INTERVENTORÍA FNA 022 2025

INTERVENTORIA: CONSULTORES DESARROLLO Y AMBIENTE
INTERVENTORÍA CONTRATO FNA 166 2024

CONTRATISTA: INGEBYP SAS

No.	OBLIGACIONES GENERALES: 1.	COMPONENTE	SUB	REQUERIMIENTOS	UBICACIÓN DEL ARCHIVO
1	Prestar con oportunidad el servicio objeto del contrato en los plazos acordados con el Fondo Nacional del Ahorro S.A.	QHSE		**CR-FN-001 CRONOGRAMA DE OBRA**	VER ANEXO 3. COMPONENTE TÉCNICO 3.1. CRONOGRAMA DEL PROYECTO
2	Informar al supervisor según corresponda, la ocurrencia de hechos que impidan el uso adecuado del servicio o sobre cualquier circunstancia que afecte la ejecución del contrato.	QHSE		**PLAN DE CALIDAD ITEM 5.7 COMUNICACIONES CON EL CLIENTE**	VER ANEXO4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO 4.2. CORRESPONDENCIA
3	Atender oportunamente los requerimientos que realice el supervisor del contrato según corresponda.	QHSE		**FTO-ING-048 MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES**	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST
4	Acreditar en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social integral, así como los parafiscales relativos al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del contrato.	QHSE		**FTO-ING-029 CONTROL DE AFILIACIÓN Y/O PAGOS SEGURIDAD SOCIAL PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL PAGADAS (INFORME DE GESTIÓN MENSUAL SST)**	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST
5	Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración y ejecución del contrato, y cierre o liberación de saldos del contrato.	CONTABLE		**DOCUMENTO SENA FIC (FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA)**	NO APLICA PARA EL PRESENTE INFORME
6	Presentar la respectiva factura o su documento equivalente de acuerdo con el régimen tributario aplicable, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas.	CONTABLE		**FACTURACIÓN**	VER ANEXO 2. COMPONENTE FINANCIERO 2.6. FACTURA
7	Ejecutar todas las actividades y trámites necesarios para el correcto y total cumplimiento del objeto.	QHSE		**LCH-FN-001 LISTA DE CHEQUEO REQUISITOS CONTRACTUALES** **ESV-FN-001 EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE PROCESOS CONSTRUCTIVOS** **ARS-FN-001 ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN AREAS Y/O ACTIVIDAD**	VER ANEXO 1. COMPONENTE JURÍDICO 1.1. OBLIGACIONES CONTRATO VER ANEXO 3. COMPONENTE TÉCNICO 3.10 CONTROL DE PROCESOS CONSTRUCTIVOS (NAPI)
8	Dar cumplimiento a las políticas de seguridad de la información del Fondo Nacional del Ahorro S.A, y asegurar que su personal las cumpla, así como los demás procedimientos establecidos por la Entidad.	QHSE		**FT-ING-021 INDUCCIÓN - REINDUCCIÓN**	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST
9	Garantizar la buena calidad del servicio objeto del contrato.	QHSE		**ESC-FN-001 ENCUESTA SATISFACCIÓN DE CLIENTE (FINALIZAR OBRA)**	NO APLICA PARA EL PRESENTE INFORME
10	Abstenerse de divulgar por cualquier medio, el contenido total o parcial de documentos que le sean encomendados para el desarrollo o ejecución del presente contrato, salvo expresa autorización escrita del Fondo Nacional del Ahorro S.A.	QHSE		**FT-ING-021 INDUCCIÓN - REINDUCCIÓN**	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST
11	Guardar la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del contrato, frente a personal no autorizado por el Fondo Nacional del Ahorro S.A y a terceros en general.	QHSE		**FT-ING-021 INDUCCIÓN - REINDUCCIÓN**	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST
12	Asegurar que para todas las actividades derivadas del contrato asignará los recursos especializados necesarios para lograr el cumplimiento de las mismas	QHSE		**FT-ING-026 CONTROL ASISTENCIA DIARIO** **FT-ING-014 CONTROL DE VISITANTES**	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST
	Cumplir con todas las normas legales sobre aspectos de seguridad de la información y que apliquen al Fondo Nacional del Ahorro S.A, durante la vigencia del contrato, y en especial: - - - - Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios Ley 1266 de 2008 y sus decretos reglamentarios Circular Básica Jurídica (C.E. 029 de 2014) Parte I, Título II, Capítulo I Política de Seguridad de Proveedores del Manual de Políticas de Seguridad de la información, GR MN-SGSI.	QHSE		**FTO-ING-048 MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES**	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST
14	Contar con procedimientos y controles para la devolución de la información suministrada por la Entidad o recopilada durante el cumplimiento de las obligaciones contractuales una vez finalice el acuerdo contractual, especificar claramente que la propiedad de la información pertenece al Fondo Nacional del Ahorro S.A y que el proveedor debe contar con procedimientos y controles para la destrucción de esta una vez finalizado el servicio.	TÉCNICO		**INFORME DE LIQUIDACIÓN**	NO APLICA PARA EL PRESENTE INFORME
15	Contar con mecanismos de cifrado fuerte para el envío y recepción de información catalogada como clasificada o reservada de acuerdo con las definiciones de la ley 1712 de 2014. (Información misional datos personales, contable o financiera).	QHSE		**FR-MA-001 LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS EXTERNOS E INTERNOS**	VER ANEXO4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO 4.2. CORRESPONDENCIA
16	Establecer controles que permitan identificar físicamente, de manera inequívoca, a los funcionarios del tercero, los cuales deberán ser de obligatorio cumplimiento mientras que el personal del tercero se encuentre dentro de cualquier instalación del Fondo Nacional del Ahorro S.A.	QHSE		**PLAN DE CALIDAD ITEM 5.7 COMUNICACIONES CON EL CLIENTE**	VER ANEXO4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO 4.2. CORRESPONDENCIA

17	Reportar a través del supervisor del contrato a la Gerencia de Antifraudes y Gerencia de Seguridad de la Información cuando se encuentre evidencia de incidentes de seguridad o ciberseguridad que llegasen a afectar la infraestructura o a la información, el reporte se deberá realizar una vez se conozca el incidente.		QHSE		**FT-ING-026 CONTROL ASISTENCIA DIARIO** **FT-ING-014 CONTROL DE VISITANTES** **PLAN DE CALIDAD ITEM 5.7 COMUNICACIONES CON EL CLIENTE** **FTO-ING-032 ENTREGA DE DOTACION Y ELEMENTOS DE PROTECCION**	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST VER ANEXO4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO 4.2. CORRESPONDENCIA
18	Contar con controles que permitan establecer que los equipos de cómputo utilizados estén libres de software malicioso, en caso de que el proveedor requiera conectar computadores de su propiedad a la red corporativa de la Entidad, deberá cumplir con las políticas de seguridad establecidas para conexión a la red corporativa, permitir la instalación del agente de verificación y:		ADMINISTRATIVO	Personal	**FT-ING-021 INDUCCIÓN - REINDUCCIÓN**	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST

19	Toda máquina que se conecte a la red corporativa del Fondo Nacional del Ahorro S.A debe contar con un sistema operativo debidamente licenciado, con soporte técnico por parte del fabricante y con un proceso definido e implementado para la actualización de parches de seguridad, de tal manera que: • Se vigile el estado de actualización de todos los dispositivos y aplicaciones. • Permita elegir la opción de actualizaciones automáticas siempre que esté disponible. • Instalar las actualizaciones tan pronto como se publiquen, especialmente las de los sistemas operativos y navegadores. Toda máquina que se conecte a la red corporativa del Fondo Nacional del Ahorro S.A debe contar con una herramienta de protección de malware, de tal manera que: • Se realicen controles automáticos y periódicos. • Se realicen comprobaciones automáticas de ficheros adjuntos al correo o de aquellos que se descarguen de cualquier página web. • Se bloquee el acceso a aplicaciones basándose en una política de listas negras, y que permita el acceso a aquellas que se encuentren en listas blancas. • Se permitan analizar páginas web para detectar posibles amenazas. • Se actualice periódicamente, se recomienda que se actualice automáticamente, así como contar con una periodicidad de búsqueda de actualizaciones diaria.	ADMINISTRATIVO	**FT-ING-021 INDUCCIÓN - REINDUCCIÓN**	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST
20	En caso de ser requerido por parte de la Entidad se deberá instalar la herramienta de prevención de fuga de información, DLP, en todas las maquinas del oferente que sean utilizadas para la prestación del servicio en la Entidad, cuyo agente deberá permanecer instalado durante la vigencia del acuerdo contractual, sus prórrogas y/o adiciones.	ADMINISTRATIVO	**PLAN DE CALIDAD ITEM 5.7 COMUNICACIONES CON EL CLIENTE** **MATRIZ DE REQURIMIENTOS ENTRE LAS PARTES (ENTIDAD, CONTRATISTA E INTERVENTORIA)**	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST VER ANEXO4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO 4.2. CORRESPONDENCIA
21	Cumplir con las instrucciones y directrices que para el desarrollo del objeto contractual le realice el supervisor del Fondo Nacional del Ahorro S.A; y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse	ADMINISTRATIVO	**LCH-FN-001 LISTA DE CHEQUEO REQUISITOS CONTRACTUALES** **MATRIZ DE REQURIMIENTOS ENTRE LAS PARTES (ENTIDAD, CONTRATISTA E INTERVENTORIA)**	VER ANEXO 2. COMPONENTE JURÍDICO 1.1.OBLIGACIONES CONTRATO VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST
22	Informar al Fondo Nacional del Ahorro S.A una vez se tenga conocimiento del evento, la existencia de situaciones que ameriten modificar actividades relacionadas con el objeto del contrato o cuando se presenten imprevistos; de no realizarlo asumirá la responsabilidad a que haya lugar.	ADMINISTRATIVO	**PLAN DE CALIDAD ITEM 5.7 COMUNICACIONES CON EL CLIENTE**	VER ANEXO 4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO 4.2.CORRESPONDENCIA
23	Informar al Fondo Nacional del Ahorro S.A una vez se tenga conocimiento del evento sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con las funciones, objetivos y actividades a cargo de la Entidad.	ADMINISTRATIVO	**PLAN DE CALIDAD ITEM 5.7 COMUNICACIONES CON EL CLIENTE**	VER ANEXO 4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO 4.2.CORRESPONDENCIA
24	Presentar factura con una descripción detallada de los servicios prestados, cumpliendo con los requisitos establecidos en el estatuto tributario y adjuntando el informe de cumplimiento de las obligaciones contractuales expedido por parte del supervisor del contrato según corresponda	CONTABLE	**FACTURACIÓN**	VER ANEXO 2. COMPONENTE FINANCIERO 2.6.FACTURA
25	Entregar los informes pactados y los requeridos por el Supervisor, cumpliendo los requisitos que se establezcan para ello.	ADMINISTRATIVO	**INFORMES MENSUALES DE GESTIÓN**	INFORME MENSUAL
26	Reportar de manera inmediata una vez se tenga conocimiento del evento, cualquier novedad o anomalía sobre la ejecución del contrato, al Supervisor.	ADMINISTRATIVO	**PLAN DE CALIDAD ITEM 5.7 COMUNICACIONES CON EL CLIENTE**	VER ANEXO 4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO 4.2.CORRESPONDENCIA
27	Atender los lineamientos que durante el desarrollo del contrato emita el Fondo Nacional del Ahorro S.A.	ADMINISTRATIVO	**LCH-FN-001 LISTA DE CHEQUEO REQUISITOS CONTRACTUALES** **ESV-FN-001 EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE PROCESOS CONSTRUCTIVOS** **ARS-FN-001 ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN AREAS Y/O ACTIVIDAD** **MATRIZ DE REQURIMIENTOS ENTRE LAS PARTES (ENTIDAD, CONTRATISTA E INTERVENTORIA)**	VER ANEXO 1. COMPONENTE JURÍDICO 1.1. OBLIGACIONES CONTRATO VER ANEXO 3. COMPONENTE TÉCNICO 3.1.CRONOGRAMA DEL PROYECTO VER ANEXO 3. COMPONENTE TÉCNICO 3.10 CONTROL DE PROCESOS CONSTRUCTIVOS (NAPI) VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST
28	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, el Contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al Fondo Nacional del Ahorro S.A y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios	ADMINISTRATIVO	**PLAN DE CALIDAD ITEM 5.7 COMUNICACIONES CON EL CLIENTE**	VER ANEXO 4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO 4.2.CORRESPONDENCIA
29	Colaborar con El Fondo Nacional del Ahorro S.A en el suministro y respuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del presente contrato.	ADMINISTRATIVO	**LCH-FN-001 LISTA DE CHEQUEO REQUISITOS CONTRACTUALES** **ESV-FN-001 EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE PROCESOS CONSTRUCTIVOS** **ARS-FN-001 ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN AREAS Y/O ACTIVIDAD** **MATRIZ DE REQURIMIENTOS ENTRE LAS PARTES (ENTIDAD, CONTRATISTA E INTERVENTORIA)**	VER ANEXO 1. COMPONENTE JURÍDICO 1.1. OBLIGACIONES CONTRATO VER ANEXO 3. COMPONENTE TÉCNICO 3.10 CONTROL DE PROCESOS CONSTRUCTIVOS (NAPI) (NAPI) VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST
30	Utilizar la imagen del Fondo Nacional del Ahorro S.A de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	ADMINISTRATIVO	**PLAN DE CALIDAD ITEM 5.7 COMUNICACIONES CON EL CLIENTE**	VER ANEXO 4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO 4.2.CORRESPONDENCIA
31	Asumir la responsabilidad civil que genere la demanda o las demandas interpuestas por terceros derivada del servicio prestado al Fondo Nacional del Ahorro S.A en ejecución del contrato	JURÍDICO	**PÓLIZA CIVIL EXTRACONTRACTUAL**	VER ANEXO 1.COMPONENTE JURÍDICO 1.3.RELACION DE PÓLIZAS
32	Reportar a través del supervisor del contrato a la Gerencia de Antifraudes y Gerencia de Seguridad de la Información cuando se encuentre evidencia de alteración o manipulación de información.	ADMINISTRATIVO	**PLAN DE CALIDAD ITEM 5.7 COMUNICACIONES CON EL CLIENTE**	VER ANEXO 4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO 4.2.CORRESPONDENCIA
33	Garantizar que el proceso o servicio contratado cuente con los controles necesarios para mitigar los riesgos operacionales asociados al mismo.	QHSE	**FTO-ING-09 ANALISIS DE TRABAJO SEGURO** **FTO-ING-053 INSPECCION DE SEGURIDAD DE OBRA** **FTO-ING-032 ENTREGA DE DOTACION Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL** **FTO-ING-059 NOTIFICACION DE RIESGOS**	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST
34	Hacer uso de las herramientas de transferencia segura de la información que dispone la entidad para el envío y recepción de información catalogada como información clasificada o reservada, de acuerdo con las definiciones descritas en la ley 1712 de 2014.	ADMINISTRATIVO	**FR-MA-001 LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS EXTERNOS E INTERNOS**	VER ANEXO 4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO 4.2.CORRESPONDENCIA
35	Cumplir al Manual de Políticas de Seguridad de la Información - GRMN-SGSI del FNA.	ADMINISTRATIVO	**FR-MA-001 LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS EXTERNOS E INTERNOS**	VER ANEXO 4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO 4.2.CORRESPONDENCIA
36	Comprometerse a que todo el personal responsable de la ejecución del objeto del contrato conocerá los materiales de capacitación de riesgo operacional compartidos por el Fondo Nacional del Ahorro S.A.	QHSE	**FT-ING-021 INDUCCIÓN - REINDUCCIÓN**	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST

37	Conocer la regulación referente a las Reglas Relativas a la Administración del Riesgo Operacional emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia (Circular externa 025 de 2020 y las demás normas que las adicionen o modifiquen), para garantizar la gestión y mitigación de riesgos operacionales en el proceso o servicio objeto del contrato.	QHSE	**FTO-ING-048 MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES**	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST

38	El contratista debe conocer la regulación referente a las Reglas Relativas a la Administración del Riesgo Operacional emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia (Circular externa 025 de 2020 y las demás normas que las adicionen o modifiquen), para garantizar la gestión y mitigación de riesgos operacionales en el proceso o servicio objeto del contrato.	QHSE	**FTO-ING-048 MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES**	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST
39	El contratista debe garantizar que el proceso o servicio contratado cuente con los controles necesarios para mitigar los riesgos operacionales asociados al mismo.	QHSE	**FTO-ING-09 ANALISIS DE TRABAJO SEGURO**	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST
40	El contratista se compromete a implementar los planes de mejora que le sean requeridos por el Fondo Nacional del Ahorro S.A, para la mitigación de riesgos operacionales asociados al proceso o servicio objeto del contrato.	QHSE	**FTO-ING-09 ANALISIS DE TRABAJO SEGURO** **ACP-FN-001 SOLICITUD DE ACCION CORRECTIVA O PREVENTIVA**	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST VER ANEXO 3. COMPONENTE TÉCNICO 3.10 CONTROL DE PROCESOS CONSTRUCTIVOS (NAPI) (NAPI)
41	El contratista se compromete a que todo el personal responsable de la ejecución del objeto del contrato conocerá los materiales de capacitación de riesgo operacional compartidos por el Fondo Nacional del Ahorro S.A.	QHSE	**FT-ING-021 INDUCCIÓN - REINDUCCIÓN**	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST
42	El Contratista deberá disponer de planes de contingencia y continuidad debidamente documentados y probados, los cuales deberán ser suministrados a la Entidad al momento de la suscripción del contrato y avalados dentro de los tres días siguientes por el supervisor del mismo. El Fondo Nacional del Ahorro S.A podrá verificar en cualquier momento durante la ejecución del contrato que los planes, en lo que corresponde a los servicios convenidos, cumplen con las condiciones pactadas.	QHSE	**PLAN DE CALIDAD** **PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** **PLAN DE CONTINGENCIA Y GESTION DEL RIESGO.** **PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.**	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST, 5.2.INFORME AMBIENTAL
43	El contratista deberá considerar dentro del plan de continuidad del negocio la respuesta, recuperación, reanudación de la operación en contingencia y restauración ante un escenario que requiera de Teletrabajo, Trabajo en casa o cualquier mecanismo que implique trabajo remoto.	ADMINISTRATIVO	**PLAN DE CALIDAD ITEM 5.7 COMUNICACIONES CON EL CLIENTE**	VER ANEXO 4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO 4.2.CORRESPONDENCIA
44	El contratista deberá garantizar el cumplimiento de los asuntos relacionados en las cláusulas de continuidad de negocio. El Fondo Nacional del Ahorro S.A podrá realizar la verificación de dicho cumplimiento ya sea a través de visitas o cualquier mecanismo que considere conveniente. Si como resultado de dicha visita o mecanismos de verificación establecidos, se generan oportunidades de mejora, ya sea de tipo correctivo o preventivo, el contratista establecerá los correspondientes planes de acción e informará al Fondo Nacional del Ahorro S.A para su respectiva revisión y cierre.	TÉCNICO	**LCH-FN-001 LISTA DE CHEQUEO REQUISITOS CONTRACTUALES**	VER ANEXO 2. COMPONENTE JURÍDICO 1.1.OBLIGACIONES CONTRATO
45	Disponer de planes de contingencia y continuidad debidamente documentados y aprobados, los cuales deberán ser suministrados a la Entidad al momento de la suscripción del contrato y avalados dentro de los tres días siguientes por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A, quien podrá verificar en cualquier momento durante la ejecución del contrato que los planes, en lo que corresponde a los servicios convenidos, cumplen con las condiciones pactadas. Si se llegaren a presentar nuevos riesgos que afecten la ejecución del contrato, el contratista deberá modificar su plan de contingencia, y éste será avalado y verificado por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.	TÉCNICO	**PLAN DE CALIDAD ITEM 5.7 COMUNICACIONES CON EL CLIENTE**	VER ANEXO 4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO 4.2.CORRESPONDENCIA
46	Considerar dentro del plan de continuidad del negocio la respuesta, recuperación, reanudación de la operación en contingencia y restauración ante un escenario que requiera de Teletrabajo, o cualquier mecanismo que implique trabajo remoto.	ADMINISTRATIVO	**PLAN DE CALIDAD ITEM 5.7 COMUNICACIONES CON EL CLIENTE**	VER ANEXO 4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO 4.2.CORRESPONDENCIA
47	Publicar de forma mensual en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.	QHSE	**FTO-ING-048 MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES**	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST
48	El contratista deberá considerar dentro del plan de continuidad del negocio la respuesta, recuperación, reanudación de la operación en contingencia y restauración ante la materialización de ataques cibernéticos.	ADMINISTRATIVO	**PLAN DE CALIDAD ITEM 5.7 COMUNICACIONES CON EL CLIENTE**	VER ANEXO 4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO 4.2.CORRESPONDENCIA
49	Todo software y recursos informáticos utilizados por el equipo de apoyo al contrato debe contar con licenciamiento, actualizaciones de seguridad y soporte por parte del fabricante durante toda la vigencia del contrato, sus prorrogas o adiciones, y deberá contar con herramientas antimalware que deberán actualizarse automáticamente diariamente, se debe dar cumplimiento a la regulación de derechos de autor.	ADMINISTRATIVO	**FT-ING-021 INDUCCIÓN - REINDUCCIÓN**	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST
50	Hacer uso de las herramientas de transferencia segura de la información que dispone la Entidad (o contar con mecanismos de cifrado fuerte) para el envío y recepción de información catalogada como información clasificada o reservada, de acuerdo con las definiciones descritas en la ley 1712 de 2014.	QHSE	**FTO-ING-048 MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES**	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST
51	Toda la información entregada por parte del FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A, en virtud del presente contrato, sin importar si la información fue dada a conocer de forma escrita, oral, visual o electrónica, cualquier información societaria, técnica, jurídica, financiera, comercial, de mercado, estratégica, de productos, políticas internas, nuevas tecnologías, patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, modelos de negocios, medidas de seguridad, datos personales y/o cualquier otra relacionada con el objeto del presente acuerdo para lograr tales fines, bien sea que la misma sea escrita, oral o visual, o en cualquier forma tangible o no, incluidos los mensajes de datos tal como lo define la Ley 527 de 1999, de la cual, la parte receptora tenga conocimiento o a la que tenga acceso por cualquier medio o circunstancia en virtud de las reuniones sostenidas y/o documentos suministrados o las definiciones establecidas en el título III de la Ley 1712 de 2014, "Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información púbica nacional y se dictan otras disposiciones" La información contenida en las bases de datos que se le entreguen al contratista y/o que pudiera llegar a conocer, son de propiedad del Fondo Nacional del Ahorro y por lo tanto no pueden ser utilizadas para un fin diferente al que se señala en el contrato que se derive de este proceso de selección. Así mismo, los entregables, actas de consultoría e informes que surjan de la producción intelectual que el CONTRATISTA realice en cumplimiento de las actividades propias del contrato, o con ocasión de ellas, pertenecen al Fondo Nacional del Ahorro S.A y por tanto por este mismo acto se entienden cedidos por el CONTRATISTA a favor del Fondo Nacional del Ahorro S.A.	QHSE	**FTO-ING-048 MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES**	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST
52	El CONTRATISTA se obliga a contar con procedimientos controlados para la devolución de información que le haya sido entregada por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO y, de ser el caso, la destrucción de esta una vez finalizado el contrato. PARÁGRAFO: El Fondo Nacional del Ahorro S.A, podrá realizar la verificación del cumplimiento de los puntos anteriormente expuestos cuando lo considere necesario, previa comunicación escrita al CONTRATISTA en donde se especifican las actividades a realizar, si el resultado de dicha visita genera acciones de tipo correctivo, preventivo y planes de mejoramiento, para lo cual el proveedor establecerá los correspondientes planes de acción e informará al Fondo Nacional del Ahorro para su respectiva revisión y cierre.	ADMINISTRATIVO	**PLAN DE CALIDAD ITEM 5.7 COMUNICACIONES CON EL CLIENTE** **ACP-FN-001 SOLICITUD DE ACCION CORRECTIVA O PREVENTIVA**	VER ANEXO 4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO 4.2.CORRESPONDENCIA VER ANEXO 3. COMPONENTE TÉCNICO 3.10 CONTROL DE PROCESOS CONSTRUCTIVOS (NAPI)

53	El contratista se obliga y se compromete, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, así como cualquier otra norma que las reemplace, modifique o sustituya, a guardar absoluta reserva, confidencialidad y a no divulgar información confidencial que por virtud del contrato sea suministrada por el Fondo Nacional del Ahorro S.A. Para efectos del Contrato, los documentos, operaciones, procesos, tecnología y demás datos inherentes a la actividad del Fondo Nacional del Ahorro S.A y a los cuales pueda tener acceso directo o indirectamente el CONTRATISTA, son de propiedad exclusiva del Fondo Nacional del Ahorro S.A y por tanto el CONTRATISTA no podrá utilizarlos en su favor, o en el de terceras personas o darlos a conocer por vía alguna, obligándose a guardar absoluta reserva al respecto. Así mismo el CONTRATISTA se obliga a mantener estricta confidencialidad sobre la información a la cual pueda tener acceso en desarrollo del CONTRATO. La información mencionada anteriormente será utilizada exclusivamente para el desarrollo del objeto del CONTRATO. El incumplimiento de esta obligación hará responsable al CONTRATISTA por los perjuicios que se causen, directa o indirectamente al Fondo Nacional del Ahorro S.A sin que ello impida la iniciación de las acciones penales correspondientes. La obligación establecida en esta cláusula se mantendrá vigente, incluso después de la terminación del CONTRATO. El CONTRATISTA a través del CONTRATO, se obligan a mantener absoluta reserva y confidencialidad de la información que, debido a su trabajo o actividad, debe manejar y a no emplear el nombre de EL FONDO para obtener beneficios personales que sean o puedan ser directos o indirectos. En consecuencia y de conformidad con lo mencionado anteriormente, el contratista declara que: A) Conoce y acepta que la violación de esta obligación lo hará incurrir en las sanciones legales correspondientes y en la configuración de una causal para declarar la finalización del presente contrato por parte de Fondo Nacional del Ahorro S.A. B) El incumplimiento por parte del CONTRATISTA de la presente cláusula dará derecho al Fondo Nacional del Ahorro S.A de exigir resarcimiento de los perjuicios resultantes de dicho incumplimiento. C) Tomar las medidas necesarias para que sus empleados y dependientes cumplan con las obligaciones previstas en esta cláusula. D) No retirar de las dependencias de Fondo Nacional del Ahorro S.A, datos y/o información a que tenga acceso, excepto con la autorización escrita de la persona responsable del contratante. El contratista no divulgará a terceros cualquier tipo de información obtenida en el desarrollo del objeto del contrato sin el consentimiento previo y por escrito del Fondo Nacional del Ahorro S.A, excepto: a) Aquella información conocida por El Contratista antes de ser revelada bajo el contrato, sin que la misma estuviese sujeta a ninguna obligación de confidencialidad; b) Información publicada o que se publique, o de otra manera esté disponible al público en general y que no haya sido divulgada por EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A; c) Que la revelación y/o divulgación de la información se haga en desarrollo de orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales. En este caso, El Contratista se obliga a avisar dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha en que le sea notificada la orden, o sea conocida la solicitud, al Fondo Nacional del Ahorro S.A, para que éste pueda tomar las medidas necesarias para proteger su información confidencial, y de igual manera se compromete a tomar las medidas pertinentes para atenuar los efectos de tal divulgación; d) La presente cláusula de confidencialidad estará vigente durante todo el término de duración del contrato y a la terminación de este, permanecerá vigente a perpetuidad con respecto a la confidencialidad de los datos personales y las bases de datos que las contengan. Estas obligaciones se hacen extensivas a todos los datos personales y/o datos personales sensibles que reciba el CONTRATISTA del Fondo Nacional del Ahorro S.A o de cualquier tercero con motivo de los Servicios objeto de este Contrato. Así mismo, El CONTRATISTA se obliga a cumplir con la legislación aplicable en materia de protección de datos en posesión de particulares.	**QHSE**	**FTO-ING-048 MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES**	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST
54	En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, el Fondo Nacional del Ahorro S.A en su calidad de responsable de la base de datos que contiene datos personales que no se consideren de naturaleza pública, declara que EL CONTRATISTA, en adelante EL ENCARGADO, está autorizado para acceder a la base de datos con el propósito de realizar el tratamiento necesario para conseguir las finalidades previstas en la autorización. EL ENCARGADO actuará por cuenta del Fondo Nacional del Ahorro S.A que decide sobre la finalidad y usos del tratamiento y siguiendo sus instrucciones. Lo anterior no se considerará, para el presente contrato, como una transferencia de datos sino como una transmisión ya que dicho acceso y tratamiento resulta necesario para conseguir las finalidades previstas en la autorización correspondiente. Es por ello que para efecto de cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley de Protección de Datos Personales, EL ENCARGADO será considerado como "encargado del tratamiento" de la referida base de datos y en consecuencia, se establece expresamente que EL ENCARGADO únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones del Fondo Nacional del Ahorro S.A, expresadas en el presente contrato y en la autorización que para tal efecto otorgue en la ejecución del contrato, y declara que no los aplicará o utilizará con fin distinto al que figura en lo pactado entre las partes, ni los transferirá, ni siquiera para su conservación, a terceros, salvo en el caso de que el Fondo Nacional del Ahorro S.A así lo determine de manera expresa, o cuando la transferencia derive de una subcontratación, o cuando así lo requiera la autoridad competente. EL ENCARGADO adoptará las medidas de seguridad administrativas, físicas y técnicas necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos. EL ENCARGADO o los terceros autorizados que tengan acceso a los datos durante el tratamiento dado a los mismos, se comprometen a guardar confidencialidad respecto de éstos, obligación que subsistirá aún después de finalizar sus relaciones con el Fondo Nacional del Ahorro S.A. Una vez cumplida la prestación de servicios pactada, y cuando ya el tratamiento de los datos no sea necesario para continuar con el encargo contratado, los datos personales serán suprimidos o devueltos por EL ENCARGADO al Fondo Nacional del Ahorro S.A, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato personal objeto del tratamiento, ello en el plazo que para tal efecto determinen las partes que no podrá ser superior a término de liquidación del contrato. No procederá la supresión de los datos personales cuando exista una previsión legal que exija su conservación, en cuyo caso EL ENCARGADO deberá devolver los mismos al Fondo Nacional del Ahorro S.A conforme pacten las partes, suscribiendo un acta de entrega.	**TÉCNICO**	**FTO-ING-048 MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES** **ARS-FN-001 ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN AREAS Y/O ACTIVIDAD** **ESC-FN-001 ENCUESTA SATISFACCIÓN DE CLIENTE (FINALIZAR OBRA)**	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST VER ANEXO 3. COMPONENTE TÉCNICO 3.10 CONTROL DE PROCESOS CONSTRUCTIVOS (NAPI)
55	Una vez se encuentre adjudicado el proceso, el futuro contratista deberá remitir la suscripción de todo el personal asignado al proyecto del FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A durante la ejecución del contrato del respectivo acuerdo de confidencialidad, el cual será suministrado por la supervisión del contrato al momento de suscripción del acta de inicio.	**ADMINISTRATIVO**	**FR-MA-001 LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS EXTERNOS E INTERNOS** **HOJAS DE VIDA PERSONAL** **APROBACION DE PERSONAL (HOJAS DE VIDA) POR INTERVENTORIA**	VER ANEXO 4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO 4.2.CORRESPONDENCIA PRELIMINARES VER ANEXO 4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO 4.3.INFORMACIÓN DEL PERSONAL
56	Las demás que se deriven de la naturaleza, objeto y alcance del contrato			
	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS			
1	Responder por la ejecución de las reparaciones locativas para las cuales fue contratado.	**TÉCNICO**	**POLIZAS** **RC-FN-001 REGISTRO DE NO CONFORMIDADES** **ARS-FN-001 ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN AREAS Y/O ACTIVIDAD** **ESC-FN-001 ENCUESTA SATISFACCIÓN DE CLIENTE (FINALIZAR OBRA)**	VER ANEXO 1.COMPONENTE JURÍDICO 1.3.RELACION DE PÓLIZAS VER ANEXO 3. COMPONENTE TÉCNICO 3.10 CONTROL DE PROCESOS CONSTRUCTIVOS (NAPI)
2	Iniciar las actividades previa autorización escrita de la interventoría, en la cual se definirá el alcance del trabajo por ejecutar y se incluirá la aprobación de los métodos propuestos para hacerlo. Tal autorización no exime al contratista de su responsabilidad por las operaciones aquí señaladas, ni del cumplimiento de especificaciones y de las condiciones pertinentes establecidas en los documentos del contrato.	**TÉCNICO**	**MATRIZ DE REQURIMIENTOS ENTRE LAS PARTES (ENTIDAD, CONTRATISTA E INTERVENTORIA)** **ESV-FN-001 EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE PROCESOS CONSTRUCTIVOS** **ARS-FN-001 ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN AREAS Y/O ACTIVIDAD**	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST VER ANEXO 3. COMPONENTE TÉCNICO 3.10 CONTROL DE PROCESOS CONSTRUCTIVOS (NAPI)
3	Realizar las actividades de protección necesarias para garantizar la seguridad de las reparaciones locativas.	**QHSE**	**FTO-ING-053 INSPECCION DE SEGURIDAD DE OBRA** **FTO-ING-09 ANALISIS DE TRABAJO SEGURO**	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST

4	Destinar personal calificado y apto para cada una de las actividades específicas de la obra.	**ADMINISTRATIVO**	**HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL**	PRELIMINARES
5	Implementar todos los frentes de trabajo necesarios o requeridos en la ejecución del contrato, o cuando el proyecto lo amerite, para dar cumplimiento al cronograma de obras en el plazo establecido para la ejecución del objeto contractual.	**TÉCNICO**	**CR-FN-001 CRONOGRAMA DE OBRA** **MATRIZ DE REQURIMIENTOS ENTRE LAS PARTES (ENTIDAD, CONTRATISTA E INTERVENTORIA)**	VER ANEXO 3. COMPONENTE TÉCNICO 3.1.CRONOGRAMA DEL PROYECTO VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST

6	Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por la interventoría y/o la supervisión designada por el Fondo Nacional del Ahorro S.A., toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad o que no cumpla las normas técnicas requeridas para la obra.	QHSE	**ESV-FN-001 EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE PROCESOS CONSTRUCTIVOS** **ARS-FN-001 ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN AREAS Y/O ACTIVIDAD** **RC-FN-001 REGISTRO DE NO CONFORMIDADES**	VER ANEXO 3. COMPONENTE TÉCNICO 3.6.BITÁCORA DE OBRA VER ANEXO 3. COMPONENTE TÉCNICO 3.10 CONTROL DE PROCESOS CONSTRUCTIVOS (NAPI)
7	Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro por ocasión de la ejecución de las reparaciones locativas.	QHSE	**ESV-FN-001 EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE PROCESOS CONSTRUCTIVOS** **ARS-FN-001 ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN AREAS Y/O ACTIVIDAD** **RC-FN-001 REGISTRO DE NO CONFORMIDADES**	VER ANEXO 3. COMPONENTE TÉCNICO 3.6.BITÁCORA DE OBRA VER ANEXO 3. COMPONENTE TÉCNICO 3.10 CONTROL DE PROCESOS CONSTRUCTIVOS (NAPI)
8	Reponer, por su cuenta y riesgo, las obras de urbanismo afectadas por las reparaciones locativas.	QHSE	**ARS-FN-001 ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN AREAS Y/O ACTIVIDAD**	VER ANEXO 3. COMPONENTE TÉCNICO 3.10 CONTROL DE PROCESOS CONSTRUCTIVOS (NAPI)
9	Presentar un programa de suministros, insumos y equipos detallado.	TÉCNICO	**PLAN DE CALIDAD ANEXO 3 PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCION DE OBRA** **ESE-FN-001 CONTROL DE SUMINISTRO EQUIPOS DE OBRA** **CE-FN-001 CONTROL DE EQUIPOS** **CM-FN-001 CONTROL DE MAQUINARIA** **EMH-FN-001 CONTROL ENTRADA Y SALIDA DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO**	VER ANEXO 3. COMPONENTE TÉCNICO 3.3.CONTROL DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y MATERIALES VER ANEXO 3. COMPONENTE TÉCNICO 3.10 CONTROL DE PROCESOS CONSTRUCTIVOS (NAPI)
10	Presentar el "Plan de aseguramiento de la calidad de la obra". El contratista ejecutará y controlará los trabajos de construcción bajo el enfoque de gestión de calidad.	TÉCNICO	**ESV-FN-001 EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE PROCESOS CONSTRUCTIVOS** **ARS-FN-001 ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN AREAS Y/O ACTIVIDAD** **ESC-FN-001 ENCUESTA SATISFACCIÓN DE CLIENTE (FINALIZAR OBRA)**	VER ANEXO 3. COMPONENTE TÉCNICO 3.10 CONTROL DE PROCESOS CONSTRUCTIVOS (NAPI)
11	Presentar un documento en el que se indique el organigrama general del proyecto, las funciones y las responsabilidades del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato.	TÉCNICO	**PLAN DE CALIDAD ITEM 5.2.1 ROLES Y RESPONSABILIDADES**	PRELIMINARES
12	Ejecutar los trabajos de acuerdo con los levantamientos, presupuesto, cronograma y las condiciones técnicas especificadas aprobadas por la interventoría.	TÉCNICO	**CR-FN-001 CRONOGRAMA DE OBRA** **PLAN DE CALIDAD ITEM 5.7 COMUNICACIONES CON EL CLIENTE** **MATRIZ DE REQURIMIENTOS ENTRE LAS PARTES (ENTIDAD, CONTRATISTA E INTERVENTORIA)**	VER ANEXO 3. COMPONENTE TÉCNICO 4.2.CORRESPONDENCIA
13	Disponer de personal independiente en cada frente de obra, así como los frentes necesarios para garantizar el cumplimiento del cronograma de actividades presentado por el constructor y aprobado por la interventoría.	TÉCNICO	**CR-FN-001 CRONOGRAMA DE OBRA** **ESV-FN-001 EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE PROCESOS CONSTRUCTIVOS** **ARS-FN-001 ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN AREAS Y/O ACTIVIDAD** **ESC-FN-001 ENCUESTA SATISFACCIÓN DE CLIENTE (FINALIZAR OBRA)** **FT-ING-026 CONTROL ASISTENCIA DIARIO**	VER ANEXO 3. COMPONENTE TÉCNICO 3.1.CRONOGRAMA DEL PROYECTO VER ANEXO 3. COMPONENTE TÉCNICO 3.10 CONTROL DE PROCESOS CONSTRUCTIVOS (NAPI) VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST
14	Cumplir con el mecanismo de revisión, recibo y entrega de la obra ejecutada a entera satisfacción y la entrega inventariada por espacios; así mismo, se deberá cumplir con la entrega de manuales, garantías, planos de los levantamientos, entre otros.	TÉCNICO	**ARS-FN-001 ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN AREAS Y/O ACTIVIDAD** **ESC-FN-001 ENCUESTA SATISFACCIÓN DE CLIENTE (FINALIZAR OBRA)**	NO APLICA PARA ESTE INFORME
15	Cumplir con los mecanismos de comunicación para el trámite de solicitudes de ajustes o garantías de post construcción y estabilidad.	QHSE	**ARS-FN-001 ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN AREAS Y/O ACTIVIDAD** **ESC-FN-001 ENCUESTA SATISFACCIÓN DE CLIENTE (FINALIZAR OBRA)** **PLAN DE CALIDAD ITEM 5.7 COMUNICACIONES CON EL CLIENTE**	VER ANEXO 3. COMPONENTE TÉCNICO 3.10 CONTROL DE PROCESOS CONSTRUCTIVOS (NAPI) VER ANEXO 4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO 4.2.CORRESPONDENCIA
16	Presentar a la interventoría dentro de los plazos establecidos, los informes semanales, mensuales y el informe final del contrato, de acuerdo con lo descrito en el anexo de especificaciones técnicas que hace parte del mismo.	QHSE	**INFORME SEMANAL** **INFORME MENSUAL** **INFORME FINAL (LIQUIDACION)**	VER ANEXO 3. COMPONENTE TÉCNICO 3.7.INFORMES SEMANALES INFORME MENSUAL INFORME FINAL (NAPI)
17	Programar y realizar un Comité Operativo de obra semanal, el cual podrá ser presencial o virtual, y deberá contar con la asistencia del director o coordinador de obra, el director o coordinador de la interventoría y la supervisión designada por el Fondo Nacional del Ahorro S.A., en el cual se traten los aspectos relevantes de orden técnico, administrativo, financiero, presupuestal, SST y medio ambiente del proyecto. En caso de requerirse la asistencia de los residentes aprobados, estos deberán ser citados para tratar el tema correspondiente. Como producto de estos encuentros deberán elaborarse actas de reunión, las cuales cobrarán validez con las firmas de los intervinientes.	QHSE	**ACO-FN-001 ACTA DE COMITE DE OBRA**	VER ANEXO 4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO 4.1.ACTAS DE COMITÉ
18	Aportar todas las herramientas, implementos mecánicos, equipos y transporte necesarios para la correcta ejecución del contrato.	QHSE	**ESE-FN-001 CONTROL DE SUMINISTRO EQUIPOS DE OBRA** **CE-FN-001 CONTROL DE EQUIPOS** **CM-FN-001 CONTROL DE MAQUINARIA** **EMH-FN-001 CONTROL ENTRADA Y SALIDA DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO**	VER ANEXO 3. COMPONENTE TÉCNICO 3.3.CONTROL DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y MATERIALES
19	El contratista deberá por su cuenta suministrar los elementos de seguridad para su personal, así mismo, deberá mantener en el sitio de obra elementos para prestar primeros auxilios.	QHSE	**FTO-ING-032 ENTREGA DE DOTACION Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL**	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST
20	Entregar las obras a la interventoría y a la supervisión designada por el Fondo Nacional del Ahorro S.A., garantizando que sea apta para su uso inmediato, es decir, con la totalidad de conexiones a servicios públicos funcionando y sin poner en riesgo a las personas que harán uso del área intervenida.	QHSE	**ARS-FN-001 ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN AREAS Y/O ACTIVIDAD** **ESC-FN-001 ENCUESTA SATISFACCIÓN DE CLIENTE (FINALIZAR OBRA)**	NO APLICA PARA ESTE INFORME
21	Entregar a la interventoría y al Fondo Nacional del Ahorro S.A. la totalidad de las obras ejecutadas y suscribir el "acta de entrega y recibo final del objeto contractual".	QHSE	**ARS-FN-001 ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN AREAS Y/O ACTIVIDAD** **ESC-FN-001 ENCUESTA SATISFACCIÓN DE CLIENTE (FINALIZAR OBRA)**	NO APLICA PARA ESTE INFORME
22	El contratista se obliga a cumplir con los criterios ponderables ofrecidos en el marco del proceso FNA VGHA-CP-015-2024.	QHSE	**LCH-FN-001 LISTA DE CHEQUEO REQUISITOS CONTRACTUALES**	VER ANEXO 1. COMPONENTE JURÍDICO 1.1. OBLIGACIONES CONTRATO

23	Las demás que le sean asignadas para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.	**QHSE**		
	5.2. Obligaciones Previas a la Suscripción del Acta de Inicio del Contrato.			

1.	Remitir a la interventoría y a la supervisión designada por el Fondo Nacional del Ahorro S.A., dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la suscripción del contrato, los programas detallados para la ejecución de la obra, tales como borrador de cronograma de visitas e intervención, APUs, especificaciones técnicas y relación de personal para aprobación, junto con sus hojas de vida y Certificados de Afiliación a Seguridad Social (ARL, salud y pensión).	ADMINISTRATIVO	**CR-FN-001 CRONOGRAMA DE OBRA** **HOJAS DE VIDA** **APROBACION DE PERSONAL (HOJAS DE VIDA) POR INTERVENTORIA** **FTO-ING-029 CONTROL DE AFILIACIÓN Y/O PAGOS SEGURIDAD SOCIAL** **PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL PAGADAS (INFORME DE GESTIÓN MENSUAL SST)**	VER ANEXO 3. COMPONENTE TÉCNICO 3.1.CRONOGRAMA DEL PROYECTO PRELIMINARES VER ANEXO 4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO 4.2.CORRESPONDENCIA VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST
	Obligaciones Relacionadas con la Ejecución de las Actividades.			
1	Presentar para revisión y aprobación de la interventoría dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, el Plan de Gestión Integral de Obra (PGIO) para el proyecto, el cual incluye: • Plan de Calidad. • Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Plan de Contingencia y Gestión del Riesgo. • Plan de Manejo Ambiental.	QHSE	**PLAN DE CALIDAD.** **PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** **PLAN DE CONTINGENCIA Y GESTION DEL RIESGO.** **PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.** **APROBACION (ESCRITA) POR INTERVENTORIA**	PRELIMINARES
2	Cumplir con los planes que integran el Plan de Gestión Integral de Obra (PGIO) aprobados por parte de la interventoría y avalados por la supervisión designada por el Fondo Nacional del Ahorro S.A., los cuales son obligatorios para el contratista, quien no podrá modificarlos unilateralmente. La modificación de cualquiera de los planes y programas deberá fundarse en causas plenamente justificadas y requerirá la aprobación escrita y previa del interventor y de la supervisión designada por el Fondo Nacional del Ahorro S.A. En caso de que el contratista no cumpla con alguno de los planes, el interventor podrá exigir por escrito, según sea el caso, el aumento en el número de turnos, en la jornada de trabajo, en el equipo, en los insumos y/o, en general, las acciones necesarias para el cumplimiento del programa o plan de que se trate, sin que por la realización de tales acciones se genere costo adicional para el Fondo Nacional del Ahorro S.A.	ADMINISTRATIVO	**PLAN DE CALIDAD.** **PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** **PLAN DE CONTINGENCIA Y GESTION DEL RIESGO.** **PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.** **APROBACION (ESCRITA) POR INTERVENTORIA** **APROBACION (ESCRITA) POR ENTIDAD CONTRATANTE**	PRELIMINARES
3	Solicitar y justificar a la interventoría, con la debida antelación, la adición de recursos, prórrogas, mayores cantidades de obra e ítems no previstos necesarios para la ejecución y terminación de la obra, cuando así se requiera.	ADMINISTRATIVO	**PLAN DE CALIDAD ITEM 5.7 COMUNICACIONES CON EL CLIENTE** **FR-MA-001 LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS EXTERNOS E INTERNOS**	VER ANEXO 4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO 4.2.CORRESPONDENCIA
4	Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado.	TÉCNICO	**ARS-FN-001 ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN AREAS Y/O ACTIVIDAD**	VER ANEXO 3. COMPONENTE TÉCNICO 3.10 CONTROL DE PROCESOS CONSTRUCTIVOS (NAPI)
5	Asistir a los Comités Operativos semanales con la interventoría y la supervisión designada por el Fondo Nacional del Ahorro S.A., tanto al inicio del contrato como durante su ejecución, o a las reuniones programadas necesarias para el desarrollo del proyecto.	GENERAL	**ACO-FN-001 ACTA DE COMITE DE OBRA**	VER ANEXO 4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO 4.1.ACTAS DE COMITÉ
	5.4. Obligaciones Relacionadas con la Seguridad de la Obra.			
1	Garantizar que no se obstruyan vías, pasillos, escaleras o áreas previstas para circulación de personas, vehículos o equipos de construcción, o para acceso de extintores y equipos de seguridad.	QHSE	**FTO-ING-053 INSPECCION DE SEGURIDAD DE OBRA**	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST
2	Almacenar los combustibles, lubricantes, pinturas, disolventes y demás materiales inflamables, en tanques o recipientes cerrados y en lugares adecuados. En sitios cercanos y accesibles, deberá contarse con extinguidores portátiles para fuego Clase B (líquidos inflamables).	QHSE	**FTO-ING-08 INVENTARIO SUSTANCIAS QUIMICAS** **FTO-ING-053 INSPECCION DE SEGURIDAD DE OBRA**	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.2.INFORME AMBIENTAL
3	Ubicar en espacios y posiciones seguras, los materiales de construcción o sobrantes con bordes, filos agudos y puntillas.	QHSE	**FTO-ING-053 INSPECCION DE SEGURIDAD DE OBRA**	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST
4	Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 962 de 2005, en lo referente a las condiciones de higiene y seguridad.	QHSE	**FTO-ING-048 MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES**	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST
5	Dar aplicación a lo dispuesto en la Ley 52 de 1993, por medio de la cual se aprueban el "Convenio No. 167 y la Recomendación No. 175, sobre Seguridad y Salud en la Construcción".	QHSE	**FTO-ING-048 MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES**	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST
6	Dejar el área de trabajo limpia y aseada todos los días al terminar las labores.	QHSE	**FTO-ING-053 INSPECCION DE SEGURIDAD DE OBRA**	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST
	Obligaciones Relacionadas con los Equipos, Herramientas, Maquinarias y Materiales de Construcción.			
1	Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios.	TÉCNICO	**ESE-FN-001 CONTROL DE SUMINISTRO EQUIPOS DE OBRA** **CE-FN-001 CONTROL DE EQUIPOS** **CM-FN-001 CONTROL DE MAQUINARIA** **EMH-FN-001 CONTROL ENTRADA Y SALIDA DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO**	VER ANEXO 3. COMPONENTE TÉCNICO 3.3.CONTROL DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y MATERIALES
2	Responder por la obtención de todo lo relacionado con las fuentes de materiales de construcción necesarias para la ejecución de la obra contratada, así como, la consecución legal y oportuna de todos los materiales y suministros que se requieran para la realización de las reparaciones locativas, manteniendo permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.	TÉCNICO	**EMH-FN-001 CONTROL ENTRADA Y SALIDA DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO**	VER ANEXO 3. COMPONENTE TÉCNICO 3.3.CONTROL DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y MATERIALES
3	Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra.	TÉCNICO	**ESE-FN-001 CONTROL DE SUMINISTRO EQUIPOS DE OBRA** **CE-FN-001 CONTROL DE EQUIPOS** **CM-FN-001 CONTROL DE MAQUINARIA** **EMH-FN-001 CONTROL ENTRADA Y SALIDA DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO**	VER ANEXO 3. COMPONENTE TÉCNICO 3.3.CONTROL DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y MATERIALES
4	Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.	TÉCNICO	**PLAN DE CALIDAD ANEXO 1.PLAN DE INSPECCION Y ENSAYOS** **CERTIFICACIONES DE CALIDAD**	VER ANEXO 3. COMPONENTE TÉCNICO 3.3.CONTROL DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y MATERIALES

5	Correrá por cuenta del contratista de obra, inspeccionar y examinar el lugar donde se proyecta realizar la actividad y su entorno, e informarse acerca de la accesibilidad del sitio y disponibilidad de materiales.	**TÉCNICO**	**FTO-ING-053 INSPECCION DE SEGURIDAD DE OBRA** **PLAN DE CALIDAD ITEM 5.7 COMUNICACIONES CON EL CLIENTE** **ESV-FN-001 EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE PROCESOS CONSTRUCTIVOS** **ARS-FN-001 ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN AREAS Y/O ACTIVIDAD**	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST VER ANEXO 4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO 4.2.CORRESPONDENCIA VER ANEXO 3. COMPONENTE TÉCNICO 3.10 CONTROL DE PROCESOS CONSTRUCTIVOS (NAPI)
6	Realizar por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran o le soliciten para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la obra.	**TÉCNICO**	**PLAN DE CALIDAD ANEXO 1.PLAN DE INSPECCION Y ENSAYOS** **CERTIFICACIONES DE CALIDAD**	VER ANEXO 3. COMPONENTE TÉCNICO 3.3.CONTROL DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y MATERIALES
	5.6. Obligaciones Relacionadas Respecto al Área Ambiental, Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo.			

1	Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para NO poner en peligro o riesgo a las personas, objetos, infraestructura o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan todas las personas que intervengan en la obra.	QHSE	**FTO-ING-028 PLAN DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO SST** **FTO-ING-082 CRONOGRAMA CAPACITACIONES GESTION AMBIENTAL** **FTO-ING-049 MATRIZ IDENTIFICACION DE PELIGROS Y VALORACION DE RIESGOS** **MA-FN-001 MATRIZ ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES**	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.2.INFORME AMBIENTAL
2	Tramitar, gestionar y actualizar, por su cuenta y costo, los permisos para la disposición final de escombros.	QHSE	**PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (CERTIFICACIONES DE DISPOSICION GESTORES AUTORIZADOS)**	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.2.INFORME AMBIENTAL
3	La interventoría y la supervisión designada por el Fondo Nacional del Ahorro S.A., podrán en cualquier momento solicitar soportes adicionales para comprobar cualquier aspecto de la gestión de calidad, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo.	ADMINISTRATIVO	**FR-MA-001 LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS EXTERNOS E INTERNOS**	VER ANEXO 4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO 4.2.CORRESPONDENCIA
4	Garantizar la evacuación total y definitiva de materiales, equipos, señalización y demás elementos utilizados durante la ejecución de la obra, antes de la firma del acta de recibo final de obra.	QHSE	**ARS-FN-001 ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN AREAS Y/O ACTIVIDAD** **ESC-FN-001 ENCUESTA SATISFACCIÓN DE CLIENTE (FINALIZAR OBRA)**	NO APLICA PARA ESTE INFORE
5	Efectuar el cierre de calidad, ambiental, de seguridad y salud en el trabajo para la construcción como requisito para la terminación del contrato.	QHSE	**ARS-FN-001 ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN AREAS Y/O ACTIVIDAD** **ESC-FN-001 ENCUESTA SATISFACCIÓN DE CLIENTE (FINALIZAR OBRA)**	NO APLICA PARA ESTE INFORE
6	Instalar señales y luminarias que indiquen durante el día y la noche los lugares donde se realicen trabajos, trasiego o remoción. El contratista será responsable de mantener las obras en completo estado de limpieza y libres de desechos, basuras o escombros.	QHSE	**FTO-ING-053 INSPECCION DE SEGURIDAD DE OBRA**	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST
7	Suministrar a sus trabajadores los elementos mínimos de protección y seguridad y salud en el trabajo contra el ruido, el polvo y demás aspectos nocivos provenientes de la obra, tales como tapabocas, tapa oídos y demás protecciones que cumplan con la normatividad vigente.	QHSE	**FTO-ING-032 ENTREGA DE DOTACION Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL**	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST
8	Realizar la señalización y cerramiento preventivo necesario para la segura circulación del personal de obra y terceros.	QHSE	**FTO-ING-053 INSPECCION DE SEGURIDAD DE OBRA**	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST
9	Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpios.	QHSE	**ARS-FN-001 ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN AREAS Y/O ACTIVIDAD** **ESC-FN-001 ENCUESTA SATISFACCIÓN DE CLIENTE (FINALIZAR OBRA)**	NO APLICA PARA ESTE INFORE
10	Mantener las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra.	QHSE	**FTO-ING-053 INSPECCION DE SEGURIDAD DE OBRA**	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST
11	Destinar los recursos humanos y físicos indispensables para el desarrollo y cabal cumplimiento del "Plan de Gestión Integral de Obra" - PGIO durante la ejecución del contrato.	QHSE	**FTO-ING-09 PRESUPUESTO HSEQ**	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST
12	Entregar a la Interventoría un informe mensual que contenga la Gestión del Proyecto para cada uno de los componentes del Plan de Gestión Integral de Obra - PGIO, incluyendo resultados de los indicadores de gestión de calidad. Será responsabilidad del contratista la autenticidad de todos los soportes que conformen dicho informe.	QHSE	**INFORME MENSUAL DE GESTION**	INFORME MENSUAL
13	Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad y salud en el trabajo para la ejecución del contrato, haciendo especial énfasis en los siguientes aspectos: • Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra. • Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual. • Dotación de calzado, vestido de labor y documento de identificación (carnet, escarapela, entro otros) para todo el personal empleado en la ejecución del objeto contractual. • Cumplir con las normas vigentes para el trabajo de personal en alturas, entre las cuales deben estar la dotación de equipos de seguridad (arnés, líneas de vida, manila certificada, mosquetones y todos los demás elementos necesarios para realizar el trabajo) y suministro de personal certificado. • Realizar las demás actividades que se consideren pertinentes por parte del Fondo Nacional del Ahorro S.A.	QHSE	**FTO-ING-048-1 MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCION** **FTO-ING-032 ENTREGA DE DOTACION Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL** **CE-FN-001 CONTROL DE EQUIPOS** **CM-FN-001 CONTROL DE MAQUINARIA** **EMH-FN-001 CONTROL ENTRADA Y SALIDA DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO** **FTO-ING-08 INVENTARIO SUSTANCIAS QUIMICAS** **FTO-ING-048 MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES** **PGR-ING-04 PROGRAMA PARA TRABAJO EN ALTURAS**	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.2.INFORME AMBIENTAL VER ANEXO 3. COMPONENTE TÉCNICO 3.3.CONTROL DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y MATERIALES
	5.7. Obligaciones de Tipo Laboral.			
1	El contratista deberá efectuar de manera oportuna los aportes al sistema de seguridad social de todo el personal que labora para él en la ejecución del objeto contractual.	ADMINISTRATIVO	**PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y/O AFILIACIONES**	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST
2	El contratista deberá contar con la totalidad del personal que se requiera para la ejecución del proyecto.	QHSE	**HOJAS DE VIDA**	PRELIMINARES
3	Realizar informes de accidentes de trabajo, si a ello hubiere lugar.	QHSE	**FTO-ING-047 FORMATO DE INVESTIGACION DE ACCIDENTES**	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST
4	Vincular el personal propuesto para la ejecución de todo el contrato, de acuerdo con la calidad requerida y realizar los cambios que sean necesarios.	ADMINISTRATIVO	**HOJAS DE VIDA**	PRELIMINARES
5	Pagar cumplidamente al personal a su cargo los sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás derechos de orden legal, convencional o contractual.	CONTABLE	**FTO-ING-059 PAZ Y SALVO**	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST
	5.8. Obligaciones Relacionadas con el Personal Requerido para la Ejecución del Objeto Contractual.			
1	Contar con el personal mínimo requerido, y el adicional que a su juicio considere necesario para la ejecución del objeto contractual.	ADMINISTRATIVO	**HOJAS DE VIDA**	PRELIMINARES
2	Garantizar que todos los profesionales a quienes la Ley les exige matrícula o tarjeta profesional vigente cuenten con este requisito para que le sean asignadas labores en el desarrollo del contrato, de lo cual adjuntarán certificado de vigencia del documento a las hojas de vida que deberán ser aprobadas por parte de la interventoría, dicho certificado no podrá ser superior a tres (3) meses de expedición contados a partir de la fecha de cierre efectivo del proceso de selección.	ADMINISTRATIVO	**HOJAS DE VIDA** **APROBACION (ESCRITA) POR INTERVENTORIA**	PRELIMINARES VER ANEXO 4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO 4.2.CORRESPONDENCIA
3	El coordinador de la obra deberá tener autonomía para actuar en nombre del contratista y para decidir con la interventoría cualquier asunto de orden técnico o administrativo en desarrollo del contrato, siempre que sus decisiones no impliquen modificaciones en las condiciones contractuales.	ADMINISTRATIVO	**CONTRATO DE TRABAJO**	PRELIMINARES
4	Obtener la aprobación de la interventoría, con antelación al cambio de profesionales o técnicos requeridos y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas, la experiencia general y específica del nuevo personal; el nuevo profesional deberá tener un perfil igual o superior al remplazado. La interventoría y la supervisión designada por el Fondo Nacional del Ahorro S.A. podrán solicitar el cambio de alguno de los profesionales o técnicos del contratista, en caso de considerarlo necesario para contribuir a la adecuada ejecución del proyecto	ADMINISTRATIVO	**HOJAS DE VIDA** **APROBACION (ESCRITA) POR INTERVENTORIA** **FR-MA-001 LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS EXTERNOS E INTERNOS**	PRELIMINARES VER ANEXO 4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO 4.2.CORRESPONDENCIA

5	Mantener a la entidad libre de toda reclamación que tenga origen en sus actividades a través de las cuales se causen daños a terceros, así como también en cualquier reclamación que surja con ocasión a la ejecución del contrato	JURÍDICO	**PÓLIZA CIVIL EXTRACONTRACTUAL**	VER ANEXO 1.COMPONENTE JURÍDICO 1.3.RELACION DE PÓLIZAS
6	Presentar las respectivas afiliaciones y/o soportes de pago al sistema de seguridad social y ARL del personal a emplear en la obra, antes de la autorización de inicio de los trabajos por parte de la interventoría.	QHSE	**PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y/O AFILIACIONES**	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST

7	Proveer los medios necesarios para garantizar en todo momento la seguridad del personal contra posibles accidentes en las instalaciones provisionales y en los sitios de trabajo.	QHSE	**FTO-ING-032 ENTREGA DE DOTACION Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL** **FTO-ING-053 INSPECCION DE SEGURIDAD DE OBRA** **FTO-ING-028 PLAN DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO SST** **FTO-ING-031 SEGUIMIENTO A USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL**	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST
8	Garantizar la capacitación y actualización de conocimientos de su personal sobre los temas, metodologías y herramientas que se requieran para la correcta ejecución de las actividades contempladas en el alcance del contrato.	QHSE	**FTO-ING-02 ASISTENCIA CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO**	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST
9	Suministrar y exigir a su personal el uso de elementos de protección como casco de seguridad, guantes, botas y gafas de seguridad. Los trabajadores deberán utilizar ropa de trabajo adecuada. No se permitirá el uso de zapatos tenis o similares que no garanticen protección a los pies. Siempre deberá utilizarse el casco y, cuando la naturaleza o las condiciones de trabajo lo requieran, guantes, gafas, y cinturón de seguridad.	QHSE	**FTO-ING-032 ENTREGA DE DOTACION Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL** **FTO-ING-031 SEGUIMIENTO A USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL**	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST
10	10. Mantener actualizada la información del personal asignado a la ejecución del contrato en relación con los siguientes aspectos: • Nombre. • Documento de identificación. • Situación militar. • Antecedentes judiciales. • Certificado de servicios con el contratista u otro empleador. • Domicilio. • Constancia de afiliación a los sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones. • Cargo que desempeña. • Salario. • Los demás documentos que requiera el Fondo Nacional del Ahorro S.A. para poder hacer revisiones del cumplimiento de obligaciones laborales y de giro o pago de aportes parafiscales a cargo del contratista.	QHSE	**FTO-ING-023 PERFIL SOCIODEMOGRAFICO** **FTO-ING-029 CONTROL DE AFILIACION Y/O PAGOS DE PERSONAL**	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST
11	Entregar junto con cada factura o cuenta de cobro, las planillas donde conste el pago de los emolumentos por los servicios o labores recibidas y pago de todos los aportes a su cargo durante el periodo de realización de las actividades objeto de cobro.	JURÍDICO	**CERTIFICACION REVISOR FISCAL**	VER ANEXO 2. COMPONENTE FINANCIERO 2.3.CERTIFICADO CONTABLE
12	Acatar la normatividad colombiana en la contratación de nacionales y extranjeros, al igual que el Régimen de Extranjería.	ADMINISTRATIVO	**FTO-ING-048 MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES**	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST
13	Responder oportunamente por los daños que se causen a bienes o instalaciones de servicio público o de particulares, sea por culpa suya, de sus trabajadores o de cualquier personal dispuesto para la ejecución del contrato; y mantener indemne a la entidad ante cualquier reclamación de índole laboral que realice el personal a su cargo.	JURÍDICO	**POLIZA DE DAÑOS A TERCEROS**	VER ANEXO 1.COMPONENTE JURÍDICO 1.3.RELACION DE PÓLIZAS
	5.9. Obligaciones Administrativas			
1	Elaborar, difundir e implementar un reglamento interno de trabajo y un plan de convivencia con el fin de que las personas a su cargo conozcan y respeten las normas de seguridad y salud en el trabajo.	QHSE	**SG-SST ANEXO 7. REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO** **FTO-ING-02 ASISTENCIA CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO** **FTO-ING-21 INDUCCION - REINDUCCION** **MA-ING-02 MANUAL DE CONVIVENCIA**	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST
2	Manejar formatos mensuales para control de accidentes e incidentes y manejar los indicadores ISI (índice de severidad incapacitante), IFI (Índice de frecuencia incapacitante) e ILI (Índice de lesión incapacitante), entre otros; entregar equipo de protección personal que cumpla con las respectivas normas; tener constancia de capacitaciones y un perfil socio demográfico de la población.	QHSE	**FTO-ING-015 ESTADISTICA DE ACCIDENTALIDAD Y AUSENTISMO** **FTO-ING-023 PERFIL SOCIODEMOGRAFICO** **FTO-ING-02 ASISTENCIA CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO** **FTO-ING-032 ENTREGA DE DOTACION Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL**	VER ANEXO 5. COMPONENTE QHSE 5.1.INFORME SST
3	Entregar a la interventoría o a la supervisión designada por el Fondo Nacional del Ahorro S.A. toda la documentación que le soliciten para verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia técnica, laboral u otras.	ADMINISTRATIVO	**FR-MA-001 LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS EXTERNOS E INTERNOS**	VER ANEXO 4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO 4.2.CORRESPONDENCIA
4	Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal que se encuentre o haya estado a su cargo, en contra del Fondo Nacional del Ahorro S.A. por causa o con ocasión del contrato.	ADMINISTRATIVO	**FR-MA-001 LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS EXTERNOS E INTERNOS**	VER ANEXO 4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO 4.2.CORRESPONDENCIA
	5.10. Obligaciones de Información			
1	Presentar informes de avance mensuales, los cuales deberán ser aprobados por la interventoría.	ADMINISTRATIVO	**INFORME MENSUAL DE GESTION** **APROBACION (ESCRITA) POR INTERVENTORIA**	INFORME MENSUAL
2	Presentar informe final del contrato, el cual deberá ser aprobado por la interventoría.	ADMINISTRATIVO	**INFORME FINAL LIQUIDACION** **APROBACION (ESCRITA) POR INTERVENTORIA**	INFORME FINAL
3	Llevar una bitácora del proyecto, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con la obra, entre otros; de manera que se logre la comprensión general del proyecto y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación definida para tal fin. La bitácora debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el coordinador de obra y el director o coordinador de la interventoría, a ella tendrán acceso cuando así lo requieran, los delegados del Fondo Nacional del Ahorro S.A.; a la terminación de la obra, el contratista se obliga a entregar el original de este documento a la interventoría para que haga parte del Informe final de Interventoría.	TÉCNICO	**BITACORA DE OBRA**	VER ANEXO 3. COMPONENTE TÉCNICO 3.6.BITÁCORA DE OBRA
4	Realizar quincenalmente el registro fotográfico y de vídeo del avance de la ejecución del proyecto, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso.	TÉCNICO	**REGISTRO FOTOGRAFICO Y FILMICO FRECUENCIA QUINCENAL**	VER ANEXO 3. COMPONENTE TÉCNICO 3.2.REGISTRO FOTOGRÁFICO VER ANEXO 3. COMPONENTE TÉCNICO 3.8.REGISTRO FÍLMICO

5	Elaborar y presentar en conjunto con el interventor, las actas de entrega mensual de obra, de entrega final de obra y de liquidación.	ADMINISTRATIVO	Acta de entrega mensual, acta de entrega final y acta de liquidación **ARS-FN-001 ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN AREAS Y/O ACTIVIDAD** **ESC-FN-001 ENCUESTA SATISFACCIÓN DE CLIENTE (FINALIZAR OBRA)**	VER ANEXO 3. COMPONENTE TÉCNICO 3.10 CONTROL DE PROCESOS CONSTRUCTIVOS (NAPI) VER ANEXO 2. COMPONENTE FINANCIERO 2.2.ACTA DE OBRA VER ANEXO 4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO 4.2 CONTROL DE CORRESPONDENCIA
6	Presentar toda la información requerida por la interventoría o por la supervisión designada por el Fondo Nacional del Ahorro S.A.	ADMINISTRATIVO	**FR-MA-001 LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS EXTERNOS E INTERNOS**	VER ANEXO 4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO 4.2.CORRESPONDENCIA
	OBSERVACIONES: EN CASO DE QUE ALGÚN DOCUMENTO NO APLIQUE PARA EL PERIODO PRESENTADO, SE USARÁ LA SIGLA (NAPI)			

MINUTA
CONTRATO FNA-166-2024

CONTRATISTA:	**INGEBYP S.A.S**
NIT:	830.121.507-2
REPRESENTANTE LEGAL:	Jefferson Odilio Bohorques Lesmes
IDENTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL:	79.894.001

Además de las condiciones establecidas en el Estudio Previo y sus anexos, así como en los documentos del proceso adelantado y en el contrato contenido en la plataforma Secop II, se debe tener en cuenta las siguientes condiciones:

1. OBJETO:

Realizar las reparaciones locativas de la infraestructura física de la Sede Principal - CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.

2. ALCANCE DEL OBJETO:

El objeto contractual comprende actividades como:

- Ejecutar las reparaciones locativas generales de la Sede Principal – CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.
- Ejecutar las reparaciones locativas respecto del Casino ubicado en el primer piso del edificio denominado “Convenciones” de la Sede Principal – CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.
- Ejecutar las reparaciones locativas respecto del cuarto piso del edificio denominado “Convenciones” de la Sede Principal – CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.
- Ejecutar las reparaciones locativas del segundo piso del edificio denominado CNA de la Sede Principal – CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.
- Ejecutar las reparaciones locativas del segundo piso 2 del edificio denominado “Tecnología” de la Sede Principal – CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Las especificaciones técnicas del servicio se encuentran en los siguientes anexos:

- Anexo 1 – Especificaciones técnicas del servicio.
- Anexo 2 – Reparaciones locativas generales en la Sede Principal – CNA.
- Anexo 3 – Reparaciones locativas para el piso 2 del edificio CNA.
- Anexo 4 – Reparaciones locativas para casino del edificio convenciones.
- Anexo 5 – Reparaciones locativas para el piso 4 del edificio convenciones.
- Anexo 6 – Reparaciones locativas para el piso 2 del edificio tecnología.
- Anexo 7 – Planimetría del piso 2 del edificio CNA.
- Anexo 8 – Planimetría del piso 4 del edificio convenciones.
- Anexo 9 – Planimetría para mejoras del casino del edificio convenciones.
- Anexo 10 – Planimetría del piso 2 del edificio tecnología.

4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Prestar con oportunidad el servicio objeto del contrato en los plazos acordados con el Fondo Nacional del Ahorro S.A.
2. Informar al supervisor según corresponda, la ocurrencia de hechos que impidan el uso adecuado del servicio o sobre cualquier circunstancia que afecte la ejecución del contrato.
3. Atender oportunamente los requerimientos que realice el supervisor del contrato según corresponda.
4. Acreditar en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se

encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social integral, así como los parafiscales relativos al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del contrato.

5. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración y ejecución del contrato, y cierre o liberación de saldos del contrato.
6. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente de acuerdo con el régimen tributario aplicable, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas.
7. Ejecutar todas las actividades y trámites necesarios para el correcto y total cumplimiento del objeto.
8. Dar cumplimiento a las políticas de seguridad de la información del Fondo Nacional del Ahorro S.A, y asegurar que su personal las cumpla, así como los demás procedimientos establecidos por la Entidad.
9. Garantizar la buena calidad del servicio objeto del contrato.
10. Abstenerse de divulgar por cualquier medio, el contenido total o parcial de documentos que le sean encomendados para el desarrollo o ejecución del presente contrato, salvo expresa autorización escrita del Fondo Nacional del Ahorro S.A.
11. Guardar la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del contrato, frente a personal no autorizado por el Fondo Nacional del Ahorro S.A y a terceros en general.
12. Asegurar que para todas las actividades derivadas del contrato asignará los recursos especializados necesarios para lograr el cumplimiento de las mismas
13. Cumplir con todas las normas legales sobre aspectos de seguridad de la información y que apliquen al Fondo Nacional del Ahorro S.A, durante la vigencia del contrato, y en especial:
 - Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios
 - Ley 1266 de 2008 y sus decretos reglamentarios
 - Circular Básica Jurídica (C.E. 029 de 2014) Parte I, Título II, Capítulo I
 - Política de Seguridad de Proveedores del Manual de Políticas de Seguridad de la información, GR-MN-SGSI.
14. Contar con procedimientos y controles para la devolución de la información suministrada por la Entidad o recopilada durante el cumplimiento de las obligaciones contractuales una vez finalice el acuerdo contractual, especificar claramente que la propiedad de la información pertenece al Fondo Nacional del Ahorro S.A y que el proveedor debe contar con procedimientos y controles para la destrucción de esta una vez finalizado el servicio.
15. Contar con mecanismos de cifrado fuerte para el envío y recepción de información catalogada como clasificada o reservada de acuerdo con las definiciones de la ley 1712 de 2014. (Información misional datos personales, contable o financiera).
16. Establecer controles que permitan identificar físicamente, de manera inequívoca, a los funcionarios del tercero, los cuales deberán ser de obligatorio cumplimiento mientras que el personal del tercero se encuentre dentro de cualquier instalación del Fondo Nacional del Ahorro S.A.
17. Reportar a través del supervisor del contrato a la Gerencia de Antifraudes y Gerencia de Seguridad de la Información cuando se encuentre evidencia de incidentes de seguridad o ciberseguridad que llegasen a afectar la infraestructura o a la información, el reporte se deberá realizar una vez se conozca el incidente.
18. Contar con controles que permitan establecer que los equipos de cómputo utilizados estén libres de software malicioso, en caso de que el proveedor requiera conectar computadores de su propiedad a la red corporativa de la Entidad, deberá cumplir con las políticas de seguridad establecidas para conexión a la red corporativa, permitir la instalación del agente de verificación y:
19. Toda máquina que se conecte a la red corporativa del Fondo Nacional del Ahorro S.A debe contar con un sistema operativo debidamente licenciado, con soporte técnico por parte del fabricante y con un proceso definido e implementado para la actualización de parches de seguridad, de tal manera que:
 - Se vigile el estado de actualización de todos los dispositivos y aplicaciones.
 - Permita elegir la opción de actualizaciones automáticas siempre que esté disponible.
 - Instalar las actualizaciones tan pronto como se publiquen, especialmente las de los sistemas operativos y navegadores.

 Toda máquina que se conecte a la red corporativa del Fondo Nacional del Ahorro S.A debe contar con una herramienta de protección de malware, de tal manera que:
 - Se realicen controles automáticos y periódicos.
 - Se realicen comprobaciones automáticas de ficheros adjuntos al correo o de aquellos que se descarguen de cualquier página web.
 - Se bloquee el acceso a aplicaciones basándose en una política de listas negras, y que permita el acceso a aquellas que se encuentren en listas blancas.
 - Se permitan analizar páginas web para detectar posibles amenazas.
 - Se actualice periódicamente, se recomienda que se actualice automáticamente, así como contar con una periodicidad de búsqueda de actualizaciones diaria.

20. En caso de ser requerido por parte de la Entidad se deberá instalar la herramienta de prevención de fuga de información, DLP, en todas las maquinas del oferente que sean utilizadas para la prestación del servicio en la Entidad, cuyo agente deberá permanecer instalado durante la vigencia del acuerdo contractual, sus prórrogas y/o adiciones.
21. Cumplir con las instrucciones y directrices que para el desarrollo del objeto contractual le realice el supervisor del Fondo Nacional del Ahorro S.A; y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse
22. Informar al Fondo Nacional del Ahorro S.A una vez se tenga conocimiento del evento, la existencia de situaciones que ameriten modificar actividades relacionadas con el objeto del contrato o cuando se presenten imprevistos; de no realizarlo asumirá la responsabilidad a que haya lugar.
23. Informar al Fondo Nacional del Ahorro S.A una vez se tenga conocimiento del evento sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con las funciones, objetivos y actividades a cargo de la Entidad.
24. Presentar factura con una descripción detallada de los servicios prestados, cumpliendo con los requisitos establecidos en el estatuto tributario y adjuntando el informe de cumplimiento de las obligaciones contractuales expedido por parte del supervisor del contrato según corresponda
25. Entregar los informes pactados y los requeridos por el Supervisor, cumpliendo los requisitos que se establezcan para ello.
26. Reportar de manera inmediata una vez se tenga conocimiento del evento, cualquier novedad o anomalía sobre la ejecución del contrato, al Supervisor.
27. Atender los lineamientos que durante el desarrollo del contrato emita el Fondo Nacional del Ahorro S.A.
28. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, el Contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al Fondo Nacional del Ahorro S.A y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios
29. Colaborar con El Fondo Nacional del Ahorro S.A en el suministro y respuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del presente contrato.
30. Utilizar la imagen del Fondo Nacional del Ahorro S.A de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
31. Asumir la responsabilidad civil que genere la demanda o las demandas interpuestas por terceros derivada del servicio prestado al Fondo Nacional del Ahorro S.A en ejecución del contrato
32. Reportar a través del supervisor del contrato a la Gerencia de Antifraudes y Gerencia de Seguridad de la Información cuando se encuentre evidencia de alteración o manipulación de información.
33. Garantizar que el proceso o servicio contratado cuente con los controles necesarios para mitigar los riesgos operacionales asociados al mismo.
34. Hacer uso de las herramientas de transferencia segura de la información que dispone la entidad para el envío y recepción de información catalogada como información clasificada o reservada, de acuerdo con las definiciones descritas en la ley 1712 de 2014.
35. Cumplir al Manual de Políticas de Seguridad de la Información - GRMN-SGSI del FNA.
36. Comprometerse a que todo el personal responsable de la ejecución del objeto del contrato conocerá los materiales de capacitación de riesgo operacional compartidos por el Fondo Nacional del Ahorro S.A.
37. Conocer la regulación referente a las Reglas Relativas a la Administración del Riesgo Operacional emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia (Circular externa 025 de 2020 y las demás normas que las adicionen o modifiquen), para garantizar la gestión y mitigación de riesgos operacionales en el proceso o servicio objeto del contrato.
38. El contratista debe conocer la regulación referente a las Reglas Relativas a la Administración del Riesgo Operacional emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia (Circular externa 025 de 2020 y las demás normas que las adicionen o modifiquen), para garantizar la gestión y mitigación de riesgos operacionales en el proceso o servicio objeto del contrato.
39. El contratista debe garantizar que el proceso o servicio contratado cuente con los controles necesarios para mitigar los riesgos operacionales asociados al mismo.
40. El contratista se compromete a implementar los planes de mejora que le sean requeridos por el Fondo Nacional del Ahorro S.A, para la mitigación de riesgos operacionales asociados al proceso o servicio objeto del contrato.
41. El contratista se compromete a que todo el personal responsable de la ejecución del objeto del contrato conocerá los materiales de capacitación de riesgo operacional compartidos por el Fondo Nacional del Ahorro S.A.
42. El Contratista deberá disponer de planes de contingencia y continuidad debidamente documentados y probados, los cuales deberán ser suministrados a la Entidad al momento de la suscripción del contrato y avalados dentro de los tres días siguientes por el supervisor del mismo. El Fondo Nacional del Ahorro S.A

podrá verificar en cualquier momento durante la ejecución del contrato que los planes, en lo que corresponde a los servicios convenidos, cumplen con las condiciones pactadas.

43. El contratista deberá considerar dentro del plan de continuidad del negocio la respuesta, recuperación, reanudación de la operación en contingencia y restauración ante un escenario que requiera de Teletrabajo, Trabajo en casa o cualquier mecanismo que implique trabajo remoto.
44. El contratista deberá garantizar el cumplimiento de los asuntos relacionados en las cláusulas de continuidad de negocio. El Fondo Nacional del Ahorro S.A podrá realizar la verificación de dicho cumplimiento ya sea a través de visitas o cualquier mecanismo que considere conveniente. Si como resultado de dicha visita o mecanismos de verificación establecidos, se generan oportunidades de mejora, ya sea de tipo correctivo o preventivo, el contratista establecerá los correspondientes planes de acción e informará al Fondo Nacional del Ahorro S.A para su respectiva revisión y cierre.
45. Disponer de planes de contingencia y continuidad debidamente documentados y aprobados, los cuales deberán ser suministrados a la Entidad al momento de la suscripción del contrato y avalados dentro de los tres días siguientes por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A, quien podrá verificar en cualquier momento durante la ejecución del contrato que los planes, en lo que corresponde a los servicios convenidos, cumplen con las condiciones pactadas. Si se llegaren a presentar nuevos riesgos que afecten la ejecución del contrato, el contratista deberá modificar su plan de contingencia, y éste será avalado y verificado por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.
46. Considerar dentro del plan de continuidad del negocio la respuesta, recuperación, reanudación de la operación en contingencia y restauración ante un escenario que requiera de Teletrabajo, o cualquier mecanismo que implique trabajo remoto.
47. Publicar de forma mensual en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.
48. El contratista deberá considerar dentro del plan de continuidad del negocio la respuesta, recuperación, reanudación de la operación en contingencia y restauración ante la materialización de ataques cibernéticos.
49. Todo software y recursos informáticos utilizados por el equipo de apoyo al contrato debe contar con licenciamiento, actualizaciones de seguridad y soporte por parte del fabricante durante toda la vigencia del contrato, sus prorrogas o adiciones, y deberá contar con herramientas antimalware que deberán actualizarse automáticamente diariamente, se debe dar cumplimiento a la regulación de derechos de autor.
50. Hacer uso de las herramientas de transferencia segura de la información que dispone la Entidad (o contar con mecanismos de cifrado fuerte) para el envío y recepción de información catalogada como información clasificada o reservada, de acuerdo con las definiciones descritas en la ley 1712 de 2014.
51. Toda la información entregada por parte del FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A, en virtud del presente contrato, sin importar si la información fue dada a conocer de forma escrita, oral, visual o electrónica, cualquier información societaria, técnica, jurídica, financiera, comercial, de mercado, estratégica, de productos, políticas internas, nuevas tecnologías, patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, modelos de negocios, medidas de seguridad, datos personales y/o cualquier otra relacionada con el objeto del presente acuerdo para lograr tales fines, bien sea que la misma sea escrita, oral o visual, o en cualquier forma tangible o no, incluidos los mensajes de datos tal como lo define la Ley 527 de 1999, de la cual, la parte receptora tenga conocimiento o a la que tenga acceso por cualquier medio o circunstancia en virtud de las reuniones sostenidas y/o documentos suministrados o las definiciones establecidas en el título III de la Ley 1712 de 2014, "Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información púbica nacional y se dictan otras disposiciones" La información contenida en las bases de datos que se le entreguen al contratista y/o que pudiera llegar a conocer, son de propiedad del Fondo Nacional del Ahorro y por lo tanto no pueden ser utilizadas para un fin diferente al que se señala en el contrato que se derive de este proceso de selección. Así mismo, los entregables, actas de consultoría e informes que surjan de la producción intelectual que el CONTRATISTA realice en cumplimiento de las actividades propias del contrato, o con ocasión de ellas, pertenecen al Fondo Nacional del Ahorro S.A y por tanto por este mismo acto se entienden cedidos por el CONTRATISTA a favor del Fondo Nacional del Ahorro S.A.
52. El CONTRATISTA se obliga a contar con procedimientos controlados para la devolución de información que le haya sido entregada por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO y, de ser el caso, la destrucción de esta una vez finalizado el contrato. PARÁGRAFO: El Fondo Nacional del Ahorro S.A, podrá realizar la verificación del cumplimiento de los puntos anteriormente expuestos cuando lo considere necesario, previa comunicación escrita al CONTRATISTA en donde se especifican las actividades a realizar, si el resultado de dicha visita genera acciones de tipo correctivo, preventivo y planes de mejoramiento, para lo cual el proveedor establecerá los correspondientes planes de acción e informará al Fondo Nacional del Ahorro para su respectiva revisión y cierre.
53. El contratista se obliga y se compromete, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, así como cualquier otra norma que las reemplace, modifique o sustituya, a guardar absoluta reserva, confidencialidad y a no divulgar información confidencial que por virtud del contrato sea suministrada por el Fondo Nacional del Ahorro S.A. Para efectos del Contrato, los documentos,

operaciones, procesos, tecnología y demás datos inherentes a la actividad del Fondo Nacional del Ahorro S.A y a los cuales pueda tener acceso directo o indirectamente el CONTRATISTA, son de propiedad exclusiva del Fondo Nacional del Ahorro S.A y por tanto el CONTRATISTA no podrá utilizarlos en su favor, o en el de terceras personas o darlos a conocer por vía alguna, obligándose a guardar absoluta reserva al respecto. Así mismo el CONTRATISTA se obliga a mantener estricta confidencialidad sobre la información a la cual pueda tener acceso en desarrollo del CONTRATO. La información mencionada anteriormente será utilizada exclusivamente para el desarrollo del objeto del CONTRATO. El incumplimiento de esta obligación hará responsable al CONTRATISTA por los perjuicios que se causen, directa o indirectamente al Fondo Nacional del Ahorro S.A sin que ello impida la iniciación de las acciones penales correspondientes. La obligación establecida en esta cláusula se mantendrá vigente, incluso después de la terminación del CONTRATO. El CONTRATISTA a través del CONTRATO, se obligan a mantener absoluta reserva y confidencialidad de la información que, debido a su trabajo o actividad, debe manejar y a no emplear el nombre de EL FONDO para obtener beneficios personales que sean o puedan ser directos o indirectos. En consecuencia y de conformidad con lo mencionado anteriormente, el contratista declara que:

A) Conoce y acepta que la violación de esta obligación lo hará incurrir en las sanciones legales correspondientes y en la configuración de una causal para declarar la finalización del presente contrato por parte de Fondo Nacional del Ahorro S.A.
B) El incumplimiento por parte del CONTRATISTA de la presente cláusula dará derecho al Fondo Nacional del Ahorro S.A de exigir resarcimiento de los perjuicios resultantes de dicho incumplimiento.
C) Tomar las medidas necesarias para que sus empleados y dependientes cumplan con las obligaciones previstas en esta cláusula.
D) No retirar de las dependencias de Fondo Nacional del Ahorro S.A, datos y/o información a que tenga acceso, excepto con la autorización escrita de la persona responsable del contratante.

El contratista no divulgará a terceros cualquier tipo de información obtenida en el desarrollo del objeto del contrato sin el consentimiento previo y por escrito del Fondo Nacional del Ahorro S.A, excepto:

a) Aquella información conocida por El Contratista antes de ser revelada bajo el contrato, sin que la misma estuviese sujeta a ninguna obligación de confidencialidad;
b) Información publicada o que se publique, o de otra manera esté disponible al público en general y que no haya sido divulgada por EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A;
c) Que la revelación y/o divulgación de la información se haga en desarrollo de orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales. En este caso, El Contratista se obliga a avisar dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha en que le sea notificada la orden, o sea conocida la solicitud, al Fondo Nacional del Ahorro S.A, para que éste pueda tomar las medidas necesarias para proteger su información confidencial, y de igual manera se compromete a tomar las medidas pertinentes para atenuar los efectos de tal divulgación;
d) La presente cláusula de confidencialidad estará vigente durante todo el término de duración del contrato y a la terminación de este, permanecerá vigente a perpetuidad con respecto a la confidencialidad de los datos personales y las bases de datos que las contengan.

Estas obligaciones se hacen extensivas a todos los datos personales y/o datos personales sensibles que reciba el CONTRATISTA del Fondo Nacional del Ahorro S.A o de cualquier tercero con motivo de los Servicios objeto de este Contrato. Así mismo, El CONTRATISTA se obliga a cumplir con la legislación aplicable en materia de protección de datos en posesión de particulares.

54. En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, el Fondo Nacional del Ahorro S.A en su calidad de responsable de la base de datos que contiene datos personales que no se consideren de naturaleza pública, declara que EL CONTRATISTA, en adelante EL ENCARGADO, está autorizado para acceder a la base de datos con el propósito de realizar el tratamiento necesario para conseguir las finalidades previstas en la autorización. EL ENCARGADO actuará por cuenta del Fondo Nacional del Ahorro S.A que decide sobre la finalidad y usos del tratamiento y siguiendo sus instrucciones. Lo anterior no se considerará, para el presente contrato, como una transferencia de datos sino como una transmisión ya que dicho acceso y tratamiento resulta necesario para conseguir las finalidades previstas en la autorización correspondiente.

 Es por ello que para efecto de cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley de Protección de Datos Personales, EL ENCARGADO será considerado como “encargado del tratamiento” de la referida base de datos y en consecuencia, se establece expresamente que EL ENCARGADO únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones del Fondo Nacional del Ahorro S.A, expresadas en el presente contrato y en la autorización que para tal efecto otorgue en la ejecución del contrato, y declara que no los aplicará o utilizará con fin distinto al que figura en lo pactado entre las partes, ni los transferirá, ni siquiera para su conservación, a terceros, salvo en el caso de que el Fondo Nacional del Ahorro S.A así lo determine de

manera expresa, o cuando la transferencia derive de una subcontratación, o cuando así lo requiera la autoridad competente.

EL ENCARGADO adoptará las medidas de seguridad administrativas, físicas y técnicas necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos.

EL ENCARGADO o los terceros autorizados que tengan acceso a los datos durante el tratamiento dado a los mismos, se comprometen a guardar confidencialidad respecto de éstos, obligación que subsistirá aún después de finalizar sus relaciones con el Fondo Nacional del Ahorro S.A.

Una vez cumplida la prestación de servicios pactada, y cuando ya el tratamiento de los datos no sea necesario para continuar con el encargo contratado, los datos personales serán suprimidos o devueltos por EL ENCARGADO al Fondo Nacional del Ahorro S.A, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato personal objeto del tratamiento, ello en el plazo que para tal efecto determinen las partes que no podrá ser superior a término de liquidación del contrato. No procederá la supresión de los datos personales cuando exista una previsión legal que exija su conservación, en cuyo caso EL ENCARGADO deberá devolver los mismos al Fondo Nacional del Ahorro S.A conforme pacten las partes, suscribiendo un acta de entrega.

55. Una vez se encuentre adjudicado el proceso, el futuro contratista deberá remitir la suscripción de todo el personal asignado al proyecto del FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A durante la ejecución del contrato del respectivo acuerdo de confidencialidad, el cual será suministrado por la supervisión del contrato al momento de suscripción del acta de inicio.
56. Las demás que se deriven de la naturaleza, objeto y alcance del contrato

5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

5.1. Obligaciones Relacionadas con Todos los Aspectos de Ejecución Contractual

1. Responder por la ejecución de las reparaciones locativas para las cuales fue contratado.
2. Iniciar las actividades previa autorización escrita de la interventoría, en la cual se definirá el alcance del trabajo por ejecutar y se incluirá la aprobación de los métodos propuestos para hacerlo. Tal autorización no exime al contratista de su responsabilidad por las operaciones aquí señaladas, ni del cumplimiento de especificaciones y de las condiciones pertinentes establecidas en los documentos del contrato.
3. Realizar las actividades de protección necesarias para garantizar la seguridad de las reparaciones locativas.
4. Destinar personal calificado y apto para cada una de las actividades específicas de la obra.
5. Implementar todos los frentes de trabajo necesarios o requeridos en la ejecución del contrato, o cuando el proyecto lo amerite, para dar cumplimiento al cronograma de obras en el plazo establecido para la ejecución del objeto contractual.
6. Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por la interventoría y/o la supervisión designada por el Fondo Nacional del Ahorro S.A., toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad o que no cumpla las normas técnicas requeridas para la obra.
7. Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro por ocasión de la ejecución de las reparaciones locativas.
8. Reponer, por su cuenta y riesgo, las obras de urbanismo afectadas por las reparaciones locativas.
9. Presentar un programa de suministros, insumos y equipos detallado.
10. Presentar el "*Plan de aseguramiento de la calidad de la obra*". El contratista ejecutará y controlará los trabajos de construcción bajo el enfoque de gestión de calidad.
11. Presentar un documento en el que se indique el organigrama general del proyecto, las funciones y las responsabilidades del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato.
12. Ejecutar los trabajos de acuerdo con los levantamientos, presupuesto, cronograma y las condiciones técnicas especificadas aprobadas por la interventoría.
13. Disponer de personal independiente en cada frente de obra, así como los frentes necesarios para garantizar el cumplimiento del cronograma de actividades presentado por el constructor y aprobado por la interventoría.

14. Cumplir con el mecanismo de revisión, recibo y entrega de la obra ejecutada a entera satisfacción y la entrega inventariada por espacios; así mismo, se deberá cumplir con la entrega de manuales, garantías, planos de los levantamientos, entre otros.
15. Cumplir con los mecanismos de comunicación para el trámite de solicitudes de ajustes o garantías de post-construcción y estabilidad.
16. Presentar a la interventoría dentro de los plazos establecidos, los informes semanales, mensuales y el informe final del contrato, de acuerdo con lo descrito en el anexo de especificaciones técnicas que hace parte del mismo.
17. Programar y realizar un Comité Operativo de obra semanal, el cual podrá ser presencial o virtual, y deberá contar con la asistencia del director o coordinador de obra, el director o coordinador de la interventoría y la supervisión designada por el Fondo Nacional del Ahorro S.A., en el cual se traten los aspectos relevantes de orden técnico, administrativo, financiero, presupuestal, SST y medio ambiente del proyecto. En caso de requerirse la asistencia de los residentes aprobados, estos deberán ser citados para tratar el tema correspondiente. Como producto de estos encuentros deberán elaborarse actas de reunión, las cuales cobrarán validez con las firmas de los intervinientes.
18. Aportar todas las herramientas, implementos mecánicos, equipos y transporte necesarios para la correcta ejecución del contrato.
19. El contratista deberá por su cuenta suministrar los elementos de seguridad para su personal, así mismo, deberá mantener en el sitio de obra elementos para prestar primeros auxilios.
20. Entregar las obras a la interventoría y a la supervisión designada por el Fondo Nacional del Ahorro S.A., garantizando que sea apta para su uso inmediato, es decir, con la totalidad de conexiones a servicios públicos funcionando y sin poner en riesgo a las personas que harán uso del área intervenida.
21. Entregar a la interventoría y al Fondo Nacional del Ahorro S.A. la totalidad de las obras ejecutadas y suscribir el "*acta de entrega y recibo final del objeto contractual*".
22. El contratista se obliga a cumplir con los criterios ponderables ofrecidos en el marco del proceso FNA-VGHA-CP-015-2024.
23. Las demás que le sean asignadas para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

5.2. Obligaciones Previas a la Suscripción del Acta de Inicio del Contrato.

1. Remitir a la interventoría y a la supervisión designada por el Fondo Nacional del Ahorro S.A., dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la suscripción del contrato, los programas detallados para la ejecución de la obra, tales como borrador de cronograma de visitas e intervención, APUs, especificaciones técnicas y relación de personal para aprobación, junto con sus hojas de vida y Certificados de Afiliación a Seguridad Social (ARL, salud y pensión).

5.3. **Obligaciones Relacionadas con la Ejecución de las Actividades.**

1. Presentar para revisión y aprobación de la interventoría dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, el Plan de Gestión Integral de Obra (PGIO) para el proyecto, el cual incluye:
 - Plan de Calidad.
 - Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - Plan de Contingencia y Gestión del Riesgo.
 - Plan de Manejo Ambiental.
2. Cumplir con los planes que integran el Plan de Gestión Integral de Obra (PGIO) aprobados por parte de la interventoría y avalados por la supervisión designada por el Fondo Nacional del Ahorro S.A., los cuales son obligatorios para el contratista, quien no podrá modificarlos unilateralmente. La modificación de cualquiera de los planes y programas deberá fundarse en causas plenamente justificadas y requerirá la aprobación escrita y previa del interventor y de la supervisión designada por el Fondo Nacional del Ahorro S.A. En caso de que el contratista no cumpla con alguno de los planes, el interventor podrá exigir por escrito, según sea el caso, el aumento en el número de turnos, en la

jornada de trabajo, en el equipo, en los insumos y/o, en general, las acciones necesarias para el cumplimiento del programa o plan de que se trate, sin que por la realización de tales acciones se genere costo adicional para el Fondo Nacional del Ahorro S.A.

3. Solicitar y justificar a la interventoría, con la debida antelación, la adición de recursos, prórrogas, mayores cantidades de obra e ítems no previstos necesarios para la ejecución y terminación de la obra, cuando así se requiera.
4. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado.
5. Asistir a los Comités Operativos semanales con la interventoría y la supervisión designada por el Fondo Nacional del Ahorro S.A., tanto al inicio del contrato como durante su ejecución, o a las reuniones programadas necesarias para el desarrollo del proyecto.

5.4. Obligaciones Relacionadas con la Seguridad de la Obra.

1. Garantizar que no se obstruyan vías, pasillos, escaleras o áreas previstas para circulación de personas, vehículos o equipos de construcción, o para acceso de extintores y equipos de seguridad.
2. Almacenar los combustibles, lubricantes, pinturas, disolventes y demás materiales inflamables, en tanques o recipientes cerrados y en lugares adecuados. En sitios cercanos y accesibles, deberá contarse con extinguidores portátiles para fuego Clase B (líquidos inflamables).
3. Ubicar en espacios y posiciones seguras, los materiales de construcción o sobrantes con bordes, filos agudos y puntillas.
4. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 962 de 2005, en lo referente a las condiciones de higiene y seguridad.
5. Dar aplicación a lo dispuesto en la Ley 52 de 1993, por medio de la cual se aprueban el "Convenio No. 167 y la Recomendación No. 175, sobre Seguridad y Salud en la Construcción".
6. Dejar el área de trabajo limpia y aseada todos los días al terminar las labores.

5.5. Obligaciones Relacionadas con los Equipos, Herramientas, Maquinarias y Materiales de Construcción.

1. Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios.
2. Responder por la obtención de todo lo relacionado con las fuentes de materiales de construcción necesarias para la ejecución de la obra contratada, así como, la consecución legal y oportuna de todos los materiales y suministros que se requieran para la realización de las reparaciones locativas, manteniendo permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.
3. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra.
4. Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
5. Correrá por cuenta del contratista de obra, inspeccionar y examinar el lugar donde se proyecta realizar la actividad y su entorno, e informarse acerca de la accesibilidad del sitio y disponibilidad de materiales.
6. Realizar por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran o le soliciten para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la obra.

5.6. Obligaciones Relacionadas Respecto al Área Ambiental, Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo.

1. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para NO poner en peligro o riesgo a las personas, objetos, infraestructura o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan todas las personas que intervengan en la obra.
2. Tramitar, gestionar y actualizar, por su cuenta y costo, los permisos para la disposición final de escombros.

3. La interventoría y la supervisión designada por el Fondo Nacional del Ahorro S.A., podrán en cualquier momento solicitar soportes adicionales para comprobar cualquier aspecto de la gestión de calidad, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo.
4. Garantizar la evacuación total y definitiva de materiales, equipos, señalización y demás elementos utilizados durante la ejecución de la obra, antes de la firma del acta de recibo final de obra.
5. Efectuar el cierre de calidad, ambiental, de seguridad y salud en el trabajo para la construcción como requisito para la terminación del contrato.
6. Instalar señales y luminarias que indiquen durante el día y la noche los lugares donde se realicen trabajos, trasiego o remoción. El contratista será responsable de mantener las obras en completo estado de limpieza y libres de desechos, basuras o escombros.
7. Suministrar a sus trabajadores los elementos mínimos de protección y seguridad y salud en el trabajo contra el ruido, el polvo y demás aspectos nocivos provenientes de la obra, tales como tapabocas, tapa oídos y demás protecciones que cumplan con la normatividad vigente.
8. Realizar la señalización y cerramiento preventivo necesario para la segura circulación del personal de obra y terceros.
9. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpios.
10. Mantener las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra.
11. Destinar los recursos humanos y físicos indispensables para el desarrollo y cabal cumplimiento del "Plan de Gestión Integral de Obra" - PGIO durante la ejecución del contrato.
12. Entregar a la Interventoría un informe mensual que contenga la Gestión del Proyecto para cada uno de los componentes del Plan de Gestión Integral de Obra - PGIO, incluyendo resultados de los indicadores de gestión de calidad. Será responsabilidad del contratista la autenticidad de todos los soportes que conformen dicho informe.
13. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad y salud en el trabajo para la ejecución del contrato, haciendo especial énfasis en los siguientes aspectos:

 - Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra.
 - Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual.
 - Dotación de calzado, vestido de labor y documento de identificación (carnet, escarapela, entro otros) para todo el personal empleado en la ejecución del objeto contractual.
 - Cumplir con las normas vigentes para el trabajo de personal en alturas, entre las cuales deben estar la dotación de equipos de seguridad (arnés, líneas de vida, manila certificada, mosquetones y todos los demás elementos necesarios para realizar el trabajo) y suministro de personal certificado.
 - Realizar las demás actividades que se consideren pertinentes por parte del Fondo Nacional del Ahorro S.A.

5.7. Obligaciones de Tipo Laboral.

1. El contratista deberá efectuar de manera oportuna los aportes al sistema de seguridad social de todo el personal que labora para él en la ejecución del objeto contractual.
2. El contratista deberá contar con la totalidad del personal que se requiera para la ejecución del proyecto.
3. Realizar informes de accidentes de trabajo, si a ello hubiere lugar.
4. Vincular el personal propuesto para la ejecución de todo el contrato, de acuerdo con la calidad requerida y realizar los cambios que sean necesarios.
5. Pagar cumplidamente al personal a su cargo los sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás derechos de orden legal, convencional o contractual.

5.8. Obligaciones Relacionadas con el Personal Requerido para la Ejecución del Objeto Contractual.

1. Contar con el personal mínimo requerido, y el adicional que a su juicio considere necesario para la ejecución del objeto contractual.
2. Garantizar que todos los profesionales a quienes la Ley les exige matrícula o tarjeta profesional vigente cuenten con este requisito para que le sean asignadas labores en el desarrollo del contrato, de lo cual adjuntarán certificado de vigencia del documento a las hojas de vida que deberán ser

aprobadas por parte de la interventoría, dicho certificado no podrá ser superior a tres (3) meses de expedición contados a partir de la fecha de cierre efectivo del proceso de selección.

3. El coordinador de la obra deberá tener autonomía para actuar en nombre del contratista y para decidir con la interventoría cualquier asunto de orden técnico o administrativo en desarrollo del contrato, siempre que sus decisiones no impliquen modificaciones en las condiciones contractuales.
4. Obtener la aprobación de la interventoría, con antelación al cambio de profesionales o técnicos requeridos y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas, la experiencia general y específica del nuevo personal; el nuevo profesional deberá tener un perfil igual o superior al remplazado. La interventoría y la supervisión designada por el Fondo Nacional del Ahorro S.A. podrán solicitar el cambio de alguno de los profesionales o técnicos del contratista, en caso de considerarlo necesario para contribuir a la adecuada ejecución del proyecto
5. Mantener a la entidad libre de toda reclamación que tenga origen en sus actividades a través de las cuales se causen daños a terceros, así como también en cualquier reclamación que surja con ocasión a la ejecución del contrato
6. Presentar las respectivas afiliaciones y/o soportes de pago al sistema de seguridad social y ARL del personal a emplear en la obra, antes de la autorización de inicio de los trabajos por parte de la interventoría.
7. Proveer los medios necesarios para garantizar en todo momento la seguridad del personal contra posibles accidentes en las instalaciones provisionales y en los sitios de trabajo.
8. Garantizar la capacitación y actualización de conocimientos de su personal sobre los temas, metodologías y herramientas que se requieran para la correcta ejecución de las actividades contempladas en el alcance del contrato.
9. Suministrar y exigir a su personal el uso de elementos de protección como casco de seguridad, guantes, botas y gafas de seguridad. Los trabajadores deberán utilizar ropa de trabajo adecuada. No se permitirá el uso de zapatos tenis o similares que no garanticen protección a los pies. Siempre deberá utilizarse el casco y, cuando la naturaleza o las condiciones de trabajo lo requieran, guantes, gafas, y cinturón de seguridad.
10. Mantener actualizada la información del personal asignado a la ejecución del contrato en relación con los siguientes aspectos:
 - Nombre.
 - Documento de identificación.
 - Situación militar.
 - Antecedentes judiciales.
 - Certificado de servicios con el contratista u otro empleador.
 - Domicilio.
 - Constancia de afiliación a los sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones.
 - Cargo que desempeña.
 - Salario.
 - Los demás documentos que requiera el Fondo Nacional del Ahorro S.A. para poder hacer revisiones del cumplimiento de obligaciones laborales y de giro o pago de aportes parafiscales a cargo del contratista.
11. Entregar junto con cada factura o cuenta de cobro, las planillas donde conste el pago de los emolumentos por los servicios o labores recibidas y pago de todos los aportes a su cargo durante el periodo de realización de las actividades objeto de cobro.
12. Acatar la normatividad colombiana en la contratación de nacionales y extranjeros, al igual que el Régimen de Extranjería.
13. Responder oportunamente por los daños que se causen a bienes o instalaciones de servicio público o de particulares, sea por culpa suya, de sus trabajadores o de cualquier personal dispuesto para la ejecución del contrato; y mantener indemne a la entidad ante cualquier reclamación de índole laboral que realice el personal a su cargo.

5.9. Obligaciones Administrativas

1. Elaborar, difundir e implementar un reglamento interno de trabajo y un plan de convivencia con el fin de que las personas a su cargo conozcan y respeten las normas de seguridad y salud en el trabajo.
2. Manejar formatos mensuales para control de accidentes e incidentes y manejar los indicadores ISI (índice de severidad incapacitante), IFI (Índice de frecuencia incapacitante) e ILI (Índice de lesión incapacitante), entre otros; entregar equipo de protección personal que cumpla con las respectivas normas; tener constancia de capacitaciones y un perfil socio demográfico de la población.
3. Entregar a la interventoría o a la supervisión designada por el Fondo Nacional del Ahorro S.A. toda la documentación que le soliciten para verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia técnica, laboral u otras.

4. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal que se encuentre o haya estado a su cargo, en contra del Fondo Nacional del Ahorro S.A. por causa o con ocasión del contrato.

5.10. Obligaciones de Información

1. Presentar informes de avance mensuales, los cuales deberán ser aprobados por la interventoría.
2. Presentar informe final del contrato, el cual deberá ser aprobado por la interventoría.
3. Llevar una bitácora del proyecto, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con la obra, entre otros; de manera que se logre la comprensión general del proyecto y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación definida para tal fin.

 La bitácora debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el coordinador de obra y el director o coordinador de la interventoría, a ella tendrán acceso cuando así lo requieran, los delegados del Fondo Nacional del Ahorro S.A.; a la terminación de la obra, el contratista se obliga a entregar el original de este documento a la interventoría para que haga parte del Informe final de Interventoría.

4. Realizar quincenalmente el registro fotográfico y de vídeo del avance de la ejecución del proyecto, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso**.**
5. Elaborar y presentar en conjunto con el interventor, las actas de entrega mensual de obra, de entrega final de obra y de liquidación.
6. Presentar toda la información requerida por la interventoría o por la supervisión designada por el Fondo Nacional del Ahorro S.A.

5. OBLIGACIONES DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A

1. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato en la forma de pago establecida en el contrato.
2. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento de este.
3. Suministrar la información necesaria que el contratista requiera para la ejecución del contrato.
4. Ejercer la supervisión general del contrato.
5. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato.
6. Las demás obligaciones que surjan de acuerdo con la naturaleza del contrato.

6. VALOR

el valor del contrato corresponde a **CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($ 5.142.932.606),** el cual contempla los costos directos, indirectos, incluido AIU e IVA y los demás impuestos, tasas, gravámenes y/o contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales.

7. FORMA DE PAGO

El Fondo Nacional del Ahorro S.A. pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

- Pagos mensuales hasta completar el 90% del valor de lo ejecutado aplicado a las actas de avance de obra aprobadas por el interventor de acuerdo con las actividades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por parte de la entidad.

- Un último pago contra liquidación, el cual corresponderá al saldo del diez por ciento (10%) del valor de la obra ejecutada, que se pagará una vez se tenga el valor total de las actas de corte de obra, de acuerdo con las cantidades realmente ejecutadas y recibidas a satisfacción por parte del interventor.

 Los valores facturados deberán estar acordes con los precios unitarios contemplados en la oferta económica del contrato o en la cotización aprobada cuando se trate de ítems no previstos.

Parágrafo 1: El contratista se hará acreedor de la aplicación de los apremios contemplados en el Anexo No. 12 – Acuerdo de Niveles de Servicio (ANS) si se presenta inobservancia de las condiciones previstas en el documento.

Parágrafo 2: El valor facturado por concepto de las actividades realizadas debe incluir AIU, IVA sobre la utilidad y todos los impuestos, tasas, gravámenes y/o contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales, sobre los costos directos e indirectos, que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato; en tal evento el contratista se obliga a asumirlos.

Parágrafo 3: La factura debe presentarse con el lleno de los requisitos establecidos por el Estatuto Tributario.

Parágrafo 4: En caso de facturación electrónica deberán enviarse todos los archivos electrónicos referentes a la factura electrónica al correo electrónico facturacionelectronica@fna.gov.co, esto previa validación y entrega de los números de aceptación por parte del supervisor designado por el Fondo Nacional del Ahorro S.A., de lo contrario la factura será rechazada por la entidad; a esta dirección de correo no se deben enviar soportes y/o anexos en imagen o archivos electrónicos diferentes a la factura electrónica.

Parágrafo 5: Una vez suscrito el contrato el contratista deberá presentar la certificación de la cuenta bancaria donde se consignarán los recursos derivados del contrato, con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la recepción de esta.

Parágrafo 6: Las reparaciones locativas se pagarán conforme a la oferta económica del contrato. En caso de que alguna actividad o elemento no se encuentre en la oferta económica, la interventoría y/o la supervisión designada por el Fondo Nacional del Ahorro S.A. solicitará cotización del producto o servicio a dos (2) empresas del sector y solicitará una (1) cotización al contratista, a fin de que la entidad realice el comparativo del mercado, y se pagará el precio descrito en la cotización de menor valor. Por lo tanto, el contratista estará obligado a prestar el servicio o a suministrar el elemento conforme al valor aprobado, el cual será pagado con cargo a la bolsa de ítems no previstos.

Parágrafo 7: En todo caso, la supervisión designada por el Fondo Nacional del Ahorro S.A. podrá dirimir cualquier discrepancia o conflicto que se presente al momento de la revisión y aprobación del valor a pagar por el ítem no previsto.

8. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será de DOCE (12) meses o hasta agotar los recursos previstos para el mismo, el cual iniciará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Los servicios contratados deberán ser ejecutados por el contratista en la sede principal del Fondo Nacional del Ahorro S.A, Carrera 65 No. 11-83., así mismo, se fija como domicilio contractual la ciudad de Bogotá· D.C.

10. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El valor del contrato se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 10002049 del 14 de mayo de 2024 expedido por la Gerencia de Presupuesto del Fondo Nacional del Ahorro, de la siguiente manera:

No. CDP	Fecha CDP	Posición Presupuestaria	Centro Gestor	Proyecto	Monto
10002137	03 DE DICIEMBRE DE 2024	2.1.3.3.99.01.03 - DOTACIÓN DE INSTALAC	F0201000 – GERENCIA ADMINISTRAT	OPER.000-PROYECTO OPERATIVO	$ 5.282.931.966

**Expedido por la Gerencia de Presupuesto del Fondo Nacional del Ahorro S.A.

Parágrafo: Se aclara que, respecto del valor anterior, se imputará al CDP el valor correspondiente a **CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($ 5.142.932.606)**, el cual contempla los costos directos, indirectos, incluido AIU e IVA y los demás impuestos, tasas, gravámenes y/o contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales.

11. CONOCIMIENTO DEL CONTRATISTA SOBRE LAS CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se entiende por las partes que EL CONTRATISTA ha hecho sus propias averiguaciones, estudios y proyecciones, y ha analizado las condiciones técnicas, sociales, de orden público, climatológicas, ambientales y las demás circunstancias relevantes bajo las cuales se adelantará la ejecución del contrato. En consecuencia, se considera conocedor de todos los elementos necesarios para tomar la decisión de asumir totalmente, a su riesgo, las obligaciones derivadas del contrato, tal como efectivamente lo hace con la presentación de la oferta y, posteriormente de aceptar su oferta, con la suscripción de este.

12. HABEAS DATA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El CONTRATISTA se compromete a dar estricto cumplimiento al régimen de protección de datos personales que se establecen las leyes, 1266 de 2008, 1581 de 2012 y demás normas que las complementen o modifiquen, así como a implementar las medidas técnicas, administrativas y humanas que aseguren que el tratamiento de datos personales cumple con los principios de seguridad, acceso y circulación restringida, confidencialidad y calidad contenidos en la legislación, so pena de incurrir en las sanciones legales correspondientes.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias surgidas de la celebración del contrato, su ejecución, desarrollo y/o terminación acudirán al arreglo directo.

14. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con las obligaciones señaladas en el presente contrato, bajo su única responsabilidad y riesgo y mantendrá indemne al Fondo Nacional del Ahorro S.A frente a cualquier reclamación judicial o extrajudicial de terceros; por consiguiente, el Fondo Nacional del Ahorro S.A en ningún caso responderá por demandas o reclamaciones que puedan presentar sus empleados, asesores o terceros, con ocasión de daños o perjuicios, o respecto del pago de seguros, salarios y prestaciones sociales derivados de la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra el Fondo Nacional del Ahorro S.A, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al CONTRATISTA. En cualquiera de dichas situaciones, EL CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses del Fondo Nacional del Ahorro S.A, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere. Si el Fondo Nacional del Ahorro S.A estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al CONTRATISTA, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o si el Fondo Nacional del Ahorro S.A lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, el Fondo Nacional del Ahorro S.A cobrará y descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de estos, por concepto de gastos de administración. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA, el Fondo Nacional del Ahorro S.A podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestará mérito ejecutivo.

15. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL

Las partes declaran que entre el Fondo Nacional del Ahorro S.A y el personal que CONTRATISTA emplee para la ejecución del presente contrato no existe vínculo laboral alguno, en consecuencia, el Fondo Nacional del Ahorro S.A únicamente se obliga a pagar a CONTRATISTA las sumas expresamente pactadas, siendo obligación de este cancelar a su costa y bajo su responsabilidad los honorarios y/o salarios, al personal que emplee para la ejecución del contrato.

16. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no existe ningún tipo de inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Nacional o en la Ley que impida la celebración del presente contrato, ni se encuentra reportado como responsable fiscal en el boletín de la Contraloría General de la República, ni en las listas restrictivas. Igualmente declara que en caso de presentarse alguna inhabilidad o incompatibilidad se hará responsable ante el Fondo Nacional del Ahorro S.A y ante terceros por los perjuicios que se llegaren a ocasionar. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad CONTRATISTA cederá el contrato, previa autorización escrita del Fondo Nacional del Ahorro S.A y si ello no fuere posible renunciará a su ejecución.

17. CONFIDENCIALIDAD E INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

El contratista adquiere las obligaciones que se describen a continuación, en relación con la información confidencial y/o privilegiada a la que tenga acceso en el desarrollo del presente contrato: a). Abstenerse en cualquier tiempo de divulgar, parcial o totalmente la Información Confidencial y/o privilegiada a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, excepto en los casos que se precisan a continuación: (i). Cuando la información sea solicitada por el Fondo Nacional del Ahorro S.A. (ii). En cumplimiento de una decisión judicial en firme, orden, requerimiento o una solicitud oficial expedida bien sea por un tribunal competente, una autoridad u órgano judicial o legislativo con competencia para ello, para lo cual deberá observarse el procedimiento establecido por el Fondo Nacional del Ahorro S.A para dar respuesta a tales decisiones, requerimientos o solicitudes, así como las competencias y delegaciones establecidas para la suscripción de las mismas. (iii). Cuando cualquier autoridad judicial, gubernamental o regulatoria la haya requerido legalmente, siempre y cuando la información confidencial y/o privilegiada se entregue a la mencionada autoridad cumpliendo con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información estipulados en esta cláusula, previa notificación al Fondo Nacional del Ahorro S.A, con el fin de que puedan tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes y se observe el procedimiento establecido por el Fondo Nacional del Ahorro S.A para dar respuesta a tales requerimientos, así como las competencias y delegaciones establecidas para la suscripción de los mismos. b). Abstenerse en cualquier tiempo de utilizar, explotar, emplear, publicar o divulgar la Información Confidencial y/o privilegiada en una forma diferente a la autorizada en esta cláusula. c). Tomar todas las medidas necesarias para que la Información Confidencial y/o privilegiada que le sea suministrada en medio físico o electrónico, se transporte, manipule y mantenga en un lugar seguro y de acceso restringido. d). Instruir a todas aquellas personas que tengan acceso a la Información Confidencial y/o privilegiada sobre la forma de manipulación, utilización, manejo de medidas de seguridad y demás, para que la información subsista bien manejada y protegida. e) El uso de la Información Confidencial y/o privilegiada no otorga derecho ni constituye licencia a EL CONTRATISTA, para utilizarla sin observar los principios de la ética profesional, comercial y la competencia leal, ni otorgando, favoreciendo ni beneficiando a cualquier otra persona natural o jurídica. Para ello EL CONTRATISTA acuerda expresamente emplear todos los medios a su alcance para impedir esa utilización irregular de la Información Confidencial y/o privilegiada. PARÁGRAFO PRIMERO: Para todos los efectos, el término "información confidencial y/o privilegiada", corresponde a la información que entrega FNA para el desarrollo de las actividades propias del contrato, que debe ser cuidada, protegida y tratada de manera responsable por EL CONTRATISTA. PARÁGRAFO SEGUNDO: El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente cláusula generará un incumplimiento del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: FNA adelantará las acciones judiciales pertinentes contra EL CONTRATISTA en el evento que éste, en cualquier tiempo, vulnere el compromiso adquirido en virtud de la presente cláusula.

18. PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que los ingresos percibidos y recursos que componen su patrimonio no provienen de cualquier delito fuente relacionado con el lavado de activos y financiación del terrorismo, contemplados en el Código Penal Colombiano; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. Para efectos de lo anterior, el contratista autoriza expresamente al Fondo Nacional del Ahorro S.A, para que consulte los listados, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar y, de encontrar algún reporte, el Fondo Nacional del Ahorro S.A procederá a adelantar las acciones contractuales y/o legales que correspondan.

EL CONTRATISTA se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas, particularmente, de las anteriormente enunciadas.

En el debido caso que se detecte que uno de los deudores del Fondo Nacional del Ahorro S.A se encuentre vinculado en la lista vinculante ONU y cualesquiera listas restrictivas, se deberá informar de manera inmediata al Oficial de cumplimiento del Fondo Nacional del Ahorro S.A, así mismo, al interior de la entidad no se podrán ejecutar nuevas operaciones ni recibir dineros nuevos provenientes del deudor, toda vez que dicha operación podría ser producto de la ejecución de una actividad presuntamente delictiva relacionada con el LAFT.

19. CALIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL.

Conforme al numeral 6.1 "Criterios de calificación o indicadores de gestión", contenido en el Anexo 2 "Reglas de Supervisión" del Manual de Contratación del Fondo Nacional de Ahorro S.A. versión 5, el supervisor del contrato calificará la actividad del contratista en los informes periódicos señalados en el contrato. En

consecuencia, el seguimiento del desempeño del contratista se sujetará a los siguientes criterios de calificación:

EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA				
Criterio	*% de Ponderación*	*Descripción*	*Puntos obtenidos (califique de 1 a 5)*	*TOTAL*
Calidad del servicio	**60%**	Cumplimiento del objeto, alcance y obligaciones contractuales.		---
		Cumplimiento de normas de seguridad y prevención de riesgos de SST.		
		Cumplimiento de normativa ambiental.		
		Cumplimiento y administración sistema de aseguramiento de calidad.		
		Disponibilidad durante la ejecución del contrato de la Infraestructura, equipos, herramientas y recurso humano ofertado.		
		Calidad de los bienes y servicios contratados.		
		Imposición de ANS diferidos en el número de meses de ejecución del contrato-Número de ANS en relación con el número de Meses de ejecución del contrato.		
		Iniciativa y cooperación-Aporte de oportunidades de mejora a la organización.		
		Porcentaje de desviación en el cumplimiento del contrato según el plazo acordado.		
		Idoneidad del personal ofertado.		
		PROMEDIO	---	
Plazos	**25%**	Cumplimiento del contrato en los plazos contratados.		---
		Cumplimiento del contrato en el cronograma o plan de trabajo acordado.		
		PROMEDIO	---	
Aspectos administrativos	**15%**	Cumplimiento de obligaciones laborales con el personal dispuesto para la ejecución del contrato y control administrativo.		---
		Conducta del personal ofertado, presentación personal, relaciones interpersonales.		
		PROMEDIO	---	

Nota: Los criterios de calificación anteriormente señalados serán consignados en el acta de inicio.

20. RÉGIMEN LEGAL

El presente contrato se regirá por las disposiciones consagradas en el Manual de Contratación del Fondo Nacional del Ahorro S.A, sin perjuicio de las normas legales aplicables a la materia.

21. SUPERVISIÓN.

La vigilancia del contrato será realizada por el interventor que la entidad contrate para ello, a partir del correspondiente proceso de selección que se adelante, dicha interventoría será técnica, administrativa, financiera, contable, y jurídica. Todas las actividades derivadas de la ejecución del contrato serán supervisadas por el Fondo Nacional del Ahorro S.A, a través de la interventoría contratada para el efecto, la cual a la vez tendrá una supervisión por parte de la entidad.

El interventor está facultado a solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y será responsable por mantener informado al Fondo Nacional del Ahorro S.A. de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. En ningún caso goza de la facultad de modificar el contenido y alcance del contrato suscrito entre el Contratista y el Fondo Nacional del Ahorro S.A., ni de eximir, a ninguno de ellos, de sus obligaciones y responsabilidades.

22. GARANTÍAS.

El contratista deberá presentar dentro de los **cinco (5) días hábiles** siguientes a la firma del contrato, una garantía a **FAVOR DE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN** que ampare el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo de este frente a la entidad.

Esta garantía consistirá en póliza de seguro, y deberá contar con los siguientes amparos:

GARANTÍAS CONTRACTUALES			
AMPARO	**OBJETO**	**PORCENTAJE**	**VIGENCIA**
Cumplimiento	Cubrir los perjuicios imputables al contratista derivados del Incumplimiento total o parcial de las obligaciones adquiridas en el contrato, así como, de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso. Además de esos riesgos, este amparo cubrirá siempre el pago del valor de las sanciones y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.	20% del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios y Prestaciones sociales	Cubrir a la Entidad en su calidad de contratante contra los perjuicios imputables al contratista garantizado, derivados del incumplimiento de sus obligaciones laborales así: (i) Pago de salarios. (ii)Prestaciones sociales legales. (iii)Liquidación de contratos que guarden relación directa con el personal utilizado en la ejecución del contrato.	10% del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
Calidad del servicio	Cubrir los perjuicios imputables al contratista que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de: (i) La mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) De la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	20% del valor del contrato	Con una vigencia contada a partir de la terminación del contrato y seis (6) meses más.
Estabilidad y calidad de la obra	Cubrir los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista garantizado, sufrido por la obra entregada a satisfacción.	20% del valor del contrato	Con ocasión a la naturaleza de las obras a contratar en el presente proceso contractual, las cuales responden a reparaciones de carácter locativo, se define que la vigencia será de dos (02) años contados a partir del acta de recibo definitivo de las obras.
Garantía de responsabilidad civil extracontractual.	Cubre los perjuicios sufridos por la Entidad derivados de las reclamaciones de terceros ajenos al contrato con ocasión de eventuales responsabilidades de carácter extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas. **Solo puede ser amparada por un contrato de seguro.** El beneficiario adicional deberá ser el Fondo Nacional del Ahorro S.A.	500 SMLMV.	Por el plazo de ejecución del contrato.

NOTA 1: El contratista debe ajustar las garantías de conformidad con la fecha de suscripción del acta de inicio, con el fin de que los amparos y vigencias correspondan a lo establecido en el presente numeral.
NOTA 2: Las garantías contractuales se establecieron teniendo en cuenta el valor del contrato versus la cuantificación del porcentaje para cada amparo.
NOTA 3: En caso de prorrogarse el plazo de ejecución, deberá ampliarse la vigencia del amparo por el mismo término. Ocurrido cualquier siniestro el Contratista está obligado a restablecer la cobertura completa.

NOTA 4: Constará por obligación del contrato que acaecido el plazo máximo de presentación de las garantías y el proponente seleccionado no ha presentado las mismas ante la Entidad, se le efectuarán descuentos del 0.01% por cada uno de los días en que permanezca en estado de Incumplimiento en lo que respecta a esta obligación, hasta el valor máximo del 1% del valor del contrato, ello en concordancia con lo estipulado en el numeral 5.8.2 del Manual de Contratación versión 5 del Fondo Nacional del Ahorro S.A.
Así las cosas, en caso de acaecer la condición señalada, la Gerencia de Contratación notificará al área solicitante, para que en el marco de sus funciones como supervisor del contrato proceda con el respectivo descuento.
NOTA 5: De conformidad a la complejidad técnica de las obras a realizar, y después de realizado el correspondiente análisis de cada una de las actividades a realizar en el desarrollo del objeto contractual, se considera viable la exigencia del amparo de Estabilidad y calidad de la obra con una vigencia de dos (2) años.

23. SUFICIENCIA DE LAS GARANTÍAS

EL CONTRATISTA debe mantener en todo momento de vigencia del contrato la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíe o aumente, respectivamente, EL CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago. De igual modo, EL CONTRATISTA deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de los siniestros amparados. En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas. El pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, será de cargo exclusivo de EL CONTRATISTA.

24. SUSPENSIÓN

De común acuerdo entre las partes, se podrá suspender la ejecución del contrato, mediante la suscripción de acta, sin que para el efecto del plazo extintivo del mismo se compute el tiempo de suspensión. Para su reinicio, se requerirá un acta en el que conste dicha circunstancia.

25. CESIÓN

Este contrato se celebra en consideración a la calidad del CONTRATISTA y no podrá cederlo en todo ni en parte a ningún título, sin el consentimiento expreso, previo y escrito del Fondo Nacional del Ahorro S.A., para subcontratar total o parcialmente el objeto de este, deberá contar de igual manera con la autorización expresa, previa y escrita del Fondo Nacional del Ahorro S.A.

PARÁGRAFO: En el caso que sea autorizada la Cesión, las partes deberán suscribir anexo con las condiciones autorizadas para tal fin, incluyendo, sin limitarse a ello, el periodo por el cual se autoriza y las condiciones técnicas y económicas provisionales.

26. CESIÓN DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO

Los derechos económicos del contrato no podrán cederse en todo ni en parte, a ningún título, sin el consentimiento expreso, previo y escrito del Fondo Nacional del Ahorro S.A. En caso de producirse Cesión del contrato, requerirá, para su eficacia, de la suscripción de un documento por parte del cedente, el cesionario y la aprobación expresa del FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A., de acuerdo con el procedimiento interno del FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A. para tal efecto.

27. MULTAS

MULTA DE APREMIO: Si, de manera previa a la conclusión del trámite de imposición de medidas contractuales, el contratista no ha subsanado las situaciones de Incumplimiento que motivaron el inicio de la actuación, se le impondrá una multa, a manera de apremio estimada de acuerdo con la siguiente formula, por cada día de retraso, sin que se supere el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.

$$\text{Porcentaje multa apremio} = \frac{0.5}{\text{No. dias (plazo del contrato en dias)}}$$

Esta multa será independiente de la obligación que le asiste al contratista del FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A. de ponerse al día en el cumplimiento de sus obligaciones.

Parágrafo: Para el valor que resulte del cálculo aritmético del porcentaje de la multa se tomaran dos decimales. **MULTA PUNITIVA**: Si, de manera previa al inicio del trámite de imposición de medidas contractuales, o, durante su adelantamiento, el contratista cumple con las obligaciones a su cargo, se le impondrá una multa por el cumplimiento tardío del programa prestacional a su cargo. La cuantía de la multa punitiva habrá de ser menor con respecto a la cuantía de la multa de apremio y salvo estipulación en contrario, el monto de la multa punitiva será un cincuenta por ciento (50%) menor con respecto al valor de la multa de apremio que se le hubiera impuesto al contratista de no haber cumplido las obligaciones a su cargo. Esta multa también se podrá imponer, cuando quiera que se verifique el cumplimiento tardío de las obligaciones a cargo del contratista.

Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, se acuerda entre las partes que, mediante su firma, EL CONTRATISTA faculta al FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A a hacer efectiva la MULTA DE APREMIO o MULTA PUNITIVA, según sea el caso, por retraso en la ejecución total o parcial de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, así como, por la ejecución de manera tardía, defectuosa, o de forma diferente a como fue pactado o a las normas técnicas que apliquen.

El apremio corresponderá al valor que resulte de la aplicación de la formula planteada en esta cláusula, por cada día de retraso, sin que se supere el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y en todo caso dentro de los términos establecidos en el artículo 867 del Código de Comercio. Si se generan apremios que superen dicho valor, el FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato de conformidad con el literal **e** del numeral 8.9.4 del Manual de Contratación, adelantar su liquidación y hacer efectiva la Cláusula Penal Pecuniaria.

En los casos en los que se requiera Personal Mínimo para la ejecución contractual se atendrá a lo siguiente: Así mismo, dado que EL CONTRATISTA deberá mantener durante la ejecución del contrato EL PERSONAL MINIMO requerido en las reglas de participación o el documento que haga sus veces que dieron origen al presente contrato, por cada profesional o técnico que no cumpla con las especificaciones y dedicaciones mínimas requeridas o que no esté laborando o realizando actividades, se faculta a FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A. a exigir al EL CONTRATISTA la suma de veinte (20) salarios mínimos diarios legales vigentes (SMDLV) por cada día calendario que no se cuente con ese personal. Para el efecto, debe contarse con el requerimiento que sobre el particular efectué el supervisor y/o interventoría, de acuerdo con el informe correspondiente. Realizados dos (2) requerimientos al CONTRATISTA, el supervisor y/o interventoría solicitará el inicio de un proceso de incumplimiento parcial del contrato.

PARÁGRAFO: Los apremios que se causen en virtud de lo dispuesto en esta cláusula se harán efectivos, sin perjuicio de la indemnización de perjuicios a que haya lugar pues buscan conminar al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

28. PENAL PECUNIARIA

Con la firma del presente contrato, se acuerda entre las partes que EL CONTRATISTA faculta al FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A a exigir al CONTRATISTA a título de pena, la suma equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, en caso de incumplimiento de una o varias de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA.

El pago del valor acá señalado se considera como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados por el posible incumplimiento del **CONTRATISTA**, razón por la cual, **el FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.** tendrá derecho a obtener del **CONTRATISTA** y/o su GARANTE el pago de la indemnización correspondiente a los demás perjuicios imputables a este como consecuencia de dicho incumplimiento.

La cláusula penal pactada se causará por el solo hecho del incumplimiento y no requerirá de reconvención judicial previa; bastará con el simple retardo imputable al mismo, para generar la obligación de pago de las sumas que correspondan.

El FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A. podrá obtener el pago de la penal pecuniaria mediante el ejercicio de las acciones legales a que haya lugar, ejercidas en contra del **CONTRATISTA** y/o su Garante haciendo efectivo el amparo de Cumplimiento de la Póliza de Cumplimiento ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación. El valor de la Cláusula penal pecuniaria pactada se calculará sobre el valor total del contrato, incluidas las modificaciones al valor del mismo, sin perjuicio de lo previsto en el Art. 1596 del Código Civil.

29. PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA DE MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En garantía del debido proceso, y con el fin de asegurar el derecho de defensa y contradicción de EL CONTRATISTA, se deberá agotar el procedimiento establecido en el formato GLC-CONT-PR-15 o el que se encuentre vigente.

PARAGRAFO PRIMERO: Quienes ejerzan actos de vigilancia y control, deben requerir al contratista para que presente los informes, aclaraciones y explicaciones que consideren pertinentes sobre el desarrollo de la ejecución contractual de los hechos o circunstancias que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o convenio, o cuando tal incumplimiento se presente; actuación que deberá reunir los siguientes requisitos:

a) Los requerimientos deberán hacerse por escrito al contratista, en plazo no superior a lo que la debida diligencia impone. Deberán acumularse por lo menos dos (02) requerimientos previos a la radicación del presunto incumplimiento en la Gerencia de Contratación.

b) En el contenido del requerimiento dirigido al contratista se deben incorporar los hechos, actos o circunstancias sobre los que el supervisor e interventor requiere informes, aclaraciones y explicaciones y señalar con exactitud las razones y cláusulas por las cuales se considera que puede presentarse un incumplimiento de las obligaciones contractuales a su cargo y de ser pertinente o conducente, los documentos o soportes anexos que a juicio de la supervisión o la interventoría, deben ser allegados para aclarar las situaciones particulares de cada caso.

c) Dentro del mismo texto del requerimiento, el supervisor o interventor debe establecer un plazo prudencial y perentorio para recibir la respuesta por parte del contratista, teniendo en cuenta la gravedad y complejidad del asunto, así como, la naturaleza y cantidad de los documentos solicitados.

d) En los casos en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, una copia del requerimiento al contratista será remitido al garante.

e) Cuando el contratista guarde silencio frente al requerimiento o la respuesta presentada no desvirtúe plenamente el posible incumplimiento, el supervisor o interventor elaborará con destino a la Gerencia de Contratación, un informe pormenorizado de lo sucedido.

f) El informe que el supervisor o interventor rinda deberá ser objeto de análisis por la Gerencia de Contratación, y si encuentran procedente continuar con el procedimiento y seguir con la activación del derecho al pago de sanciones.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las partes acuerdan que, para establecer el valor de la medida a imponer al CONTRATISTA, por concepto de multas, cualquiera de ellas o clausula penal pecuniaria, se aplicará la forma prevista por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A. en el presente contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: A través de la firma del presente contrato el CONTRATISTA autoriza al FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A. para efectuar la compensación del valor de las medidas que se le impongan como lo señala el numeral 8.8 del Manual de Contratación, a título de multa o cláusula penal pecuniaria, con los montos que el FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A. le adeude con ocasión de la ejecución de este contrato, en los términos de los artículos 1714 y 1715 del Código Civil.

PARÁGRAFO CUARTO: Si no existen sumas con cargo al contrato, que puedan ser compensadas por EL CONTRATISTA, las medidas que se le impongan, a título de apremio o cláusula penal pecuniaria, podrán ser cobradas por vía judicial, dado que se trata de obligaciones claras, expresas y exigibles a cargo de EL CONTRATISTA que prestan mérito ejecutivo. EL CONTRATISTA renuncia al previo aviso o a la reconvención previa para constituirlo en mora.

30. COMPENSACIÓN

Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, se acuerda entre las partes que, mediante su firma, EL CONTRATISTA faculta al FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A a hacer efectiva durante la ejecución del contrato, o, al momento de llevar a cabo la etapa de cierre, la compensación de las sumas que por cualquier concepto adeude el contratista, de los pagos que se encuentren pendientes de ser desembolsados. Lo anterior, sin perjuicio de que la Entidad adelante las gestiones administrativas y judiciales

correspondientes, en caso de que el valor compensado no alcance a cubrir la totalidad de las acreencias en favor del Fondo.

Parágrafo: Los contratos que sean objeto de compensación deberán ser liquidados y de las sumas compensadas se dejará constancia en el documento de Cierre Contractual que proceda en el contrato respectivo

31. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato terminará anticipadamente por las siguientes causas: **a)** Por mutuo acuerdo de las partes, caso en el cual se dejará expresa constancia del acuerdo bilateral; **b)** Por muerte de la persona natural o disolución de la persona jurídica, del CONTRATISTA, o de una de las personas naturales o jurídicas que integran el respectivo consorcio o unión temporal; así como por la modificación de los miembros de éstos últimos, sin autorización del FONDO; **c)** En el caso de que El CONTRATISTA o alguno de sus asociados haya incurrido o incurra en actividades que impliquen para el FONDO Riesgo Reputacional; **d)** Por cualquiera de las causales previstas en el ordenamiento jurídico colombiano; **e)** Por la ocurrencia de las causales previstas en la cláusula de terminación anticipada del contrato.

32. CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXPRESA

En desarrollo del principio de la voluntad, EL CONTRATISTA se sujeta, acepta y autoriza a EL CONTRATANTE a terminar anticipadamente el contrato en los siguientes eventos:

a. Si durante la ejecución del contrato la persona llegare a presentar alguna investigación de cualquier tipo relacionada con actividades ilícitas, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, o fuese incluida en las listas internacionales vinculantes para Colombia, de conformidad con el derecho internacional (listas de Naciones Unidas – ONU, listas de la Unión Europea – UE y listas de la Oficina de Control de Activos Extranjeros – OFAC), el Fondo Nacional del Ahorro S.A. tendrá derecho de terminar el contrato sin que por este hecho, esté obligado a indemnizar.
b. Cuando se haya celebrado un contrato con persona incursa en causal de inhabilidad o incompatibilidad.
c. No haber logrado el contratista dejar el contrato en estado de ejecución, por: (i) la no presentación del certificado de constitución de la garantía de cumplimiento, o por no haber logrado la corrección de los defectos advertidos, de conformidad con lo señalado en este Manual y en el respectivo contrato; o, (ii) no haber cumplido con otro tipo de requisitos a su cargo, de conformidad con lo señalado en el contrato.
d. Cuando el monto de la totalidad de la remuneración reconocida al Contratista en ejercicio de la cláusula de Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS), o de los demás previstos en el contrato, no haya logrado alcanzar, una determinada suma, prefijada en el contrato.
e. Cuando el monto de las multas impuestas alcance el 20% del valor total del contrato.
f. Cuando el CONTRATISTA incurre en un retardo injustificado respecto del cumplimiento de sus obligaciones, calificadas como esenciales según el contrato, y pese a habérsele conminado a su cumplimiento, no ha logrado subsanar dicha situación dentro del término razonable que se le hubiere señalado.
g. Cuando el CONTRATISTA cumple de manera insatisfactoria obligaciones calificadas como esenciales según el contrato, y pese a habérsele conminado a efectuar las correcciones que sean del caso, no ha logrado subsanar dicha situación dentro del término razonable que se le hubiere señalado.
h. Las demás que hayan sido fijadas en el contrato de acuerdo con el entorno que rodea el objeto de la contratación.

33. PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE LA CLAUSULA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO MEDIANTE REOLUCIÓN EXPRESA

En garantía del debido proceso, y con el fin de asegurar el derecho de defensa y contradicción de EL CONTRATISTA, se deberá agotar el procedimiento que se encuentre vigente y, de conformidad con los lineamientos del Manual de Contratación versión 5 del Fondo Nacional del Ahorro S.A

34. RÉGIMEN LEGAL

El presente contrato se regirá por las disposiciones consagradas en el Manual de Contratación del FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A., sin perjuicio de las normas legales aplicables a la materia.

35. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se liquidará dentro de los seis (6) meses siguientes a la terminación del plazo establecido, de conformidad con lo indicado en el numeral 9.1. del Manual de Contratación del FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A. vigente.

36. NO OBLIGATORIEDAD DE SELECCIÓN

La presente invitación a ofertar no constituye oferta para contratar de conformidad con lo dispuesto en el Código de Comercio, por lo tanto, no implica ninguna obligación de Seleccionar, ni compromete la responsabilidad del FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.
electrónico a los oferentes que intervinieron en el proceso.

37. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato que resulte del presente proceso de selección será de objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación Vigente al momento de su suscripción; en ese orden, esta deberá realizarse dentro de los seis (6) meses siguientes a la terminación del plazo de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO: En el evento de que El CONTRATISTA no comparezca a la firma de la liquidación, el Fondo Nacional del Ahorro S.A remitirá el documento por correo certificado a la dirección registrada y si no la devolviere firmada dentro del término que se le indique en el oficio remisorio, se procederá a ordenar el archivo del contrato dejando constancia de la situación de este, sin perjuicio del derecho de cada una de las partes de acudir al juez del contrato para la protección de sus intereses.

38. TERMINACIÓN

El presente contrato terminará anticipadamente por las siguientes causas: **a)** Por mutuo acuerdo de las partes, caso en el cual se dejará expresa constancia del acuerdo bilateral; **b)** Por muerte de la persona natural o disolución de la persona jurídica, del CONTRATISTA, o de una de las personas naturales o jurídicas que integran el respectivo consorcio o unión temporal; así como por la modificación de los miembros de éstos últimos, sin autorización del Fondo Nacional del Ahorro S.A; **c)** Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asume El CONTRATISTA, previo el trámite pertinente; **d)** En el caso de que El CONTRATISTA o alguno de sus asociados haya incurrido o incurra en actividades que impliquen para el Fondo Nacional del Ahorro S.A riesgo reputacional; **e)** Por cualquiera de las causales previstas en el ordenamiento jurídico colombiano.

39. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El contrato derivado del presente proceso contractual se perfeccionará con la suscripción de este por las partes y para su ejecución se requerirá el registro presupuestal, la aprobación de las garantías exigidas y la suscripción del Acta de Inicio.

40. DOCUMENTOS:

Hacen parte integral del presente contrato:

- Estudio de Mercado y sus anexos.
- Justificación de Necesidad y sus Anexos.
- Acuerdos Niveles de Servicio.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Estudios Previos.
- Estudios y Análisis del Sector.
- Reglas de Participación.
- Las respuestas a las observaciones realizadas a las Reglas de Participación emitidas por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A en los medios dispuestos para ello.

- Adendas.
- La oferta presentada.
- Las solicitudes de aclaración o subsanación de requisitos habilitantes y sus respectivas respuestas.
- Los informes preliminar y definitivo de habilitación, así como los informes preliminar y definitivo de calificación de las ofertas habilitadas, las observaciones presentadas en relación con estos y las respuestas a los mismos.
- Acta Audiencia de recomendación de aceptación de la oferta.
- Matriz de Riesgos
- Los demás documentos expedidos en desarrollo del proceso de selección.

41. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:

El presente contrato se perfeccionará con la aceptación de las partes en la plataforma del Secop II y para su ejecución se requerirá el registro presupuestal y la aprobación de las garantías.

Proyectó: Jersair Tarazona Capacho – Profesional 06 – Gerencia Contratacion
Revisó: Juan Felipe Torres Arango – Gerencia Contratación.
Vo. Bo.:
Johanna Alejandra Sanchez Muñoz – Gerente de Contratación (e)
Miguel Leonardo Fernandez Torres – Secretaría General

DEPENDENCIA QUE REALIZA LA SUPERVISIÓN: Gerencia Administrativa	
Información del Contrato	
Contrato No. 166-2024	**Suscrito**: 2024/12/31
Nombre del contratista: INGEBYP S.A.S	**NIT o cédula contratista: 830.121.507-2**
Objeto del contrato: Realizar las reparaciones locativas de la infraestructura física de la Sede Principal - CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.	
Valor del contrato (incluido IVA): El valor del contrato corresponde a **CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($ 5.142.932.606),** el cual contempla los costos directos, indirectos, incluido AIU e IVA y los demás impuestos, tasas, gravámenes y/o contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales.	
Plazo: El plazo de ejecución del contrato será de DOCE (12) meses o hasta agotar los recursos previstos para el mismo, el cual iniciará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio.	
Fecha aprobación póliza y/o RP: El registro presupuestal fue expedido 31 de diciembre de 2024 y las pólizas fueron aprobadas el 10 de enero de 2025.	

Supervisión y/o Interventor: (Nombre y cédula): VANESSA PACHECO GÓMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía 1.102.838.838.

Conforme a lo establecido en el numeral 6 del anexo 2 del manual de contratación del Fondo Nacional del Ahorro S.A. (GLC-CONT-MN-CON versión 5), el supervisor del contrato calificará la actividad del contratista, por lo tanto, el seguimiento del desempeño de este se sujetará a los siguientes criterios de calificación:

EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA				
Criterio	***% de Ponderación***	***Descripción***	***Puntos obtenidos (califique de 1 a 5)***	***TOTAL***
Calidad del servicio	**60%**	Cumplimiento del objeto, alcance y obligaciones contractuales.		- - -
		Cumplimiento de normas de seguridad y prevención de riesgos de SST.		
		Cumplimiento de normativa ambiental.		
		Cumplimiento y administración sistema de aseguramiento de calidad.		
		Disponibilidad durante la ejecución del contrato de la Infraestructura, equipos, herramientas y recurso humano ofertado.		
		Calidad de los bienes y servicios contratados.		
		Imposición de ANS diferidos en el número de meses de ejecución del contrato-Número de ANS en relación con el número de Meses de ejecución del contrato.		
		Iniciativa y cooperación-Aporte de oportunidades de mejora a la organización.		
		Porcentaje de desviación en el cumplimiento del contrato según el plazo acordado.		
		Idoneidad del personal ofertado.		
		PROMEDIO	- - -	
Plazos	**25%**	Cumplimiento del contrato en los plazos contratados.		- - -
		Cumplimiento del contrato en el cronograma o plan de trabajo acordado.		
		PROMEDIO	- - -	
Aspectos administrativos	**15%**	Cumplimiento de obligaciones laborales con el personal dispuesto para la ejecución del contrato y control administrativo.		- - -
		Conducta del personal ofertado, presentación personal, relaciones interpersonales.		
		PROMEDIO	- - -	

A continuación, se relacional el personal dispuesto por el contratista para la ejecución del objeto contractual:

ITEM.	CARGO	NOMBRE	No. IDENTIFICACION
1.	Gerente de Obra	Fabián Oswaldo Bohórquez Lesmes	79.952.110
2.	Coordinador de obra.	Rodolfo Enrique Barreto Vargas	79.909.184
3.	Profesional en redes eléctricas y de iluminación.	José Mauricio González Caycedo	79.406.468
4.	Profesional en redes hidráulicas y sanitarias.	Néstor Vicencio Ortiz Salazar	1.018.479.241
5.	Especialista HSEQ	María del Pilar Paiva Susunaga	28.541.354
6.	Profesional residente de obra	Yilber Yanin Vargas Ortiz	1.031.135.149

7.	Auxiliar de Obra	Andrés David Garzón Alfonso	1.073.326.232
8.	Auxiliar de Obra	Luis Alfredo Martínez Martínez	1.085.176.710

ANEXOS

1. Anexo No. 1 - Certificados de afiliación (ARL, EPS y pensiones).

Para constancia de la presente acta, se firma por los que intervienen a los siete (7) días del mes de Marzo del año 2025.

POR EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.

VANESSA PACHECO GÓMEZ
Gerente Administrativa
Supervisor del Contrato

POR EL CONTRATISTA.

JEFFERSON ODILIO BOHORQUES LESMES
Representante legal de INGEBYP SAS
Contratista

POR EL INTERVENTOR:

RICARDO MORENO GARCIA
Representante Legal CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE SAS BIC
Interventor del Contrato.

Proyectó: Laura V Cardona B – Profesional de Gestión 2 G.A
Revisó: Edgar Enrique Espitia G – Profesional Especializado Experto 3 – G.A
Revisó: Ingrid Lorena Meneses Gelvez – Profesional 03 – G.A

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-45-101158113	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
08	01	2025	31	12	2024	00:00	31	12	2028	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
INGEBYP SAS	NIT: 830.121.507-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 68 D NRO. 25 B - 86 OFC 323-3	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7561194

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.	NIT: 899.999.284-4

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
KR 65 NRO. 11 - 83	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3810150

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO FNA-166-2024 CUYO OBJETO ES REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO	31/12/2024	30/06/2026	$1,028,586,521.20
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	31/12/2024	31/12/2028	$514,293,260.60
CALIDAD DEL SERVICIO	31/12/2024	30/06/2026	$1,028,586,521.20
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	31/12/2025	31/12/2027	$1,028,586,521.20

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **13,666,815.00	$ ******25,000.00	$ ***2,601,444.00	$ ********16,293,259.00	$ ****3,600,052,824.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OLS ASESORES DE SEGUROS LTDA	83045	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-45-101158113

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101158113, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Dado en BOGOTA, D.C. a los 08 días del mes de ENERO de 2025

11-45-101158113

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN NO. _____

SEGUROS DEL ESTADO S.A., EN ADELANTE DENOMINADA LA ASEGURADORA, EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SUJETO A ESTAS CONDICIONES GENERALES, LAS CUALES ESTÁN DEBIDAMENTE DEPOSITADAS EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Y A LAS CONDICIONES PARTICULARES QUE SE DELIMITAN EN SU ALCANCE Y VIGENCIA SEGÚN LOS AMPAROS OTORGADOS EN FORMA EXPRESA EN LA CARÁTULA DEL SEGURO, CONFORME A LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1047 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

1. AMPAROS

1.1. SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS

LA ASEGURADORA CUBRE A LA ENTIDAD DE LAS SANCIONES IMPUTABLES AL PROPONENTE DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/ O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS: (I) LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO. (II) LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/ O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES. (III) EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. IV) LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

1.2. ANTICIPOS

CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DE LA NO INVERSIÓN, USO INDEBIDO, APROPIACIÓN INDEBIDA DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE ANTICIPO. SE ENTIENDE QUE ELLO HA OCURRIDO CUANDO LOS BIENES O DINERO NO SE HAN APLICADO O UTILIZADO EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O EN LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA.
CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS EN CALIDAD DE ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO.

1.3. PAGO ANTICIPADO

CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL NO REINTEGRO DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE PAGO ANTICIPADO Y QUE EL CONTRATISTA NO DEVUELVA A LA ENTIDAD.

EN CASO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, SE ESTIMARÁ LA PROPORCIÓN DE LA PARTE CUMPLIDA DEL CONTRATO, PARA DESCONTARLA DE LA INDEMNIZACIÓN.

1.4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL CONTRATISTA CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, Y CONTEMPLA TAMBIÉN EL CUMPLIMIENTO TARDÍO, DEFECTUOSO O IMPERFECTO DE LAS MISMAS, ASÍ COMO MULTAS Y CLAUSULA PENAL, SEGÚN SE PACTEN EN EL CONTRATO.

1.5. CALIDAD DE ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS QUE ENTREGUE EL CONTRATISTA
CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO DE LOS ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA LEY 1480 DE 2011 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, Y AQUELLAS ADICIONALES PROPIAS DEL BIEN, EQUIPO Y ELEMENTO, ASÍ COMO AQUELLAS QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO.

1.6. CALIDAD DE SERVICIOS
CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO, TODOS ELLOS SIEMPRE QUE SEAN EXIGIBLES EN LA ETAPA POST-CONTRACTUAL, UNA VEZ FINALICE EL PLAZO DE EJECUCIÓN.

1.7. PROVISIÓN DE REPUESTOS
CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO POR NO SUMINISTRAR LOS REPUESTOS, PARTES, MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO O PREVISTAS EN LA LEY EN LA ETAPA POSTCONTRACTUAL.

1.8. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES
CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, DERIVADAS DE CONTRATOS LABORALES A QUE ESTÁ OBLIGADO, EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR, INCLUIDAS LAS DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES, LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DE LEY ASUMIDAS POR EL EMPLEADOR Y QUE GUARDAN RELACIÓN DIRECTA CON EL PERSONAL UTILIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

1.9. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA
EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD EN CALIDAD DE CONTRATANTE, CON MOTIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, INDEPENDIENTEMENTE DE SU CAUSA, SUFRIDOS POR LA OBRA ENTREGADA, IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.10. OTROS AMPAROS
LA PRESENTE PÓLIZA TAMBIÉN CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, POR LOS AMPAROS ADICIONALES QUE SE DETERMINEN Y DEFINAN ESPECÍFICAMENTE EN EL CONTRATO Y QUE SE ANOTAN EXPRESAMENTE EN LA CARÁTULA O EN ANEXOS QUE SE EXPIDAN EN AMPLIACIÓN A LA PRESENTE PÓLIZA.

2. EXCLUSIONES

2.1. CAUSA EXTRAÑA
CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. MODIFICACIONES NO INFORMADAS
EN CASO DE PACTARSE O IMPONERSE CONDICIONES, CAMBIAR LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y NO REPORTARLO DEBIDAMENTE AL ASEGURADOR, Y QUE NO SEAN

ACEPTADAS EXPRESAMENTE POR ÉL, ÉSTE QUEDARÁ RELEVADO DEL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA, DERIVADA DE TALES CAMBIOS, PACTOS O MODIFICACIONES.

2.3. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ESTE SEGURO NO CUBRE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LOS RECLAMOS DE TERCEROS AJENOS AL CONTRATO, CON OCASIÓN DE EVENTUALES RESPONSABILIDADES DE CARÁCTER CIVIL EXTRACONTRACTUAL. TAMPOCO SE CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE CARÁCTER PATRONAL, DERIVADA DE ACCIDENTE DE TRABAJO.

2.4. VICIOS POR TRANSCURSO DEL TIEMPO

LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO SOBRE BIENES Y OBJETOS.

2.5. USO INDEBIDO

EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE

3. TÉRMINO DEL AMPARO

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS SE REGISTRA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA, EL ASEGURADOR PODRÁ HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA PÓLIZA, LAS VIGENCIAS PODRÁN SER MODIFICADAS DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

4. VALOR ASEGURADO

EL VALOR ASEGURADO PARA CADA UNO DE LOS AMPAROS OTORGADOS SE REGISTRA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR EL VALOR ASEGURADO DE LA GARANTÍA, EL ASEGURADOR PODRÁ A HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA PÓLIZA, LAS SUMAS ASEGURADAS PODRÁN SER MODIFICADAS DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

EN TODO CASO, LAS SUMAS ASEGURADAS PARA CADA AMPARO CONSTITUYEN EL LÍMITE MÁXIMO Y NO SE ACUMULAN ENTRE SÍ, PARA AUMENTAR EL VALOR ASEGURADO TOTAL DE LA GARANTÍA. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 1074 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

5. SINIESTROS

5.1. AVISO

LA ENTIDAD ESTARÁ OBLIGADA A DAR NOTICIA AL ASEGURADOR DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LO HAYAN CONOCIDO O DEBIDO CONOCER. ESTE TÉRMINO PODRÁ AMPLIARSE, MAS NO REDUCIRSE POR LAS PARTES.

EL ASEGURADOR NO PODRÁ ALEGAR EL RETARDO O LA OMISIÓN SI, DENTRO DEL MISMO PLAZO, INTERVIENE EN LAS OPERACIONES DE SALVAMENTO O DE COMPROBACIÓN DEL SINIESTRO.

5.2. CUANTÍA Y OCURRENCIA

EN CONCORDANCIA CON LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD DEBERÁ ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA RECLAMACIÓN.

SIN PERJUICIO DE LA LIBERTAD QUE TIENE LA ENTIDAD PARA DEMOSTRAR LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL SINIESTRO, ESTA SE ACREDITARÁ CON LA COMUNICACIÓN EN LA QUE CONSTA EL INCUMPLIMIENTO QUE RESULTE DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA TAL FIN EN EL CONTRATO Y QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y PARA EXIGIR EL PAGO DE LA CLÁUSULA PENAL DE APREMIO Y/O CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

CUANDO SE PRESENTE UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA RESPECTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DEL MISMO, LA ENTIDAD, DEBERÁ EVACUAR EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR DICHO INCUMPLIMIENTO: **A)** EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **EL CONTRATISTA**, SEGÚN CONSTE EN INFORMES ELABORADOS POR LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORÍA, **LA ENTIDAD** LO CITARÁ A ÉL Y AL **GARANTE,** MEDIANTE COMUNICACIÓN QUE POR ESCRITO SE REMITIRÁ AL DOMICILIO DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, A UNA AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. LA ENTIDAD, FIJARÁ LA FECHA PARA REALIZAR LA AUDIENCIA, COMO MÍNIMO AL QUINTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE CITACIÓN A AUDIENCIA AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EN LA CITACIÓN, SE HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN Y POR ELLO DEBERÁ INDICAR LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y LAS DEMÁS PRUEBAS QUE SOPORTEN LA CITACIÓN Y ENUNCIARÁ LAS NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA **EL CONTRATISTA,** DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA LA QUE DEBERÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. **B)** EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL, INDICARÁ LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES ATRIBUIDOS AL CONTRATISTA, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA **EL CONTRATISTA,** SEGÚN LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL **CONTRATISTA** O A QUIEN LO REPRESENTE Y AL **GARANTE**, PARA QUE EJERZAN SU DERECHO DE DEFENSA Y SE PRONUNCIEN SOBRE LAS IMPUTACIONES DE INCUMPLIMIENTO, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁN RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, SOLICITAR Y APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD. C) UNA VEZ EVACUADA LA PRÁCTICA DE LAS PRUEBAS O RECIBIDOS LOS MEDIOS PROBATORIOS APORTADOS POR LOS INTERESADOS, SE CERRARÁ LA AUDIENCIA PARA QUE LA ENTIDAD MEDIANTE DECISIÓN CONTRACTUAL MOTIVADA QUE CONSTARÁ POR ESCRITO, PROCEDA A RESOLVER SOBRE LA EXIGIBILIDAD O NO DE LA SANCIÓN O DECLARATORIA O NO DEL INCUMPLIMIENTO. SI SE RESUELVE QUE NO HUBO INCUMPLIMIENTO, SE ARCHIVARÁ LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL. POR EL CONTRARIO, SI SE DECIDE QUE HUBO INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, EN EL MISMO DOCUMENTO, SE HARÁ LA TASACIÓN DE LA SUMA A PAGAR A FAVOR DE LA ENTIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA Y/O EL GARANTE, COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. LA RESPECTIVA DECISIÓN, SE INFORMARÁ MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA QUE SE REMITIRÁ AL DOMICILIO DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE. EL CONTRATISTA Y EL GARANTE, PODRÁN PRESENTAR UN ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN ANTE LA ENTIDAD, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE ADOPCIÓN DE LA DECISIÓN QUE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. SI DECLARADO ÉSTE NI EL CONTRATISTA, NI EL GARANTE, PRESENTAN EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN O LO HACEN EN FORMA EXTEMPORÁNEA, SE ENTENDERÁ QUE ESA DECISIÓN SE RATIFICA Y SE PROCEDE PARA SU POSTERIOR COBRO. LA DECISIÓN SOBRE EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN, SI SE PRESENTA, SERÁ RESUELTA POR **LA ENTIDAD** POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 15

(QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN Y REMITIDA AL CONTRATISTA Y DEL GARANTE. EL PLAZO ANTERIORMENTE DESCRITO PODRÁ SER PRORROGADO POR UN TÉRMINO IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO. POR EL CONTRARIO, SI SE RESUELVE QUE NO HUBO INCUMPLIMIENTO, SE COMUNICARÁ POR ESCRITO A LOS INTERESADOS Y SE ARCHIVARÁ LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL **D)** EN TODO CASO, EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA CONTRACTUAL, EL SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. **LA ENTIDAD** PODRÁ ORDENAR EL ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL EN CUALQUIER MOMENTO, SI SE PRUEBA LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE DIO LUGAR A ESTE PROCEDIMIENTO.

PARAGRAFO PRIMERO. PLAZOS PARA EL PAGO DE LA OBLIGACION ECONOMICA A CARGO DEL CONTRATISTA Y/O GARANTE COMO CONSECUENCIA DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL. EL CONTRATISTA, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CUANDO EL GARANTE, SEA UNA ENTIDAD BANCARIA, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CUANDO EL GARANTE, SEA UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. EL PLAZO PARA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN ECONÓMICA SEÑALADA EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, SE CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DEL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN ESCRITA RESPECTIVA EN LA QUE CONSTE LA CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO O DESDE EL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO PARA PRESENTAR EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN

PARAGRAFO SEGUNDO: PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL DOCUMENTO DONDE CONSTE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL PARCIAL O TOTAL ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA, SE CONSTITUYE EN LA PRUEBA DE LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL SINIESTRO.

PARAGRAFO TERCERO: PARA EFECTOS DE VALORES A FAVOR DE LA ENTIDAD, REFERENTES A CLÁUSULA PENAL DE APREMIO, CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, CANTIDADES DE OBRA CONTRACTUALES QUE NO REQUIERAN ADICIÓN DE MAYORES VALORES CONTRACTUALES, AJUSTES POSTERIORES A LAS ACTAS DE OBRA PARCIALES Y/O DEFINITIVA, PROCEDERÁ LA COMPENSACIÓN DE LOS SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA.

5.3. OPORTUNIDAD PARA EL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA

EL ASEGURADOR ESTARÁ OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE LA ENTIDAD ACREDITE SU DERECHO EN LA FORMA PREVISTA EN EL NUMERAL 5.2. ANTERIOR. VENCIDO ESTE PLAZO, EL ASEGURADOR RECONOCERÁ Y PAGARÁ A LA ENTIDAD, ADEMÁS DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y SOBRE EL IMPORTE DE ELLA, UN INTERÉS MORATORIO IGUAL AL CERTIFICADO

COMO BANCARIO CORRIENTE POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, AUMENTADO EN LA MITAD.

5.4. COMPENSACIONES

SI LA ENTIDAD AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR A ESTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS SIEMPRE Y CUANDO ESTAS SEAN OBJETO DE COMPENSACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO REGLADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SIGUIENTE DEL CÓDIGO CIVIL. LOS MONTOS COMPENSADOS SE DISMINUIRÁN DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN.

EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA ASEGURADORA HAYA PAGADO INDEMNIZACIONES EN VIRTUD DE DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ SE INICIE LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO LA ENTIDAD DEBERÁ COMUNICAR AL ASEGURADOR SI HAY SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA, PARA LOS FINES QUE EL ASEGURADOR ESTIME PERTINENTES.

5.5. NO PROPORCIONALIDAD

DE PRESENTARSE INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, LA INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS A CARGO DEL ASEGURADOR NO SE TASARÁ EN PROPORCIÓN DEL VALOR ASEGURADO EQUIVALENTE AL PORCENTAJE INCUMPLIDO DE LA OBLIGACIÓN.

5.6. PROPORCIONALIDAD DE LA CLÁUSULA PENAL

EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ART. 1596 DEL CÓDIGO CIVIL SI EL CONTRATISTA CUMPLE SOLAMENTE UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, Y LA ENTIDAD ACEPTA ESTA PARTE, EL PRIMERO TENDRÁ DERECHO A QUE SE REBAJE PROPORCIONALMENTE LA PENA ESTIPULADA EN LA CLÁUSULA PENAL.

6. INOPONIBILIDAD

A LA ENTIDAD NO LE SERÁN OPONIBLES POR PARTE DEL ASEGURADOR LAS EXCEPCIONES O DEFENSAS PROVENIENTES DE LA CONDUCTA DEL TOMADOR DEL SEGURO, EN ESPECIAL LAS DERIVADAS DE LAS INEXACTITUDES O RETICENCIAS EN QUE ÉSTE HUBIERE INCURRIDO CON OCASIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO NI EN GENERAL, CUALESQUIERA OTRAS EXCEPCIONES QUE POSEA EL ASEGURADOR EN CONTRA DE LA PERSONA GARANTIZADA.

7. CESIÓN

SI POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ASÍ LO CONVENGA CON LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA O DE QUIEN ELLA DESIGNE, SEGÚN EL OBJETO CONTRACTUAL.

8. PROCESOS CONCURSALES Y PRECONCURSALES

LA ENTIDAD ESTÁ OBLIGADA A HACER VALER LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDAN EN CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL PREVISTO EN LA LEY, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA, EN LA FORMA EN QUE DEBIESE HACERLO, AUN SI NO CONTASE CON LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTE SEGURO, Y DEBERÁ DAR EL AVISO RESPECTIVO A LA ASEGURADORA. DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN LA ASEGURADORA SÓLO PODRÁ DEDUCIR DE LA INDEMNIZACIÓN EL MONTO DEL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE LE CAUSE DICHO INCUMPLIMIENTO TAL COMO LO REGULA EL ARTÍCULO 1078 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

9. ARBITRAMENTO

EN CASO DE QUE LA ASEGURADORA SEA LLAMADA EN GARANTÍA DENTRO DE UN TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO, CON OCASIÓN DE UNA CONTROVERSIA ENTRE EL CONTRATISTA Y LA ENTIDAD, LA ASEGURADORA QUEDARÁ VINCULADA A LOS EFECTOS DEL PACTO ARBITRAL SUSCRITO POR ELLOS EN LOS TÉRMINOS DEL PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN REEMPLACEN O ADICIONEN.

10. PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE SEGURO

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE ESTE SEGURO SIGUE LO NORMADO POR EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y LAS LEYES QUE LO ADICIONEN, COMPLEMENTEN O MODIFIQUEN ASÍ COMO NORMAS, DISPOSICIONES O LEY ESPECIALES QUE SEAN APLICABLES.

11. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 -ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, UNA VEZ QUE LA ASEGURADORA PAGUE LA INDEMNIZACIÓN SE SUBROGARÁ, POR MINISTERIO DE LA LEY Y HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN LOS DERECHOS DE LA ENTIDAD CONTRA EL CONTRATISTA O LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.

LA ENTIDAD NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS EN CONTRA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y SI LO HICIERE, PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

12. REVOCACIÓN UNILATERAL

EL ASEGURADOR RENUNCIA A APLICAR LA CLÁUSULA DE REVOCACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO DE SEGURO.

13. DOMICILIO DEL CONTRATO

SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES EN SIN PERJUICIO DE LO QUE DISPONGAN LAS NORMAS PROCESALES.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101072927	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	01	2025	31	12	2024	00:00	31	12	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
INGEBYP SAS	NIT: 830.121.507-2	CR 68 D NRO. 25 B - 86 OFC 323-3	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7561194

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.	NIT: 899.999.284-4	KR 65 NRO. 11 - 83	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3810150

BENEFICIARIO: 899999284 - FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO FNA-166-2024 CUYO OBJETO ES REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**31/12/2024**	**31/12/2025**	**$711,750,000.00**

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,779,375.00	$ ******20,000.00	$ *****341,881.00	$ *********2,141,256.00	$ ******711,750,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OLS ASESORES DE SEGUROS LTDA	83045	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101072927

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

77099980211670058728 78

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO Nº: 10000058728785

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA
09/01/2025 04:13p.m.

RECIBIMOS DE: INGEBYP LTDA — NIT. 830.121.507

LA SUMA DE: Dos millones ciento cuarenta y un mil doscientos cincuenta y seis pesos .**********

POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000058728785

SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
BOGOTA-40-101072927-0-1	$1,799,375.00		$341,881.00	$2,141,256.00

FORMA DE PAGO

Pse - $ 2,141,256.00

EFECTIVO:
CHEQUE:
TARJETA:
BD: 2,141,256.00
OTROS:

TRANSACCION: 0005872878

TOTAL: $2,141,256.00

CAJERO: PAGUESTADO

1/9/2025 4:27:09PM

172.16.10.23

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARTICULAR

CONDICIONES GENERALES

I. AMPAROS Y EXCLUSIONES

1. BÁSICO

1.1 PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES 1.1.1 GASTOS JUDICIALES

1.1.2 DEFENSA EN PROCESO CIVIL POR PRESUNTA RESPONSABILIDAD

1.2 EXCLUSIONES 1.2.1 LOS PERJUICIOS MORALES

1.2.2 LOS PERJUICIOS POR LUCRO CESANTE

1.2.3 LESIONES PERSONALES O DAÑOS MATERIALES, CAUSADOS AL ASEGURADO, SU CÓNYUGE O SUS PARIENTES HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL. PARA SOCIEDADES DE PERSONAS O EN COMANDITA SIMPLE OPERA LA EXCLUSIÓN CON RESPECTO A LOS SOCIOS DEL ASEGURADO, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES, ASÍ MISMO DE LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO.

1.2.4. EL PERJUICIO DERIVADO DEL SINIESTRO QUE EL ASEGURADO O UNA PERSONA ENCARGADA DE EL, HAYAN OCASIONADO MEDIANTE EL USO DE UN VEHÍCULO TERRESTRE, UNA EMBARCACIÓN O UNA AERONAVE; O BIEN, RECLAMACIONES QUE LE SEAN PRESENTADOS EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DE DICHOS VEHÍCULOS TERRESTRES, ACUÁTICOS O AÉREOS.

1.2.5. EL PERJUICIO CAUSADO POR EL DAÑO OCASIONADO POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL ASEGURADO O POR TRABAJOS EJECUTADOS, O POR CUALQUIER OTRA CLASE DE SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS SE PRODUJERAN DESPUÉS DE LA ENTREGA, DEL SUMINISTRO, DE LA EJECUCIÓN O DE LA PRESTACIÓN.

1.2.6. RESPONSABILIDAD CIVIL DEL ASEGURADO Y/O GASTOS MÉDICOS POR LESIONES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES RESULTANTES DE:

1.2.6.1. USO O MANEJO DE EQUIPOS MÓVILES FUERA DE LOS PREDIOS TALES COMO: CABRIAS, MONTACARGAS, GRÚAS Y SIMILARES.

1.2.6.2. DERRUMBE Y OPERACIONES BAJO TIERRA.

1.2.6.3. LABORES DE CONSTRUCCIÓN O DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS O INSTALACIONES O DESMONTE DE MAQUINARIAS, A NO SER QUE TALES ACTIVIDADES CONSTITUYAN EL GIRO NORMAL DE LOS NEGOCIOS DEL ASEGURADO.

1.2.6.4. OPERACIONES QUE HAYAN SIDO DEFINITIVAMENTE TERMINADAS O ABANDONADAS POR EL ASEGURADO.

1.2.6.5. DESCARGUE, DISPERSIÓN O ESCAPE DE HUMO, VAPORES, HOLLÍN, ÁCIDOS, ÁLCALIS, Y EN GENERAL PRODUCTOS QUÍMICOS TÓXICOS, LÍQUIDOS O GASEOSOS, DESPERDICIOS Y DEMÁS MATERIAS CONTAMINANTES DENTRO O SOBRE LA TIERRA,ATMOSFERA, RIOS, LAGOS O SIMILARES.

2. AMPAROS ADICIONALES

MEDIANTE EL PAGO DE UNA PRIMA ADICIONAL SEGURESTADO OTORGARÁ LOS SIGUIENTES AMPAROS:

2.1. RESPONSABILIDAD PATRONAL

2.1.1. EXCLUSIONES ESTE SEGURO NO SERÁ APLICABLE A ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS.

2.2. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES

2.2.1. EXCLUSIONES ESTE SEGURO NO SERÁ APLICABLE A LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL ASEGURADO Y/O GASTOS MÉDICOS POR LESIONES A EMPLEADOS Y A PROPIEDADES DEL MISMO RESULTANTES DE:

2.2.1.1. TRABAJOS DE MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE LOS PREDIOS, MAQUINARIA O EQUIPO DEL ASEGURADO.

2.2.1.2. TRABAJOS DE AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN EN LOS EDIFICIOS O ESTRUCTURAS DEL LOCAL Y PREDIOS DEL ASEGURADO

3. EXCLUSIONES COMUNES A TODOS LOS AMPAROS

LA PRESENTE PÓLIZA NO AMPARA LOS SIGUIENTES HECHOS:

3.1. LA RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL DEL ASEGURADO.

3.2. LESIONES PERSONALES O DAÑOS MATERIALES CAUSADOS A TERCEROS CON CULPA GRAVE O DOLO DEL ASEGURADO.

3.3. LAS RECLAMACIONES COMO CONSECUENCIA DEL EXTRAVIÓ O PERDIDA DE BIENES.

3.4. DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA.

3.5. LESIONES CAUSADAS A PERSONAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR HUELGA O MOTINES, CONMOCIÓN CIVIL, TURBACIÓN DEL ORDEN, ASONADA, BOICOTEOS, MANIFESTACIONES PUBLICAS O TUMULTOS Y CUALQUIERA DE LOS EVENTOS O CAUSAS QUE DETERMINEN SU MANTENIMIENTO.

IGUALMENTE LOS DAÑOS CAUSADOS A PROPIEDADES POR LOS MOTIVOS EXPRESADOS EN EL PRESENTE NUMERAL.

3.6. LESIONES PERSONALES O DAÑOS A PROPIEDADES CAUSADOS POR OPERACIONES QUE EMPLEEN EL PROCESO DE FISIÓN NUCLEAR O FISIÓN DE MATERIALES RADIOACTIVOS.

3.7. LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL ASEGURADO PROVENIENTES DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE DERECHO LABORAL, NI TAMPOCO AQUELLAS QUE SEAN A CONSECUENCIA DE LAS PROVISIONES DE LOS ARTÍCULOS 2351 Y 2060 DEL CÓDIGO CIVIL COLOMBIANO.

3.8. RESPONSABILIDAD PROFESIONAL.

3.9 RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS ORIGINADOS POR CONTAMINACIÓN U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DE AGUAS, ATMÓSFERA, SUELOS, SUBSUELOS O BIEN POR RUIDO, ASÍ COMO DAÑOS ORIGINADOS POR EL EFECTO QUE CON EL TRANSCURSO DEL TIEMPO PUEDEN OCASIONAR LAS AGUAS.

3.10. RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS OCASIONADOS A BIENES AJENOS: QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS AL ASEGURADO EN ARRENDAMIENTO, COMODATO, DEPÓSITO O CUSTODIA O QUE ESTE TENGA EN SU PODER SIN AUTORIZACIÓN DE LA PERSONA QUE PUEDA LEGALMENTE DISPONER DE DICHOS BIENES; QUEDAN IGUALMENTE EXCLUIDOS LOS DAÑOS QUE SE PUEDAN OCASIONAR CON ESTOS BIENES O SOBRE ESTOS BIENES, CUALQUIERA QUE SEA LA ACTIVIDAD QUE SE REALICE CON ELLOS. TAMPOCO QUEDA CUBIERTA LA RESPONSABILIDAD SI LOS SUPUESTOS DE LAS EXCLUSIONES MENCIONADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SE DAN EN LA PERSONA DE UN EMPLEADO O DE UN ENCARGADO DEL ASEGURADO.

3.11. RECLAMACIONES ENTRE VARIAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, MENCIONADAS COMO “EL ASEGURADO”, ENTRE SI. O SEA, AQUELLA RESPONSABILIDAD EN QUE PUEDA RECLAMARSE ENTRE ASEGURADOS.

3.12. DAÑOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR INCONSISTENCIA, HUNDIMIENTO O ASENTAMIENTO DEL SUELO Y DEL SUBSUELO.

II. DEFINICIÓN DE COBERTURAS

1. PREDIOS LABORES Y OPERACIONES

SEGURESTADO indemnizará con sujeción al límite asegurado del valor estipulado en la carátula de esta póliza y durante la vigencia de la misma, por los perjuicios patrimoniales que cause el Asegurado con motivo de determinada responsabilidad en que incurra de acuerdo con la ley y tiene como propósito el resarcimiento de la víctima, la cual, en tal virtud, se constituye en el beneficiario de la indemnización, sin perjuicio de las prestaciones que se le reconozcan al asegurado.

Dentro del marco anterior queda asegurada la responsabilidad civil extracontractual del Asegurado por daños materiales o personales, derivada de:

1.1. La posesión, el uso o el mantenimiento de los predios que figuran en la carátula de la póliza y en los cuales el Asegurado desarrolla las actividades objeto de este seguro.
1.2. Las operaciones que lleve a cabo el Asegurado en el desarrollo de las actividades objeto de este seguro.
1.3. Uso de ascensores y escaleras automáticas.
1.4. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y de transporte dentro de los predios.
1.5. Avisos y vallas.
1.6. Instalaciones sociales y deportivas.
1.7. Eventos sociales organizados por el Asegurado.
1.8. Viajes de funcionarios del Asegurado dentro del territorio nacional.
1.9. La participación del Asegurado en ferias y exposiciones nacionales.
1.10. Vigilancia de los predios asegurados por personal del Asegurado.
1.11. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías dentro de los predios asegurados.

2. GASTOS JUDICIALES

SEGURESTADO responderá aún en exceso del valor asegurado, por los costos del proceso que el tercero damnificado o sus causahabientes promuevan en su contra o la del Asegurado, con las salvedades siguientes:

A. Si la responsabilidad proviene de dolo o está expresamente excluida de la presente Póliza.
B. Si el Asegurado afronta el proceso contra orden expresa de SEGURESTADO, y
C. Si la indemnización a cargo del Asegurado excede el límite asegurado, SEGURESTADO sólo responderá por los gastos de defensa en proporción a la cuota que le corresponda en la indemnización.

3. AMPAROS ADICIONALES

3.1. RESPONSABILIDAD PATRONAL SEGURESTADO ampara la responsabilidad civil extracontractual que corresponda al patrono asegurado en exceso de las indemnizaciones previstas en el artículo 216 del Código Sustantivo del Trabajo.

3.2. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES SEGURESTADO ampara la responsabilidad civil extracontractual del Asegurado y/o los gastos médicos por los daños que causare a terceros en sus personas o en sus bienes, que sean imputables a consecuencia de labores realizadas por contratistas y subcontratistas independientes a su servicio.

III. DEFINICIONES GENERALES

Cuando en la presente póliza y sus anexos, se usaren las palabras y frases que a continuación se definen, tendrán exclusivamente el alcance y significado que aquí se les asigne.

1. ASEGURADO: Para efectos de este contrato se entiende como "Asegurado" a la persona natural o jurídica que como tal figura en la carátula de esta póliza. Cuando el seguro abarque la responsabilidad civil de otras personas que no sean el Asegurado o sus trabajadores, todas las disposiciones del contrato de seguro referentes a aquel se aplicarán análogamente a tales personas, pero el ejercicio de los derechos derivados del contrato del seguro corresponde exclusivamente al Asegurado, quien a su vez responde del cumplimiento de todas las obligaciones asumidas.

2. TERCEROS: Cualquier persona distinta del Asegurado y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

3. BIENES AJENOS: Aquellos bienes materiales sobre los cuales el Asegurado no tiene derecho de dominio, ni ostenta respecto de ellos la calidad de poseedor, tenedor o usufructuario y que no están confiados a su cuidado o vigilancia.

4. RIESGOS DERIVADOS DE LA ESFERA PRIVADA: Aquellos riesgos que puedan dar lugar a responsabilidad civil para el Asegurado y que estén amparados bajo el presente seguro, en especial:

4.1. Como responsable no sólo de sus propias acciones, sino del hecho de aquellos que estuvieren a su cuidado, de acuerdo al art. 2347 y siguientes del Código Civil.

4.2. Como propietario, inquilino o usuario de una o varias viviendas (aún cuando sólo sean habitadas los fines de semana o en vacaciones) siempre que sean utilizadas exclusivamente por el Asegurado, extendiéndose la garantía al garaje, jardín, piscinas, antena individual y demás pertenencias o accesorios.

4.3. Por la cesión, arriendo o subarriendo de hasta dos habitaciones de la vivienda.

4.4. Por daños ocasionados a un tercero a consecuencia de incendio y explosión, originados dentro o fuera de la vivienda.

4.5. Por daños a consecuencia de un derrame accidental e imprevisto de agua.

4.6. Por la práctica de deporte, a título de aficionado.

4.7. Por el uso de bicicletas, patines, embarcaciones a pedal o a remo y vehículos similares.

4.8. Por la tenencia de animales domésticos, como perros, gatos y similares.

4.9. Por la tenencia y uso privado de armas blancas, punzantes y de fuego, así como su munición, siempre que esté legalmente autorizado con exclusión de la responsabilidad derivada del hecho de portarlas y usarlas para fines de caza o actos punibles.

5. TRABAJADOR: Se entiende por trabajador toda persona que mediante contrato de trabajo preste al Asegurado un servicio personal, remunerado y bajo su permanente dependencia o subordinación.

6. ACCIDENTE DE TRABAJO: Se entiende por accidente de trabajo todo suceso imprevisto o repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca al trabajador una lesión o perturbación funcional, permanente o pasajera y que no haya sido provocado deliberadamente o por culpa grave de la víctima.

7. PREDIOS: Por predios se entenderá el conjunto de inmuebles descritos taxativamente en la póliza.

8. OPERACIONES: Por operaciones se entenderá las actividades que realicen personas vinculadas al Asegurado mediante contrato de trabajo dentro del giro normal de los negocios, materia del presente seguro.

9. CONTRATISTA INDEPENDIENTE: Por contratista independiente se entenderá toda persona natural o jurídica que realice labores en los predios del Asegurado, en virtud de los contratos o convenios de carácter estrictamente comercial.

IV. LIMITES DE RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO

La suma fijada en la carátula de la póliza constituye el límite máximo de responsabilidad de SEGURESTADO.

En ningún caso y por ningún motivo la responsabilidad de SEGURESTADO podrá exceder durante la vigencia del seguro el límite indicado en la carátula de la presente póliza, aunque en el mismo período se presenten dos o más siniestros.

V. OBLIGACIONES DEL ASEGURADO

Además de las obligaciones establecidas en el Código del Comercio, el Asegurado tendrá las siguientes:

1. AVISO DEL SINIESTRO: El Asegurado o el Beneficiario estarán obligados a dar noticia a SEGURESTADO de la ocurrencia del siniestro, dentro de los tres días siguientes a la fecha en que lo hayan conocido o debido conocer. Este término podrá ampliarse, mas no reducirse por las partes. SEGURESTADO no podrá alegar el retardo o la omisión si, dentro del mismo plazo, interviene en las operaciones de salvamento o de comprobación del siniestro.

2. El Asegurado está obligado a procurar a su costo y a entregar o poner de manifiesto a SEGURESTADO, todos los detalles, libros, recibos, facturas, documentos justificativos y cualesquiera informes que le sean requeridos en relación con la reclamación; como también el de facilitar la atención de cualquier demanda debiendo asistir a las audiencias y juicios a que haya lugar, suministrando pruebas, consiguiendo la asistencia de testigos y prestando toda la colaboración que sea necesaria en el curso de tales juicios.

3. MODIFICACIONES DEL RIESGO: El Tomador o Asegurado deberá notificar por escrito a SEGURESTADO los hechos o circunstancias no previsibles que sobrevengan con posterioridad a la celebración del contrato y que signifiquen agravación del riesgo o variación de su identidad local. La notificación deberá hacerse con antelación no menor de diez (10) días a la fecha de la modificación del riesgo, si está depende del arbitrio del Asegurado. Si la modificación es extraña a la voluntad de éste, deberá notificarse dentro de los quince (15) días siguientes a aquel en que tengan conocimiento de ella, conocimiento que se presume, transcurridos treinta (30) días desde el momento de la modificación.

Cuando el Tomador o Asegurado no cumpla con las obligaciones que le corresponden en caso de siniestro, SEGURESTADO deducirá de la indemnización el valor de los perjuicios que le cause dicho incumplimiento.

VI. CALIDAD CON QUE ACTÚA EL TOMADOR

Salvo estipulación en contrario en todos los casos en que el Tomador y el Asegurado especificados en la presente póliza sean personas distintas se entenderá que el Tomador actúa por su cuenta y riesgo del Asegurado, sin perjuicio de las obligaciones que le corresponde cumplir de acuerdo con la ley.

VII. OBLIGACIONES DEL TOMADOR

Las obligaciones que la ley y el presente contrato imponen al Asegurado se entenderán a cargo del Tomador o Beneficiario cuando sean estas personas las que estén en posibilidad de cumplirlas.

VIII. PRIMA DEL SEGURO Y SU PAGO

El Tomador del seguro está obligado al pago de la prima. Salvo disposición legal o contractual en contrario, deberá hacerlo a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la fecha de la entrega de la póliza o, si fuere el caso, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella. Para todos los efectos legales el pago de la prima se considerará efectivo mediante la emisión de constancia escrita al respecto debidamente firmada y sellada por un funcionario autorizado de SEGURESTADO, salvo otros medios probatorios establecidos por la ley para demostrar tales efectos.

IX . PAGO DE RECLAMACIONES

SEGURESTADO estará legalmente obligada a pagar reclamaciones dentro del mes siguiente a la fecha en la cual el Asegurado o el Beneficiario acredite aún extrajudicialmente

su derecho ante SEGURESTADO por siniestros amparados bajo la póliza, únicamente en los siguientes casos:

1. Cuando se presente la reclamación por los perjuicios causados por el Asegurado, donde éste sea civilmente responsable de acuerdo con la ley y se acredite la ocurrencia judicial o extrajudicial del siniestro y su cuantía.

2. Cuando se realice con previa aprobación de SEGURESTADO un acuerdo entre el Asegurado y el perjudicado o sus representantes mediante el cual se establezcan las sumas definitivas que el primero debe pagar al segundo o segundos, por concepto de toda indemnización.

3. Cuando SEGURESTADO realice un convenio con el perjudicado o sus representantes, mediante el cual éste libere de toda responsabilidad al Asegurado.

X. REDUCCIÓN DEL SEGURO POR PAGO DE SINIESTRO

Toda suma que SEGURESTADO deba pagar como consecuencia de un siniestro reducirá en igual cantidad el límite de responsabilidad asegurado, sin que haya lugar a devolución de prima.

En caso de que el Asegurado quiera restablecer el valor del seguro al fijado inicialmente, deberá solicitarlo por escrito a SEGURESTADO, caso en el cual se hará el ajuste respectivo mediante el pago de la prima adicional que corresponde y previa aprobación por escrito de SEGURESTADO.

XI. REVOCACIÓN

El seguro otorgado por la presente póliza podrá ser revocado:

1. El asegurado podrá, en cualquier momento revocar el presente contrato mediante comunicación escrita a SEGURESTADO, en cuyo caso la prima correspondiente al tiempo no transcurrido será liquidada según la tarifa a corto plazo.

2. Por voluntad de SEGURESTADO mediante aviso escrito dirigido a la última dirección registrada del Asegurado, con treinta (30) días hábiles de antelación, SEGURESTADO devolverá la prima correspondiente al tiempo no transcurrido del seguro.

XII . DEDUCIBLE

Es el monto o porcentaje de la indemnización estipulado en la carátula de la póliza o en sus anexos, que en cada reclamación se deduce del valor a indemnizar. Por lo tanto siempre queda a cargo del Asegurado.

XIII. PERDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN

El Asegurado perderá el derecho a la indemnización en los siguientes casos:

1. Si se presenta una reclamación fraudulenta, engañosa o apoyada en pruebas falsas

2. Si al dar noticia del siniestro se omite maliciosamente informar acerca de los seguros coexistentes sobre los mismos bienes asegurados.

XIV. NOTIFICACIONES

Cualquier notificación que deban hacerse las partes con excepción del aviso de siniestro, deberá consignarse por escrito y será prueba suficiente de la notificación la constancia de recibo en la copia de la comunicación o del envío por correo certificado dirigido a la última dirección registrada por las partes.

XV. DISPOSICIONES LEGALES

La presente póliza es ley entre las partes. En las materias y puntos no previstos y resueltos en este contrato, tendrán aplicación las disposiciones contenidas en las leyes de la República de Colombia.

XVI. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados con el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá, D. C. República de Colombia.

“El tomador o Afianzado del seguro se obliga para la Compañía a mantener actualizada, por lo menos una vez al año, la información suministrada en el formulario de clientes vinculados con la Compañía, conforme a lo dispuesto por la circular 005 de 1998 de la Superintendencia Bancaria”.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-45-101158113	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	04	2025	07	03	2025	00:00	07	04	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
INGEBYP SAS	NIT: 830.121.507-2	CR 68 D NRO. 25 B - 86 OFC 323-3	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7561194

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.	NIT: 899.999.284-4	KR 65 NRO. 11 - 83	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3810150

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO FNA-166-2024 CUYO OBJETO ES REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	07/03/2025	06/09/2026	$1,028,586,521.20	$1,028,586,521.20
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	07/03/2025	07/03/2029	$514,293,260.60	
CALIDAD DEL SERVICIO	07/03/2025	06/09/2026	$1,028,586,521.20	$1,028,586,521.20
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	07/03/2026	06/03/2028	$1,028,586,521.20	

ACLARACIONES

SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE CUMPLIMIENTO CALIDAD DEL SERVICIO.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ****3,600,052,824.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OLS ASESORES DE SEGUROS LTDA	83045	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

11-45-101158113

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-45-101158113	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	04	2025	07	03	2025	00:00	07	04	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
INGEBYP SAS			**NIT: 830.121.507-2**
DIRECCIÓN: CR 68 D NRO. 25 B - 86 OFC 323-3	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7561194

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.			**NIT: 899.999.284-4**
DIRECCIÓN: KR 65 NRO. 11 - 83	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3810150

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-45-101158113

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101158113, anexo 3, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Dado en BOGOTA, D.C. a los 03 días del mes de ABRIL de 2025

11-45-101158113

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**BOGOTA**	**11**	**11-40-101072927**	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	**03**	**2025**	**31**	**12**	**2024**	**00:00**	**31**	**12**	**2025**	**23:59**	**ANEXO DE MODIFICACION**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
INGEBYP SAS	**NIT: 830.121.507-2**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 68 D NRO. 25 B - 86 OFC 323-3	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7561194

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.	**NIT: 899.999.284-4**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 65 NRO. 11 - 83	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3810150

BENEFICIARIO: 899999284 - FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO FNA-166-2024 CUYO OBJETO ES REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE MODIFICA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS SEGUN ACTA DE INICIO DEL CONTRATO NO. 166 DE 2024.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *(1,779,375.00)	$ ****(20,000.00)	$ ***(341,881.00)	$ *******(2,141,256.00)	$ ****(711,750,000.00)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OLS ASESORES DE SEGUROS LTDA	83045	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101072927

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101072927	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	03	2025	31	12	2024	00:00	31	12	2025	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	INGEBYP SAS		**NIT: 830.121.507-2**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CR 68 D NRO. 25 B - 86 OFC 323-3		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		7561194

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.		**NIT: 899.999.284-4**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	KR 65 NRO. 11 - 83		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3810150

BENEFICIARIO: 899999284 - FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101072927

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**BOGOTA**	**11**	**11-40-101072927**	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	**03**	**2025**	**07**	**03**	**2025**	**00:00**	**07**	**03**	**2026**	**23:59**	**ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
INGEBYP SAS	**NIT: 830.121.507-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 68 D NRO. 25 B - 86 OFC 323-3	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7561194

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.	**NIT: 899.999.284-4**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
KR 65 NRO. 11 - 83	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3810150

BENEFICIARIO: 899999284 - FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO FNA-166-2024 CUYO OBJETO ES REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**07/03/2025**	**07/03/2026**	**$711,750,000.00**	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE MODIFICA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS SEGUN ACTA DE INICIO DEL CONTRATO NO. 166 DE 2024.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,779,375.00	$ ******20,000.00	$ *****341,881.00	$ *********2,141,256.00	$ ******711,750,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OLS ASESORES DE SEGUROS LTDA	83045	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101072927

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101072927	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	03	2025	07	03	2025	00:00	07	03	2026	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	INGEBYP SAS		**NIT: 830.121.507-2**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CR 68 D NRO. 25 B - 86 OFC 323-3		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		7561194

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.		**NIT: 899.999.284-4**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	KR 65 NRO. 11 - 83		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3810150

BENEFICIARIO: 899999284 - FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101072927

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

77099980211670058728 78

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO Nº: 10000058728785

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA
09/01/2025 04:13p.m.

RECIBIMOS DE: INGEBYP LTDA — NIT. 830.121.507

LA SUMA DE: Dos millones ciento cuarenta y un mil doscientos cincuenta y seis pesos .**********

POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000058728785

SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
BOGOTA-40-101072927-0-1	$1,799,375.00		$341,881.00	$2,141,256.00

FORMA DE PAGO

Pse - $ 2,141,256.00

EFECTIVO:
CHEQUE:
TARJETA:
BD: 2,141,256.00
OTROS:

TRANSACCION: 0005872878

TOTAL: $2,141,256.00

CAJERO: PAGUESTADO

1/9/2025 4:27:09PM

172.16.10.23

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARTICULAR

CONDICIONES GENERALES

I. AMPAROS Y EXCLUSIONES

1. BÁSICO

1.1 PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES 1.1.1 GASTOS JUDICIALES

1.1.2 DEFENSA EN PROCESO CIVIL POR PRESUNTA RESPONSABILIDAD

1.2 EXCLUSIONES 1.2.1 LOS PERJUICIOS MORALES

1.2.2 LOS PERJUICIOS POR LUCRO CESANTE

1.2.3 LESIONES PERSONALES O DAÑOS MATERIALES, CAUSADOS AL ASEGURADO, SU CÓNYUGE O SUS PARIENTES HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL. PARA SOCIEDADES DE PERSONAS O EN COMANDITA SIMPLE OPERA LA EXCLUSIÓN CON RESPECTO A LOS SOCIOS DEL ASEGURADO, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES, ASÍ MISMO DE LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO.

1.2.4. EL PERJUICIO DERIVADO DEL SINIESTRO QUE EL ASEGURADO O UNA PERSONA ENCARGADA DE EL, HAYAN OCASIONADO MEDIANTE EL USO DE UN VEHÍCULO TERRESTRE, UNA EMBARCACIÓN O UNA AERONAVE; O BIEN, RECLAMACIONES QUE LE SEAN PRESENTADOS EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DE DICHOS VEHÍCULOS TERRESTRES, ACUÁTICOS O AÉREOS.

1.2.5. EL PERJUICIO CAUSADO POR EL DAÑO OCASIONADO POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL ASEGURADO O POR TRABAJOS EJECUTADOS, O POR CUALQUIER OTRA CLASE DE SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS SE PRODUJERAN DESPUÉS DE LA ENTREGA, DEL SUMINISTRO, DE LA EJECUCIÓN O DE LA PRESTACIÓN.

1.2.6. RESPONSABILIDAD CIVIL DEL ASEGURADO Y/O GASTOS MÉDICOS POR LESIONES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES RESULTANTES DE:

1.2.6.1. USO O MANEJO DE EQUIPOS MÓVILES FUERA DE LOS PREDIOS TALES COMO: CABRIAS, MONTACARGAS, GRÚAS Y SIMILARES.

1.2.6.2. DERRUMBE Y OPERACIONES BAJO TIERRA.

1.2.6.3. LABORES DE CONSTRUCCIÓN O DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS O INSTALACIONES O DESMONTE DE MAQUINARIAS, A NO SER QUE TALES ACTIVIDADES CONSTITUYAN EL GIRO NORMAL DE LOS NEGOCIOS DEL ASEGURADO.

1.2.6.4. OPERACIONES QUE HAYAN SIDO DEFINITIVAMENTE TERMINADAS O ABANDONADAS POR EL ASEGURADO.

1.2.6.5. DESCARGUE, DISPERSIÓN O ESCAPE DE HUMO, VAPORES, HOLLÍN, ÁCIDOS, ÁLCALIS, Y EN GENERAL PRODUCTOS QUÍMICOS TÓXICOS, LÍQUIDOS O GASEOSOS, DESPERDICIOS Y DEMÁS MATERIAS CONTAMINANTES DENTRO O SOBRE LA TIERRA,ATMOSFERA, RIOS, LAGOS O SIMILARES.

2. AMPAROS ADICIONALES

MEDIANTE EL PAGO DE UNA PRIMA ADICIONAL SEGURESTADO OTORGARÁ LOS SIGUIENTES AMPAROS:

2.1. RESPONSABILIDAD PATRONAL

2.1.1. EXCLUSIONES ESTE SEGURO NO SERÁ APLICABLE A ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS.

2.2. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES

2.2.1. EXCLUSIONES ESTE SEGURO NO SERÁ APLICABLE A LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL ASEGURADO Y/O GASTOS MÉDICOS POR LESIONES A EMPLEADOS Y A PROPIEDADES DEL MISMO RESULTANTES DE:

2.2.1.1. TRABAJOS DE MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE LOS PREDIOS, MAQUINARIA O EQUIPO DEL ASEGURADO.

2.2.1.2. TRABAJOS DE AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN EN LOS EDIFICIOS O ESTRUCTURAS DEL LOCAL Y PREDIOS DEL ASEGURADO

3. EXCLUSIONES COMUNES A TODOS LOS AMPAROS

LA PRESENTE PÓLIZA NO AMPARA LOS SIGUIENTES HECHOS:

3.1. LA RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL DEL ASEGURADO.

3.2. LESIONES PERSONALES O DAÑOS MATERIALES CAUSADOS A TERCEROS CON CULPA GRAVE O DOLO DEL ASEGURADO.

3.3. LAS RECLAMACIONES COMO CONSECUENCIA DEL EXTRAVIÓ O PERDIDA DE BIENES.

3.4. DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA.

3.5. LESIONES CAUSADAS A PERSONAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR HUELGA O MOTINES, CONMOCIÓN CIVIL, TURBACIÓN DEL ORDEN, ASONADA, BOICOTEOS, MANIFESTACIONES PUBLICAS O TUMULTOS Y CUALQUIERA DE LOS EVENTOS O CAUSAS QUE DETERMINEN SU MANTENIMIENTO.

IGUALMENTE LOS DAÑOS CAUSADOS A PROPIEDADES POR LOS MOTIVOS EXPRESADOS EN EL PRESENTE NUMERAL.

3.6. LESIONES PERSONALES O DAÑOS A PROPIEDADES CAUSADOS POR OPERACIONES QUE EMPLEEN EL PROCESO DE FISIÓN NUCLEAR O FISIÓN DE MATERIALES RADIOACTIVOS.

3.7. LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL ASEGURADO PROVENIENTES DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE DERECHO LABORAL, NI TAMPOCO AQUELLAS QUE SEAN A CONSECUENCIA DE LAS PROVISIONES DE LOS ARTÍCULOS 2351 Y 2060 DEL CÓDIGO CIVIL COLOMBIANO.

3.8. RESPONSABILIDAD PROFESIONAL.

3.9 RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS ORIGINADOS POR CONTAMINACIÓN U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DE AGUAS, ATMÓSFERA, SUELOS, SUBSUELOS O BIEN POR RUIDO, ASÍ COMO DAÑOS ORIGINADOS POR EL EFECTO QUE CON EL TRANSCURSO DEL TIEMPO PUEDEN OCASIONAR LAS AGUAS.

3.10. RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS OCASIONADOS A BIENES AJENOS: QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS AL ASEGURADO EN ARRENDAMIENTO, COMODATO, DEPÓSITO O CUSTODIA O QUE ESTE TENGA EN SU PODER SIN AUTORIZACIÓN DE LA PERSONA QUE PUEDA LEGALMENTE DISPONER DE DICHOS BIENES; QUEDAN IGUALMENTE EXCLUIDOS LOS DAÑOS QUE SE PUEDAN OCASIONAR CON ESTOS BIENES O SOBRE ESTOS BIENES, CUALQUIERA QUE SEA LA ACTIVIDAD QUE SE REALICE CON ELLOS. TAMPOCO QUEDA CUBIERTA LA RESPONSABILIDAD SI LOS SUPUESTOS DE LAS EXCLUSIONES MENCIONADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SE DAN EN LA PERSONA DE UN EMPLEADO O DE UN ENCARGADO DEL ASEGURADO.

3.11. RECLAMACIONES ENTRE VARIAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, MENCIONADAS COMO “EL ASEGURADO”, ENTRE SI. O SEA, AQUELLA RESPONSABILIDAD EN QUE PUEDA RECLAMARSE ENTRE ASEGURADOS.

3.12. DAÑOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR INCONSISTENCIA, HUNDIMIENTO O ASENTAMIENTO DEL SUELO Y DEL SUBSUELO.

II. DEFINICIÓN DE COBERTURAS

1. PREDIOS LABORES Y OPERACIONES

SEGURESTADO indemnizará con sujeción al límite asegurado del valor estipulado en la carátula de esta póliza y durante la vigencia de la misma, por los perjuicios patrimoniales que cause el Asegurado con motivo de determinada responsabilidad en que incurra de acuerdo con la ley y tiene como propósito el resarcimiento de la víctima, la cual, en tal virtud, se constituye en el beneficiario de la indemnización, sin perjuicio de las prestaciones que se le reconozcan al asegurado.

Dentro del marco anterior queda asegurada la responsabilidad civil extracontractual del Asegurado por daños materiales o personales, derivada de:

1.1. La posesión, el uso o el mantenimiento de los predios que figuran en la carátula de la póliza y en los cuales el Asegurado desarrolla las actividades objeto de este seguro.
1.2. Las operaciones que lleve a cabo el Asegurado en el desarrollo de las actividades objeto de este seguro.
1.3. Uso de ascensores y escaleras automáticas.
1.4. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y de transporte dentro de los predios.
1.5. Avisos y vallas.
1.6. Instalaciones sociales y deportivas.
1.7. Eventos sociales organizados por el Asegurado.
1.8. Viajes de funcionarios del Asegurado dentro del territorio nacional.
1.9. La participación del Asegurado en ferias y exposiciones nacionales.
1.10. Vigilancia de los predios asegurados por personal del Asegurado.
1.11. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías dentro de los predios asegurados.

2. GASTOS JUDICIALES

SEGURESTADO responderá aún en exceso del valor asegurado, por los costos del proceso que el tercero damnificado o sus causahabientes promuevan en su contra o la del Asegurado, con las salvedades siguientes:

A. Si la responsabilidad proviene de dolo o está expresamente excluida de la presente Póliza.
B. Si el Asegurado afronta el proceso contra orden expresa de SEGURESTADO, y
C. Si la indemnización a cargo del Asegurado excede el límite asegurado, SEGURESTADO sólo responderá por los gastos de defensa en proporción a la cuota que le corresponda en la indemnización.

3. AMPAROS ADICIONALES

3.1. RESPONSABILIDAD PATRONAL SEGURESTADO ampara la responsabilidad civil extracontractual que corresponda al patrono asegurado en exceso de las indemnizaciones previstas en el artículo 216 del Código Sustantivo del Trabajo.

3.2. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES SEGURESTADO ampara la responsabilidad civil extracontractual del Asegurado y/o los gastos médicos por los daños que causare a terceros en sus personas o en sus bienes, que sean imputables a consecuencia de labores realizadas por contratistas y subcontratistas independientes a su servicio.

III. DEFINICIONES GENERALES

Cuando en la presente póliza y sus anexos, se usaren las palabras y frases que a continuación se definen, tendrán exclusivamente el alcance y significado que aquí se les asigne.

1. ASEGURADO: Para efectos de este contrato se entiende como "Asegurado" a la persona natural o jurídica que como tal figura en la carátula de esta póliza. Cuando el seguro abarque la responsabilidad civil de otras personas que no sean el Asegurado o sus trabajadores, todas las disposiciones del contrato de seguro referentes a aquel se aplicarán análogamente a tales personas, pero el ejercicio de los derechos derivados del contrato del seguro corresponde exclusivamente al Asegurado, quien a su vez responde del cumplimiento de todas las obligaciones asumidas.

2. TERCEROS: Cualquier persona distinta del Asegurado y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

3. BIENES AJENOS: Aquellos bienes materiales sobre los cuales el Asegurado no tiene derecho de dominio, ni ostenta respecto de ellos la calidad de poseedor, tenedor o usufructuario y que no están confiados a su cuidado o vigilancia.

4. RIESGOS DERIVADOS DE LA ESFERA PRIVADA: Aquellos riesgos que puedan dar lugar a responsabilidad civil para el Asegurado y que estén amparados bajo el presente seguro, en especial:

4.1. Como responsable no sólo de sus propias acciones, sino del hecho de aquellos que estuvieren a su cuidado, de acuerdo al art. 2347 y siguientes del Código Civil.

4.2. Como propietario, inquilino o usuario de una o varias viviendas (aún cuando sólo sean habitadas los fines de semana o en vacaciones) siempre que sean utilizadas exclusivamente por el Asegurado, extendiéndose la garantía al garaje, jardín, piscinas, antena individual y demás pertenencias o accesorios.

4.3. Por la cesión, arriendo o subarriendo de hasta dos habitaciones de la vivienda.

4.4. Por daños ocasionados a un tercero a consecuencia de incendio y explosión, originados dentro o fuera de la vivienda.

4.5. Por daños a consecuencia de un derrame accidental e imprevisto de agua.

4.6. Por la práctica de deporte, a título de aficionado.

4.7. Por el uso de bicicletas, patines, embarcaciones a pedal o a remo y vehículos similares.

4.8. Por la tenencia de animales domésticos, como perros, gatos y similares.

4.9. Por la tenencia y uso privado de armas blancas, punzantes y de fuego, así como su munición, siempre que esté legalmente autorizado con exclusión de la responsabilidad derivada del hecho de portarlas y usarlas para fines de caza o actos punibles.

5. TRABAJADOR: Se entiende por trabajador toda persona que mediante contrato de trabajo preste al Asegurado un servicio personal, remunerado y bajo su permanente dependencia o subordinación.

6. ACCIDENTE DE TRABAJO: Se entiende por accidente de trabajo todo suceso imprevisto o repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca al trabajador una lesión o perturbación funcional, permanente o pasajera y que no haya sido provocado deliberadamente o por culpa grave de la víctima.

7. PREDIOS: Por predios se entenderá el conjunto de inmuebles descritos taxativamente en la póliza.

8. OPERACIONES: Por operaciones se entenderá las actividades que realicen personas vinculadas al Asegurado mediante contrato de trabajo dentro del giro normal de los negocios, materia del presente seguro.

9. CONTRATISTA INDEPENDIENTE: Por contratista independiente se entenderá toda persona natural o jurídica que realice labores en los predios del Asegurado, en virtud de los contratos o convenios de carácter estrictamente comercial.

IV. LIMITES DE RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO

La suma fijada en la carátula de la póliza constituye el límite máximo de responsabilidad de SEGURESTADO.

En ningún caso y por ningún motivo la responsabilidad de SEGURESTADO podrá exceder durante la vigencia del seguro el límite indicado en la carátula de la presente póliza, aunque en el mismo período se presenten dos o más siniestros.

V. OBLIGACIONES DEL ASEGURADO

Además de las obligaciones establecidas en el Código del Comercio, el Asegurado tendrá las siguientes:

1. AVISO DEL SINIESTRO: El Asegurado o el Beneficiario estarán obligados a dar noticia a SEGURESTADO de la ocurrencia del siniestro, dentro de los tres días siguientes a la fecha en que lo hayan conocido o debido conocer. Este término podrá ampliarse, mas no reducirse por las partes. SEGURESTADO no podrá alegar el retardo o la omisión si, dentro del mismo plazo, interviene en las operaciones de salvamento o de comprobación del siniestro.

2. El Asegurado está obligado a procurar a su costo y a entregar o poner de manifiesto a SEGURESTADO, todos los detalles, libros, recibos, facturas, documentos justificativos y cualesquiera informes que le sean requeridos en relación con la reclamación; como también el de facilitar la atención de cualquier demanda debiendo asistir a las audiencias y juicios a que haya lugar, suministrando pruebas, consiguiendo la asistencia de testigos y prestando toda la colaboración que sea necesaria en el curso de tales juicios.

3. MODIFICACIONES DEL RIESGO: El Tomador o Asegurado deberá notificar por escrito a SEGURESTADO los hechos o circunstancias no previsibles que sobrevengan con posterioridad a la celebración del contrato y que signifiquen agravación del riesgo o variación de su identidad local. La notificación deberá hacerse con antelación no menor de diez (10) días a la fecha de la modificación del riesgo, si está depende del arbitrio del Asegurado. Si la modificación es extraña a la voluntad de éste, deberá notificarse dentro de los quince (15) días siguientes a aquel en que tengan conocimiento de ella, conocimiento que se presume, transcurridos treinta (30) días desde el momento de la modificación.

Cuando el Tomador o Asegurado no cumpla con las obligaciones que le corresponden en caso de siniestro, SEGURESTADO deducirá de la indemnización el valor de los perjuicios que le cause dicho incumplimiento.

VI. CALIDAD CON QUE ACTÚA EL TOMADOR

Salvo estipulación en contrario en todos los casos en que el Tomador y el Asegurado especificados en la presente póliza sean personas distintas se entenderá que el Tomador actúa por su cuenta y riesgo del Asegurado, sin perjuicio de las obligaciones que le corresponde cumplir de acuerdo con la ley.

VII. OBLIGACIONES DEL TOMADOR

Las obligaciones que la ley y el presente contrato imponen al Asegurado se entenderán a cargo del Tomador o Beneficiario cuando sean estas personas las que estén en posibilidad de cumplirlas.

VIII. PRIMA DEL SEGURO Y SU PAGO

El Tomador del seguro está obligado al pago de la prima. Salvo disposición legal o contractual en contrario, deberá hacerlo a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la fecha de la entrega de la póliza o, si fuere el caso, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella. Para todos los efectos legales el pago de la prima se considerará efectivo mediante la emisión de constancia escrita al respecto debidamente firmada y sellada por un funcionario autorizado de SEGURESTADO, salvo otros medios probatorios establecidos por la ley para demostrar tales efectos.

IX . PAGO DE RECLAMACIONES

SEGURESTADO estará legalmente obligada a pagar reclamaciones dentro del mes siguiente a la fecha en la cual el Asegurado o el Beneficiario acredite aún extrajudicialmente

su derecho ante SEGURESTADO por siniestros amparados bajo la póliza, únicamente en los siguientes casos:

1. Cuando se presente la reclamación por los perjuicios causados por el Asegurado, donde éste sea civilmente responsable de acuerdo con la ley y se acredite la ocurrencia judicial o extrajudicial del siniestro y su cuantía.

2. Cuando se realice con previa aprobación de SEGURESTADO un acuerdo entre el Asegurado y el perjudicado o sus representantes mediante el cual se establezcan las sumas definitivas que el primero debe pagar al segundo o segundos, por concepto de toda indemnización.

3. Cuando SEGURESTADO realice un convenio con el perjudicado o sus representantes, mediante el cual éste libere de toda responsabilidad al Asegurado.

X. REDUCCIÓN DEL SEGURO POR PAGO DE SINIESTRO

Toda suma que SEGURESTADO deba pagar como consecuencia de un siniestro reducirá en igual cantidad el límite de responsabilidad asegurado, sin que haya lugar a devolución de prima.

En caso de que el Asegurado quiera restablecer el valor del seguro al fijado inicialmente, deberá solicitarlo por escrito a SEGURESTADO, caso en el cual se hará el ajuste respectivo mediante el pago de la prima adicional que corresponde y previa aprobación por escrito de SEGURESTADO.

XI. REVOCACIÓN

El seguro otorgado por la presente póliza podrá ser revocado:

1. El asegurado podrá, en cualquier momento revocar el presente contrato mediante comunicación escrita a SEGURESTADO, en cuyo caso la prima correspondiente al tiempo no transcurrido será liquidada según la tarifa a corto plazo.

2. Por voluntad de SEGURESTADO mediante aviso escrito dirigido a la última dirección registrada del Asegurado, con treinta (30) días hábiles de antelación, SEGURESTADO devolverá la prima correspondiente al tiempo no transcurrido del seguro.

XII . DEDUCIBLE

Es el monto o porcentaje de la indemnización estipulado en la carátula de la póliza o en sus anexos, que en cada reclamación se deduce del valor a indemnizar. Por lo tanto siempre queda a cargo del Asegurado.

XIII. PERDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN

El Asegurado perderá el derecho a la indemnización en los siguientes casos:

1. Si se presenta una reclamación fraudulenta, engañosa o apoyada en pruebas falsas

2. Si al dar noticia del siniestro se omite maliciosamente informar acerca de los seguros coexistentes sobre los mismos bienes asegurados.

XIV. NOTIFICACIONES

Cualquier notificación que deban hacerse las partes con excepción del aviso de siniestro, deberá consignarse por escrito y será prueba suficiente de la notificación la constancia de recibo en la copia de la comunicación o del envío por correo certificado dirigido a la última dirección registrada por las partes.

XV. DISPOSICIONES LEGALES

La presente póliza es ley entre las partes. En las materias y puntos no previstos y resueltos en este contrato, tendrán aplicación las disposiciones contenidas en las leyes de la República de Colombia.

XVI. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados con el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá, D. C. República de Colombia.

“El tomador o Afianzado del seguro se obliga para la Compañía a mantener actualizada, por lo menos una vez al año, la información suministrada en el formulario de clientes vinculados con la Compañía, conforme a lo dispuesto por la circular 005 de 1998 de la Superintendencia Bancaria”.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101072927	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	10	2025	07	03	2025	00:00	07	03	2026	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
INGEBYP SAS	NIT: 830.121.507-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 68 D NRO. 25 B - 86 OFC 323-3	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7561194

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.	NIT: 899.999.284-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 65 NRO. 11 - 83	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3810150

BENEFICIARIO: 899999284 - FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO FNA-166-2024 CUYO OBJETO ES REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	07/03/2025	07/03/2026	$711,750,000.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DE EL PRESENTE ANEXO SE ACEPTA Y SE CONOCE EL MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO FNA-166-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A Y INGEBYP SAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******711,750,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OLS ASESORES DE SEGUROS LTDA	83045	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

11-40-101072927

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101072927	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	10	2025	07	03	2025	00:00	07	03	2026	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	INGEBYP SAS		**NIT: 830.121.507-2**
DIRECCIÓN: CR 68 D NRO. 25 B - 86 OFC 323-3	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7561194

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 899.999.284-4**
DIRECCIÓN: KR 65 NRO. 11 - 83	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3810150

BENEFICIARIO: 899999284 - FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101072927

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF083045H

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-45-101158113	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	10	2025	07	03	2025	00:00	07	04	2029	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
INGEBYP SAS	NIT: 830.121.507-2	CR 68 D NRO. 25 B - 86 OFC 323-3	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7561194

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.	NIT: 899.999.284-4	KR 65 NRO. 11 - 83	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3810150

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO FNA-166-2024 CUYO OBJETO ES REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	07/03/2025	06/09/2026	$1,028,586,521.20	$1,028,586,521.20
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	07/03/2025	07/03/2029	$514,293,260.60	
CALIDAD DEL SERVICIO	07/03/2025	06/09/2026	$1,028,586,521.20	$1,028,586,521.20
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	07/03/2026	06/03/2028	$1,028,586,521.20	

ACLARACIONES

POR MEDIO DE EL PRESENTE ANEXO SE ACEPTA Y SE CONOCE EL MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO FNA-166-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A Y INGEBYP SAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ****3,600,052,824.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OLS ASESORES DE SEGUROS LTDA	83045	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-45-101158113

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-45-101158113	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	10	2025	07	03	2025	00:00	07	04	2029	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	INGEBYP SAS		**NIT: 830.121.507-2**
DIRECCIÓN: CR 68 D NRO. 25 B - 86 OFC 323-3	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7561194

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.		**NIT: 899.999.284-4**
DIRECCIÓN: KR 65 NRO. 11 - 83	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3810150

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-45-101158113

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101158113, anexo 4, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Dado en BOGOTA, D.C. a los 02 días del mes de OCTUBRE de 2025

11-45-101158113

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

	INFORME MENSUAL No. 13	
INGEBYP NIT: 830.121.507-2	ASPECTOS JURÍDICOS	fna FONDO NACIONAL DEL AHORRO

ASPECTOS JURÍDICOS

En conclusión, se ha llevado a cabo la verificación del cumplimiento de las actualizaciones de las pólizas correspondientes al contrato de obra de la referencia y se ha constatado que se ha dado cumplimiento a las obligaciones contractuales en la materia. Se ha elaborado la documentación correspondiente y se ha radicado al área jurídica de la Entidad.

PÓLIZAS DEL CONTRATO No: **FNA-166-2024**

1, Pólizas a la firma del contrato

AMPARO	NÚMERO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA FINAL	VALOR
Cumplimiento del contrato	11-45-101158113	31/12/2024	30/6/2026	$ 1,028,586,521.20
Pago de salarios y prestaciones sociales	11-45-101158113	31/12/2024	31/12/2028	$ 514,293,260.60
Calidad del servicio	11-45-101158113	31/12/2024	12/3/2024	$ 1,028,586,521.20
Estabilidad y calidad de la obra	11-45-101158113	31/12/2025	31/12/2027	$ 1,028,586,521.20
Predios labores y operaciones	11-40-101072927	31/12/2024	31/12/2025	$ 711,750,000.00

2, Pólizas a la firma del acta de Inicio.

AMPARO	NÚMERO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA FINAL	VALOR
Cumplimiento del contrato	11-45-101158113	7/3/2025	6/9/2026	$ 1,028,586,521.20
Pago de salarios y prestaciones sociales	11-45-101158113	7/3/2025	7/3/2029	$ 514,293,260.60
Calidad del servicio	11-45-101158113	7/3/2025	6/9/2026	$ 1,028,586,521.20
Estabilidad y calidad de la obra	11-45-101158113	7/3/2025	6/3/2028	$ 1,028,586,521.20
Predios labores y operaciones	11-40-101072927	7/3/2025	7/3/2026	$ 711,750,000.00

3. Conocimiento de Modificatorio

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	ANEXO	OBSERVACIONES
Cumplimiento del contrato	11-45-101158113	4	Asegura que conoce y acepta la modificación del contrato
RCE Contratos	11-40-101072927	3	Asegura que conoce y acepta la modificación del contrato

4. Pólizas Modificatorio 2 Prórroga 1

AMPARO	NÚMERO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA FINAL	VALOR
Cumplimiento del contrato	11-45-101158113	7/3/2025	22/9/2026	$ 1,028,586,521.20
Pago de salarios y prestaciones sociales	11-45-101158113	7/3/2025	23/3/2029	$ 514,293,260.60
Calidad del servicio	11-45-101158113	7/3/2025	22/9/2026	$ 1,028,586,521.20
Estabilidad y calidad de la obra	11-45-101158113	7/3/2025	6/3/2028	$ 1,028,586,521.20
Predios labores y operaciones	11-40-101072927	7/3/2025	23/3/2026	$ 711,750,000.00

5. Pólizas Modificatorio 3 Suspensión 1

AMPARO	NÚMERO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA FINAL	VALOR
Cumplimiento del contrato	11-45-101158113	7/3/2025	19/10/2026	$ 1,028,586,521.20
Pago de salarios y prestaciones sociales	11-45-101158113	7/3/2025	19/4/2029	$ 514,293,260.60
Calidad del servicio	11-45-101158113	7/3/2025	19/10/2026	$ 1,028,586,521.20
Estabilidad y calidad de la obra	11-45-101158113	7/3/2025	19/4/2028	$ 1,028,586,521.20
Predios labores y operaciones	11-40-101072927	7/3/2025	19/5/2026	$ 711,750,000.00

03-2303-202509290019689

MEMORANDO

PARA **VANESSA PACHECO GÒMEZ**
Gerencia Administrativa
INTERVENTORIA CONTRATO FNA 022 DE 2025

DE **1.3.2. Gerencia Contratación**

ASUNTO LEGALIZACIÒN MODIFICATORIO 1 CONTRATO FNA-166-2024

FECHA 29/09/2025

Cordial Saludo,

Por medio del presente informamos que ha sido legalizada la Modificación 1 del Contrato No. FNA-166-2024, suscrito el 26 de septiembre de 2025 en la Plataforma Secop II entre el FNA S.A e INGEBYP S.A.S; para los efectos se adjunta la minuta del Modificatorio 1.

Teniendo en cuenta que de acuerdo con las obligaciones a ejecutar en el presente contrato se estableció que la supervisión se encuentra a cargo de la Interventoría cuyo contrato es el FNA-022 DE 2025, del cual usted es supervisor, se recomienda informar a la misma sobre la suscripción del modificatorio mencionado.

Cordialmente

JOHANNA ALEJANDRA SANCHEZ MUÑOZ
GERENTE DE CONTRATACIÓN

Anexos: lo enunciado
Proyectó: **Paola Andrea Gaitan Guerra – Profesional Gerencia de Contratación**

Entre los suscritos **SANDRA MILENA BURGOS BELTRAN**, identificado con cédula de ciudadanía **45.532.162**, expedida en Cartagena (Bolívar), quien actúa en nombre y representación del **FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A**, Sociedad por acciones, del tipo de las anónimas, de economía mixta vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, organizada como un establecimiento de crédito y vigilada por la Superintendencia Financiera, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C., de la Rama Ejecutiva del orden nacional, identificado con NIT **899.999.284-4**, en su calidad de **SECRETARIA GENERAL** de la Entidad, cargo para el cual fue designada mediante Resolución 049 del once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), debidamente posesionada según Acta 09 del once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) y, cuya ordenación del gasto le fue delegada mediante Resolución 045 del siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) de una parte y de la otra, **INGEBYP S.A.S** empresa identificada con NIT 830.121.507-2**,** representada legalmente por **JEFFERSON ODILIO BOHORQUEZ LESMES** identificado con cédula de ciudadanía No. **79.894.001** tal como consta en el certificado de existencia y representación legal de la empresa, hemos acordado celebrar la presente Modificación No. 3 previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1) Que el *treinta* y uno (31) de diciembre de 2024, el FONDO NACIONAL DEL AHORRO e INGEBYP S.A.S suscribieron el contrato FNA-166-2024 en cuyo objeto se estableció "*REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A*" por valor de CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($ 5.142.932.606), el cual contempla los costos directos, indirectos, incluido AIU e IVA y los demás impuestos, tasas, gravámenes y/o contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales.

2) Que el *plazo* de ejecución del Contrato No. FNA-166-2024 se estableció así*: "El plazo de ejecución del contrato* será *de DOCE (12) meses o hasta agotar los recursos previstos para el mismo, el cual iniciará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio".*

3) Que, en atención a la naturaleza y cuantía del presente contrato, el mismo fue sujeto a interventoría de conformidad con lo establecido en el anexo 2 del Manual de Contratación versión 5 del Fondo Nacional del Ahorro S.A. En consecuencia, en fecha del 20 de febrero la Entidad suscribió el contrato No. FNA-022-2025 con la sociedad Consultores, Desarrollo y Ambiente S.A.S. BIC, identificada con el Nit No. 900.965.653-5, cuyo objeto es *"contratar la interventoría (técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal) para la ejecución del contrato de obra que tiene como objeto realizar las reparaciones locativas de la infraestructura física de la Sede Principal – CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.".*

4) Que el siete (07) de marzo de 2025 las partes suscribieron el acta de inicio del Contrato FNA-166-2024, siendo así la fecha de finalización del contrato el día seis (06) de marzo de 2026.

5) Que del veintiséis (26) de septiembre de 2025 las partes suscribieron la modificación No. 1 al contrato FNA-166-2024 por medio de la cual se modificó el parágrafo 6 de la cláusula séptima (7) denominada "FORMA DE PAGO", del documento denominado Minuta, en el sentido de modificar la forma de pago para con ello *"permitir la utilización de los saldos resultantes de las menores cantidades de obra para sufragar los gastos en los que se deba incurrir a la hora de aprobar, ejecutar y pagar ítems no previstos"*.

6) Que el veintiséis (26) de septiembre de 2025 se llevó a cabo la Modificación No. 1 al contrato FNA-166-2024, mediante la cual se modificó el parágrafo 6 de la cláusula séptima (7) denominada "FORMA DE PAGO" de la Minuta contractual, en el sentido de modificar la forma de pago para con ello *"permitir la utilización de los saldos resultantes de las menores cantidades de obra para sufragar los gastos en los que se deba incurrir a la hora de aprobar, ejecutar y pagar ítems no previstos"*.

7) Que el seis (06) de marzo de 2026 se llevó a cabo la Modificación No. 2 al contrato FNA-166-2024, mediante la cual se cual se modificó el plazo de ejecución del contrato, en el sentido de prorrogarlo por quince (15) días calendario, esto es, desde el siete (7) de marzo hasta el veintiuno (21) de marzo de 2026. Así las cosas el contrato a la fecha se encuentra vigente.

8) Que, mediante formato de justificación para modificatorio consistente en la prórroga, adición y modificación, la interventoría del contrato y puesto en conocimiento por la Gerencia Administrativa, solicitaron suspender el contrato FNA-166-2024 teniendo en cuenta lo siguiente:

"El Fondo Nacional del Ahorro S.A., fue creado como un establecimiento público de orden nacional por el Decreto Ley 3118 de 1968, transformado en una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional, organizada como establecimiento de crédito de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente al tenor de lo establecido por la Ley 432 de 1998; el cual posteriormente mutó su naturaleza jurídica al de una sociedad por acciones del tipo de las anónimas, de economía mixta vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, organizada como un establecimiento de crédito, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1962 del 15 de noviembre de 2023. Sus estatutos se formalizaron a través la escritura pública No. 0411 del 6 de marzo de 2024, registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá el 21 de marzo de 2024, cuya reforma estatutaria fue protocolizada mediante la escritura pública No. 2639 de 2025 de la notaría 17 de Bogotá.

De acuerdo con el reporte actualizado del directorio de puntos de atención con corte al 9 de marzo de 2026 remitido por la Gerencia de Canales Presenciales, el Fondo Nacional del Ahorro S.A. cuenta con una sede principal y 78 puntos de atención a nivel nacional para el cumplimiento de su objeto misional, los cuales se clasifican en puntos de atención (46 puntos), puntos CADE (5 puntos), puntos empresariales (8 puntos) y puntos institucionales (19 puntos).

La sede principal del Fondo Nacional del Ahorro S.A., ubicada en la carrera 65 #11-83, está conformada por cuatro (4) edificaciones, cuya vetustez oscila entre los 42 y 56 años, los cuales se referencian a continuación:

- *EDIFICIO CNA - L: Área construida: 5.406,02 m2.*
- *EDIFICIO INFORMATICA: Área construida: 1.706,58 m2.*
- *EDIFICIO PRESIDENCIA: Área construida: 3.547,58 m2.*
- *EDIFICIO CONVENCIONES: Área construida: 4.324,38 m2.*

En la sede principal del Fondo Nacional del Ahorro S.A. prestan sus servicios diariamente en promedio 1.200 personas entre funcionarios, trabajadores en misión y demás colaboradores; adicionalmente, dentro de su complejo de edificaciones se encuentra el punto de atención con mayor asistencia de consumidores financieros denominado CNA.

En ese sentido, el Fondo Nacional del Ahorro S.A. debe contar con las mejores condiciones para el bienestar de sus funcionarios y colaboradores de acuerdo con los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo; así mismo, debe mantener en buen estado su infraestructura física, puesto que esto contribuye a la materialización de la prestación de un buen servicio a los consumidores financieros y a la comunidad en general que concurre a las instalaciones físicas para hacer consultas o acceder a la oferta de servicios disponible.

Con el propósito de ofrecer a los trabajadores y consumidores áreas en condiciones óptimas para el desarrollo de sus actividades y de garantizar de manera permanente instalaciones seguras, la Gerencia Administrativa en ejercicio de su función de administrar los recursos físicos de infraestructura y coordinar la prestación de los servicios de mantenimiento, adelantó las gestiones pertinentes para contratar la realización de dichas actividades en la sede principal de la Entidad, y producto de ello se suscribió el contrato FNA-166-2024 con el contratista INGEBYP S.A.S., con un presupuesto inicial de ***CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($ 5.142.932.606)****, conforme se describe en la justificación de necesidad, estudios previos y el anexo general de condiciones del contrato. Según la oferta económica del contrato, el valor anteriormente señalado se distribuye así:*

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR COSTO DIRECTO	ADMINISTRACIÓN 12%	IMPREVISTOS %3	UTILIDAD 7%	IVA SOBRE UTILIDAD 19%	TOTAL
A.	TOTALIDAD DE REPARACIONES LOCATIVAS	**$ 3.790.961.874,00**	$ 454.915.425,00	$ 113.728.856,00	$ 265.367.331,00	$ 50.419.793,00	$ 4.675.393.279,00
B.	BOLSA DE ITEMS NO PREVISTOS (10%)	**$ 379.096.187,00**	$ 45.491.542,00	$ 11.372.886,00	$ 26.536.733,00	$ 5.041.979,00	$ 467.539.327,00
TOTAL VALOR DEL CONTRATO							**$ 5.142.932.606,00**

Igualmente, el 20 de febrero de 2025, la Entidad suscribió el contrato de interventoría No. FNA-022-2025 con la sociedad Consultores, Desarrollo y Ambiente S.A.S. BIC, identificada con el Nit No. 900.965.653-5, cuyo objeto es "contratar la interventoría (técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal) para la ejecución del contrato de obra que tiene como objeto realizar las reparaciones locativas de la infraestructura física de la Sede Principal – CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.", ello en cumplimiento de lo establecido en el anexo 2 del Manual de Contratación del Fondo Nacional del Ahorro S.A. (GLC-CONT-MN-CON – Versión 5).

Se debe tener presente que el objetivo del contrato FNA-166-2024 es el de realizar reparaciones locativas que requiera la Entidad para que las edificaciones que conforman el complejo de la sede principal puedan funcionar de acuerdo con las condiciones infraestructurales que demanda su operación cotidiana. Empero, ha surgido la necesidad de realizar actividades no previstas que solo se han podido advertir al momento de llevar a cabo la ejecución de las labores contractuales, las cuales se tornan indispensables para garantizar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables a la materia y la estabilidad de las obras en su conjunto.

Teniendo en cuenta que la realidad de la ejecución contractual mostró que el valor contemplado para la bolsa de ítems no previstos correspondiente al diez (10%) del valor del contrato resultaba insuficiente para atender todas las necesidades relativas a NP`S, el 26 de septiembre de 2025 se suscribió la ***Modificación No. 1 al contrato FNA-166-2024****, la cual consistió en modificar el parágrafo 6 del numeral 7 del anexo de condiciones generales del contrato relativo a la forma de pago, el cual quedó así:*

> *"Parágrafo 6: Las reparaciones locativas se pagarán conforme a la oferta económica del contrato. En caso de que alguna actividad o elemento no se encuentre en la oferta económica, la interventoría y/o la supervisión designada por el Fondo Nacional del Ahorro S.A. solicitará cotización del producto o servicio a dos (2) empresas del sector y solicitará una (1) cotización al contratista, a fin de que la entidad realice el comparativo del mercado, y se pagará el precio descrito en la cotización de menor valor. Por lo tanto, el contratista estará obligado a prestar el servicio o a suministrar el elemento conforme al valor aprobado, el cual será pagado con cargo a la bolsa de ítems no previstos.*
>
> *La bolsa de ítems no previstos estará integrada por el 10% del valor de la oferta económica presentada por el contratista, también podrá incrementarse a través de los saldos generados con ocasión a menores cantidades de obra en el marco del contrato, para lo cual el interventor y el contratista deberán suscribir las respectivas actas de mayores y menores*

cantidades de obra e ítems no previstos, en donde se evidencien los saldos y la autorización de los respectivos traslados a la bolsa de ítems no previstos.

Lo anterior, sin perjuicio de que los saldos resultantes de las menores cantidades de obra sean utilizados para mayores cantidades de obra de ítems contractuales aprobadas por el ordenador del gasto" (Modificatorio No. 1 al Contrato FNA-166-2024, 2025, pág. 17).

Con la referenciada modificación se hizo posible ejecutar ítems no previstos cuyos precios no se habrían podido sufragar con el valor inicialmente contemplado en la bolsa de ítems no previstos (10% del valor del contrato). Sin embargo, gracias a la posibilidad de usar saldos de menores cantidades de obra para hacer parte de los recursos disponibles para la bolsa de no previstos se pudo avanzar en la ejecución de actividades en los frentes de obra de mayor envergadura.

Así mismo, teniendo en cuenta que el Fondo Nacional del Ahorro S.A., en el marco de sus responsabilidades institucionales tiene la obligación de garantizar condiciones adecuadas de trabajo para los trabajadores de planta y en misión, lo que implica la disposición de espacios físicos suficientes, funcionales y debidamente equipados para el desarrollo de todas las labores, mediante el presente contrato se ha realizado la intervención del cuarto piso del edificio denominado Convenciones, el cual alberga una operación permanente que ha experimentado el crecimiento sostenido de la demanda de puestos de trabajo de acuerdo con el fortalecimiento de la capacidad operativa de la Entidad, de tal manera que con el objetivo de lograr la finalización de las actividades de alto impacto en el frente de obra, se hizo necesario una prórroga de quince (15) días calendario, de tal manera que el seis (6) de marzo de 2026, se suscribió la ***Prórroga No. 1 al Contrato FNA-166-2024****, por lo tanto, la nueva fecha de terminación del contrato corresponde al 21 de marzo de la presente anualidad.*

Aunado a lo anterior, se debe indicar que el término de prórroga concedido mediante el Modificatorio No. 2, contribuyó igualmente para que la interventoría evaluara la situación de la cubierta del edificio CNA, ello en atención a las circunstancias no previstas que se identificaron en la misma, actividad que exige un desarrollo técnico detallado y un análisis de riesgos que busca garantizar la estabilidad de la edificación y la seguridad de los funcionarios y consumidores financieros.

Así las cosas, el 16 de marzo de 2026, la Interventoría remitió a la Entidad la solicitud de Adición No. 1 y Prórroga No. 2 del contrato de obra FNA-166-2024 indicando la necesidad de realizar la extensión del plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de julio de 2026 y la adición de recursos por la suma de ***TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE MILLONES NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($3.920.091.383,00)****.*

Lo anterior, fundamentado en dos frentes de obra, a saber:

I. Cableado estructurado para el cuarto piso del edificio denominado Convenciones: la ejecución de las obras de adecuación locativa bajo el contrato FNA-166-2024 han permitido identificar el estado de las redes eléctricas y de datos tras el desmonte de cielorrasos, esta coyuntura técnica representaría una oportunidad óptima para renovar la infraestructura tecnológica de forma integral y coordinada, aprovechando la intervención física actual.

En consecuencia, al integrar el cableado estructurado dentro de la obra civil, la Entidad aseguraría una garantía única y solidaria sobre la intervención, eliminando posibles conflictos de responsabilidad técnica entre diferentes proveedores. Además, la permanencia constante del equipo técnico del contratista INGEBYP S.A.S. en el sitio permitiría que el tendido de redes avance, optimizando el cronograma de entrega y garantizando que los espacios sean plenamente operativos desde el primer día.

Además, esta posible centralización bajo un solo ejecutor permitiría un control unificado de los protocolos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y una optimización de costos basada en precios de mercado y cantidades reales validadas por la interventoría. De este modo, la adición solicitada no solo protege la inversión realizada en la infraestructura física, sino que garantizaría la entrega de oficinas modernas, certificadas y alineadas con los estándares de desempeño requeridos por el Fondo Nacional del Ahorro S.A.

II. *Mantenimiento de cubierta con su eventual distribución de puestos de trabajo y acabados para el segundo piso del CNA: a partir de los Comités Operativos entre el contratista de obra y la interventoría se ha referenciado que, de forma posterior al retiro del cielorraso del ala norte del segundo piso del edificio CNA se evidenció que algunos elementos de la cubierta de la edificación presentan falencias en su disposición y estado, de ahí que se pueda advertir la necesidad de realizar eventualmente un mantenimiento a la cubierta, lo cual también permitiría la ejecución de actividades complementarias como la redistribución de puestos de trabajo y los acabados que actualmente requiere el piso.*

Bajo este escenario, y una vez recibida la solicitud de Adición No. 1 y Prórroga No. 2 emitida parte de la Interventoría, la Entidad necesita contar con un término perentorio para su evaluación y análisis, teniendo en cuenta que, la magnitud de la propuesta presentada requiere una valoración técnica y financiera integral, por lo tanto, es necesario validar cada una de las actividades propuestas, en especial el impacto técnico en el edificio CNA, considerando que esta infraestructura constituye el eje misional de atención al público y es el punto donde se recibe la mayor afluencia de consumidores financieros. En ese sentido, la Entidad debe analizar exhaustivamente las alternativas planteadas para asegurar que las intervenciones en cubiertas y puestos de trabajo no solo cumplan con los estándares de calidad, sino que se ejecuten de manera que se minimice cualquier afectación a la prestación del servicio, priorizando siempre la comodidad y seguridad de los afiliados y trabajadores del Fondo Nacional del Ahorro S.A.

Ahora bien, el análisis que efectuará la Entidad resulta necesario para determinar las alternativas a las que se podría acudir para lograr que las mejoras y reparaciones locativas cumplan con las finalidades para las que fueron contratadas, es decir, la preservación de activos, la conservación de la infraestructura física y las adecuadas condiciones de confort para todas las personas que hacen uso de las instalaciones.

En consecuencia, la Entidad procederá a analizar las alternativas planteadas por la Interventoría, con el fin de garantizar la mejor determinación para la ejecución contractual bajo criterios de eficiencia, razonabilidad y asegurando la menor afectación posible a la prestación del servicio en las edificaciones objeto de intervención.

En ese sentido, conviene traer a colación lo dispuesto en los incisos cuatro y cinco del parágrafo primero del numeral 8.4. del Manual de Contratación del Fondo Nacional del Ahorro S.A. (GLC-CONT-MN-CON), el cual prevé la suspensión del contrato en los siguientes términos:

> *"8.4. Modificaciones, prórrogas, adiciones y suspensiones contractuales*
>
> *(…)*
>
> *Parágrafo primero.*
>
> *(…)*
>
> *Cuando por razones de fuerza mayor, caso fortuito, interés público y, en general, causas sobrevinientes o inesperadas, impidan, temporalmente, la normal ejecución del contrato, se deberá realizar una suspensión de este de común acuerdo entre las partes. El pacto de la suspensión tendrá por efecto que las obligaciones convenidas no sean exigibles mientras dure la medida y, por lo mismo, el término pactado dentro del contrato no corre mientras permanezca suspendido. La suspensión debe estar sujeta a un modo específico (plazo o condición) pactado con criterios de razonabilidad y proporcionalidad, acorde con la situación que se presente en cada caso, pero no puede permanecer indefinida en el tiempo.*
>
> *Para ello se suscribirá un acta motivada por parte del ordenador del gasto, el contratista y el supervisor y/o interventor, donde se indiquen las condiciones que llevaron a la suspensión y el momento en el cual se deberá reanudar el contrato. La reanudación se entiende como la continuación de la ejecución del contrato, una vez cumplido el plazo fijado en el acta que motiva la suspensión o superadas las causas que motivaron la suspensión, para lo cual se elaborará el acta respectiva de reanudación, suscrita por las partes, el ordenador del gasto, el contratista y el supervisor y/o interventor y se gestionará en el SECOP II".*

Aunado a lo anterior, conforme a lo establecido en el literal e) del numeral 2.6.5. del Anexo 2 del Manual de Contratación del Fondo Nacional del Ahorro S.A. (GLC-CONT-MN-CON – Versión 5), relativo a la vigilancia jurídica, es una obligación propia de la interventoría verificar con el apoyo de la Gerencia de Contratación el sustento de la modificación contractual:

> *"**2.6.5. Vigilancia jurídica***
>
> *e. Verificar con el apoyo de la Dependencia de Contratación, **el sustento de la suspensión**, reinicio, adición, reducción, Prórroga o modificación contractual de manera oportuna cuando se presenten hechos que ameriten la adopción de tales medidas".*

Además, es importante analizar las condiciones necesarias que hacen posible la procedencia de la suspensión solicitada, las cuales se describen a continuación:

1. ***Que la naturaleza del contrato admita la posibilidad de suspenderlo:** el contrato FNA-166-2024 es un contrato de obra, cuyo objeto es ejecutar reparaciones locativas en diferentes espacios de la sede principal del Fondo Nacional del Ahorro S.A., por lo tanto, su naturaleza admite la suspensión, puesto que su ejecución material puede verse afectada por factores técnicos, jurídicos, logísticos, ambientales o administrativos que impiden continuar con normalidad el desarrollo de las labores.*

2. ***Verificar que lo que se pacte no esté prohibido expresamente en la ley ni resulte contrario al orden público y a las buenas costumbres**: la suspensión es una figura legalmente permitida, en el caso particular de una Entidad financiera excluida del Estatuto General de la Contratación Estatal como lo es el Fondo Nacional del Ahorro S.A. se debe validar la procedencia de esta figura a partir de lo dispuesto en las cláusulas del acto jurídico objeto de suspensión (Contrato FNA-166-2024) y el Manual de Contratación, por lo tanto, teniendo en cuenta que en ambos instrumentos se prevé la posibilidad de ejecutar dicha modificación contractual transitoria, es válido afirmar que la solicitud de suspensión propuesta no contraría las disposiciones normativas vigentes aplicables a la materia, el orden público ni las buenas costumbres.*

3. ***Garantizar que la suspensión tenga por objeto la consecución del interés general y el cumplimiento de los fines estatales**: la suspensión del contrato obedece a razones que protegen el interés general y aseguran que la obra se ejecute conforme a las exigencias técnicas y normativas respectivas, y a la correcta ejecución de los recursos de la Entidad; adicionalmente, protege la integridad de los consumidores financieros y del inmueble y preserva la legalidad y transparencia del proceso contractual, por lo tanto, la suspensión se convierte en una medida orientada a salvaguardar el interés público, evitar riesgos técnicos y jurídicos, lo que garantizaría que en caso de resultar aprobadas las intervenciones, estas se realicen de manera planeada y ajustada a derecho, en consonancia con las obligaciones de vigilancia previstas en el documento contractual.*

4. ***Demostrar y justificar que su ocurrencia obedece a razones de fuerza mayor, o caso fortuito, o que procura la satisfacción del interés público**: La necesidad de suspender el contrato obedece a circunstancias vinculadas a la satisfacción del interés público y al cumplimiento del marco jurídico aplicable a las obras de reparaciones locativas. En ese sentido, adelantar la ejecución de las obras sin el respectivo análisis jurídico, técnico y financiero previo de todas las alternativas de la Entidad, afectaría la continuidad del servicio público y del proyecto, cuestión que a su vez podría producir reprocesos, sobrecostos o daños al patrimonio público, en contravía de los principios de eficiencia y economía.*

5. ***Concurrencia de la voluntad de los contratistas:** La presente solicitud de suspensión no es unilateral, sino acordada entre las partes, así las cosas, el contratista entiende las razones técnicas y jurídicas que justifican la necesidad de suspender la intervención mientras se analiza la pertinencia de las medidas y las alternativas con las que cuenta la Entidad, en conjunto con la interventoría en su calidad de responsable de la vigilancia técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal.*

Por lo tanto, desde la interventoría del contrato de obra FNA-166-2024 ejercida por la sociedad Consultores, Desarrollo y Ambiente S.A.S. BIC y el contratista de obra INGEBYP S.A.S., se solicita la modificación contractual orientada hacia la suspensión No. 1 del contrato FNA-166-2024. De la

misma forma, la Gerencia Administrativa en su calidad de supervisora del contrato de interventoría FNA-022-2025, analizó la pertinencia de la solicitud, concluyendo que se debe poner en conocimiento de la Gerencia de Contratación de manera formal a través del presente documento la necesidad de efectuar una modificación contractual. En consecuencia, se requiere lo siguiente:

1. *Suspender el plazo de ejecución del contrato de obra FNA-166-2024 por el término de un (1) mes, es decir, desde el 20 de marzo hasta el 19 de abril de 2026. No obstante, el plazo de ejecución podrá reanudarse de forma anticipada antes del vencimiento de dicho término, siempre que medie mutuo acuerdo entre las partes y se cuente con la definición técnica y viabilidad que para tal efecto establezca el Fondo Nacional del Ahorro S.A y la interventoría"*

9) Que a la fecha el balance del contrato No. FNA-166-2024 es el siguiente:

BALANCE PRESUPUESTAL

FECHA DE EXPEDICIÓN:	**2026-03-16**
CONTRATO No:	**166-2024**
TERCERO:	**INGEBYP S.A.S.**
NIT:	**830121507-2**
VALOR TOTAL CONTRATO:	**$ 5.142.932.606**

Concepto	Registro Presupuestal No.	Valor Registro Presupuestal	Valor Pagado	Saldo
Valor Inicial	5400001917	$ 5.142.932.606	$ 2.029.810.111	$ 3.113.122.495
Cargue en SAP		$ 0	$ 0	$ 0
		$ 0	$ 0	$ 0
Vigencias Futuras		$ 0	$ 0	$ 0
		$ 0	$ 0	$ 0
A. Subtotal Inicial		**$ 5.142.932.606**	**$ 2.029.810.111**	**$ 3.113.122.495**
Adición # 1		$ 0	$ 0	$ 0
Adición # 2		$ 0	$ 0	$ 0
Adición # 3		$ 0	$ 0	$ 0
B. Subtotal Adiciones		**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**
C. Total del contrato (A+B)		**$ 5.142.932.606**	**$ 2.029.810.111**	**$ 3.113.122.495**
			Valor Total no ejecutado del contrato	**$ 3.113.122.495**

NOTA: La variación en los valores de las órdenes de pago y las facturas del proveedor se presentan por ajustes a la decena que realiza el sistema de forma automática.

Así mismo se evidencia la ejecución física y presupuestal así:

BALANCE FINANCIERO - CONTRATO 166 DE 2024	
a. Valor Inicial del contrato	$ 5.142.932.606,00
b. Adiciones	$ 0,00
c. Valor total del contrato (a+b)	$ 5.142.932.606,00
VALOR PAGADO AL 16/03/2026	
d. Valor total pagado	$ 2.029.810.111,00
VALORES RESTANTES	
e. Valor por ejecutar según balance (c-d)	$ 3.113.122.495,00
VALOR PROYECTADO PARA PAGOS POR MES	
Valor diciembre de 2025	$ 313.223.406,00
Valor enero de 2026	$ 785.061.275,00
Valor febrero de 2026	$ 1.083.757.150,26
Valor marzo de 2026	$ 217.568.638,40
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	
Pendiente por ejecutar	**$ 713.512.025,00**

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, las partes suscriben mediante aceptación electrónica a través de la plataforma SECOP II, la MODIFICACION No. 3 al contrato FNA-166-2024, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERO: SUSPENDER el plazo de ejecución del contrato de obra FNA-166-2024 por el término de un (1) mes, es decir, desde el 20 de marzo hasta el 19 de abril de 2026.

PARAGRAFO: El plazo de ejecución podrá reanudarse de forma anticipada antes del vencimiento establecido en la presente clausula, siempre que medie mutuo acuerdo entre las partes y se cuente con la definición técnica y viabilidad que para tal efecto establezca el Fondo Nacional del Ahorro S.A y la interventoría.

TERCERA: La presente modificación rige a partir de su aprobación a través de la plataforma SECOP II.

Proyectó: Jersair Tarazona Capacho – Gerencia de Contratación. – componente jurídico

Revisó: Johanna Alejandra Sanchez Muñoz – Gerente Contratacion - componente jurídico

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO FNA-166-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A Y INGEBYP SAS

Entre los suscritos, a saber: **SANDRA MILENA BURGOS BELTRAN**, identificada con la cédula de ciudadanía 45.532.162 expedida en Cartagena, Bolívar, quien actúa en nombre y representación del **FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A**., Sociedad por acciones del tipo de las anónimas, de economía mixta vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, organizada como un establecimiento de crédito y vigilada por la Superintendencia Financiera, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C., de la Rama Ejecutiva del orden nacional, identificada con el NIT **899.999.284-4**, en su calidad de **SECRETARIA GENERAL** de la Entidad, cargo para el cual fue designada mediante Resolución 049 del once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), debidamente posesionada según Acta 09 del once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) y, cuya ordenación del gasto le fue delegada mediante Resolución 045 del siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) de una parte y de la otra, **INGEBYP S.A.S.**, identificada con NIT **830.121.507-2,** representada legalmente por **JEFFERSON ODILIO BOHORQUEZ LESMES**, identificado con cedula de ciudanía No. **79.894.001**, , hemos acordado celebrar el presente modificatorio Nro. 01 al contrato 166 de 2024, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 el **FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A**. y **INGEBYP S.A.S.**, suscribieron el Contrato No. FNA-166-2024 el cual tiene por objeto "***REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.***", por un valor de **CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($ 5.142.932.606),** el cual contempla los costos directos, indirectos, incluido AIU e IVA y los demás impuestos, tasas, gravámenes y/o contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales.

2. Que el plazo de ejecución del Contrato FNA-166-2024, se pactó en doce (12) meses, o hasta agotar los recursos previstos para el mismo.

3. Que el día veinte (20) de febrero de 2025 el Fondo Nacional del Ahorro S.A suscribió contrato FNA-022-2025 con la empresa Consultores, Desarrollo y Ambiente S.A.S BIC cuyo objeto es *"Contratar la interventoría (técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal) para la ejecución del contrato de obra que tiene como objeto "realizar las reparaciones locativas de la infraestructura física de la sede principal - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A"*

4. Que cumplidos los requisitos de perfeccionamiento del contrato FNA-166-2024 el día siete (07) de marzo de 2025 las partes suscribieron el Acta de Inicio del respectivo contrato.

5. Que mediante comunicación de fecha veinticinco (25) de julio de 2025 el contratista solicita a la firma interventora lo siguiente:1. estudiar y aprobar la ampliación del ítem *"BOLSA DE ÍTEMS NO PREVISTOS (10%)"* del Contrato FNA-166-2024; 2. Autorizar la incorporación de las actividades contempladas en el Acta de Fijación de Precios No. 03; 3. Proceder con la aprobación de las actividades pendientes para dar continuidad a los frentes de obra en curso.

6. Que en comunicación de fecha veintiséis (26) de agosto de 2025 la firma interventora realiza informe técnico (que hace parte integral del presente modificatorio) y comunica a la Gerencia Administrativa en su calidad de supervisora del contrato FNA-022-2025, la necesidad de modificar el parágrafo 6 de la cláusula 7 del contrato de obra No. FNA-166-2024 con el propósito de atender lo solicitado por **INGEBYP SAS** en el numeral 1 de la comunicación mencionada en el párrafo que antecede y que hace parte integral del presente modificatorio.

7. Que mediante memorando 03-2303-202509030017943 la gerencia administrativa como supervisora del contrato de interventoría, remite las actas relacionadas con las mayores y menores cantidades de obra derivadas de la ejecución contractual a la ordenadora del gasto de conformidad con lo dispuesto en el literal X del numeral 2.6.1. del anexo 2 del Manual de Contratación (GLC-CONT-MN-CON - Versión 5), relativo a las reglas para la supervisión e Interventoría.

8. Que a través de memorando 03-2303-202509050018179 la ordenadora del gasto autoriza las cantidades establecidas en el acta de mayores y menores cantidades manifestando que:

(...)

"Una vez analizada la justificación para aprobar la ejecución de las de las cantidades ahí establecidas, se evidencia que no implica modificación alguna a las condiciones contractuales pactadas inicialmente, es decir, no afecta el objeto, el plazo ni el valor del contrato.

Que, en virtud de lo expuesto, teniendo en cuenta que el Contrato No. FNA-166-2024 se encuentra vigente, y en estricto cumplimiento del Manual de Contratación, se

autoriza a la supervisión la ejecución de las cantidades establecidas en el acta de mayores y menores cantidades.

Por último, solicito a la supervisión del contrato continuar con el debido control y vigilancia de este, con el fin de lograr el cumplimiento de las obligaciones y objeto contractual atendiendo las necesidades del Fondo Nacional del Ahorro S.A"
(...)

9. Que, mediante comunicación **01-2303-202509150539412,** el Fondo Nacional del Ahorros S.A. solicito la aceptación al contratista **INGEBYP S.A.S.**, para la suscripción de la presente modificación de conformidad con las condiciones planteadas.

10. Que, mediante comunicación de fecha quince (15) de septiembre de 2025, el contratista **INGEBYP S.A.S** manifestó la aceptación de la modificación del contrato 166 de 2024, misma que hace parte del presente documento.

11. Que, mediante formato de justificación para prórroga, adición presupuestal y/o modificación del contrato, la Gerente Administrativa y la empresa Consultores, Desarrollo y Ambiente S.A.S BIC en su calidad de supervisor e interventores del Contrato FNA-166-2024 respectivamente, solicitan la modificación del mismo, de conformidad con la siguiente justificación:

"(...)

Por otro lado, de acuerdo con el reporte actualizado del directorio de puntos de atención con corte al 8 de agosto de 2025 remitido por la Gerencia de Puntos de Atención, el Fondo Nacional del Ahorro S.A. cuenta con una sede principal y 77 puntos de atención a nivel nacional para el cumplimiento de su objeto misional, los cuales se clasifican en puntos de atención (48 puntos), puntos CADE (5 puntos), puntos empresariales (8 puntos) y puntos institucionales (16 puntos).

La Sede Principal del Fondo Nacional del Ahorro S.A., ubicada en la carrera 65 #11-83, está conformada por cuatro (4) edificaciones denominadas así:

- *EDIFICIO CNAL-L: Área construida: 5.406,02 m2.*
- *EDIFICIO INFORMATICA: Área construida: 1.706,58 m2.*
- *EDIFICIO PRESIDENCIA: Área construida: 3.547,58 m2.*
- *EDIFICIO CONVENCIONES: Área construida: 4.324,38 m2.*

Además, de acuerdo con el avalúo comercial corporativo realizado por parte del Fondo Nacional del Ahorro. S.A. en enero de 2025 respecto de los edificios de propiedad de la Entidad, las edificaciones que componen la Sede Principal tienen una vetustez que oscila entre los 42 y 56 años.

En la Sede Principal del Fondo Nacional del Ahorro S.A. prestan sus servicios diariamente en promedio 1.200 personas entre funcionarios, trabajadores en misión y demás colaboradores; adicionalmente, dentro de su complejo de edificaciones se encuentra el punto de atención con mayor asistencia de consumidores financieros denominado CNA.

Por lo tanto, el Fondo Nacional del Ahorro S.A. debe contar con las mejores condiciones para el bienestar de sus funcionarios y colaboradores de acuerdo con los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo; así mismo, debe mantener en buen estado su infraestructura física, puesto que esto contribuye a la materialización de la prestación de un buen servicio a los consumidores financieros y a la comunidad en general que concurre a las instalaciones físicas para hacer consultas o acceder a la oferta de servicios disponible.

Con el propósito de ofrecer a los trabajadores y consumidores áreas en condiciones óptimas para el desarrollo de sus actividades y de garantizar de manera permanente instalaciones seguras, la Gerencia Administrativa en ejercicio de su función de administrar los recursos físicos de infraestructura y coordinar la prestación de los servicios de mantenimiento, adelantó las gestiones pertinentes para contratar la prestación de estos servicios en la Sede Principal de la Entidad y, producto de ello se suscribió el contrato No. FNA-166-2024 con el contratista INGEBYP S.A.S., con un presupuesto inicial de ***CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($ 5.142.932.606)****, conforme se describe en la justificación de necesidad, estudios previos y el anexo general de condiciones del contrato. Según la oferta económica del contrato, el valor anteriormente señalado se distribuye así:*

ÍTEM	***DESCRIPCIÓN***	***SUBTOTAL***
A.	*COSTOS DIRECTOS DE LA TOTALIDAD DE REPARACIONES LOCATIVAS*	***$ 3.790.961.874,00***
B.	*BOLSA DE ITEMS NO PREVISTOS (10%)*	***$ 379.096.187,00***
C.	*AIU + IVA SOBRE UTILIDAD DE LOS COSTOS DIRECTOS Y DE LA BOLSA DE ITEMS NO PREVISTOS.*	***$ 972.874.545,00***
	TOTAL	***$ 5.142.932.606,00***

Igualmente, el 20 de febrero de 2025, la Entidad suscribió el contrato No. FNA-022-2025 con la sociedad Consultores, Desarrollo y Ambiente S.A.S. BIC, identificada con el Nit No. 900.965.653-5, cuyo objeto es "contratar la interventoría (técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal) para la ejecución del contrato de obra que tiene como objeto realizar las reparaciones locativas de la infraestructura física de la Sede Principal – CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A."

En ese sentido, el 26 de agosto de 2025 la sociedad Consultores, Desarrollo y Ambiente S.A.S. BIC, en su calidad de interventora del contrato No. FNA-166-2025, informó a la Gerencia Administrativa que, en cumplimiento del objeto del contrato, el contratista de obra INGEBYP S.A.S. inició las actividades señaladas por la Entidad, encontrando una serie de situaciones no previstas en el edificio denominado Convenciones, entre las que se destacan las siguientes:

- *El alistado del piso de la terraza del edificio de Convenciones presenta irregularidades como materiales de demolición (granzón sin ligante, arenas y ladrillos), los cuales no cumplen con los estándares constructivos para este tipo de edificaciones.*

- *Al desmontar el cielo raso del cuarto piso del edificio de Convenciones se observó que las bajantes que captan las aguas lluvias se encuentran en tubería de ventilación, lo que representa una desatención de las disposiciones normativas técnicas contenidas en el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS).*

- *La red contraincendios (RCI) instalada en el cuarto piso de convenciones, requiere de una modernización de acuerdo con lo contemplado NFPA y NSR10, por lo que se hace estrictamente necesario su desmonte y restablecimiento.*

- *Se detectaron ductos de ventilación parcialmente rotos, lo que hace necesario su desmonte, puesto que es un sistema que no está en servicio, pero que interfiere con las actividades de iluminación, desagüe, redes eléctricas y redes de voz y datos.*

- *El incremento de las lluvias, no solo en su frecuencia, sino también en su intensidad, hace estrictamente necesario incrementar el número de bajantes con un diámetro de 4", para asegurar un desagüe eficiente que evite que la acumulación del agua en la terraza se pueda desbordar.*

Es preciso señalar que dichas situaciones no previstas que implican realizar otras actividades diferentes a los ítems contractuales establecidos en la oferta económica se ajustan al objeto y alcance del contrato, es decir, actividades complementarias y necesarias que no eran previsibles en el proceso de formulación del proyecto, sino hasta el comienzo de las intervenciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, la interventoría informó que las diversas situaciones mencionadas, al no estar contempladas dentro del contrato por no ser previsibles durante la fase de planeación de la necesidad que pretendió satisfacer la Entidad, se podrían solucionar acudiendo a la "Bolsa de Ítems no previstos". Sin embargo, el recurso establecido dentro de este concepto que asciende a la suma de ***CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS ($467.539.327)*** *se encuentra comprometido para la ejecución de ítems no previstos que han sido aprobados mediante las actas de fijación de precios no previstos No. 1 del 3 de junio de 2025 (NP del 1 al 18) y No. 2 del 1 de julio de 2025 (NP del 19 al 45), los cuales se describen a continuación:*

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V / UNITARIO	TOTAL
NP-1	Demolición placa maciza 0.15 mt en horarios autorizado por la entidad (incluye retiro de material desde frente de obra a sitio de acopio y desde sitio de acopio a escombrera).	M2	56,00	$ 49.331,00	$ 2.762.536,00
NP-2	Suministro e instalación de mortero premezclado de nivelación bombeable, acelerado a 7 días con baja permeabilidad para zona de cubiertas, garantizando pendientes de desagües hacia los sifones.	M2	1805,00	$ 104.277,00	$ 188.219.985,00
NP-3	Demolición baldosa muro en horarios autorizados por la ENTIDAD (incluye retiro de material desde frente de obra al sitio de acopio y desde sitio de acopio a escombrera).	M2	225,00	$ 27.952,00	$ 6.289.200,00
NP-4	Baldosa cerámica pared 30x60.	M2	105,00	$ 142.571,00	$ 14.969.955,00
NP-5	Baldosa cerámica piso 60x60.	M2	150,00	$ 154.546,00	$ 23.181.900,00
NP-6	Suministro e instalación de cinta led en parte baja de gabinete superior de mueble de cocina.	UND	1,00	$ 260.334,00	$ 260.334,00
NP-7	Desmonte y reinstalación de rejillas de extracción aire en cocina presidencia.	UND	8,00	$ 45.000,00	$ 360.000,00
NP-8	Desmonte redes eléctricas existentes, Incluye la disposición final Fondo Nacional del ahorro indique (Zona de recepción).	GLB	1,00	$ 930.686,00	$ 930.686,00
NP-9	Demolición de guardaescoba, (incluye retiro de material desde frente de obra a sitio de acopio y desde sitio de acopio a escombrera).	ML	120,00	$ 14.785,00	$ 1.774.200,00
NP-10	Desmonte espejo.	UND	10,00	$ 23.790,00	$ 237.900,00
NP-11	Desmonte de cubierta en policarbonato.	M2	35,00	$ 52.335,00	$ 1.831.725,00

NP-12	*Suministro e instalación de Policarbonato alveolar 8 mm para cubierta curva, incluye conectores y accesorios para su correcta instalación. No incluye estructura de soporte.*	*M2*	*25,00*	*$*	*443.800,00*	*$*	*11.095.000,00*
NP-13	*Mantenimiento marquesina cubierta de vidrio acceso, incluye: Revisión general, limpieza perimetral y limpieza de vidrios.*	*M2*	*45,00*	*$*	*58.150,00*	*$*	*2.616.750,00*
NP-14	*Lavado e hidrofugado de fachadas, muros en piedra y/o acabado abuzardado.*	*M2*	*232,00*	*$*	*51.032,00*	*$*	*11.839.424,00*
NP-15	*Suministro e instalación de revestimiento interior de fachada en WPC Panel Casino, de acuerdo a muestra seleccionada.*	*M2*	*50,00*	*$*	*249.987,00*	*$*	*12.499.350,00*
NP-16	*Desmonte de aparatos sanitarios (incluye retiro de material desde frente de obra a sitio de acopio (hasta 50 m) y desde sitio de acopio a escombrera).*	*UND*	*50,00*	*$*	*40.607,00*	*$*	*2.030.350,00*
NP-17	*Desmonte de muro fachada imitación madera (incluye retiro de material desde frente de obra a sitio de acopio y desde sitio de acopio a escombrera).*	*M2*	*12,00*	*$*	*16.161,00*	*$*	*193.932,00*
NP-18	*Suministro e instalación de sensor de presencia Infrarrojo 360° de cobertura, montaje en techo, detección de movimiento hasta 4 metros radiales a una altura de instalación de 2.4 metros.*	*UND*	*20,00*	*$*	*210.035,00*	*$*	*4.200.700,00*
NP-19	*Suministro e instalación de enceres móviles de inferior 220 X 90 X 63 y superior de 200X76X35 incluye campana extractora, puertas, manijas en acero tabular, bisagras de parche, entrepaños, patas de 8 cm y manija en acero tubular. Modulo torre hornos de 200 X 60 X 60 con dos puertas parte alta y dos cajones parte baja central para horno. Tapa barra de 130 x 50 con patas en acero de 100 cm y anclaje a la pared. Todo elaborado en melamina de 15mm, color arena o glacial fabricado e instalado.*	*UND*	*1,00*	*$*	*12.900.000,00*	*$*	*12.900.000,00*
NP-20	*Mesón en quartzone blanco polar con hueco para estufa y lavaplatos, incluye pulida, poceta, salpicadero 8 cm y estufa x 4 puestos challenger para uso con gas propano.*	*UND*	*1,00*	*$*	*6.850.000,00*	*$*	*6.850.000,00*
NP-21	*Suministro e instalación punto de gas propano para estufa de presidencia, en tubería pe al pe de 1/2", con coraza de protección a la vista y accesorios de conexión con pases por muros. incluye suministro de 2 cilindros de 100 libras en gas propano, con válvula reguladora para cada cilindro, base (poyo) soporte para cilindros y caja metálica de*	*GLB*	*1,00*	*$*	*6.155.883,00*	*$*	*6.155.883,00*

	protección de cilindros para la intemperie.						
NP-22	*Suministro e instalación registro 1/2" agua potable.*	*UND*	*4,00*	*$*	*89.688,00*	*$*	*358.752,00*
NP-23	*Jardineras artificiales de acuerdo a render incluye amarre plástico.*	*ML*	*20,00*	*$*	*141.213,00*	*$*	*2.824.260,00*
NP-24	*Suministro e instalación de extractor para cocina y baños (16 x 16 x 9 cm).*	*UND*	*1,00*	*$*	*196.410,00*	*$*	*196.410,00*
NP-25	*Demolición de mesón en grano de mármol de ventanilla Bancolombia.*	*UND*	*1,00*	*$*	*89.351,00*	*$*	*89.351,00*
NP-26	*Desmonte de aviso de fachada en recepción.*	*UND*	*1,00*	*$*	*283.054,00*	*$*	*283.054,00*
NP-27	*Suministro e instalación de sanitario blanco institucional tipo adriática o similar de entrada posterior, no incluye pusch.*	*UND*	*20,00*	*$*	*1.146.999,00*	*$*	*22.939.980,00*
NP-28	*Suministro e instalación lavamanos blanco tipo cascada de baru o similar, no incluye grifería no incluye pusch.*	*UND*	*12,00*	*$*	*613.653,00*	*$*	*7.363.836,00*
NP-29	*Suministro e instalación de carpa en lona para control de acceso en zona de recepción.*	*UND*	*1,00*	*$*	*3.605.351,00*	*$*	*3.605.351,00*
NP-30	*PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2"*	*UND*	*14,00*	*$*	*121.212,00*	*$*	*1.696.968,00*
NP-31	*PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1 1/4"*	*UND*	*20,00*	*$*	*163.414,00*	*$*	*3.268.280,00*
NP-32	*SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 2"*	*UND*	*4,00*	*$*	*109.459,00*	*$*	*437.836,00*
NP-33	*SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 3"*	*UND*	*8,00*	*$*	*129.358,00*	*$*	*1.034.864,00*
NP-34	*SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 4"*	*UND*	*20,00*	*$*	*148.502,00*	*$*	*2.970.040,00*
NP-35	*SALIDA SANITARIA PVC-S/SIFON 3"*	*UND*	*8,00*	*$*	*109.645,00*	*$*	*877.160,00*
NP-36	*RED SANITARIA PVC-S 4"*	*ML*	*60,00*	*$*	*74.903,00*	*$*	*4.494.180,00*
NP-37	*RED SANITARIA PVC-S 3"*	*ML*	*60,00*	*$*	*61.047,00*	*$*	*3.662.820,00*
NP-38	*RED SANITARIA PVC-S 2"*	*ML*	*70,00*	*$*	*49.310,00*	*$*	*3.451.700,00*
NP-39	*RED SANITARIA PVC-VENTILACION 2"*	*ML*	*60,00*	*$*	*31.024,00*	*$*	*1.861.440,00*
NP-40	*Red suministro 1 1/4"*	*ML*	*35,00*	*$*	*36.089,00*	*$*	*1.263.115,00*
NP-41	*Red suministro 1"*	*ML*	*50,00*	*$*	*27.219,00*	*$*	*1.360.950,00*
NP-42	*Red suministro 3/4"*	*ML*	*60,00*	*$*	*20.862,00*	*$*	*1.251.720,00*
NP-43	*Red suministro 1/2"*	*ML*	*60,00*	*$*	*18.245,00*	*$*	*1.094.700,00*
NP-44	*Registro PVC-P 1 - 1/4"*	*UND*	*7,00*	*$*	*145.520,00*	*$*	*1.018.640,00*

NP-45	*Registro PVC-P 1"*	*UND*	*4,00*	*$ 111.417,00*	*$ 445.668,00*
				COSTOS DIRECTOS	***$ 379.050.885,00***
				ADMINISTRACIÓN 12%	*$ 45.486.106,00*
				IMPREVISTOS 3%	*$ 11.371.527,00*
				UTILIDAD 7%	*$ 26.533.562,00*
				IVA SOBRE UTILIDAD 19%	*$ 5.041.377,00*
				TOTAL	***$ 467.483.457,00***

*Es importante precisar que, la aprobación de ítems no previstos mediante las actas de fijación de precios 1 y 2 corresponde al compromiso efectivo de que los recursos por la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($467.483.457)** serán destinados para la ejecución de esas actividades durante el plazo de ejecución del contrato en la medida que se vayan interviniendo los diferentes frentes de obra.*

Se debe aclarar que el objeto contractual contempla realizar las reparaciones locativas de la infraestructura existente, haciendo referencia a un conjunto de actividades técnicas, operativas y administrativas orientadas a preservar, conservar, reparar, garantizar la funcionalidad, la seguridad y durabilidad de la misma, de tal manera que los ítems aprobados se encuentran enmarcados en el objeto del contrato.

*Por lo tanto, es válido concluir que actualmente la bolsa de ítems no previstos solo cuenta con recursos disponibles por la suma de **CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS ($55.870)**, los cuales se tornan insuficiente para atender la ejecución de otras actividades no previstas que han surgido como consecuencia normal de la ejecución de un contrato de obra y reparaciones en edificaciones antiguas, que resultan necesarias para asegurar que las intervenciones en la infraestructura física de la Sede Principal del Fondo Nacional del Ahorro S.A. cumplan con las normas técnicas que rigen este tipo de actividades, al tiempo que garanticen la estabilidad de las obras.*

Cabe resaltar que, la determinación de precios y aplicación de la bolsa de ítems no previstos se ha realizado conforme a lo dispuesto en el parágrafo 6 de la cláusula 7 del anexo de condiciones generales del contrato No. FNA-166-2024 relativa a la forma de pago, el cual establece lo siguiente:

> *"(…)*
>
> *Parágrafo 6: Las reparaciones locativas se pagarán conforme a la oferta económica del contrato. En caso de que alguna actividad o elemento no se encuentre en la oferta económica, la interventoría y/o la supervisión designada por el Fondo Nacional del Ahorro S.A. solicitará cotización del producto o servicio a dos (2) empresas del sector y solicitará una (1)*

cotización al contratista, a fin de que la entidad realice el comparativo del mercado, y se pagará el precio descrito en la cotización de menor valor. Por lo tanto, el contratista estará obligado a prestar el servicio o a suministrar el elemento conforme al valor aprobado, el cual será pagado con cargo a la bolsa de ítems no previstos. (…)"

En consecuencia, no habría posibilidad de ejecutar más ítems no previstos con cargo a la bolsa, teniendo en cuenta que no existen recursos suficientes para sufragarlos dentro de dicho concepto.

No obstante, se debe tener presente que el objetivo del contrato No. FNA-166-2024 es el de realizar reparaciones locativas que requiera la Entidad para que las edificaciones que conforman el complejo de la Sede Principal puedan funcionar de acuerdo con las condiciones infraestructurales que demanda su operación cotidiana, de ahí que dentro de la ejecución del contrato se puedan evidenciar diversas situaciones no previstas que solo se han advertido al momento de realizar los desmontes y/o demoliciones que se han efectuado para el cumplimiento de las normas de calidad y la estabilidad de las obras.

Si bien la Entidad contempló dentro de la oferta económica un capítulo denominado "BOLSA DE ITEMS NO PREVISTOS (10%)" equivalente al 10% del costo directo del contrato, la realidad apreciada durante la ejecución contractual permite concluir que este porcentaje resulta insuficiente para las obras no previstas que se pueden presentar en la medida de que se realiza el avance de las intervenciones del proyecto.

La naturaleza de los contratos de obra genera que existan dentro de la ejecución contractual mayores y menores cantidades de obra. Sin embargo, la forma en que se manejan depende crucialmente de la modalidad de pago pactada en el contrato. En ese sentido, la forma de pago contemplada en el contrato No. FNA-166-2024 dispone lo siguiente:

"7. FORMA DE PAGO

El Fondo Nacional del Ahorro S.A. pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

• Pagos mensuales hasta completar el 90% del valor de lo ejecutado aplicado a las actas de avance de obra aprobadas por el interventor de acuerdo con las actividades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por parte de la entidad.

• Un último pago contra liquidación, el cual corresponderá al saldo del diez por ciento (10%) del valor de la obra ejecutada, que se pagará una vez se tenga el valor total de las actas de corte de obra, de acuerdo con las

cantidades realmente ejecutadas y recibidas a satisfacción por parte del interventor.

Los valores facturados deberán estar acordes con los precios unitarios contemplados en la oferta económica del contrato o en la cotización aprobada cuando se trate de ítems no previstos. *(…)" (Negrilla subrayada por fuera del texto original)*

Es importante mencionar que, el contrato No. FNA-166-2024 corresponde a un contrato de obra a precio unitario, el cual ha sido explicado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, en los siguientes términos:

> *"(…) el contrato de obra a precio unitario es aquél en el que el precio del objeto contractual a cargo del contratista, se configura por tres elementos: una unidad de medida, el estimativo de la cantidad de cada medida y un precio por cada unidad" (Concepto - 1001-03-06-000-2008-00060-00, 9 de septiembre de 2008, Sala de Consulta y Servicio Civil – Consejo de Estado, pág. 4 y 5)".*

Aunado a lo anterior, la Subsección C de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del mismo órgano colegiado, ha establecido la diferenciación entre contratos a precio global y a precio unitario en atención a la determinación de cantidades de obra ejecutada, conforme se describe a continuación:

> *Los contratos de obra por precio global son aquellos en los que el contratista, a cambio de las prestaciones a que se compromete, obtiene como remuneración una suma fija. En estos, el contratista es el único responsable de la vinculación del personal, de la elaboración de subcontratos y de la obtención de materiales.* ***En el contrato a precios unitarios, la forma de pago es por unidades o cantidades de obra y el valor total corresponde al que resulta de multiplicar las cantidades de obras ejecutadas por el precio de cada una de ellas****. (Subsección C de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, Rad. 05001233100019970035501 – 1 de noviembre de 2023, pág. 9).*

Durante la ejecución del contrato FNA-166-2024, se ha evidenciado que mensualmente existen saldos sobrantes de menores cantidades de obra que no serán ejecutadas y cuyos valores pueden ser utilizados en dos supuestos:

1. *Sufragar los costos de las mayores cantidades de ítems contractuales de acuerdo a lo establecido en el literal X del numeral 2.6.1 del anexo 2 del Manual de Contratación del Fondo Nacional del Ahorro S.A. (GLC-CONT-MN-CON – Versión 5) que establece como funciones generales de la supervisión e interventoría la siguientes:*

"(…) X. Elaborar y suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran:

vii. Actas de mayores o menores cantidades de obra, servicios o actividades. Estos ítems tienen precios unitarios pactados en el contrato y, por tanto, el supervisor puede ordenar su ejecución con la aprobación del ordenador del gasto o su delegado, el contratista está en la obligación de realizarlos. (…)".

2. *Sufragar los costos de los ítems no previstos que se han vislumbrado como necesarios en la ejecución del contrato No. FNA-166-2024. Para lo cual, es necesario que los recursos sobrantes producto de menores cantidades ingresen a la bolsa de ítems no previstos señalada en la oferta económica del contrato.*

Para que exista un control adecuado de la destinación de los recursos y los traslados que se realizarían en lo que respecta a saldos producto de unas menores cantidades de obra, la interventoría y el contratista deberán elaborar mensualmente la respectiva acta de mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos.

De acuerdo con el acta de mayores y menores cantidades de obra de fecha 26 de agosto de 2025, suscrita por las partes y cuya ejecución fue aprobada por la ordenadora del gasto del Fondo Nacional del Ahorro S.A., mediante el memorando 03-2303-202509050018179 notificado a la Gerencia Administrativa el 8 de septiembre de 2025, actualmente existe un saldo resultante de menores cantidades de obra de ***DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($254.908.725)*** *incluidos costos directos y AIU, conforme se describe a continuación:*

COSTO DIRECTO	***$ 206.688.336,00***
Administración 12%	*$ 24.802.600,00*
Imprevistos 3%	*$ 6.200.650,00*
Utilidad 7%	*$ 14.468.184,00*
Iva sobre la utilidad 19%	*$ 2.748.955,00*
Total:	***$ 254.908.725,00***

Por lo tanto, es factible plantear la posibilidad de que estos recursos puedan ser destinados a la bolsa de ítems no previstos, de tal manera que se puedan sufragar los costos de aquellas actividades que resulten necesarias para la correcta marcha del proyecto.

En consecuencia, la interventoría del contrato FNA-166-2024 considera necesario realizar una modificación contractual orientada a permitir la utilización de los saldos resultantes de las menores cantidades de obra para sufragar los gastos en los que

se deba incurrir a la hora de aprobar, ejecutar y pagar ítems no previstos. Sin perjuicio de que dichos saldos también puedan seguir siendo utilizados para sufragar los costos de las mayores cantidades de obra de ítems contractuales aprobadas por el ordenador del gasto, tal como lo señala el anexo 2 del Manual de Contratación (GLC-CONT-MN-CON – Versión 5) relativo a las reglas de supervisión e interventoría, previamente citado.

Desde un punto de vista técnico, financiero y jurídico, la presente solicitud se constituye en una alternativa viable, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. *El contrato se encuentra vigente: Conforme a su acta de inicio, el contrato de obra FNA-166-2024 inició el siete (7) de marzo de 2025 y se espera que finalice el seis (6) de marzo de 2026. Ello quiere decir que, existe tiempo para realizar modificaciones contractuales que permitan asegurar la continuidad del proyecto y la entrega a satisfacción de las obras.*

2. *La justificación de la modificación se encuentra acreditada: Existen una serie de actividades necesarias para el desarrollo de la obra que no pueden ejecutarse debido a que el valor destinado a la Bolsa de Ítems No Previstos dentro de la oferta económica no resulta suficiente. Esto podría subsanarse permitiendo que los recursos no ejecutados en virtud de menores cantidades de obra puedan alimentar la mencionada bolsa, cuestión que a su vez podría minimizar las posibilidades de futuras adiciones, salvo que se presenten situaciones sobrevinientes que así lo demanden.*

3. *La modificación no altera la esencia del contrato: Con la modificación solicitada a través del presente escrito no se está alterando el objeto del contrato de obra FNA-166-2024, sino que por el contrario, se garantiza que existan recursos suficientes para el desarrollo de las obras de mantenimiento y reparación que podrían resultar necesarias en el marco de la ejecución contractual, alimentando la Bolsa de Ítems no previstos con saldos que resulten de menores cantidades de obra.*

4. *La modificación gira en torno al alcance del contrato sin afectar los elementos esenciales del negocio jurídico, en consecuencia, ésta no implica una desnaturalización del tipo de contrato celebrado, ni de los objetivos que se persiguen a través del mismo.*

Aunado a lo anterior, se debe tener en cuenta que la interventoría del contrato de obra FNA-166-2024 ejercida por la sociedad Consultores, Desarrollo y Ambiente S.A.S. BIC, tiene la obligación de informar lo advertido a la dependencia responsable de la contratación, para que se realice la modificación contractual pertinente, conforme a la obligación que le asiste a la interventoría de vigilar los aspectos financieros y contables que comprenden la ejecución contractual, de acuerdo con lo dispuesto en los literales a) y b) del numeral 2.6.4 del Anexo 2 del Manual de

Contratación del Fondo Nacional del Ahorro S.A. (GLC-CONT-MN-CON – Versión 5):

*"**2.6.4. Vigilancia financiera y contable***

a. Efectuar las acciones encaminadas al cumplimiento de las normas presupuestales y a que el contrato cuente con los recursos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones pecuniarias a cargo de la Entidad:

(…)

*vii. Verificar el cumplimiento de todos los aspectos financieros que rigen el contrato y **velar porque los recursos sean ejecutados en forma adecuada**, controlar permanentemente los saldos de las reservas a medida que se realicen los pagos respectivos, vigilando en todo momento que se mantenga el equilibrio financiero del contrato.*

(…)

*b. Solicitar el visto bueno por parte de la Gerencia de Presupuesto (sic), mediante los lineamientos previstos en el procedimiento vigente. **Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contrato**, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto de este.*

Aunado a lo anterior, conforme a lo establecido en el literal e) del numeral 2.6.5. del Anexo 2 del Manual de Contratación del Fondo Nacional del Ahorro S.A. (GLC-CONT-MN-CON – Versión 5), relativo a la vigilancia jurídica, es una obligación propia de la interventoría verificar con el apoyo de la Gerencia de Contratación el sustento de la modificación contractual de manera oportuna:

*"**2.6.5. Vigilancia jurídica***

*e. Verificar con el apoyo de la Dependencia de Contratación, el sustento de la suspensión, reinicio, Adición, reducción, Prórroga **o modificación contractual de manera oportuna cuando se presenten hechos que ameriten la adopción de tales medidas**".*

Por lo tanto, desde la interventoría del contrato de obra FNA-166-2024 ejercida por la sociedad Consultores, Desarrollo y Ambiente S.A.S. BIC, se solicitó la modificación contractual orientada hacia la posibilidad de incluir los valores resultantes de las menores cantidades de obra en la bolsa de ítems no previstos. Razón por la cual, la Gerencia Administrativa en su calidad de supervisora del contrato de interventoría FNA-22-2025, analizó la pertinencia de la solicitud, concluyendo que resulta imperioso poner en conocimiento de la Gerencia de Contratación de manera formal a través del presente documento, la necesidad de efectuar una modificación contractual respecto del contrato FNA-166-2024

(...)"

12. Que el balance de ejecución del Contrato FNA-166-2024 emitido por la gerencia de presupuesto de fecha seis (6) de agosto de 2025 es el siguiente:

BALANCE PRESUPUESTAL

FECHA DE EXPEDICIÓN:	**6 de agosto de 2025**
CONTRATO No:	**166-2024**
TERCERO:	**INGEBYP S.A.S.**
NIT:	**830.121.507-2**
VALOR TOTAL CONTRATO:	**$ 5.142.932.606**

Concepto	Registro Presupuestal No.	Valor Registro Presupuestal	Valor Pagado	Saldo
Valor Inicial	5400001917	$ 5.142.932.606	$ 493.272.544	$ 4.649.660.062
A. Subtotal Inicial		**$ 5.142.932.606**	**$ 493.272.544**	**$ 4.649.660.062**
Adición # 1	0	0	$ 0	$ 0
B. Subtotal Adiciones		**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**
C. Total del contrato (A+B)		**$ 5.142.932.606**	**$ 493.272.544**	**$ 4.649.660.062**
			Valor Total no ejecutado del contrato	**$ 4.649.660.062**

NOTA: La variación en los valores de las órdenes de pago y las facturas del proveedor se presentan por ajustes a la decena que realiza el sistema de forma automática.

13. Como se puede evidenciar existe un saldo pendiente por ejecutar por la suma de **CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($4.649.660.062),** No obstante, desde la supervisión del contrato manifiestan lo siguiente:

(...)

De acuerdo con los servicios efectivamente prestados por el contratista, el contrato presenta la siguiente ejecución presupuestal:

Balance Financiero - Contrato 166 de 2024	
a. Valor Inicial del contrato	*$ 5.142.932.606*
b. Adiciones	*$ 0*

c. Valor total del contrato (a+b)	*$ 5.142.932.606*
Valor pagado al 4/07/2025	
d. Valor total pagado	*$ 493.272.544*
Valores restantes	
e. Valor por ejecutar según balance (c-d)	*$ 4.649.660.062*
Valor en trámite de pago	
f. Valor en revisión por parte de la interventoría (Acta No 2; por pagar)	*$ 125.859.919.*
Valor pendiente por ejecutar	
g. Pendiente por ejecutar (e-f)	***$ 4.523.800.143***

Actualmente, el contrato presenta un 14.63% de avance físico, y de acuerdo con el pago realizado el 4 de julio de 2025 comporta un avance financiero del 9.6%. En ese sentido, se han desarrollado actividades en cumplimiento del objeto contractual como la intervención del Casino, la recepción, los baños del segundo piso del edificio CNA y el cuarto piso y cubierta del Edificio de Convenciones. No obstante, a la fecha se encuentra en revisión por parte de la interventoría el acta parcial No 02, para el trámite del respectivo pago."

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, las partes suscriben mediante aceptación electrónica través de la plataforma SECOP II, el modificatorio Nro. 01 del Contrato FNA-166-2024, la cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERO: MODIFICAR el PARÀGRAFO 6 del NUMERAL 7 denominado FORMA DE PAGO del Anexo de Condiciones Generales del Contrato FNA-166-2024, por las razones expuestas en el presente documentos el cual quedará así:

(...)

*"**Parágrafo 6**: Las reparaciones locativas se pagarán conforme a la oferta económica del contrato. En caso de que alguna actividad o elemento no se encuentre en la oferta económica, la interventoría y/o la supervisión designada por el Fondo Nacional del Ahorro S.A. solicitará cotización del producto o servicio a dos (2) empresas del sector y solicitará una (1) cotización al contratista, a fin de que la entidad realice el comparativo del mercado, y se pagará el precio descrito en la cotización de menor valor. Por lo tanto, el contratista estará obligado a prestar el servicio o a suministrar el elemento conforme al valor aprobado, el cual será pagado con cargo a la bolsa de ítems no previstos.*

La bolsa de ítems no previstos estará integrada por el 10% del valor de la oferta económica presentada por el contratista, también podrá incrementarse a través de los saldos generados con ocasión a menores cantidades de obra en el marco del contrato, para lo cual el interventor y el contratista deberán suscribir las respectivas actas de mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos, en donde se evidencien los saldos y la autorización de los respectivos traslados a la bolsa de ítems no previstos.

Lo anterior, sin perjuicio de que los saldos resultantes de las menores cantidades de obra sean utilizados para mayores cantidades de obra de ítems contractuales aprobadas por el ordenador del gasto".

SEGUNDO: Las modificaciones acordadas en este documento rigen a partir de su aprobación a través de la plataforma SECOP II. Las demás estipulaciones del Contrato FNA-166-2024 continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Reviso: Miguel Leonardo Fernández Torres – Secretaría General
Reviso: Juan Felipe Torres Arango - Profesional – Gerencia Contratación
Proyectó: Paola Andrea Gaitan Guerra – Profesional – Gerencia Contratación

ASPECTOS JURÍDICOS

En conclusión, se ha llevado a cabo la recopilación de las órdenes de servicio generadas por la entidad, correspondientes al contrato de obra de la referencia y se ha constatado que estas han sido incluidas según solicitud, en cumplimiento a las obligaciones contractuales en la materia. Se ha elaborado la documentación correspondiente y se ha radicado a la interventoría.

PÓLIZAS DEL CONTRATO No: **FNA-166-2024**

Ordenes de servicio

ITEM	DESCRIPCIÓN	FECHA	OFICIO
1	ORDEN DE SERVICIO RCI P4 CONVENCIONES	15-sep-25	OFICIO 01-2303-202509010532287
2	ORDEN DE SERVICIO REPOSICIÓN DE ELEMENTOS P4 CONVENCIONES	17-sep-25	OFICIO 01-2303-20-2509-153-7530
3	ORDEN DE SERVICIO ALCANCE REDES P4 CONVENCIONES	19-sep-25	OFICIO 01-2303-202509050534707
4	ORDEN DE SERVICIO RCI P2 CNA	23-sep-25	145 Solicitud de definición sobre orden de servicio – Red contra incendios piso 2 Edificio CNA
5	ORDEN DE SERVICIO BAÑOS TECNOLOGÍA P2	23-sep-25	OFICIO 01-2303-2025-09080535897
6	ORDEN DE SERVICIO DISPOSICIÓN FINAL CANALETAS P4 CONVENCIONES	2-oct-25	188-FNA-INT-022-2025-TEC- SOLICITUD DE DIRECTRICES PARA ENTREGA O DISPOSICIÓN DE ELEMENTOS DESMONTADOS – CUARTO PISO CONVENCIONES (ÁREA
7	ORDEN DE SERVICIO EVALUACIÓN IMPERMEABILIZACIÓN TANQUE DE ALMACENAMIENTO	23-oct-25	Fwd: EVALUACIÓN IMPERMEABILIZACIÓN TANQUE DE ALMACENAMIENTO
8	ORDEN DE SERVICIO TABLEROS DE ENERGÍA	9-ene-26	OFICIO 01-2303-202601050000122
9	ORDEN DE SERVICIO CABLEADO ESTRUCTURADO Y ELÉCTRICO CUARTO PISO EDF CONVENCIONES	16-feb-26	OFICIO 01-2303-202602090052503
10	ORDEN DE SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO CUBIERTA CNA PISO 2	18-feb-26	OFICIO 01-2303-20260213005631
11	ORDEN DE SERVICIO CABLEADO ESTRUCTURADO Y ELÉCTRICO SEGUNDO PISO CNA	23-feb-26	OFICIO 01-2303-202602190058605

FONDO NACIONAL DEL AHORRO

01-2303-202509010532287

Bogotá D.C.

Señores,
CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S. – BIODECCO SAS
Calle 57 No. 6 - 18, oficina 201, Bogotá. D.C.
01-2303-202509010532287
Asunto: Respuesta requerimiento identificado con el código 149, relativo a la *"remisión de diseño y presupuesto de red contra incendio (RCI) – Cuarto Piso, Edificio de Convenciones y solicitud de remisión de ejecución de RCI. por parte de la Entidad".*

Cordial saludo.

En atención a la comunicación remitida relacionada con el diseño y el presupuesto preliminar de la Red Contra Incendio (RCI) proyectada para el cuarto piso del edificio de Convenciones de la Sede Principal del Fondo Nacional del Ahorro S.A., me permito manifestar lo siguiente:

La Entidad avala de manera preliminar el diseño y el presupuesto presentado por la interventoría, reconociendo la importancia de la implementación de los sistemas técnicos bajo los parámetros normativos aplicables, en especial los asociados a la seguridad humana y protección contra incendios.

En consecuencia, se autoriza la expedición de la respectiva orden de servicio, a fin de que se adelante el proceso de concertación, análisis y validación de los precios unitarios, y de esta manera se proceda con la inclusión de la Red Contra Incendio dentro del alcance contractual, a través del acta de fijación de Ítems No Previstos, de acuerdo con lo establecido en la minuta del contrato y el anexo 2 del Manual de Contratación de la Entidad (GLC-CONT-MN-CON - Versión 5).

Así las cosas, quedamos atentos a la información con el propósito de garantizar el cumplimiento oportuno de las actividades proyectadas para el cuarto piso del edificio de Convenciones

Atentamente,

VANESSA PACHECO GÓMEZ
Gerente Administrativa

JAIME HERNANDO PRIETO ÁLVAREZ
Apoyo a la Supervisión Contrato No 022-2025

Revisó: Pedro José Palacio Pardo - Profesional Universitario 1 – G.A.

FONDO NACIONAL DEL AHORRO

01-2303-202509050534707

Bogotá D.C.

CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S. BIC
Contratista (Contrato FNA-22-2025).
Calle 57 No 6 – 18, Oficina 201, Bogotá.
01-2303-202509050534707
Asunto: Respuesta a oficio FNA-INTV-022-2025-147 (Aclaración de instalación de redes en cuarto piso del edificio de Convenciones.

Cordial saludo.

En esta oportunidad me dirijo a ustedes con el objetivo de dar aclaración sobre el alcance de las actividades en las instalaciones de redes en el cuarto piso de Convenciones, conforme se detalla a continuación:

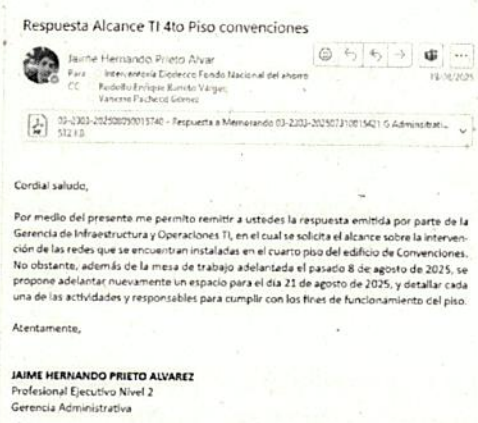
1. El 4 de agosto de 2025, desde la Gerencia Administrativa se envió memorando a la Gerencia de Infraestructura y Operaciones TI, en el cual se solicitó en los mismos términos enviados por la interventoría la aclaración de la instalación de redes de voz y datos:

 "Se identificó la necesidad de intervenir las redes de tecnología, por lo cual, en coordinación con los actores técnicos, se presentaron los planos actualizados con la disposición de canaletas. En ese contexto, y considerando el avance actual de las obras, se solicita precisar si las siguientes actividades serán ejecutadas por su dependencia:
 - *Instalación de canaletas.*
 - *Cableado de voz y datos.*
 - *Alimentación para puestos de trabajo."*

2. El 5 de agosto de 2025, la Gerencia de Infraestructura y Operaciones TI emitió respuesta a la Gerencia Administrativa en la que manifestó lo siguiente:

 ..." Atendiendo requerimiento realizado en el memorando de mención en el asunto, me permito precisar que las actividades: 1. Instalación de canaletas, 2. Cableado de voz y datos, 3. Alimentación de puestos de trabajo, ***serán ejecutadas desde la Gerencia de Infraestructura y Operaciones TI,*** *razón por la cual el pasado 18 de julio de 2025 una vez recibido los planos definitivos desde su área, esta gerencia el 29 de julio de 2025 radicó solicitud de estudio de mercado ante la Gerencia de Contratación con el propósito de conocer el presupuesto oficial para adelantar el proceso contractual con objeto: "Suministro e instalación de cableado estructurado y eléctrico para la infraestructura física de la sede principal del Fondo Nacional Del Ahorro S.A."."... Negrita por fuera de Texto original.*

 Este memorando fue socializado a ustedes mediante el Comité de Obra llevado a cabo el 19 de agosto de 2025 y compartido mediante el correo electrónico de la misma fecha, conforme se evidencia continuación:


Respuesta Alcance TI 4to Piso convenciones

Jaime Hernando Prieto Alvar
Para: Interventoria Dodecco Fondo Nacional del ahorro
CC: Rodolfo Enrique Zuniga Vargas; Vanesa Pacheco Gomez
19/08/2025

03-2303-202508050015740 - Respuesta a Memorando 03-2303-202507310015421 G Administrati...
512 KB

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito remitir a ustedes la respuesta emitida por parte de la Gerencia de Infraestructura y Operaciones TI, en el cual se solicita el alcance sobre la intervención de las redes que se encuentran instaladas en el cuarto piso del edificio de Convenciones. No obstante, además de la mesa de trabajo adelantada el pasado 8 de agosto de 2025, se propone adelantar nuevamente un espacio para el día 21 de agosto de 2025, y detallar cada una de las actividades y responsables para cumplir con los fines de funcionamiento del piso.

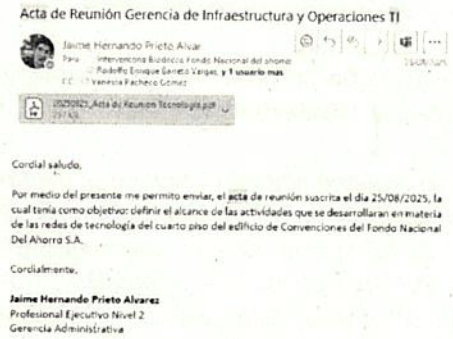
Atentamente,

JAIME HERNANDO PRIETO ALVAREZ
Profesional Ejecutivo Nivel 2
Gerencia Administrativa

Imagen 1. Correo Electrónico 19/08/2025, Respuesta alcance TI, 4to piso Convenciones.

3. El pasado 25 de agosto de 2025, se desarrolló una mesa de trabajo con los profesionales de cada una de las partes (Contratista de Obra, Interventoría, Gerencia de Infraestructura y Operaciones TI y personal de la Gerencia Administrativa), cuya acta se anexa al presente documento, la cual tuvo como finalidad brindar mayor claridad con respecto a las especificaciones técnicas y aterrizar cada una de las observaciones emitidas por el contratista de obra, quien manifestó tener inquietudes, puesto que a la fecha aún no contaban con el detalle suficiente para proceder con las actividades y/o análisis necesarios para efectuar el presupuesto y procedimiento correspondiente.

 El acta fue compartida a las partes el mismo día de la realización de la mesa de trabajo, como se evidencia a continuación:


Acta de Reunión Gerencia de Infraestructura y Operaciones TI

Jaime Hernando Prieto Alvar
Para: Interventoria Dodecco Fondo Nacional del ahorro; Rodolfo Enrique Zuniga Vargas, y 1 usuario mas
CC: Vanesa Pacheco Gomez
19/08/2025

20250825_Acta de Reunion Tecnologia.pdf
297 KB

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito enviar, el acta de reunión suscrita el día 25/08/2025, la cual tenía como objetivo: definir el alcance de las actividades que se desarrollaran en materia de las redes de tecnología del cuarto piso del edificio de Convenciones del Fondo Nacional Del Ahorro S.A.

Cordialmente,

Jaime Hernando Prieto Alvarez
Profesional Ejecutivo Nivel 2
Gerencia Administrativa

Imagen 2. Acta de Reunión 25/08/2025, Especificaciones Técnicas Redes 4to Piso Ed Convenciones.

En atención a lo expuesto, es claro que el Fondo Nacional del Ahorro S.A. ha gestionado los espacios y ha hecho todos los esfuerzos necesarios para garantizar el diálogo y la atención oportuna a las solicitudes presentadas por el contratista de obra y canalizadas a través de la interventoría. No obstante, dichos espacios no han resultado efectivos, en la medida en que los cuestionamientos no se han formulado de manera adecuada ni en su totalidad, lo que ha conllevado a reprocesos y a generar mayores inquietudes en el desarrollo de las actividades.

Así las cosas, es necesario que se adelante el proceso de concertación, análisis y validación de los precios unitarios, por parte del contratista de obra e interventoría y de esta manera se proceda con la inclusión de los elementos correspondientes dentro del alcance contractual, a través del acta de fijación de ítems no previstos, de acuerdo con lo establecido en la minuta del contrato y el manual de Interventoría y Supervisión.

Por último, se indica que con respecto a la Red Contra Incendios (RCI), se emitió orden de servicio mediante consecutivo No. 01-2303-202509010532287.

Atentamente,

VANESSA PACHECO GÓMEZ
Gerente Administrativa
Supervisión del Contrato FNA-22-2025

JAIME HERNANDO PRIETO ALVAREZ
Apoyo a la Supervisión del Contrato FNA-022-2025

Reviso: Pedro José Palacio Pardo - Profesional Universitario 1 – G.A.

FONDO NACIONAL DEL AHORRO

01-2303-202509080535897

Bogotá D.C.

CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S. BIC
Contratista (Contrato FNA-22-2025).
Interventoría del contrato de obra FNA-166-2024.
Calle 57 No 6 – 18, Oficina 201, Bogotá.
01-2303-2025-09080535897
Asunto: Respuesta a oficio TEC-INT-022-2025-155 (Solicitud de orden de servicio y autorización de intervención en los baños del edificio de tecnología).

Cordial saludo.

En atención a la comunicación del asunto, mediante la cual solicitan la expedición de la orden de servicio y autorización para la intervención en los baños del primer piso del edificio denominado Tecnología, se les informa que la Gerencia Administrativa en su calidad de supervisora designada del contrato de interventoría FNA-22-2025 y área encargada de la administración de los recursos físicos de infraestructura del Fondo Nacional del Ahorro S.A. autoriza adelantar las actividades requeridas en el marco del contrato de obra FNA-166-2024.

Así mismo, se indica que se deberán adelantar las visitas correspondientes entre la entidad y el personal técnico de la interventoría, para validar las especificaciones técnicas del espacio a intervenir (medidas, materiales, cumplimiento de normativa técnica y logística, entre otras), para posteriormente remitir al contratista de obra la diagramación y los detalles arquitectónicos correspondientes, con el fin de articular oportunamente los aspectos técnicos y de diseño, facilitando que éste presente la programación, presupuesto detallado y paquete técnico de intervención en cumplimiento de lo establecido en el contrato de obra FNA-166-2024.

Se agradece el acompañamiento y la gestión realizada, reiterando la importancia de garantizar la planeación adecuada y la ejecución oportuna de las actividades.

Atentamente,

VANESSA PACHECO GÓMEZ
Gerente Administrativa
Supervisión de Contrato FNA-22-2025

JAIME HERNANDO PRIETO ALVAREZ
Apoyo a la Supervisión Contrato No FNA-022-2025

Revisó: Pedro José Palacio Pardo - Profesional Universitario 1 – G.A.

Gmail

Ingebyp Sas <comunicaciones.fna.ingebyp@gmail.com>

Fwd: EVALUACIÓN IMPERMEABILIZACIÓN TANQUE DE ALMACENAMIENTO

5 mensajes

Interventoría Biodecco Fondo Nacional del ahorro <int.fna022.25@gmail.com> 23 de octubre de 2025, 17:23
Para: inge.catherineosorio@gmail.com, Ingebyp Sas <comunicaciones.fna.ingebyp@gmail.com>, ing.rodolfobarreto1977@gmail.com, jebohorquez10@hotmail.com, agustinmunozgaitan@gmail.com

---------- Forwarded message ---------
De: **Jaime Hernando Prieto Alvarez** <jprietoa@fna.gov.co>
Date: jue, 23 oct 2025 a las 11:05
Subject: EVALUACIÓN IMPERMEABILIZACIÓN TANQUE DE ALMACENAMIENTO
To: INT.FNA022.25@GMAIL.COM <INT.FNA022.25@gmail.com>
Cc: Angie Camila Gonzalez Cano <acgonzalezc@fna.gov.co>

Señores

CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S. – BIODECCO SAS

ATN: RICARDO MORENO GARCIA

Representante Legal

Calle 57 No. 6 - 18, oficina 201, Bogotá. D.C. BOGOTÁ. D.C./ BOGOTÁ. D.C.

Referencia: CONTRATO N° FNA-022-2025 INTERVENTORÍA (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL) PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE COMO OBJETO "REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A."

Asunto: **ORDEN DE SERVICIO EVALUACIÓN IMPERMEABILIZACIÓN TANQUE DE ALMACENAMIENTO**

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito solicitar a la Interventoría realizar la evaluación, análisis y viabilidad de impermeabilizar la placa de cubrimiento, asegurando que con dicha actividad se elimine completamente la filtración hacia el tanque de almacenamiento.

Se solicita a la Interventoría verificar, coordinar y emitir las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de esta labor, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la pronta corrección de la filtración observada al contratista. Lo anterior, de conformidad con el hallazgo No 3 realizado por la ARL.

Agradezco su atención y pronta gestión respecto a este requerimiento.

Sin otro sobre el particular, deseándole éxitos en sus labores diarias, me suscribo.

Atentamente,

JAIME HERNANDO PRIETO ALVAREZ

Profesional Ejecutivo Nivel 2

Gerencia Administrativa

De: Angie Camila Gonzalez Cano <acgonzalezc@fna.gov.co>
Enviado el: miércoles, 17 de septiembre de 2025 15:20
Para: Jaime Hernando Prieto Alvarez <jprietoa@fna.gov.co>
Asunto: Hallazgo 3 ARL

Querido Jaime,

Mediante la presente comparto el informe de inspección de la ARL, el hallazgo 3 corresponde a la impermeabilización de la estructura que cubre el tanque de APM.

Agradezco de antemano tu gestión,

Cordialmente,
Gestion Ambiental.

Angie Camila Gonzalez Cano
Gestor de Apoyo 1
Torre CNA Piso 1
Gerencia Administrativa - F0201000

Trabajador asignado al FONDO NACIONAL DEL AHORRO

acgonzalezc@fna.gov.co
3810150 ext.:

Jaime Hernando Prieto Alvarez
Profesional Ejecutivo Nivel 2
Torre CNA Piso 1
Gerencia Administrativa - F0201000

Trabajador asignado al FONDO NACIONAL DEL AHORRO

jprietoa@fna.gov.co
3810150 ext.:

La Entidad se reserva el derecho de acceder y revelar todos los mensajes enviados por medio del sistema de correo electrónico para cualquier propósito. Para este efecto, el funcionario, temporal, practicante, proveedor de servicios o contratista autorizará a la Entidad para realizar las revisiones y/o auditorías respectivas directamente o a través de terceros, entendiendo que el uso de correo electrónico es de carácter institucional. Este mensaje fue revisado con software antivirus antes de su transmisión, por lo que el Fondo Nacional del Ahorro no se hace responsable de los posibles daños causados por el mismo. Los comentarios realizados en este correo son del remitente y no reflejan necesariamente la posición del Fondo Nacional del Ahorro. Si Usted recibe este correo electrónico por error, le rogamos lo borre de inmediato ya que puede contener información privada o confidencial y su uso está sometido a las normas legales vigentes. El Fondo Nacional del Ahorro no se hace responsable de los contenidos, opiniones o archivos adjuntos que el remitente del correo pueda enviar, siendo éste el único responsable.

Interventoría Biodecco Fondo Nacional del ahorro <int.fna022.25@gmail.com> 23 de octubre de 2025, 17:39
Para: inge.catherineosorio@gmail.com, Ingebyp Sas <comunicaciones.fna.ingebyp@gmail.com>, ing.rodolfobarreto1977@gmail.com, jebohorquez10@hotmail.com, agustinmunozgaitan@gmail.com, Jaime Hernando Prieto Alvarez <jprietoa@fna.gov.co>, Vanessa Pacheco Gómez <vpacheco@fna.gov.co>

--
Doctora

VANNESA PACHECO GOMEZ
GERENTE ADMINISTRATIVA FNA
Supervisora

Cordial saludo,

Adicionalmente, se solicita al **Supervisor del contrato**:

1. **Precisar cuál es el tanque** objeto del requerimiento y su **ubicación exacta** dentro del área de intervención.
2. **Definir los días y condiciones de acceso** requeridos para que el contratista y la interventoría realicen la inspección y toma de registros.
3. **Aportar el estado actual y registro fotográfico** detallado del tanque y de la zona donde se presenta la filtración.
4. Informar **las novedades o antecedentes** que se hayan presentado en el mantenimiento o intervención anterior.

Se recuerda al supervisor que **los diagnósticos técnicos deben ser elaborados por el contratista de obra** y posteriormente **evaluados y validados por la Interventoría**, con el fin de sustentar técnicamente las recomendaciones y definir el alcance del requerimiento antes de emitir la respectiva **Orden de Servicio**.

Agradezco su atención y pronta gestión respecto a este requerimiento.

Sin otro particular, y deseándole éxitos en sus labores diarias, me suscribo.

Recordamos el alcance del Contrato:

Atentamente,

MINUTA
CONTRATO FNA-166-2024

CONTRATISTA:	**INGEBYP S.A.S**
NIT:	830.121.507-2
REPRESENTANTE LEGAL:	Jefferson Odilio Bohorques Lesmes
IDENTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL:	79.894.001

Además de las condiciones establecidas en el Estudio Previo y sus anexos, así como en los documentos del proceso adelantado y en el contrato contenido en la plataforma Secop II, se debe tener en cuenta las siguientes condiciones:

1. **OBJETO:**

Realizar las reparaciones locativas de la infraestructura física de la Sede Principal - CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.

2. **ALCANCE DEL OBJETO**:

El objeto contractual comprende actividades como:

- Ejecutar las reparaciones locativas generales de la Sede Principal – CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.
- Ejecutar las reparaciones locativas respecto del Casino ubicado en el primer piso del edificio denominado "Convenciones" de la Sede Principal – CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.
- Ejecutar las reparaciones locativas respecto del cuarto piso del edificio denominado "Convenciones" de la Sede Principal – CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.
- Ejecutar las reparaciones locativas del segundo piso del edificio denominado CNA de la Sede Principal – CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.
- Ejecutar las reparaciones locativas del segundo piso 2 del edificio denominado "Tecnología" de la Sede Principal – CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.

Atentamente,

RICARDO MORENO GARCIA
BIODECCO SAS
NIT: 900965653-5
CALLE 57 No. 6-18 OFICINA 201
TE. 3102547126 3144625458
INTERVENTORÍA

CONTRATO 022-25

[El texto citado está oculto]

Doctora

Jaime Hernando Prieto Alvarez <jprietoa@fna.gov.co> 24 de octubre de 2025, 10:17
Para: Interventoría Biodecco Fondo Nacional del ahorro <int.fna022.25@gmail.com>, Ingebyp Sas <comunicaciones.fna.ingebyp@gmail.com>
Cc: Vanessa Pacheco Gómez <vpacheco@fna.gov.co>, Pedro Jose Palacio Pardo <ppalacio@fna.gov.co>

Ingeniero

JEFFERSON ODILIO BOHORQUEZ LESMES

Representante Legal

INGEBYP S.A.S.

Señores

CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S. – BIODECCO SAS

ATN: RICARDO MORENO GARCIA

Representante Legal

Calle 57 No. 6 - 18, oficina 201, Bogotá. D.C. BOGOTÁ. D.C./ BOGOTÁ. D.C.

Asunto: EVALUACIÓN IMPERMEABILIZACIÓN TANQUE DE ALMACENAMIENTO

Cordial saludo,

En atención a las observaciones realizadas y con el fin de precisar la información correspondiente al requerimiento de intervención en el tanque de almacenamiento, de manera atenta me permito dar respuesta en los siguientes términos:

1. **Precisar cuál es el tanque** objeto del requerimiento y su **ubicación exacta** dentro del área de intervención.

RTA: Tanque objeto del requerimiento y ubicación:
El tanque objeto de la solicitud corresponde al tanque de almacenamiento de ACPM, el cual presenta afectación por humedad que se filtra a través de la placa de cubrimiento que lo alberga. Se anexa pantallazo extraído del informe adelantado por la ARL, donde se evidencia la situación descrita.

La estructura del tanque se encuentra localizada en el costado sur–occidental de la Sede Principal del Fondo Nacional del Ahorro S.A., Edificio de Tecnología.

2. **Definir los días y condiciones de acceso** requeridos para que el contratista y la interventoría realicen la inspección y toma de registros.

RTA: Se informa que la Entidad cuenta con la presencia permanente del apoyo a la supervisión del contrato de Interventoría FNA-022-2025, presente en la Sede Principal de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m., con el fin de brindar el acompañamiento necesario durante la ejecución del contrato.

En ese sentido, se programa la visita de inspección y toma de registros para el lunes 27 de octubre del año en curso a las 11:00 a.m., en la zona indicada, con el propósito de evaluar las condiciones actuales y determinar las acciones pertinentes.

3. **Aportar el estado actual y registro fotográfico** detallado del tanque y de la zona donde se presenta la filtración.

3		SE EVIDENCIA QUE EL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE ACPM SE ESTA VIENDO AFECTADO POR LA HUMEDAD QUE SE FILTRA A TRAVEZ DE LA PLACA DE CUBRIMIETO QUE LO ALBERGA	A B C	INMEDIATA PRONTA POSTERIOR	REALIZAR LA IMPERMEAVILIZACION DE LA PLACA DE CUBRIMIENTO ASEGURANDO QUE SE ELIMINE LA FILTRACION HACIA EL TANQUE DE ALMACENAMIENTO

4. Informar **las novedades o antecedentes** que se hayan presentado en el mantenimiento o intervención anterior.

RTA: La solicitud se eleva en vista de la necesidad de adelantar una reparación locativa, consistente en la impermeabilización de la placa de cubrimiento, con el propósito de mantener en buen estado la estructura que alberga el tanque, sin afectar su funcionamiento, ni modificar su estructura o destinación original.

Finalmente, agradecemos de recordar la importancia de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2. “ALCANCE DEL OBJETO” del contrato, particularmente en su primera actividad: “Ejecutar las reparaciones locativas generales de la Sede Principal – CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.”.

MINUTA
CONTRATO FNA-166-2024

CONTRATISTA:	**INGEBYP S.A.S**
NIT:	830.121.507-2
REPRESENTANTE LEGAL:	Jefferson Odilio Bohorques Lesmes
IDENTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL:	79.894.001

Además de las condiciones establecidas en el Estudio Previo y sus anexos, así como en los documentos del proceso adelantado y en el contrato contenido en la plataforma Secop II, se debe tener en cuenta las siguientes condiciones:

1. **OBJETO:**

Realizar las reparaciones locativas de la infraestructura física de la Sede Principal - CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.

2. **ALCANCE DEL OBJETO**:

El objeto contractual comprende actividades como:

- Ejecutar las reparaciones locativas generales de la Sede Principal – CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.
- Ejecutar las reparaciones locativas respecto del Casino ubicado en el primer piso del edificio denominado "Convenciones" de la Sede Principal – CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.
- Ejecutar las reparaciones locativas respecto del cuarto piso del edificio denominado "Convenciones" de la Sede Principal – CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.
- Ejecutar las reparaciones locativas del segundo piso del edificio denominado CNA de la Sede Principal – CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.
- Ejecutar las reparaciones locativas del segundo piso 2 del edificio denominado "Tecnología" de la Sede Principal – CNA del Fondo Nacional del Ahorro S.A.

Por lo anterior, se reitera la necesidad de ejecutar la actividad solicitada, enmarcada plenamente dentro del objeto contractual.

Sin otro sobre el particular, deseándole éxitos en sus labores diarias, me suscribo.

Atentamente,

JAIME HERNANDO PRIETO ALVAREZ

Profesional Ejecutivo Nivel 2

Gerencia Administrativa

De: Interventoría Biodecco Fondo Nacional del ahorro <int.fna022.25@gmail.com>
Enviado el: jueves, 23 de octubre de 2025 17:40
Para: inge.catherineosorio@gmail.com; Ingebyp Sas <comunicaciones.fna.ingebyp@gmail.com>; ing.rodolfobarreto1977@gmail.com; jebohorquez10@hotmail.com; agustinmunozgaitan@gmail.com; Jaime Hernando Prieto Alvarez <jprietoa@fna.gov.co>; Vanessa Pacheco Gómez <vpacheco@fna.gov.co>
Asunto: Re: EVALUACIÓN IMPERMEABILIZACIÓN TANQUE DE ALMACENAMIENTO

--

Doctora

VANNESA PACHECO GOMEZ

GERENTE ADMINISTRATIVA FNA

Supervisora

Cordial saludo,

Adicionalmente, se solicita al **Supervisor del contrato**:

1. **Precisar cuál es el tanque** objeto del requerimiento y su **ubicación exacta** dentro del área de intervención.
2. **Definir los días y condiciones de acceso** requeridos para que el contratista y la interventoría realicen la inspección y toma de registros.
3. **Aportar el estado actual y registro fotográfico** detallado del tanque y de la zona donde se presenta la filtración.
4. Informar **las novedades o antecedentes** que se hayan presentado en el mantenimiento o intervención anterior.

Se recuerda al supervisor que **los diagnósticos técnicos deben ser elaborados por el contratista de obra** y posteriormente **evaluados y validados por la Interventoría**, con el fin de sustentar técnicamente las recomendaciones y definir el alcance del requerimiento antes de emitir la respectiva **Orden de Servicio**.

Agradezco su atención y pronta gestión respecto a este requerimiento.

Sin otro particular, y deseándole éxitos en sus labores diarias, me suscribo.

Recordamos el alcance del Contrato:

Atentamente,